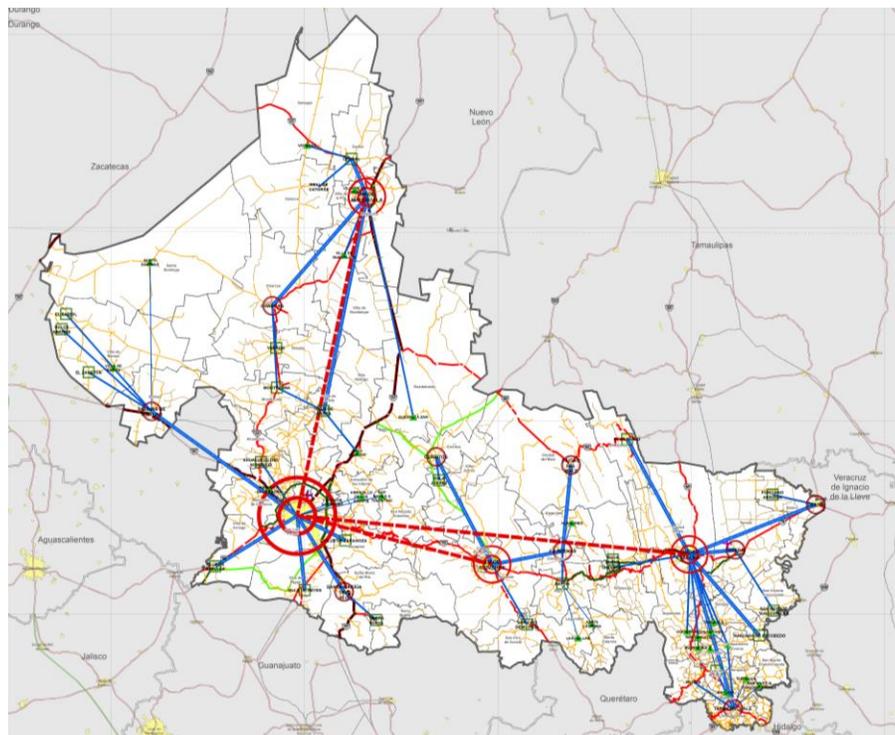


PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ

PEOTDU SLP

VERSIÓN EJECUTIVA



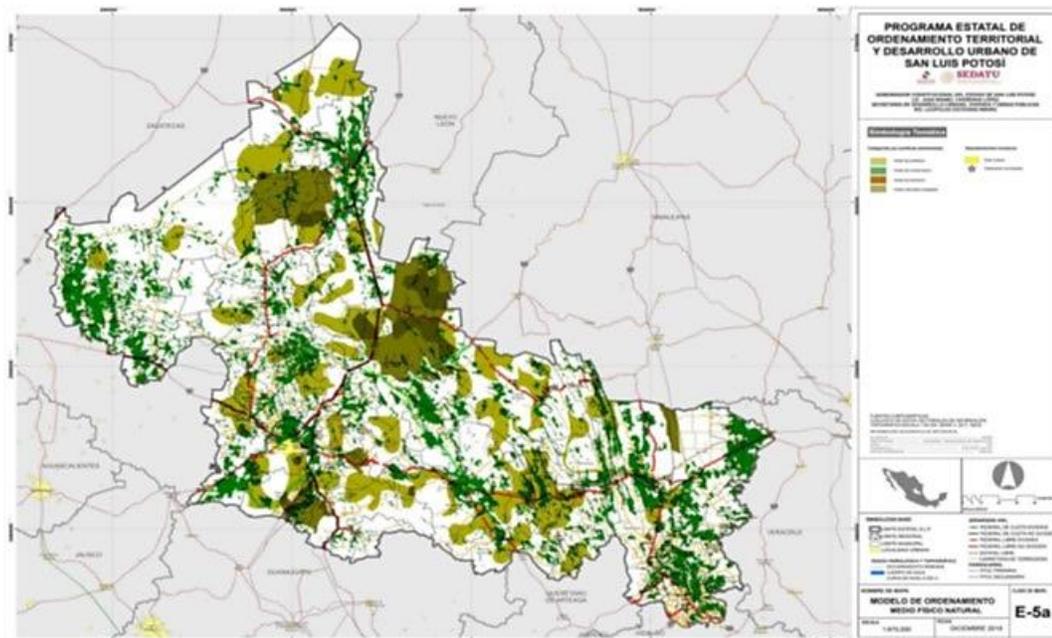
CONTENIDO

I.	Introducción	2
II.	Metodología	8
III.	Antecedentes	11
III.1.	Bases jurídicas.....	11
III.2	Marco de planeación.....	17
III.3.	Evaluación del programa vigente	21
IV.	Diagnóstico	25
IV.1.	Subsistema natural.....	25
IV.2.	Subsistema social.....	53
IV.3.	Subsistema económico.....	66
IV.4.	Subsistema urbano-rural.....	76
V.	Diagnóstico integrado	85
VI.	Pronóstico y escenarios futuros	139
VII.	Diagnóstico ciudadano.....	148
VIII.	Imagen objetivo.....	156
IX.	Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano.....	166
X.	Instrumentación.....	236
XI.	Evaluación y seguimiento.....	245
XII.	Bibliografía	256
XIII.	Glosario de términos	257

I. Introducción

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, **PEOTDU** por sus siglas, es un instrumento de planeación para establecer las **políticas públicas** en cuanto al **desarrollo territorial**, en los **aspectos ambientales y urbano**, que pone particular énfasis en la **relación urbano-rural**, y determina la existencia de **Unidades Territoriales Estratégicas (UTE)** por sus siglas), estableciendo mediante el **Modelo de Ordenamiento Territorial**, en dos aspectos el Modelo Ambiental y el Modelo Urbano, una forma simple de entender el territorio y los objetivos a cumplir en los próximos años.

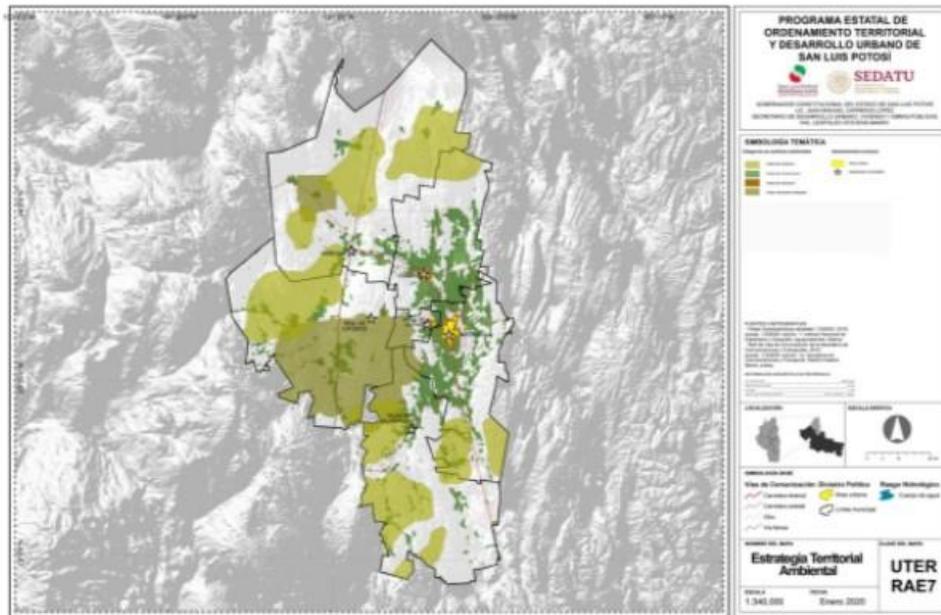
Mapa EOTMFN – 1. Estado de San Luis Potosí. Modelo de Ordenamiento Medio Físico – Natural por UTE, Macrorregiones y municipios



Fuente: elaboración propia con base en Cartografía del Diagnóstico y Síntesis del Medio Físico – Natural, PEOTDUSLP; Observatorio Urbano Local del Estado de San Luis Potosí -UASLP, 2020.

El Modelo de Ordenamiento Físico Natural, nos permite entender las áreas del territorio estatal que deben ser protegidas o conservadas, aquellas que son de transición, y requieren políticas específicas, así como las áreas naturales protegidas existentes en San Luis Potosí.

Mapa EOTMFN- 4. Estado de San Luis Potosí. Modelo de Ordenamiento Medio Físico – Natural. UTE Atilplano Este



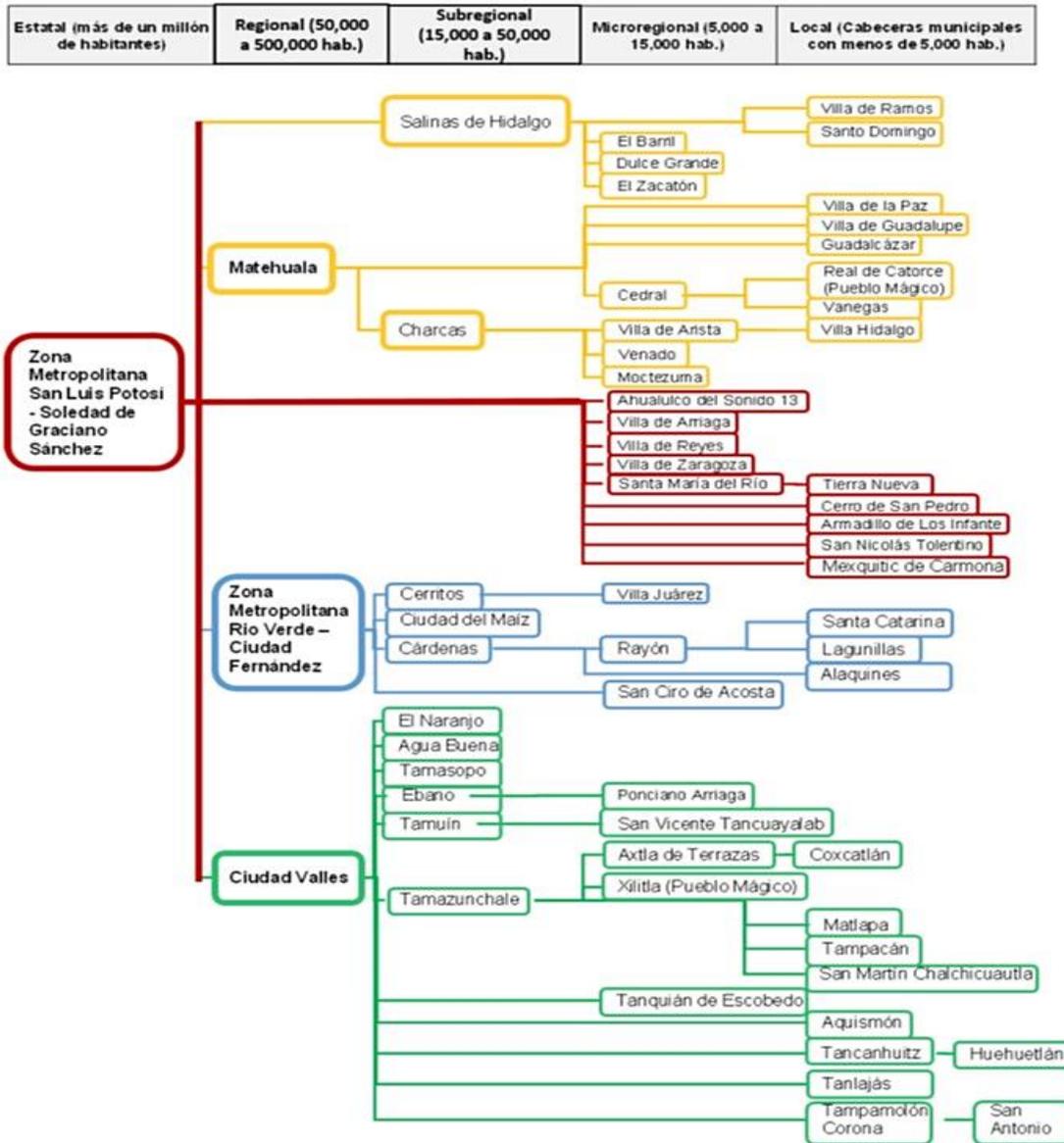
Fuente: elaboración propia con base en Cartografía del Diagnóstico y Síntesis del Medio Físico – Natural, PEOTDUSLP, Observatorio Urbano Local del Estado de San Luis Potosí -UASLP, 2020.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, indica que la planificación debe tomar en cuenta las Unidades Territoriales Estratégicas, por lo cual el PEOTDU SLP, presenta por primera vez una propuesta de 13 UTEs, de las cuales, en esta Introducción, mostramos un ejemplo, en este caso, la UTE Atilplano Este, la cual nos permite apreciar a mayor detalle lo que en el MAPA EOTMFN, vemos para todo el territorio estatal.

Este enfoque, ha permitido que el Modelo de Ordenamiento Territorial Urbano sea más certero en sus propuestas, iniciando por la determinación del Sistema jerarquizado por tamaño de población del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a partir de la Ciudad Metropolitana de San Luis Potosí, que tiene una jerarquía estatal, para descender hacia las ciudades con jerarquía regional, sub-regional, micro-regional y local; las ciudades locales, son aquellas cabeceras municipales, con menos de cinco mil habitantes, que son a la vez fundamentales para los temas de gobierno y prestación de servicios a la población dispersa en regiones del estado.

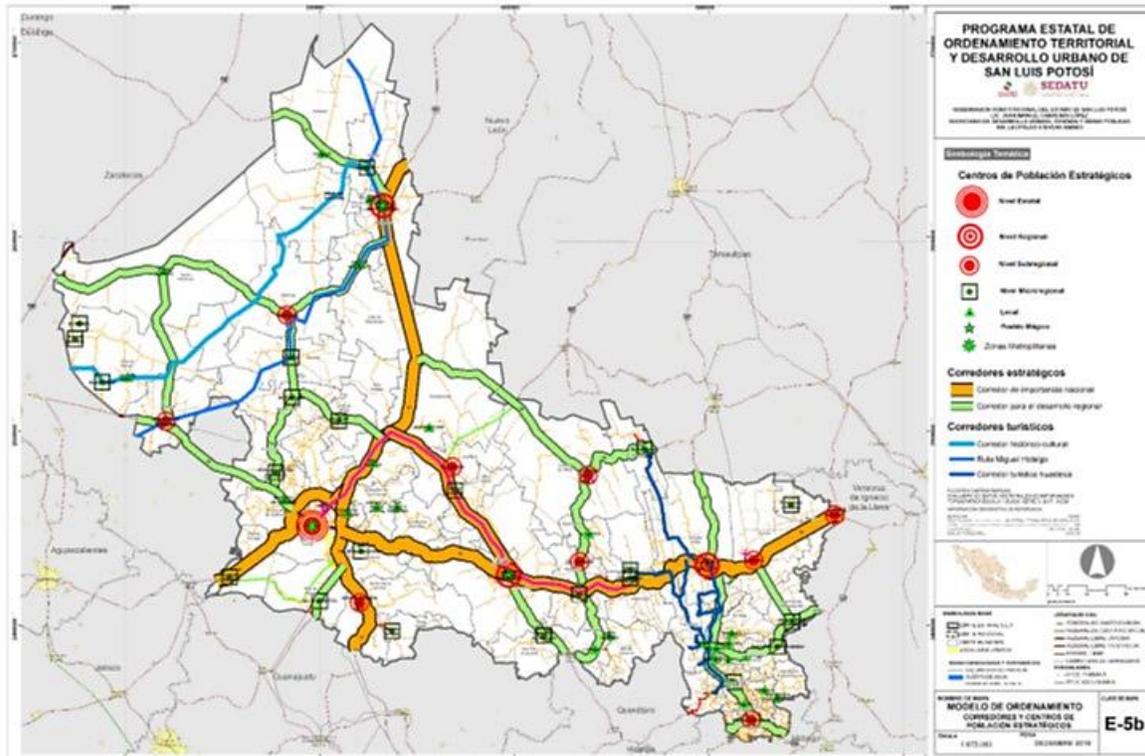
El Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, compuesto por los Centros de Población Estratégicos, se expresa también en un Mapa, que puede ser observado en la página 177 del presente documento.

Figura 27. Ordenamiento Territorial del Sistema Estatal de Ciudades



El Modelo de Ordenamiento Urbano, procura expresar de manera simplificada, aquellas políticas que permitan su implantación, por ejemplo, el Modelo para los Corredores y Centros de Población Estratégicos, es parte de un conjunto de propuestas para cada uno de los sectores de atención: riesgos, infraestructura, equipamiento, etc. que atienden a que los diversos sectores a los que el PEOTDU SLP se destina, tengan en este documento un apoyo a sus tareas.

En seguida se muestra el Modelo de Corredores y Centros de Población Estratégicos:



Por lo tanto, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2020-2050 es un instrumento de planeación que determina las políticas públicas territoriales y de desarrollo urbano a seguirse en el ámbito estatal, en sus vertientes social, económica, ambiental y cultural, en donde el ámbito territorial sirve como base para el desarrollo urbano sustentable de los asentamientos humanos del Estado de San Luis Potosí.

El POETDU se alinea con las principales estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y del Programa Estatal de Desarrollo 2015-2021. El Plan Nacional de Desarrollo establece como parte de su Política Social, el Desarrollo Sostenible de los centros de población, el Desarrollo Urbano y Vivienda. Y como parte de su Política Económica, detonar el crecimiento.

Por su parte, el Programa Estatal de Desarrollo 2015-2021 establece en su **Eje Rector San Luis Próspero**, en su vertiente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad la intención de **fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.**

Adicionalmente, la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2020-2050 se circunscribe en el nuevo marco normativo que representa la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada el 28 noviembre de 2016, y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, publicada el 17 de julio de 2018. Las cuales fueron formuladas con la visión planteada a través de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** y de la **Nueva Agenda Urbana** surgida de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, celebrada en Quito en octubre de 2016. Y considera su vinculación con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano determina la vinculación del territorio, considerando el **subsistema natural, social, económico y urbano-rural para definir un diagnóstico integral, sus objetivos e imagen objetivo para la construcción del modelo territorial y urbano, sus estrategias y los instrumentos para su implementación.**

Lo anterior es posible de revisar a detalle en los capítulos IV,V, XI y X del PEOTDU SLP. La actualización jurídica establecida por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la correspondiente Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, establece entre sus objetivos que el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano estará dirigido a configurar la **dimensión geoespacial del desarrollo del Estado**, así como aplicar un enfoque territorial que sustenta la acción articulada, sinérgica y eficaz de los diferentes sectores de la

Administración Pública Federal; **estructurar la relación entre los centros de población con base en las regiones**, en los servicios y en la política aplicable para lograr la autosuficiencia regional; lograr el equilibrio poblacional de la Entidad; **consolidar los enlaces y corredores principales** que se requieren para articular las regiones del estado y con otros estados; mejorar la infraestructura de **equipamiento** regional estatal e intermedia; promover la **sustentabilidad**, a través de un desarrollo ordenado y compacto que reduzca la presión de las zonas agrícolas, de las áreas con valor ambiental y que propicie un uso racional del agua y la energía; **alentar la permanencia de la población** en los centros urbanos de dimensiones medias y en el medio rural; **mejorar las condiciones ambientales de los centros de población** y distribuir equitativamente los beneficios y cargas que genera el proceso de urbanización a fin de promover un desarrollo integral.

La actualización de la información entre 2015 y 2019, de acuerdo con la Encuesta Intercensal de Población 2015; el Censo Económico 2014, y el Anuario Estadístico y Geográfico de San Luis Potosí, 2017, así como la actualización e información de otras fuentes primarias, ha sido la base de información para el PEOTDU SLP.

Los **alcances** de la Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano apuntan hacia un horizonte de planeación con líneas de acción, obras y proyectos prioritarios y resultados esperados en el **corto plazo** (2019-2025), en el **mediano plazo** (2025-2035) y en el **largo plazo** (2035-2050).

Entre los resultados esperados de esta actualización se encuentra la generación de nuevas orientaciones en la estructura y ocupación territorial, así como la formulación de proyectos estratégicos y programas que respalden el esquema de ordenamiento territorial estatal.

Una de las principales aportaciones de la Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí consistirá en el planteamiento de un **Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano con base en la identificación de Unidades Territoriales Estratégicas (UTE)**, que se

definirán como un instrumento cuyos objetivos están dirigidos a priorizar, regular, promover, racionalizar, incentivar, invertir y facilitar el uso y aprovechamiento del territorio, así como orientar la inversión pública e inducir obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social.

A partir de la definición de las Unidades Territoriales Estratégicas, y en congruencia con el marco normativo y de planeación, se desarrolla el Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano, como **instrumento operativo** de la actualización del programa, y que consiste en el **conjunto integrado de políticas y acciones orientadas al suelo urbano y a las zonas de valor ambiental, y de estrategias para el desarrollo económico y productivo y para el desarrollo social**, con el objetivo de promover un crecimiento equitativo en todas las regiones del territorio de San Luis Potosí.

Así mismo, el Programa busca plantear **proyectos estratégicos** en el territorio estatal con el propósito de que actúen como detonadores del desarrollo económico y social.

II. Metodología

La metodología que se ocupará en la Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí consiste en el proceso de planificación territorial que consiste en las siguientes fases:

I. Bases jurídicas Identifica la legislación que sustenta el Programa de Ordenamiento Estatal Territorial y de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí y hace de él un instrumento jurídico de aplicación obligatoria.

II. Marco de planeación Establece la relación y análisis entre los planes y programas vigentes de mayor jerarquía al que debe sujetarse, cuidando su congruencia para el ordenamiento territorial del Estado.

III. Evaluación del programa vigente Se realiza una evaluación del contenido, con énfasis en los objetivos, estrategias y programas y su nivel de cumplimiento.

IV. Diagnóstico Identificación de las principales problemáticas y oportunidades surgidas de la interacción del territorio estatal y los subsistemas: natural, social, económico y urbano-rural.

V. Diagnóstico Integrado Síntesis del diagnóstico y en la identificación de las principales problemáticas, los desafíos, oportunidades y potencialidades por subsistema de las distintas regiones que conforman el territorio estatal.

VI. Pronóstico El pronóstico identifica los posibles escenarios futuros con base en las tendencias territoriales identificadas en la etapa de diagnóstico.

VII. Diagnóstico Ciudadano Se realizan foros y talleres que permiten socializar los resultados de la fase de diagnóstico, para construir propuestas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano estatal de forma participativa.

VIII. Imagen objetivo Construye escenarios futuros que la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano busca dar impulso por considerarlas fundamentales para el Desarrollo del Estado y el Ordenamiento Urbano y Territorial de la entidad.

IX. Modelo de ordenamiento territorial y urbano Establece estrategias para el Ordenamiento Territorial y Urbano y su expresión espacial, e integra las Unidades Territoriales Estratégicas, la visión de futuro territorial y un plan de acción para lograr dicha meta.

X. Instrumentación Incluye un conjunto de herramientas de planeación, normativas, de financiamiento, de fomento, de regulación y proyectos estratégicos necesarias para el ordenamiento territorial y urbano.

XII. Evaluación y seguimiento El programa plantea un sistema de medición para la evaluación y seguimiento, que permite conocer los avances en el alcance de las

metas y objetivos que proponga este instrumento y que se vincule con la ciudadanía.

III. Antecedentes

III.1. Bases jurídicas

El presente apartado atiende a lo dispuesto en el punto número III.1 de los Términos de Referencia para la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, así como también encuentra contenido en la fracción III del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

A partir de lo antes expuesto, este documento, debe incluir, por la propia naturaleza del referente normativo señalado, lo siguiente:

De acuerdo con los Términos de Referencia del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT), el PEOTDUSLP: Deberá contener la legislación federal y estatal que dan congruencia, validez y vigencia jurídica al ordenamiento territorial estatal; la importancia y jerarquía del ordenamiento territorial estatal dentro del sistema nacional y estatal de planeación. Dicha información se resumirá en una matriz que señale el instrumento jurídico, artículo y fracción.

De acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (LOTDUSLP): El enunciado del marco general de leyes, reglamentos, normas, programas territoriales de ámbitos territoriales más amplios o que se inscriben en el programa en formulación, que fundamentan su elaboración.

No puede entenderse la importancia de las Bases Jurídicas en un Sistema u Orden Jurídico sin comprender su contexto. Se denomina sistema jurídico al conjunto de las normas, las instituciones y los agentes que hacen al derecho que rige en un determinado territorio. Así pues, puede entenderse el sistema jurídico como la serie de normativas de tipo objetivo que tienen vigencia en un lugar y en un momento determinado. El sistema jurídico es regido por el Estado con la

finalidad de favorecer la convivencia y de fijar pautas para la regulación de la conducta de las personas.

Al respecto, no debe soslayarse que el sistema jurídico mantiene una relación directa con el ordenamiento jurídico (el conjunto sistematizado de leyes, normas y reglas). Aquellos países que están organizados como una democracia, tienen la Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico y como pilar del sistema jurídico (Ver Artículo 41 de la CPEUM).

Nuestro Sistema Jurídico está sustentado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la Ley fundamental de nuestro país. Por tanto, dichas Bases Jurídicas estarán constituidas por el conjunto de normas que en un momento dado regulan la interferencia intersubjetiva de los componentes de una sociedad humana y sus relaciones con otros sujetos soberanos y organismos internacionales en las materias de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como todos y cada uno de sus componentes, en el marco de derecho en el que se inscribe el PEOTDUSLP, determinando sus alcances, las obligaciones de las instancias públicas y las determinaciones que el PEOTDUSLP establece, así como los elementos de obligatoriedad y regulación que de él se deriva.

En consonancia, el presente programa integra las situaciones de hecho o de derecho, así como los fenómenos problemáticos en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano, para lo cual las Leyes Generales que los encuadran responden a las Leyes Generales de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

III.1.1. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente¹

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), tiene por objeto² propiciar el desarrollo sustentable y establecer, entre otras, las bases para: i).- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano

¹ Diario Oficial de la Federación publicada su última reforma el 5 de junio de 2018.

² LGEEPA. Artículo 1º.

para su desarrollo, salud y bienestar; ii) La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; iii).- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; iv).- La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas.

Para tal efecto, la LGEEPA, concede facultades a las Entidades Federativas de la República Mexicana, para la formulación, expedición y ejecución de programas de ordenamiento su propio territorio, situación que el presente Programa abarca, en parte, en el Subsistema Natural y el Subsistema urbano-rural, acorde a lo preceptuado en la Sección IV “Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos” y en lo particular en el artículo 23 que indica *“Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios: I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio”*.

III.1.2. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

La reciente Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, tiene por objeto, conforme al Artículo 1º, lo siguiente:

I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;

- II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;
- III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;
- V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.”

Al ser dicha norma, un instrumento de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, se prevé la obligación del estado, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, asegurar su estricto cumplimiento, así como promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social.

La LGAHOTDU, señala en el artículo 4, que la planeación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse a diez principios: i) Derecho a la ciudad; ii) Equidad e inclusión; iii) Derecho a la propiedad urbana; iv) Coherencia y racionalidad; v) Participación democrática y transparencia; vi) Productividad y eficiencia; vii) Protección y progresividad del espacio público; viii) Resiliencia, seguridad urbana y riesgos; ix) Sustentabilidad ambiental; x) Accesibilidad universal y movilidad.

Asimismo, estatuye que “Toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en el artículo anterior, sin importar el orden de gobierno de donde emana.”³

La concurrencia entre órdenes de gobierno, y la coordinación que regula la LGAHOTDU, se encuentran estatuidas en el Artículo 7; mientras que las atribuciones de las entidades federativas del país encuentran cabida en el numeral 10, señalando por su trascendencia las que a continuación se transcriben:

I. Legislar en materia de asentamientos humanos, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, en sus jurisdicciones territoriales, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por esta Ley;

II. Establecer normas conforme a las cuales se promoverá y dará participación a la ciudadanía en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación a que se refiere esta Ley;

III. Promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;

IV. Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la estrategia nacional de ordenamiento territorial;

V. Formular, aprobar y administrar su programa estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;” [...]

Los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, no escapa del Sistema de Planeación Democrática, por lo que, conforme a la LGAHOTDU,⁴ la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial

³ Artículo 5. LGAHOTDU

⁴ Artículo 22. LGAHOTDU

de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales. La planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano y de los Centros de Población estará a cargo, de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, de acuerdo con la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LGAHOTDU.

Inherente al Sistema General de Planeación Territorial, los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, inescindiblemente, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

De esta manera, las obligaciones de las entidades federativas en materia de elaboración o actualización de programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano se establecen en los artículos 29 y 30 en todas sus fracciones de la LGAHOTDU.

En particular, el artículo 29 señala que dichos instrumentos deberán considerar los siguientes elementos:

- La congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Así como con los programas de ordenamiento ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que incidan en el ámbito territorial estatal.
- La congruencia con el marco general de leyes, reglamento y normas, y demás instrumentos legales aplicables.
- Los programas contendrán:
 - El análisis de la situación, sus tendencias y, la enunciación de objetivos y resultados deseados, que deben abordarse simultáneamente; así

como la forma en la cual se efectuará el diagnóstico y pronósticos tendenciales y normativos, que resumen la confrontación entre la realidad y lo deseado;

- Las estrategias a mediano y largo plazo para su implementación, su evaluación y selección desde la más favorable para cerrar las brechas entre la situación, sus tendencias y el escenario deseado;
- La definición de las acciones y de los proyectos estratégicos que permitan su implementación;
- La determinación de metas y los mecanismos y periodos para la evaluación de resultados;
- Los instrumentos para el cumplimiento y ejecución del programa, y
- La congruencia con el Atlas Nacional de Riesgos.

Las disposiciones transitorias de la LGAHOTDU, ordena que las entidades federativas del país deberán formular o adecuar los planes o programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los términos que para tal efecto refiere en el contenido total de la misma; por lo que, a partir de este hito, es que se participa en la elaboración y/o actualización del PEOTDUSLP.

III.2 Marco de planeación

En este apartado se analiza el conjunto de instrumentos de planificación, como planes y programas vigentes que tienen injerencia para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano estatal, a fin de establecer la concurrencia entre los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Planeación Territorial de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

III.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁵

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece una serie de políticas públicas, principios y prioridades gubernamentales, estrategias, proyectos regionales y programas específicos dirigidos a la transformación del ámbito económico, social y político del país.

El Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal; sus lineamientos se orientan a construir una nación con un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, sin autoritarismo, y sin excluir a nadie, es decir, con justicia social. Para tal efecto, el PND divide sus programas y proyectos estratégicos en tres grandes ejes: a) Política y gobierno; b) Política social; y, c) Economía; que, a su vez, se rigen por doce principios fundamentales:

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituye al Estado
6. Por el bien de todos, primero los pobres
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza.

⁵ Publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

III.2.2. Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El Plan Nacional de Desarrollo establece la elaboración e implementación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyo Proyecto comprende 6 objetivos principales en este ámbito:

Objetivo 1: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible para el bienestar de la población y su entorno.

Objetivo 2: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano-Rurales y en las Zonas Metropolitanas.

Objetivo 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos

Objetivo 4. Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afroamericanos en el territorio.

Objetivo 5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

Objetivo 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

III.2.3. Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021

El Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí vigente establece cinco vertientes principales:

1. Más y mejores empleos (empleo y crecimiento económico).
2. Impulso al desarrollo industrial.
3. Desarrollo turístico, comercial, servicios y minería.
4. Desarrollo agropecuario y agroindustrial.
5. Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad.

La vertiente 5, en el aspecto de infraestructura, refiere priorizar acciones para mejorar las condiciones de la infraestructura de comunicaciones y transportes como una medida para promover las inversiones nacional y extranjera y fortalecer las capacidades de servicios logísticos y de transporte intermodal.

En cuanto al desarrollo urbano plantea el fortalecimiento en la coordinación con autoridades municipales para la planeación y el ordenamiento de los centros urbanos y de las Zonas Metropolitanas. Así mismo, establece la necesidad de ampliar la infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento, disminuir la contaminación por descargas de aguas residuales y el manejo adecuado de desechos.

III.2.4. Base en Disposiciones Internacionales

Como se apuntó en los apartados de las Bases Jurídicas, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, reconocen las normas básicas e instrumentos para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano sostenible, a través de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, con pleno respeto a los **derechos humanos**, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente.

Al respecto, esta visión legislativa es congruente con aquella que promueve la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que los gobiernos se comprometen a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (Objetivo 11). Se comprometen además a no dejar a nadie atrás, vislumbrando “un mundo de respeto universal por la igualdad y la no discriminación” incluyendo la igualdad de género; asimismo,

reafirman la responsabilidad de todos los Estados a “respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin discriminación ni distinción de cualquier tipo”.

III.3. Evaluación del programa vigente

Durante los últimos siete años, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030 se ha desempeñado como instrumento fundamental para el desarrollo de las políticas estatales en materia social y económica en el ámbito territorial como base para el desarrollo urbano sustentable de los asentamientos humanos, tanto en las zonas urbanas como la Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, Rioverde-Ciudad Fernández, Ciudad Valles y Matehuala, así como en el resto de los centros de población que se articulan para formar el Sistema Urbano Estatal.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030 atiende al marco jurídico en la materia de desarrollo urbano y de asentamientos humanos de carácter federal y estatal, constituido fundamentalmente por las disposiciones establecidas en la Ley General de Asentamiento Humanos de 1993 y en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí del año 2000.

Así mismo, como marco de referencia en materia de planeación, sus objetivos, directrices, estrategias, programas e instrumentos adoptan y establecen plena congruencia con los planteamientos, políticas y principios fundamentales tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, como del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2009-2015, alineando, actualizando y ampliando su contenido en sus cuatro vertientes básicas: la social, la económica, la ambiental y la cultural en la escala regional y microrregional con base en los principios del desarrollo sustentable y con una visión de largo plazo hacia el año 2030.

Asume las disposiciones jurídicas derivadas de la legislación urbana estatal, a partir de la reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, así como las

disposiciones contenidas en la legislación ambiental y de planeación de San Luis Potosí.

Entre sus características fundamentales destaca que emplea a la regionalización macrorregionalización y microrregionalización al mismo tiempo como concepto, instrumento y proceso idóneo para la planeación estratégica del desarrollo urbano estatal, además como un aspecto tradicional del desarrollo estatal.

La formulación Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030 está motivada por los cambios experimentados tanto en las condiciones sociales y económicas del Estado, como en sus manifestaciones en los procesos de desarrollo urbano, como la dinámica demográfica cada vez menos intensa; las condiciones económicas poco favorables, como la disminución de recursos e inversiones orientadas a la competitividad, vinculación, modernización y especialización económica y productiva, así como a la ejecución de obras y acciones de infraestructura y equipamientos estatal, regional y de centros de población estratégicos de la entidad. Así mismo para el diagnóstico y perfil económico microrregional incorpora información de los Censos Económicos 2004 y 2009.

En la evaluación del Programa vigente se observa que los principales objetivos, estrategias, directrices y políticas continúan siendo válidos, y en general, se han venido cumpliendo, por lo que se retoman en la Actualización con algunas precisiones. Para considerar el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la integralidad del territorio y de sus asentamientos humanos, se retoma lo establecido por el Plan anterior, considerando en éste tres componentes: la concentración en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, y la expansión física que integra a los municipios de Mexquitic de Carmona, Cerro de San Pedro, Zaragoza y Villa de Reyes, formando una Región Metropolitana de importancia nacional; en segundo lugar, las localidades estratégicas que constituyen el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que incluye los centros regionales, subregionales, microrregionales y la totalidad de las cabeceras municipales del Estado (26 menores a 5,000 habitantes de un

total de 52 localidades en este rango de población); y, en tercer lugar, las localidades rurales que incluyen las 26 localidades entre 2,500 y 5,000 habitantes, que no son cabeceras municipales y 6,766 localidades menores de 2,500 habitantes que el INEGI reconoce como localidades rurales.

A nivel regional, el Programa 2012-2030 plantea continuar aplicando políticas de impulso a los centros regionales del Altiplano, la Región Media y la Región Huasteca, correspondientes a la conurbación en proceso de Matehuala y Villa de La Paz, en la Región Altiplano; la conurbación de Rioverde-Ciudad Fernández, en la Región Media; y la consolidación y el impulso creciente por la actividad turística de Ciudad Valles, en la Región Huasteca.

Vinculado a esta estructura básica, se consolidan los sistemas urbanos de nivel subregional y microrregional que continúan estando configurados por centros de población entre 5,000 y 15,000 habitantes, considerando además las cabeceras municipales. Esta estructura se aprecia en el árbol de ciudades.

Estos procesos de consolidación se han manifestado en la dotación de equipamientos sociales, particularmente de educación, salud y cultura en los centros de población que integran el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en la integración y sustento de actividades económica.

En el caso de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, servicios logísticos de cobertura nacional e internacional y actividades terciarias, comercio al mayoreo y al menudeo y servicios especializados. Así mismo, para fortalecer la integralidad del territorio, estas disposiciones se enmarcan en dos grandes planteamientos y estrategias de Ordenamiento Territorial: el Ordenamiento Territorial macrorregional y el Ordenamiento Territorial regional. La configuración de estos sistemas, y consecuentemente la cobertura general del sistema urbano, se apoya en capitalizar los beneficios derivados de los dos grandes ejes terrestres de comunicación que atraviesan el Estado de San Luis Potosí: el eje Norte-Sur,

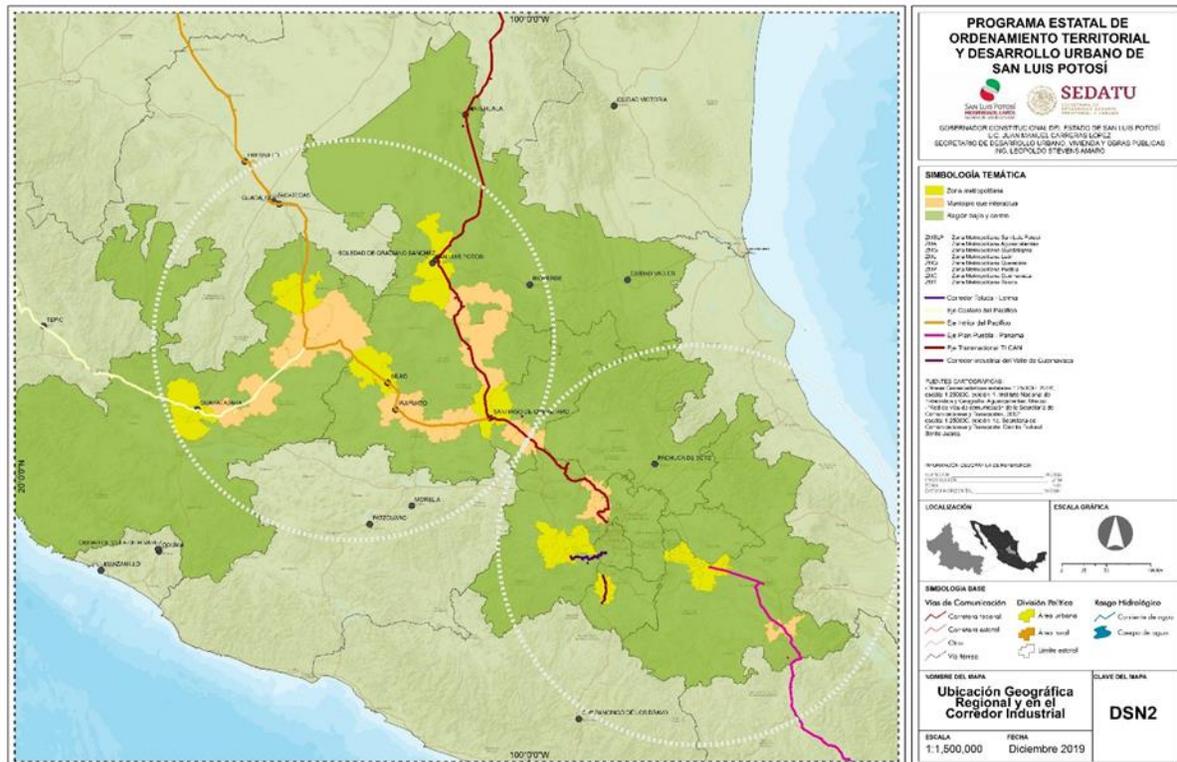
correspondiente a la autopista 57, llamada del Tratado de Libre Comercio, y ahora, del T-MEC, y al eje Transversal Pacífico-Golfo, correspondiente a la Autopista 70, que intercomunica los puertos del Pacífico en Manzanillo y Lázaro Cárdenas con los puertos del Golfo de México en Tampico-Ciudad Madero y Altamira. Esta infraestructura nacional le confiere al Estado de San Luis Potosí su más alto potencial de desarrollo económico, incidiendo principalmente en la Zona Metropolitana de la ciudad capital.

En cada región se plantea consolidar un sistema urbano-rural conformado por el centro regional, localidades de nivel intermedio a las que se vincula un conjunto de pequeñas poblaciones vinculadas a las actividades agropecuarias, mineras y turísticas. La estructuración de estos subsistemas urbano-rurales se ha venido sustentando con programas de mejoramiento de caminos rurales, dotación de equipamientos sociales, y el impulso de las actividades turísticas en la entidad.

Aun así, persiste una creciente concentración demográfica y económica en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, dando lugar a fenómenos de un crecimiento disperso y desordenado en la periferia. Y en el otro extremo, persiste un alto grado de dispersión rural que responde a vínculos con la tenencia de la tierra y a patrones culturales de las diferentes comunidades que conviven en el Estado.

En términos ambientales, las Áreas Naturales Protegidas se han conservado y los sitios de valor ambiental no considerados dentro de éstas, están siendo aprovechados para impulsar actividades ecoturísticas. Aunado a lo anterior, se han impulsado cambios en las técnicas de producción agrícola para reducir el consumo de agua y se impulsan nuevas tecnologías de generación de energías renovables, tales como la eólica y solar en las Regiones Altiplano y Media. Si bien la expansión de localidades urbanas se ha desarrollado sobre zonas que impactan en el medio ambiente de su entorno, también la minería, en algunos casos, presenta afectaciones al medio natural.

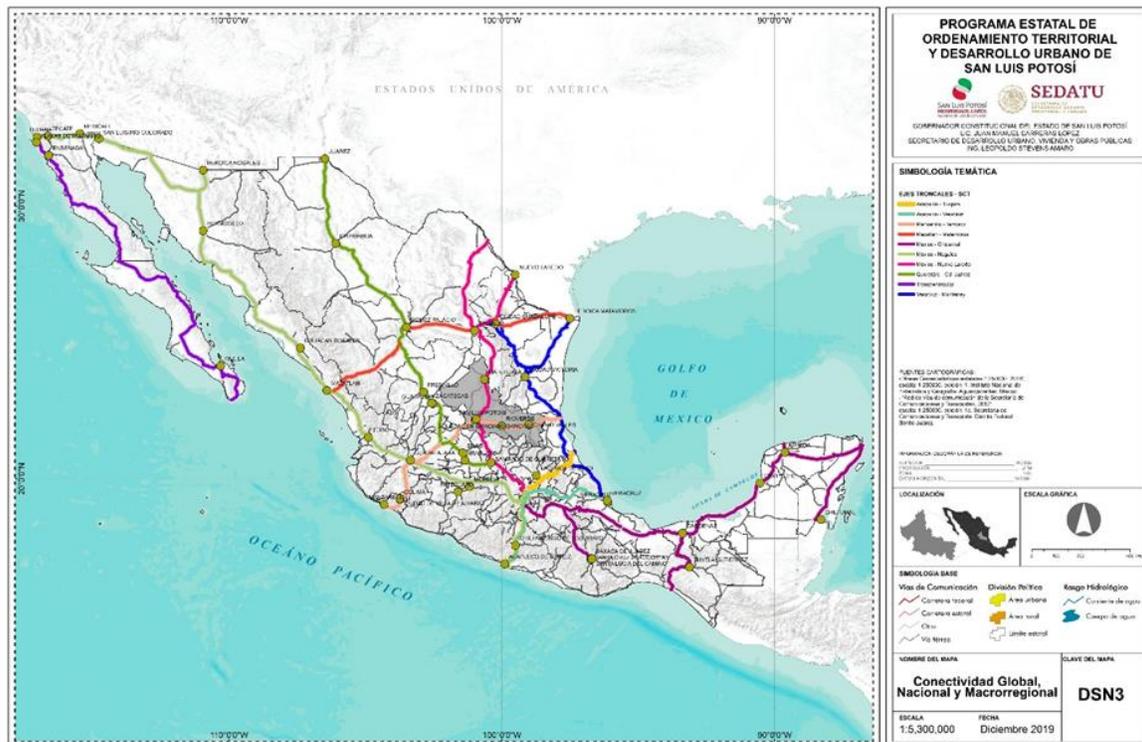
Durante el periodo 1990 - 2015, el estado de San Luis Potosí se ha ubicado como una de las entidades federativas más competitivas en términos económicos, y como uno de los polos de mayor dinamismo económico - industrial del Centro – Occidente del país, integrándose a diversos corredores industriales y logísticos: Centro – Bajío, Logístico Industrial del Noreste, Zapotlanejo – Lagos de Moreno y Querétaro – Tepeji del Río (ver Mapa 3.15).



Mapa 3.15. Estado de San Luis Potosí. Ubicación geográfica regional y en el corredor industrial automotriz Centro – Bajío. Fuente: Elaboración propia con base en Moreno Codina, 2018.

La posición geográfica del estado de San Luis Potosí, y de varias de sus localidades -en particular la capital, donde se asienta la Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, lo ubica como punto intermedio del corredor económico que liga a la región centro de México con la franja fronteriza del norte, y en el marco de la apertura comercial del TLCAN, se convierte en un punto de enlace obligado entre esa región y otras importantes zonas económicas del país (ver mapa 3.16).

La ubicación estratégica del territorio estatal, le permite tener un elevado grado de conectividad a escala global, nacional y macrorregional, que se traduce en acceso a 75.0 millones de consumidores potenciales y al 78.0% del PIB nacional en un radio de 500 km de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí (Secretaría de Economía, 2019).



Mapa 3.16. Estado de San Luis Potosí. Conectividad global, nacional y macrorregional. Fuente: Elaboración propia con base en análisis documental y cartográfico, 2019.

En este contexto geográfico – económico, San Luis Potosí se ha convertido en uno de los 8 estados de la República Mexicana con mayor atractivo para la expansión industrial y la captación de inversión foránea. Hacia el año de 2018 el estado de San Luis Potosí alcanzó un Producto Interno Bruto (PIB) de 482,576 mdp, un volumen de exportaciones de 14,850 mdd y una Población Económicamente Activa (PEA) de 1,243,916 habitantes.

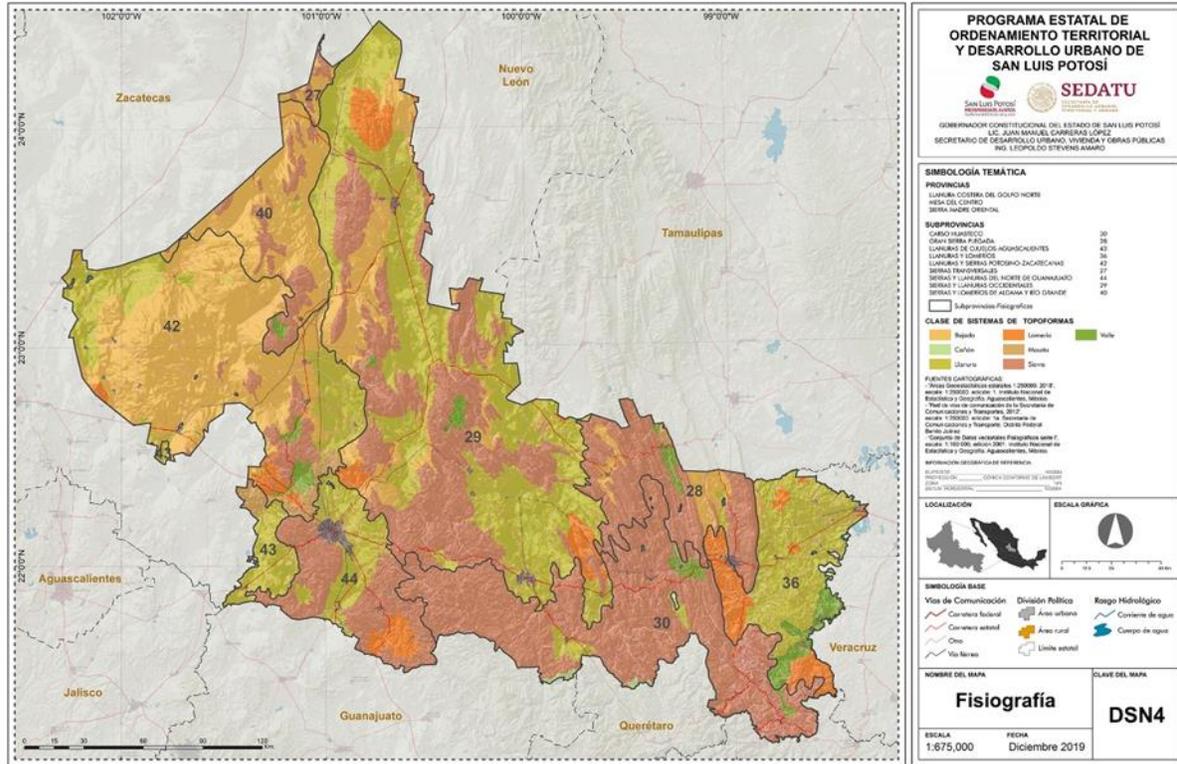
En el ámbito internacional, lo más relevante es que, de los cuatro corredores del TLCAN, el que acumula mayor flujo comercial es el centro-este. Este eje vincula a

la mayoría de las ciudades más grandes de América del Norte (Montreal, Toronto, Detroit, Atlanta, Houston, Monterrey y el Distrito Federal) con la cuenca industrial del noreste (que gira en torno a la rama automovilística localizada en los Grandes Lagos). Ese corredor centro - este tiene dos ramales: uno de norte a sur desde las provincias canadienses de Saskatchewan, Manitoba y Ontario, hasta confluir con el corredor principal en Texas. Así, pasa por las grandes llanuras de Dakota del Norte y Sur, Nebraska, Kansas y Oklahoma. En Texas ese ramal confluye con otro que baja desde Montreal, en la provincia de Quebec en Canadá. A través de Texas, ese corredor entra en territorio mexicano por Nuevo Laredo y Matamoros, en el estado de Tamaulipas; pasa por Monterrey, en Nuevo León, las ciudades de Matehuala y San Luis Potosí, en San Luis Potosí, y termina en la Ciudad de México.

IV.1.2. Fisiografía

En el entorno del territorio nacional, limitado por tres grandes cadenas montañosas, se ubica una zona alta y por lo general plana, conocida como el Altiplano Mexicano. Ésta es una región árida donde una serranía transversal separa el Altiplano septentrional (Mesa del Norte o Llanuras Boreales), del Altiplano meridional (Meseta del Anáhuac o Mesa Central) (EOM, 2000: 38). La descripción de estos elementos orográficos permite contextualizar las características fisiográficas del estado de San Luis Potosí, dado que gran parte de su territorio se encuentra situado en la región del Altiplano Mexicano. En específico, en el Altiplano meridional. Por consiguiente, los sistemas montañosos que le circundan han ejercido gran influencia sobre los procesos naturales de su territorio.

En este marco de referencia, según los criterios de clasificación fisiográfica (Cárdenas, 1992: 14), el Estado de San Luis Potosí se divide en tres regiones o provincias fisiográficas: i) Mesa del Centro, iii) Sierra Madre Oriental y iii) Llanura Costera del Golfo Norte (ver Mapa 3.17).



Mapa 3.17. Estado de San Luis Potosí. Fisiografía. Fuente. Elaboración propia con base a Continuo Nacional de Datos de Relieve de la Carta Fisiográfica. Escala 1: 1 000, Serie I.

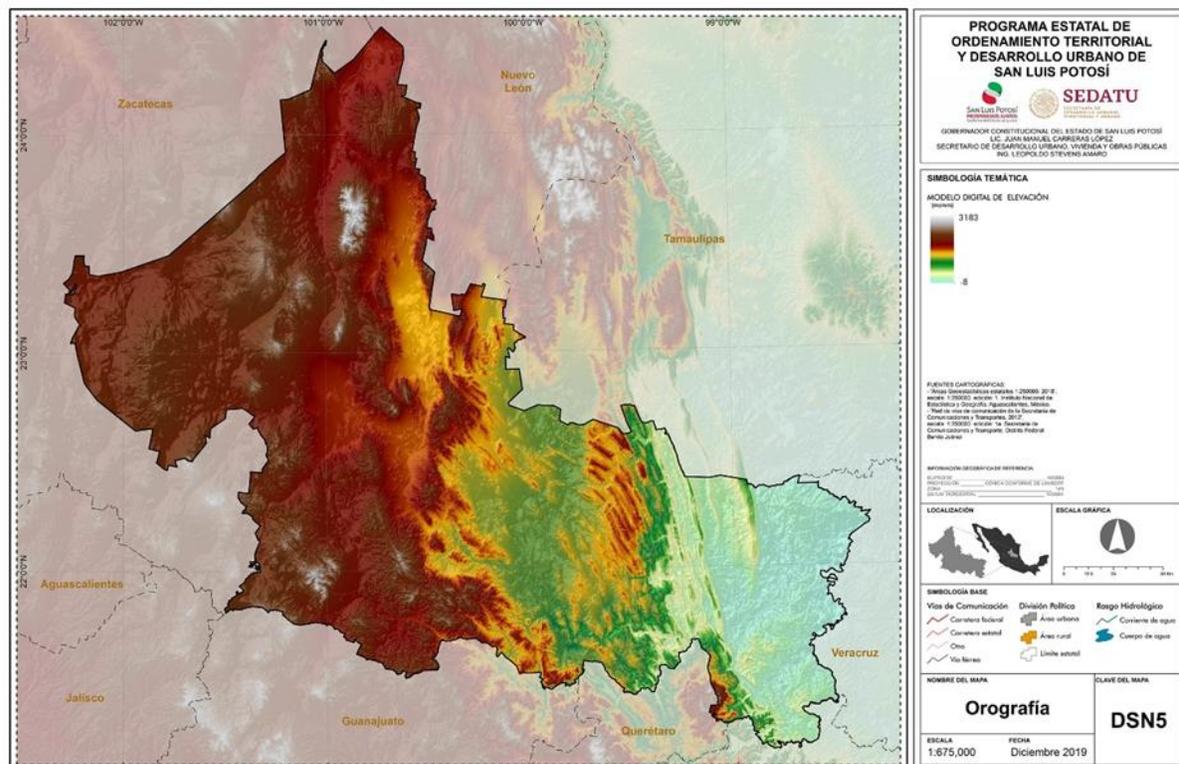
IV.1.3. Orografía y pendientes

Dentro de la Provincia Mesa del Centro encontramos pequeños valles y lomeríos, además de bajadas como llanos y sierras, los cuales se extienden en gran parte del occidente del Estado en elevaciones que van de 1,600 a 2,100 msnm. Hacia la parte suroccidental del Estado encontramos la zona de Llanos, que presentan elevaciones entre 1,800 y 2,000 msnm. En la Provincia Sierra Madre Oriental se forman serranías, destacando la Sierra de Catorce y la Sierra de Coronado, a las cuales pertenecen las mayores elevaciones del Estado alcanzando los 3,180 msnm., en esta misma zona encontramos lomeríos y bajadas que presentan elevaciones que van desde 1,600 a 2,100 msnm.

Dentro de la Provincia Mesa del Centro encontramos pequeños valles y lomeríos, además de bajadas como llanos y sierras, los cuales se extienden en gran parte del occidente del Estado en elevaciones que van de 1,600 a 2,100 msnm. Hacia la

parte suroccidental del Estado encontramos la zona de Llanos, que presentan elevaciones entre 1,800 y 2,000 msnm. En la Provincia Sierra Madre Oriental se forman serranías, destacando la Sierra de Catorce y la Sierra de Coronado, a las cuales pertenecen las mayores elevaciones del Estado alcanzando los 3,180 msnm., en esta misma zona encontramos lomeríos y bajadas que presentan elevaciones que van desde 1,600 a 2,100 msnm.

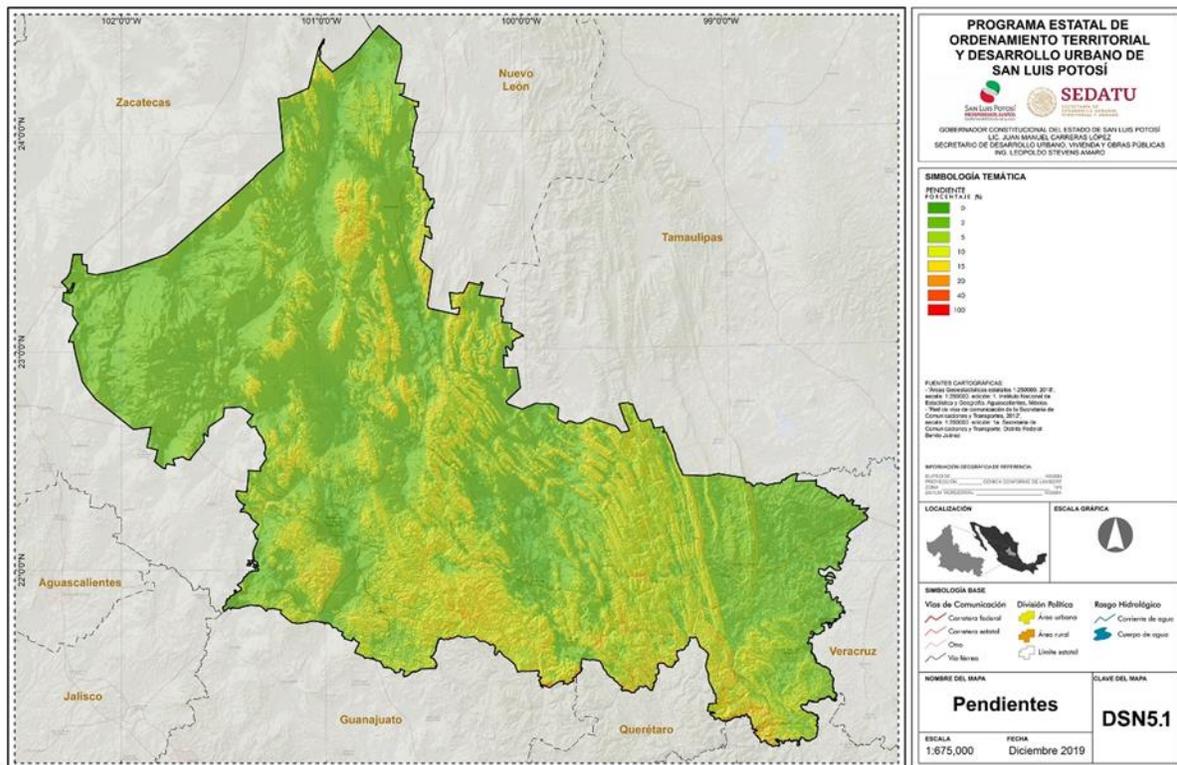
Llanura Costera del Golfo Norte se caracteriza por tener pendientes muy suaves en zonas de llanuras y valles, incrementándose en forma moderada en la zona de lomeríos. Esta zona presenta elevaciones cercanas al nivel del mar. Las zonas de valles con llanuras ocupan la parte este del Estado; las llanuras con lomeríos se ubican también al oriente colindando con el Estado de Veracruz (ver Mapa 3.18).



Mapa 3.18. Estado de San Luis Potosí. Orografía. Fuente. Elaboración propia con base a Continuo Nacional de Datos de Relieve de la Carta Fisiográfica. Escala 1: 1 000, Serie I.

Pendientes. Las pendientes se encuentran clasificadas por rangos, predominando en el Estado los rangos del 25 al 56% que se encuentra mayormente al sur y

centro del Estado en parte de los municipios de Tamazunchale, Axtla de Terrazas, Coxcatlán, Tancanhuitz de Santos, Aquismón, Tamasopo, Rayón, Lagunillas, Tierra Nueva, Santa María del Río, Ciudad Fernández, Rioverde, San Nicolás Tolentino, Cerritos, Armadillo de los Infante, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, San Luis Potosí, Ahualulco, Guadalcázar, Villa Hidalgo, Moctezuma y al norte en parte de los municipios de Charcas, Vanegas, Catorce, Matehuala y Villa Guadalupe), (ver mapa 3.19).

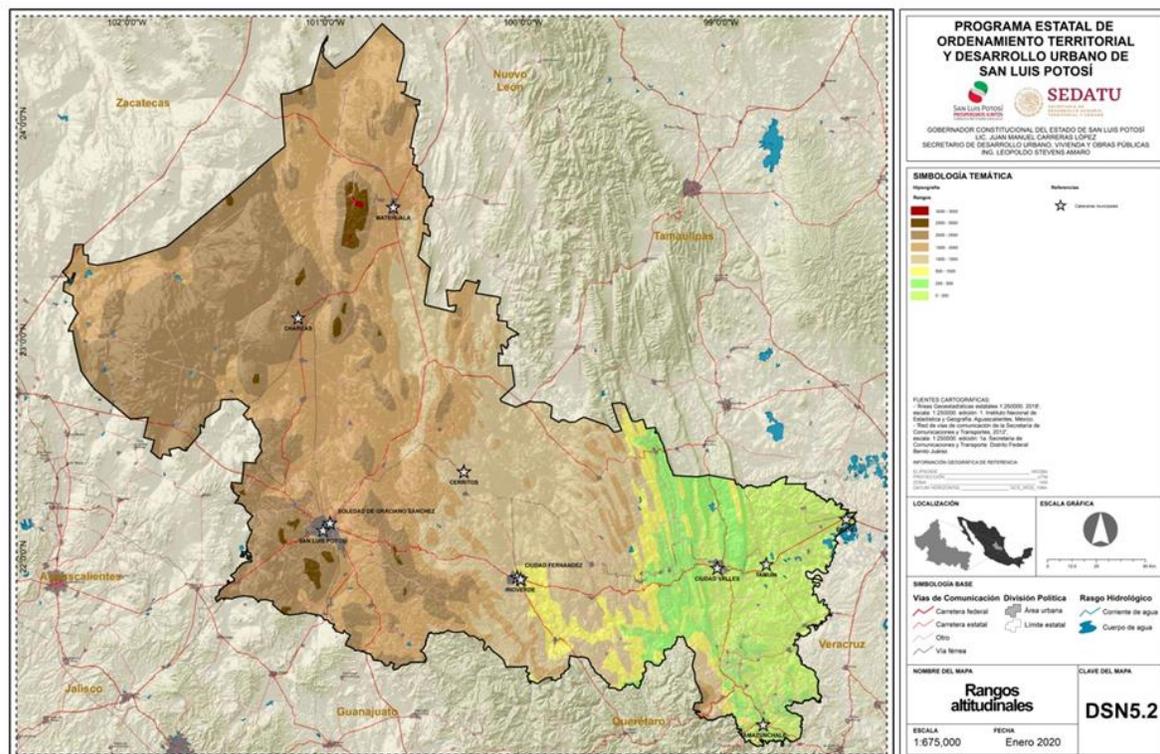


Mapa 3.19. Estado de San Luis Potosí. Pendientes. Fuente. Elaboración propia con base a Continuo Nacional de Datos de Relieve de la Carta Fisiográfica. Escala 1: 1 000, Serie I.

De manera aproximada cubren una extensión similar los rangos de 2 al 6% y del 13 al 25%. La primera la encontramos concentrada en la parte media, en los municipios de Villa de Juárez, Ciudad del Maíz, Rioverde, Guadalcázar, Villa de Guadalupe, Villa Hidalgo, al sur en los municipios de Villa de Arriaga, Villa de Reyes, San Luis Potosí, y Mexquitic de Carmona; en la Región costera en los municipios de Ébano Tamuín, parte de Ciudad Valles y San Vicente Tancuayalab, al norte en Vanegas y al noroeste en Santo Domingo y Villa de Ramos; en el

rango de 13 al 25% se encuentra principalmente al norte y noroeste del Estado en los municipios de Moctezuma, Villa de Ramos, Salinas de Hidalgo, Venado, Charcas, Santo Domingo, al oeste de los municipios de Catorce, Villa de Guadalupe y Vanegas y en menor extensión al sureste en los municipios de Tancanhuitz de Santos, San Martín de Chalchicuautla, Tamazunchale, Tampacán y Tanquián de Escobedo (INEGI, 2017).

Altimetría. Dentro del territorio estatal se encuentran diversos niveles de altitud para zonas específicas que comprenden varios municipios, dentro de los cuales se tienen áreas que van desde 0 msnm hasta 3,180 msnm, siendo estos los niveles extremos identificados. En el mapa 3.19 se muestra la imagen del territorio estatal en la que se aprecia que las regiones y zonas más elevadas (tonos café oscuro) se localizan en las regiones Altiplano y Centro. (Rango de color que va de tonos café claro a naranja).



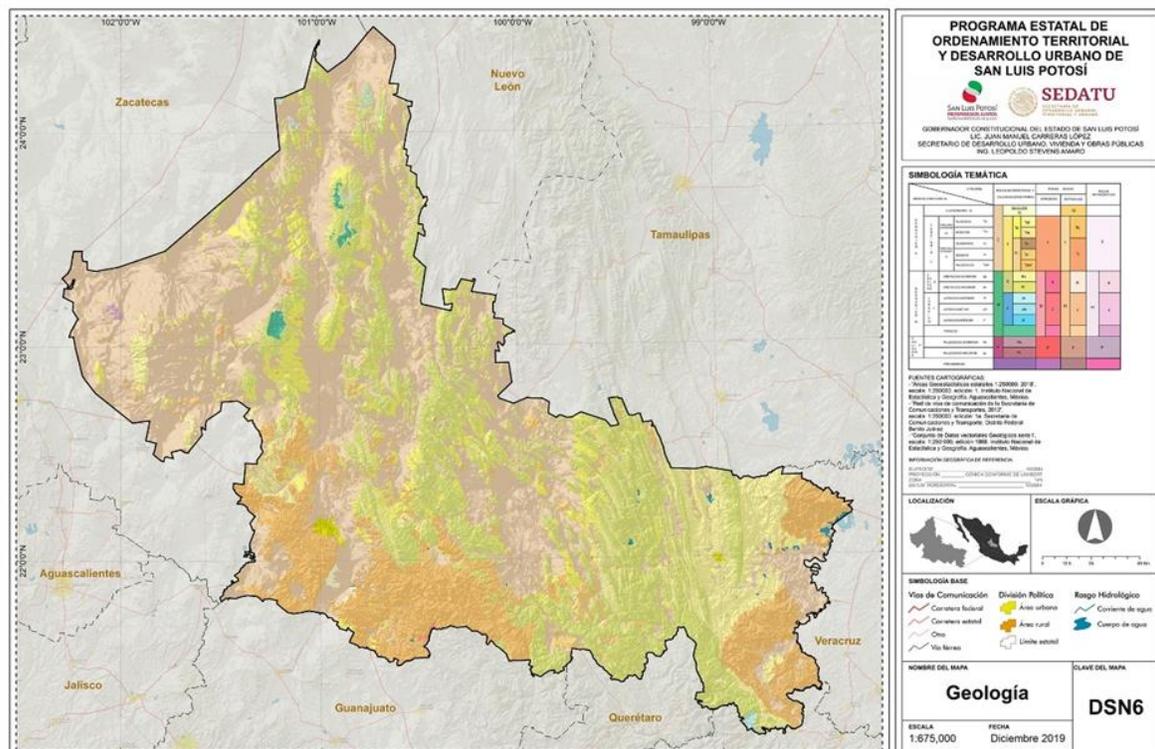
Mapa 3.19. Estado de San Luis Potosí. Altimetría. Fuente. Elaboración propia con base a Continuo Nacional de Datos de Relieve de la Carta Hipsográfica. Escala 1: 1 000, Serie I.

IV.1.3. Geología

a. Litología y elementos estructurales

En lo que respecta al estado de San Luis Potosí, características litológicas y estructurales de las unidades aflorantes indican que en el transcurso de distintas épocas se presentaron eventos geológicos de tipo orogénico asociados con actividad ígnea y procesos de alteración (Inegi, 2002: 39).

En términos generales, en el Mapa 3.19 puede observarse que en la entidad existe una cantidad importante de unidades litológicas de la era Mesozoica (Triásico, Jurásico, Cretácico) y Cenozoica (Terciario y Cuaternario). Como referencia de ubicación en cuanto a la antigüedad de las rocas, se acompaña a esta figura de una tabla geológica, misma que enuncia las eras, épocas y fechas (en millones de años), así como algunas de las características biológicas más importantes de cada periodo.



Mapa 3.19. Estado de San Luis Potosí. Geología. Fuente. Elaboración propia con base a Continuo Nacional de Datos de Relieve de la Carta Geológica. Escala 1: 1 000, Serie I. A través de este mapa se muestra que las rocas sedimentarias, distribuidas al este y al oeste, dominan la mayor parte del territorio. Por otro lado, las rocas ígneas se

localizan principalmente al centro-suroeste de la entidad y al oeste de la Sierra Madre Oriental. En tanto que las rocas metamórficas, se presentan en promontorios aislados hacia el noroeste del estado. La Tabla 3.7 expone de forma sintética la información más relevante acerca de las principales características de las rocas que integran el territorio potosino.

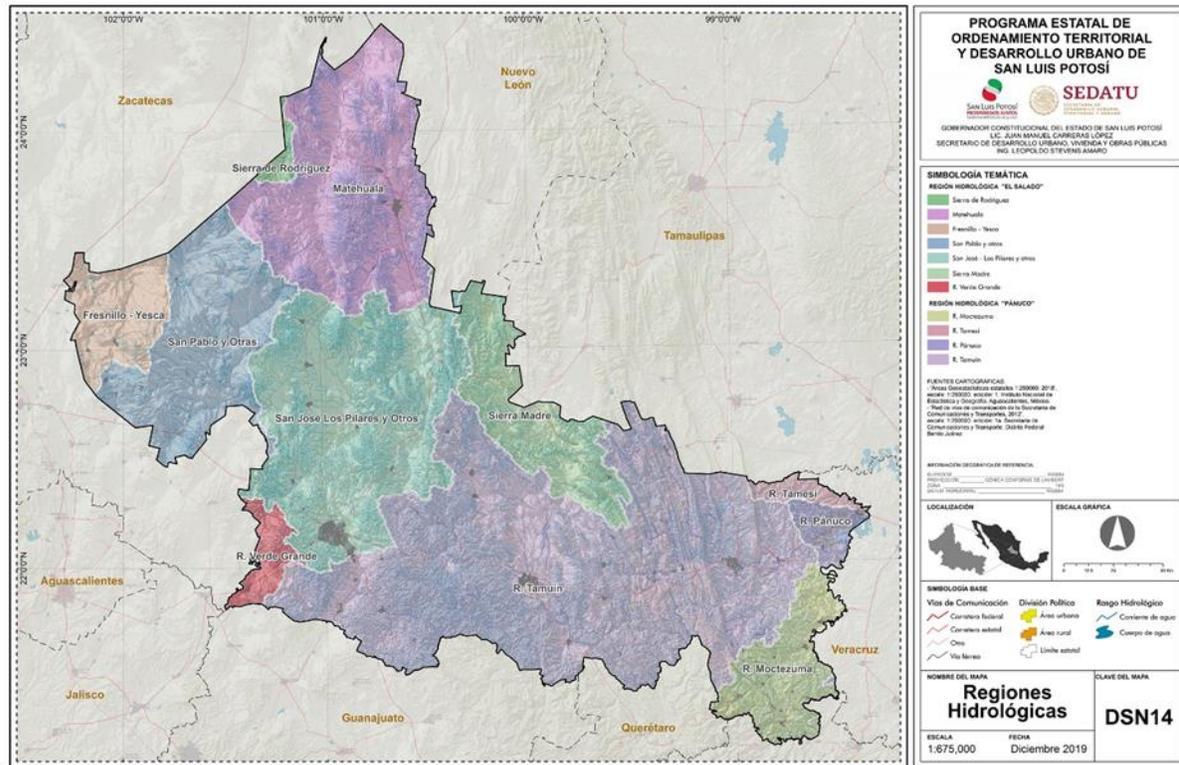
IV.1.4. Hidrografía

La hidrografía en el Estado de San Luis Potosí se conforma por la hidrología subterránea y la permeabilidad de los suelos que permiten que el vital líquido llegue a los confinamientos subterráneos, existen 19 acuíferos distribuidos en el territorio estatal, la hidrología superficial integrada por ríos, arroyos, manantiales, presas, de los cuales se presenta amplia información a continuación.

a. Regiones, Cuencas y Subcuencas hidrográficas

En el estado de San Luis Potosí, de la misma forma que en el ámbito nacional, la distribución de agua dulce presenta un fuerte contraste. En el occidente de San Luis Potosí predominan climas de tipo seco y, como resultado de la infiltración o evaporación, las corrientes de agua superficial son escasas y de tipo intermitente. Esta situación ha generado la formación de cuencas de tipo endorreico, y debido a ello, en esta región la principal fuente de abastecimiento de agua proviene del recurso hídrico subterráneo.

Por otro lado, en la región central, el área de explotación acuífera más importante se encuentra en el Valle de San Luis Potosí, donde se ubica la capital del estado. Hacia la región suroriental, con climas más cálidos y húmedos, la precipitación es más abundante y contribuye a la existencia de importantes afluentes de tipo perenne (Cárdenas y colaboradores, 1992: 14) (ver Mapa 3.27).



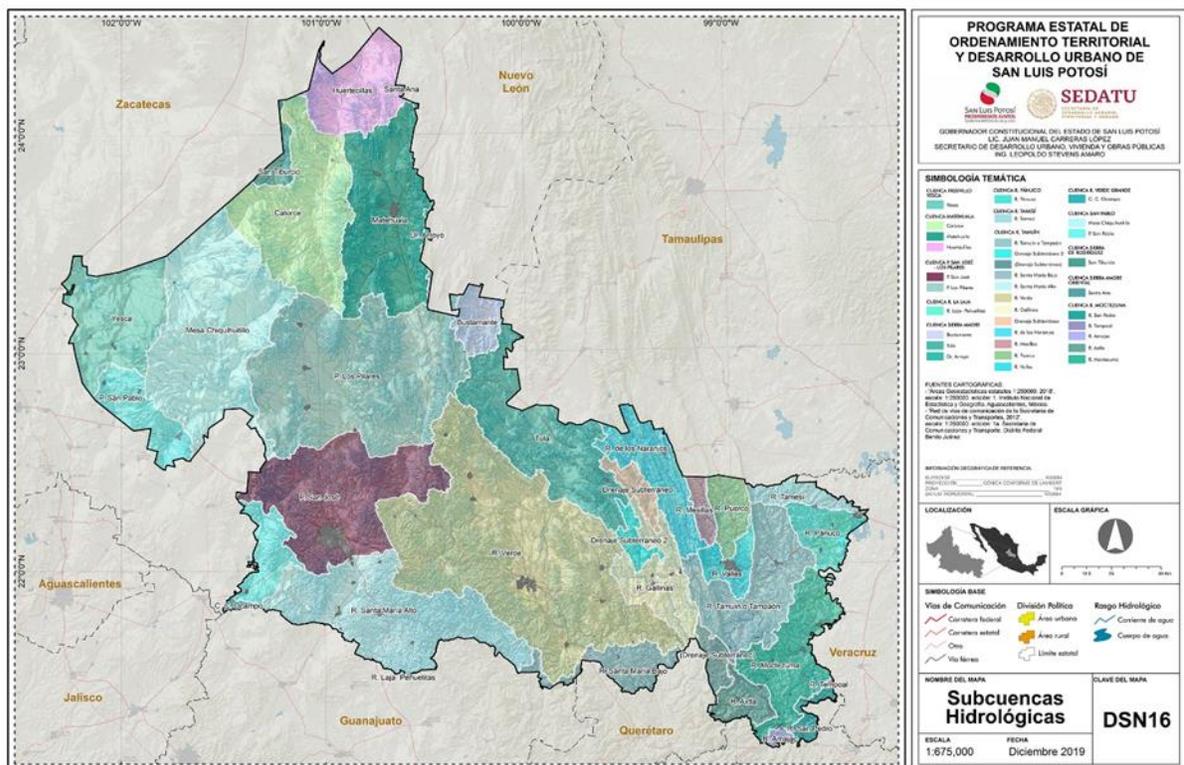
Mapa 3.27. Estado de San Luis Potosí. Regiones hidrológicas, 2016. Fuente: CNA, 2015.

En este contexto, destacan tres regiones hidrológicas que enmarcan al territorio potosino.

La Región Hidrológica 37, El Salado, ubicada en la altiplanicie septentrional, en la porción noroccidental del estado, corresponde a una de las vertientes interiores más importantes del país. Esta región ocupa 54.2% de la superficie estatal y se constituye por seis cuencas cerradas, todas caracterizadas por la escasez de grandes corrientes superficiales: Sierra Madre, San Pablo y otras, Matehuala, Sierra de Rodríguez, Fresno-Yesca, Presa San José-Los Pilares y Otras. Dentro del Estado se encuentran parte de las siete cuencas y 12 sub cuencas de esta región (SEDATU – SEDUVOP, 2016: 111).

La Región Hidrológica 26, Pánuco, se halla dividida en dos regiones: alto y bajo Pánuco; la segunda, a la cual corresponde el estado de San Luis Potosí, está localizada en la porción suroriental, donde cubre 45.6% del territorio. Esta región hidrológica, debido a su gran escorrentía por la amplia red fluvial que existe en la

zona, es considerada la más importante dentro de la entidad. Se encuentra integrada por cuatro cuencas: Río Tamesí, Río Tamuín, Río Pánuco y Río Moctezuma (inegi, 2002: 49-50) y 16 subcuencas, siendo la cuenca Río Tamuín la de mayor extensión superficial y que da lugar a importantes corrientes superficiales como lo son el río Santa María hacia la parte sur occidente de la región, el río Verde en la zona Media, el río Tampaón, el río Valles, y el río Tamuín en la Huasteca Potosina (SEDATU – SEDUVOP, 2016: 112).



Mapa 3.29. Estado de San Luis Potosí. Subcuencas hidrográficas. Fuente: Elaboración propia con base en SEGAM, 2009: 37.

La Región Hidrológica 12, Lerma Santiago, tiene su principal área de captación en el Río Lerma hasta el sitio denominado cortina de Poncitlán, localizado sobre el tramo inicial del Río Santiago a la salida del Lago de Chapala. El Río Lerma en su recorrido atraviesa los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco (Conagua y colaboradores, 2009). En el estado de San Luis Potosí apenas se encuentra representada una pequeña porción de esta región hidrológica que

ocupa 0.20% del territorio, al suroeste de la entidad (Inegi, 2002: 51). En total, se identifican 32 Subcuencas en el territorio estatal (ver mapa 3.29).

a. Hidrología superficial

La hidrología superficial del estado de San Luis Potosí la integran los ríos, arroyos, manantiales, presas y cuerpos de agua, que están distribuidos en todo el territorio de la entidad, existiendo algunas corrientes más relevantes que otras, además que no todas tienen corriente perenne durante el año. Esta característica solo se observa en las Regiones Media y Huasteca; en la Centro y Altiplano los cauces de ríos y arroyos permanecen secos la mayor parte del año. De manera sintética, entre los cuerpos de agua más importantes se destacan los siguientes.

Región Hidrológica 26 Pánuco. Río Tampaón, Río Verde, Río Santa María, Río Bagres, Río Santa Catarina, Río Caracol, Arroyo Rayón, Río Gallinas, Río Valles, Río Mesillas, Río **Puerco, Río Coy y Río Choy.**

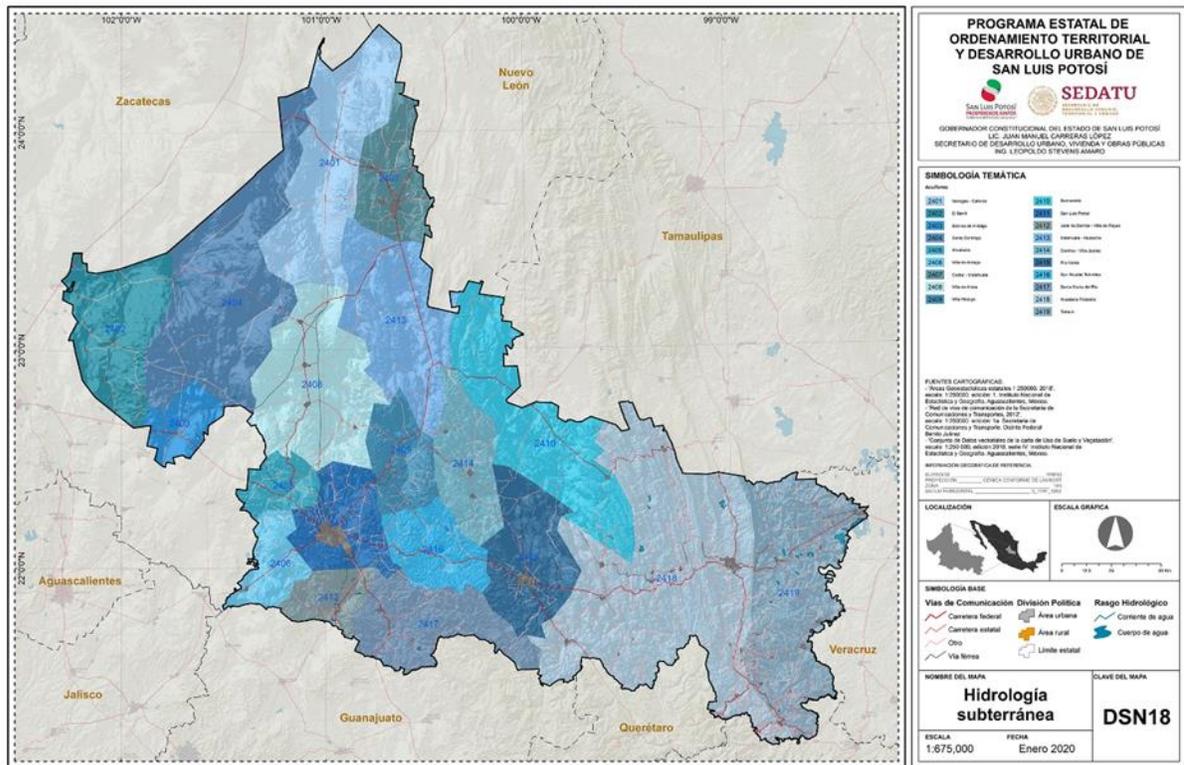
Región Hidrológica No. 37 El Salado. Arroyos La Parada (Río Justino), El Chiquero, El Durazno, Chiquihuitillo, La Presa; Santa Teresa, Cabra, El Arenal, Cruz Colorada, Puerto La Iglesia; Arroyo Grande, Los Duques, La Parada y Moctezuma; Arroyos, El Tule, Piedra, Agua de en medio, Las Yeguas, La Difunta, Cantaritas, Tepozán, Hondo, La Bandera; Arroyo Moctezuma y Tamuín.

Cuenca San Luis Potosí. Río Santiago y Río Potosino, y los Arroyos La Ordeña, El Ocote, Quelital, Aldana y Las Cabras; Arroyos Grande o Azul, Las Escobas, Juachin, Las Pilas, El Durazno, y El Jacate; Arroyos, Coconaxtle, San Miguel y Tinaja Prieta.

Cuenca Alaquines. Río Alaquines y los Arroyos Alaquines, La Cañada, Blanco y Las Tuzas.

b. Hidrología subterránea

El abastecimiento de agua en el estado de San Luis Potosí proviene de las cuencas subterráneas de las regiones del Salado (RH37) y el Pánuco (RH26) (ver Mapa 3.40).



Mapa 3.31. Estado de San Luis Potosí. Hidrología subterránea. Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en SEGAM, 2009: 37.

A continuación, se describen los distintos componentes de la hidrología subterránea del estado:

Zona Norte. En esta zona hay amplios valles rellenos por sedimentos terciarios y recientes. En el borde occidental de la zona Matehuala-Villa de Arista, está ubicada el área de San Francisco-La Masita, donde se han encontrado estructuras aisladas de calizas productoras. Al noroeste de Matehuala, en la zona de Cedral, las aguas de los aluviones son de buena calidad, tanto para riego como para uso doméstico. Otras cuencas como El Barril y El Sabino tienen sedimentos terciarios conglomeráticos y arenosos y su agua es abundante y de buena calidad.

Zona Centro. El área de explotación más importante en esta zona es el Valle de San Luis Potosí, el cual destaca por sus actividades comerciales e industriales, pues su desarrollo agrícola es más bien bajo. Las fuentes de agua subterránea tienen potencialidad reducida, sobre todo en el área urbana y sus inmediaciones;

lo que origina problemas en el suministro de agua a la capital y su zona industrial, e impide ampliar las áreas agrícolas.

Zona Sur. En la porción sur destaca el Valle de Río Verde, donde la agricultura reviste importancia y es sustentada por los escurrimientos del Río Verde y las aguas subterráneas procedentes de acuíferos granulares y calcáreos. La posibilidad de aprovechar estos afloramientos naturales y de explotar cantidades importantes de agua mediante pozos profundos, abre un panorama alentador para el desarrollo de este valle. Las zonas más importantes son aquéllas que por su abundancia, brota el agua en distintos manantiales o se extrae a profundidades que oscilan de los 2 a los 300 metros con aguas con distintos grados de dureza o alcalinidad.

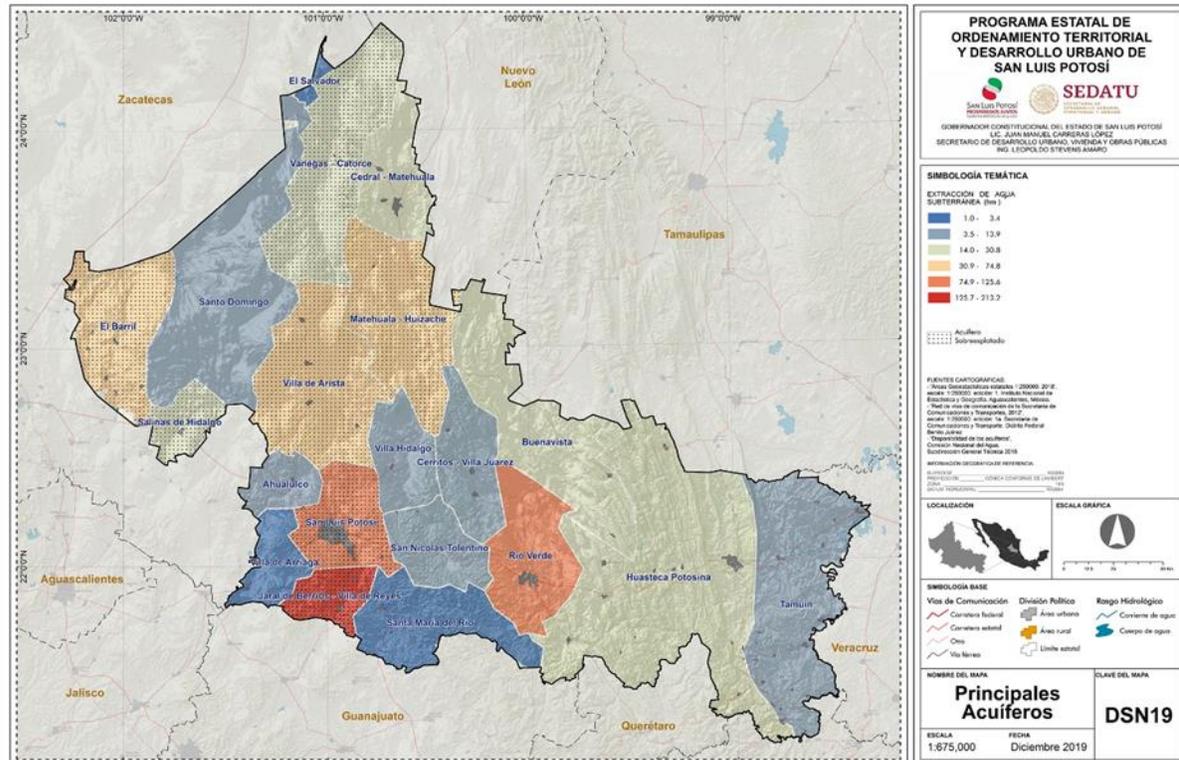
En el valle El Refugio hay muchos pozos destinados principalmente para el regadío, sus aguas se caracterizan por ser delgadas y la que se extrae a la mayor profundidad es potable. Al norte los mantos acuíferos subterráneos se localizan muy cerca de la superficie, pero es “agua gorda” o saturada de sales, que prácticamente imposibilita su uso en actividades agrícolas. Respecto a manantiales por su importancia sobresalen los siguientes: La Media Luna, Los Peroles, Antejitos, La Virgen, El Álamo, Charco Azul, Las Magdalenas, Agua Sonadora, Palma Larga, El Sabino, Carrizalito y Rosa de Castilla

Geotermia. Hay algunos manantiales de aguas termales en el estado, entre los que destacan se encuentran: Ojo Caliente, en Santa María del Río; El Taninul, en Tamuín; Gogorrón, en Villa de Reyes; el Bañito, en las cercanías de Ciudad Valles y La Labor del Río, en Santa María del Río. En el manantial de Gogorrón hay grandes perspectivas para la explotación geotérmica, ya que reúne las condiciones idóneas por su estructura geológica.

c. Acuíferos y Presión Hídrica

La información de la Tabla 2.33 incluye los 19 acuíferos del estado, con el número de aprovechamientos para cada uno de ellos (algunos no cuentan con información disponible), la descarga natural comprometida (DNCOM), la Recarga total media anual (Rt), el Volumen concesionado de agua subterránea (VCAS), la

disponibilidad de agua subterránea, el volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos, la condición del acuífero y el tipo de acuífero. Enseguida se muestra que de 19 acuíferos existentes en la entidad 13 se encuentran sobre explotados, la superficie de ellos en conjunto corresponde al 65% de la superficie del territorio y el 35% se encuentra subexplotado (ver Mapa 3.32).



Mapa 3.32. Estado de San Luis Potosí. Principales acuíferos y grado de presión hídrica. Fuente: Elaboración propia con base en CNA, 2015.

En una crítica situación de sobreexplotación se encuentran los acuíferos de San Luis Potosí, El Barril (Villa de Ramos) y Villa de Arista. El acuífero de San Luis Potosí es el de mayor importancia, ya que abastece a más del 40% de la población del Estado, y enfrenta serios problemas de sobreexplotación pues se extrae el doble de la recarga. Para atenuar el problema se está aprovechando un tercio del caudal potencial del Acueducto de la presa El Realito, lo que ha permitido dejar de operar un número significativo de pozos del sistema que actualmente abastece a la zona conurbada. Por lo que se refiere a los acuíferos

de El Barril y Villa de Arista, su sobreexplotación se origina por la elevada demanda de agua de riego para la producción agrícola de esas zonas. San Luis Potosí cuenta con 49 plantas de tratamiento en operación con un caudal tratado de 2,409 litros por segundo, y se registra la existencia de otras 15 plantas inoperantes en los municipios del Estado.

Por otra parte, 9 acuíferos presentan condiciones de indisponibilidad de agua para nuevas concesiones, entre ellos: Vanegas – Catorce, El Barril, Salinas, Ahualulco, Cedral –Matehuala, Villa de Arista, San Luis Potosí, Matehuala – Huizache y Santa María del Río. En la Zona Metropolitana de San Luis Potosí se cuenta con un sistema de plantas de tratamiento de aguas residuales, públicas y privadas, con capacidad de procesar el 94% del total de las descargas urbanas. Se ha iniciado la fase de construcción de la planta El Morro que permitirá el saneamiento de la totalidad de las aguas residuales. Finalmente, cabe mencionar que, de acuerdo con el Programa de Acciones y Proyectos para la Sustentabilidad Hídrica visión 2030, la problemática hídrica en el estado de Zacatecas está asociada con la sobreexplotación de sus acuíferos; la contaminación de cauces y cuerpos de agua; la falta de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y por riesgos que enfrentan sus zonas productivas ante la intensidad y frecuencia de sequías (Semarnat, 2012).

IV.1.5. Uso de suelo y vegetación

En este apartado se clasifica la superficie de la entidad de acuerdo al uso de suelo y tipo de vegetación actual que presenta, de acuerdo con lo anterior se ha analizado la superficie del Estado de San Luis Potosí respecto a la vegetación siguiente: bosques, matorral, palmar, pastizal, selvas, vegetación hidrófila, áreas sin vegetación aparente y usos de suelo “no aplicable” en donde se encuentran las áreas urbanas o de asentamientos humanos, cuerpos de agua y otros. La distribución de los distintos tipos de vegetación, conforme a la superficie que ocupan del territorio estatal es la siguiente:, la vegetación existente en el estado de San Luis Potosí se distribuye de la siguiente forma: Matorral xerófilo 48.99%,

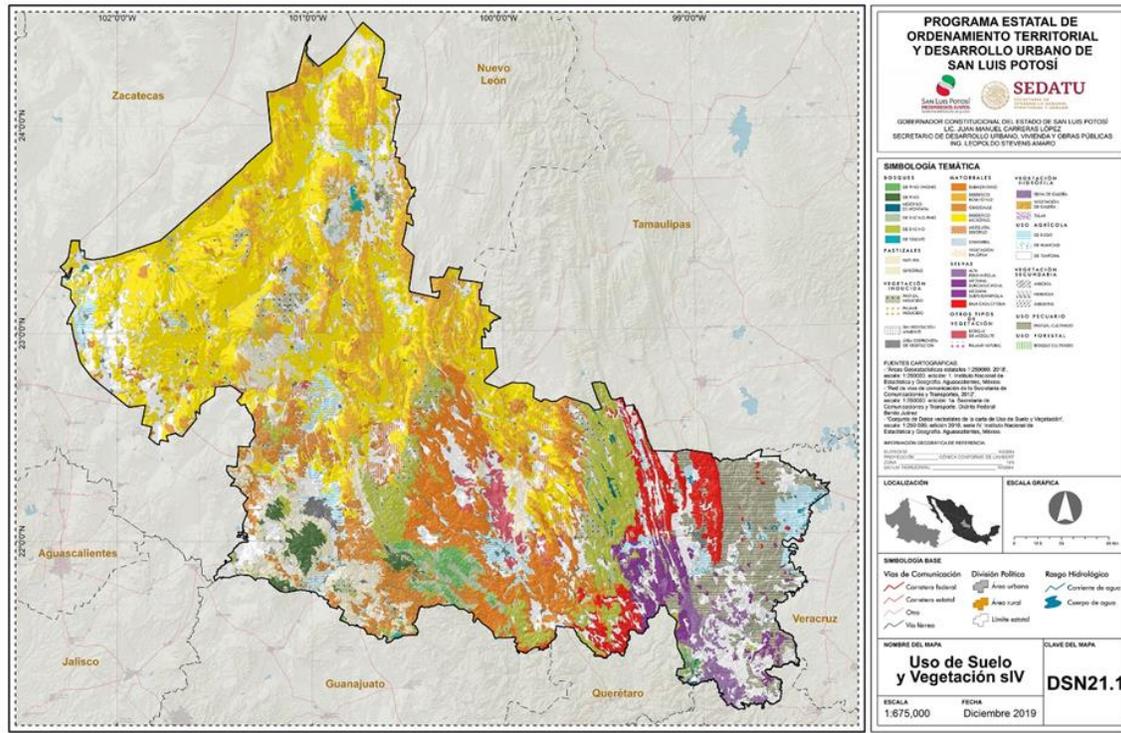
Agricultura 22.14%, pastizal 12.41%, Bosque 9.34%, selva 6.06%, vegetación hidrófila 0.06%, Especial 0.97% y desprovisto de vegetación 0.03% (ver Tabla 2.34).

Tabla 2.34. Estado de San Luis Potosí. Tipo de uso de suelo y vegetación
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2003, 2010, 2013, y 2017.

Tipo de vegetación o uso de suelo	2000	%	2010	%	2017	%	Tasa de cambio (%)
Bosques	5,595.26	9.15	5,578.73	9.13	5,710.28	9.34	2.06
Matorral xerófilo	31,191.70	51.02	30,718.70	50.25	29,951.50	48.99	-0.96
Palmar	64.53	0.11	55.10	0.09	45.70	0.07	-58.83
Pastizal	4,022.04	6.58	4,292.61	7.02	7,587.22	12.41	88.64
Selvas	3,969.36	6.49	3,621.80	5.92	3,704.96	6.06	-6.66
Agrícola-Pecuario-Forestal	15,737.81	25.74	16,288.60	26.64	13,535.95	22.14	-13.99
Vegetación hidrófila	35.83	0.06	37.25	0.06	56.82	0.09	-58.58
Sin vegetación aparente	9.63	0.02	2.72	0.00	3.40	0.00	-2.53
No aplicable	508.32	0.83	538.97	0.88	538.65	0.88	-0.05
Total en el estado	61,134.48	100.00	61,134.48	100.00	61,134.48	100.00	

Con base en las series de Mapas 3.33 a 3.36, durante el periodo 2003 – 2017 se observa la existencia siete tipos de suelo y vegetación predominantes (ver Tabla 2.34). En este agrupamiento general vemos que el tipo de vegetación más significativo, de acuerdo a la superficie que ha ocupado en el periodo indicado, es

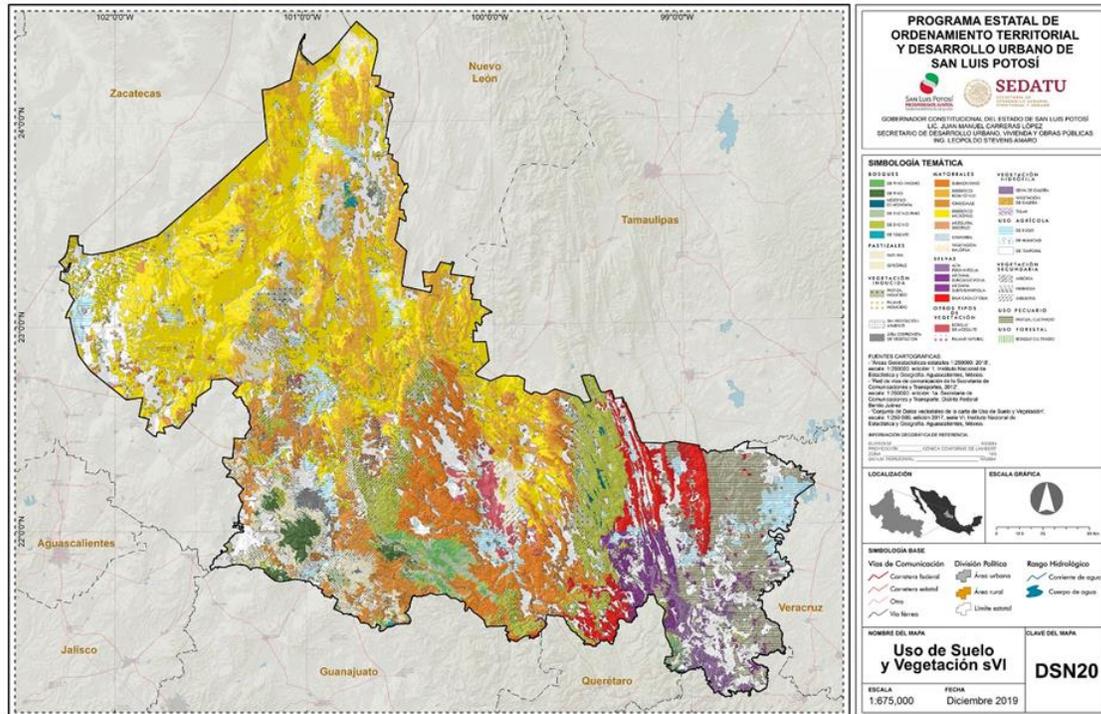
2000 – 2017 en la superficie de selvas del estado fue de 264.40 km², con una significativa tasa negativa de 6.66% durante el periodo analizado.



Mapa 3.34. Estado de San Luis Potosí. Uso del suelo y vegetación, 2010. Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2010.

Por el contrario, los tipos de suelo Bosques y Pastizal observaron una recuperación significativa en el periodo 2000 – 2017. El primero pasó de 5,595.26 km² (9.15% del territorio estatal) en 2010, a 5,710.28 km² en 2017 (9.13% de la superficie del estado), lo que representó una recuperación de 1155.02 km² a una tasa positiva de 2.61% durante el periodo. El segundo bajó de una superficie inicial de 4,022.04 en 2000, a 4,292.61 en 2010 y, finalmente a 7,587.22 en 2017. La tasa de recuperación en este caso fue de 88.64%.

El resto de los tipos de suelo -palmar y vegetación hidrófila-, no son significativos en cuanto a su cobertura territorial. Sin embargo, conviene señalar que durante el periodo 2000 - 2017, en ambos casos se observa un descenso, en términos absolutos y relativos, a una tasa de cambio negativa de 58.83 y 2.54%, respectivamente.



Mapa 3.36. Estado de San Luis Potosí. Uso del suelo y vegetación, 2017. Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2017.

Para el año 2010 este tipo de uso de suelo ocupó 30,718.30 km², que representaron el 50.25%, mayor al 40% estimado que ocupa en promedio en el territorio nacional), con ello la baja porcentual fue de 0.77% respecto al año 2000.

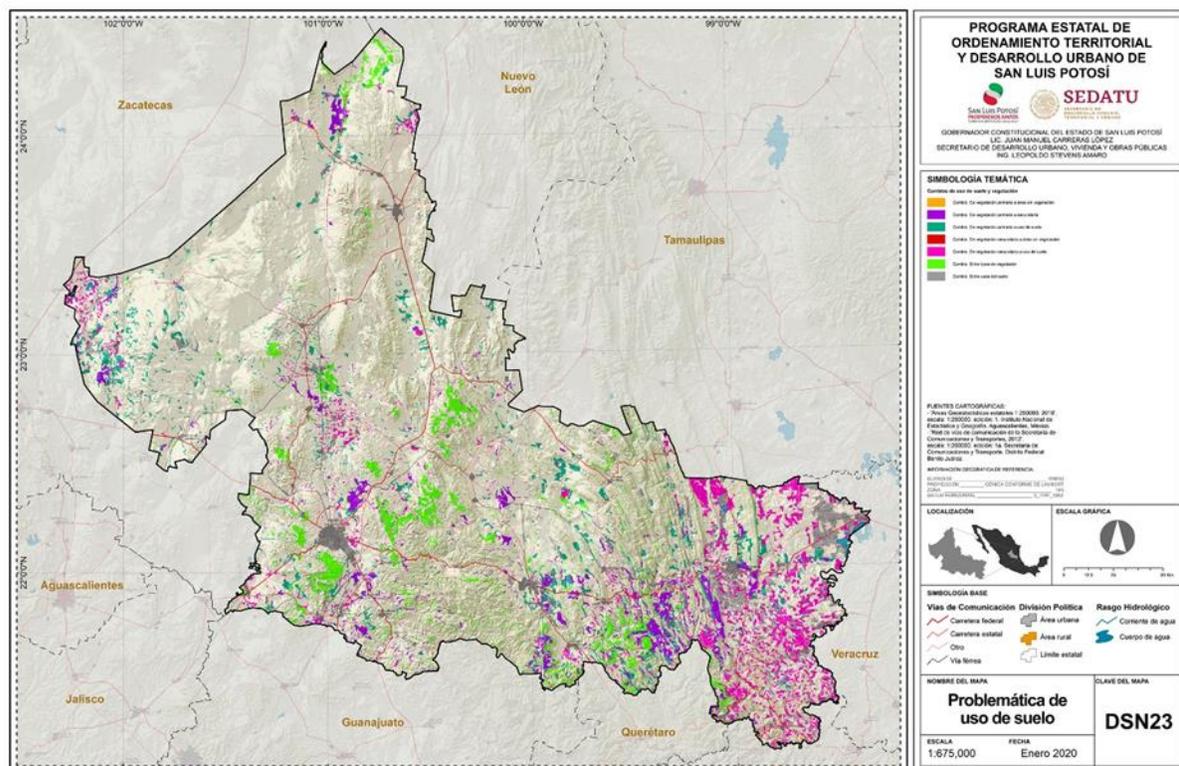
Además de estos cambios entre coberturas vegetales y de usos de suelo, se han presentado cambios por actividad productiva en los mismos usos de suelo antrópico, ya sea que en 2003 fueron superficies de cultivo y en el 2017 tenían uso como asentamiento humano o de pastizal inducido. En conjunto, los usos originales en 2003 sumaban casi 12,000 km², de los cuales casi 500 km² tuvieron un cambio de uso de suelo, siendo el más significativo el cambio de uso de suelo agrícola – pecuario forestal en 2003 a asentamiento humano en el 2017, que fue de alrededor de 270 km² de este tipo de cambio.

La superficie de asentamientos humanos y las zonas urbanas han evolucionado en el periodo de estudio pasando de 0.56% de la superficie estatal en el año 2000, a representar el 0.60% del territorio del estado en 2010 y más del 0.70% en 2017

(Inegi, 2017). Esto significa la integración de las zonas agropecuarias colindantes a las zonas urbanas o asentamientos humanos.

Bajo esta misma tendencia, en el Estado de San Luis Potosí se autorizaron entre el año 2004 y 2015, por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) 991.8295 hectáreas (0.0162% de la superficie estatal) de cambio de uso de suelo para establecimiento de industrias, siendo el único ecosistema afectado la zonas áridas, ya que estos cambios se concentran únicamente en los municipios de Villa de Reyes y San Luis Potosí en la Región Altiplano de la entidad. De esta superficie total, 699.7830 hectáreas (70.55%) adquirieron el nuevo uso de infraestructura y el 29.45% (292.0465 hectáreas) se clasifican en otros nuevos usos de suelo (Semarnat, 2015).

En el Mapa 3.36 se presenta de manera gráfica y sintética, la problemática del cambio de uso del suelo en el estado de San Luis Potosí descrita en apartados anteriores, conforme a sus distintos componentes.



Mapa 3.36. Estado de San Luis Potosí. Problemática del cambio de uso de suelo. Fuente: Mapa digital de México V6.0. INEGI, 2010.

IV.1.5. Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las Áreas Naturales Protegidas se declaran con fines de interés público a partir de la necesidad social de limitar su uso y aprovechamiento. Sin embargo, más allá de las consideraciones legales, es necesario reconocer el derecho de utilizar los recursos naturales a quienes habitan espacios protegidos, toda vez que éstos les brindan posibilidades de acceder a una mejor calidad de vida o, en el peor de los casos, cubren sus necesidades básicas de alimentación y cobijo (Torres y colaboradores, 2003: 1).

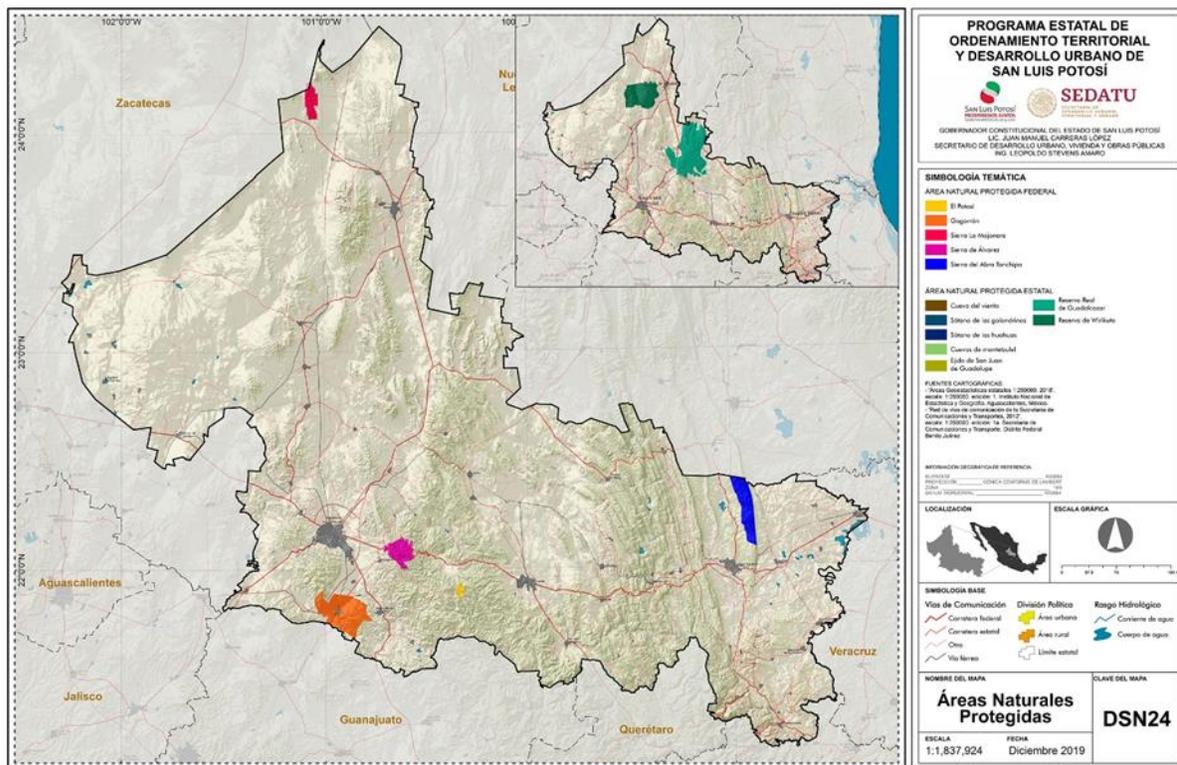
Según la LGEEPA las áreas de atención prioritaria se definen como “...las zonas del territorio donde se presenten conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieren de atención inmediata”. Según su Artículo 23, Fracción II, estas áreas se identificarán en regiones que deben ser preservadas, conservadas, protegidas, restauradas, o que requieran el establecimiento de medidas de mitigación para atenuar o compensar impactos ambientales adversos.

En relación con lo anterior, la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo III, incluye el procedimiento para la declaratoria de las Áreas Naturales Protegidas de interés estatal, y otorga facultad a los municipios para expedir sus propias declaratorias bajo los mismos procedimientos.

En este contexto, en el registro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de San Luis Potosí (SANPES) existen 5 Áreas Naturales Protegidas Federales y 12 Áreas Naturales Protegidas Estatales. De manera más específica, el SANPES, en el Artículo 6 de su decreto incluye las siguientes denominaciones: Parque estatal; Monumento Natural, Reserva estatal, Parque urbano, Área de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, Reserva natural privada o comunitaria, Reserva municipal, Zona de conservación ecológica municipal de los centros de población y Sitio sagrado natural.

Además, considera como Áreas Prioritarias para su Conservación aquellas áreas no decretadas que reúnan características similares a alguna de las categorías o modalidades de protección, siendo susceptibles de ser declaradas protegidas, cumpliendo con las formalidades que prevé la ley (Torres y colaboradores, 2003: 15).

Como se observa en la Tabla 2.34, las declaratorias de protección en el estado son de carácter Federal y Estatal.



Mapa 3.36. Estado de San Luis Potosí. Áreas Naturales Protegidas. Fuente: Elaboración propia con base en información del PEDU 2012-2030 y Cartografía 2010 INEGI.

Las declaratorias de competencia federal incluyen siete áreas que representan una superficie total delimitada de 746 km², es decir, 1.21% de superficie; porcentaje que asciende a 1.97% al incluir las áreas existentes con delimitación indefinida (459 km²). Por su parte, las declaratorias establecidas por el estado comprenden 12 áreas con una superficie de 4 015.75 km², equivalente al 6.56% de la superficie estatal (ver Mapa 3.45).

Así, el porcentaje total de territorio que se encuentra bajo un estatus de protección equivale a 8.53%, “lo que se puede suponer como insuficiente si se considera que debería al menos de incluirse 15% de la superficie total estatal” (Loa y colaboradores, 2009: 33).

Tabla 2.34. Estado de San Luis Potosí. Áreas Naturales Protegidas

Área	Denominación	Fecha de Publicación del Decreto	Superficie En km ²
FEDERAL			
Parque Nacional “El Gogorrón”	Villa de Reyes	22/09/1936	38010.00
Parque Nacional “El Potosí”	Rioverde y Santa María del Río	15/09/1936	2000.00
Área de Protección de Flora y Fauna “La Mojonera”	Vanegas	13/08/1981	9202.00
Área de Protección de Flora y Fauna “Sierra de Álvarez”	Villa de Zaragoza y Armadillo de los Infante	07/04/1981	16900.00
Reserva de la Biósfera “Sierra del Abra Tanchipa”	Ciudad Valles y Tamuín	06/06/1994	21464.00
ESTATAL			
Sitio Sagrado Natural “Wiricuta y la Ruta Histórico Cultural del Pueblo Huichol”	Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas, Villa de Ramos	27/10/2000	140212.00
Parque Urbano “Paseo de la Presa” San José	San Luis Potosí	05/06/1996	344.00
Parque Urbano “Ejido San Juan de Guadalupe” Sierra San Miguelito	San Luis Potosí	05/06/1996	1208.00
Reserva Estatal con características de Reserva de la Biósfera “Real de Guadalcázar”	Guadalcázar	27/09/1997	256826.00
ANP Adolfo Roque Bautista	Tamuín	06/05/2001	31.00
Cuevas del Viento y la Fertilidad	Huehuetlán	06/05/2001	8.00
La Hoya de las Huahuas	Aquismón	06/05/2001	4.00
Manantial de la Media Luna	Rioverde	15/06/2004	285.00
Palma Larga	Rioverdee	03/03/1998	25.00
Sierra del Este y del Medio	El Naranjo	07/09/2006	1796.00
Sótano de las Golondrinas	Aquismón	06/05/2001	285.00
Tancojol	San Vicente Tancuayalab	04/08/2008	96.00
Área Natural Protegida de la Loma	Rioverde	20/09/2019	18.55

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, SEMARNAT.

Cabe aclarar que en el cuadro de referencia falta señalar dos nuevas ANP federales: la Reserva Forestal Nacional “Porción Boscosa del Estado de San Luis Potosí “ y la “Zona Protectora de la Ciudad de San Luis Potosí”, que se encuentran en proceso de Decreto. En cambio, si se menciona en ese cuadro el decreto de creación del Área Natural Protegida de la Loma, de 1855 hectáreas, ubicada en el municipio de Rioverde, que se suma a las 12 existentes en el Estado y en las que se prioriza la conservación de recursos naturales.⁶

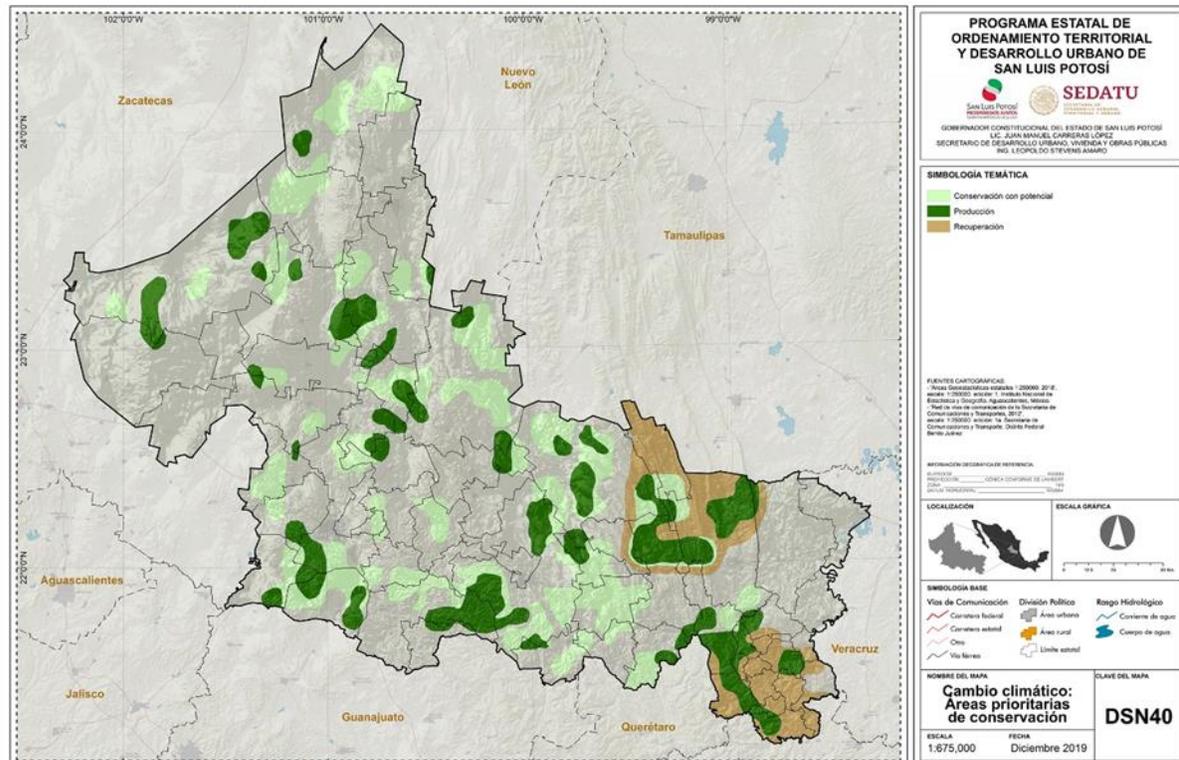
k. Efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y la biodiversidad.

No se cuenta con información sistemática sobre los efectos de los cambios climáticos en los ecosistemas potosinos. No obstante, como ya se ha indicado, existe una gran biodiversidad en el territorio estatal, lo cual implica la existencia áreas de valor ambiental en casi todos los municipios del estado. Algunos de estos relictos de especies vegetales, forestales y animales han sido identificados en estudios previos (ver mapa 3.38).

El dicho mapa se ilustra los distintos tipos de áreas naturales prioritarias de conservación o ecosistemas afectados por el cambio climático y otros factores,

⁶ El decreto de La Loma parte de la voluntad de los ejidatarios propietarios y del esfuerzo de colaboración del Gobierno del Estado y El Colegio de San Luis en su división del Programa Agua y Sociedad por conservar esta importante porción boscosa para la zona media, que el 20 de septiembre de 2019 fue catalogada como Reserva Estatal de carácter voluntario. Cabe destacar, que el Área Natural Protegida de La Loma es el segundo decreto de conservación durante la presente administración estatal, luego del decreto de más 12 mil hectáreas de la Sierra de San Miguelito, como una muestra del trabajo interinstitucional y de la sólida política medioambiental del Gobierno del Estado. La Loma es una porción boscosa, principalmente de encino y pino en la que se han registrado al menos 41 especies vegetales, cuatro de ellas bajo alguna categoría de conservación como el agave, el nopal, el álamo o la canahuacala, así como 38 especies de fauna, de las cuales 11 tienen alguna categoría de protección como el zopilote aura, la aguillilla cola roja o el tecolote moteado. Finalmente, una de las razones fundamentales para conservación de esta área, además de la riqueza biológica que alberga, son las condiciones de filtración y de recarga de mantos acuíferos para la zona media de la entidad. Con el decreto de La Loma, San Luis Potosí cuenta con poco más de 400 mil hectáreas protegidas (COLSAN, 2018).

que son sitios con el nivel más elevado de riqueza biológica a consecuencia de su marcado “aislamiento”, pero al mismo tiempo, constituyen relictos naturales susceptibles al endemismo y a la vulnerabilidad ambiental. Por lo tanto, se pueden considerar como entornos que deben ser aprovechados para inducir las actividades económicas sustentables, el ecoturismo, pero sujetos a políticas y programas estrictos de conservación, protección y preservación de las especies.



Mapa 3.38. Estado de San Luis Potosí. Cambio climático: áreas prioritarias de conservación. Fuente: CONABIO, 2017.

En conclusión, el cambio climático en el estado de San Luis Potosí constituye una alteración de las condiciones ambientales y en especial del sistema climático que se da a nivel estatal, regional, microregional y municipal, y cuyos efectos ya están afectando a todos los sistemas y comunidades del territorio potosino. Por esto, es muy importante comprender sus causas, impactos potenciales y los cambios esperados en el futuro, además de cómo hacer frente a sus consecuencias a nivel local, nacional y regional, para poder tomar las medidas adecuadas.

h. Riesgos y vulnerabilidad

En los últimos años la política de prevención de desastres ha tomado gran relevancia en la agenda nacional. Sobre todo a partir de la diversidad de fenómenos que pueden causar algún desastre en el territorio. Es por ello que las autoridades se han dado a la tarea de establecer y construir estrategias y programas que contribuyan a prevenir y reducir los impactos de estos fenómenos, un ejemplo de ello son los Atlas de riesgo. De acuerdo con la “Guía básica para la elaboración de atlas estatales y municipales de peligros y riesgos” elaborada por CENAPRED, cualquier estrategia de prevención debe basarse en tres pasos fundamentales:

- Conocer los peligros y amenazas para saber dónde, cuándo y cómo afectan los diferentes tipos de fenómenos.
- Identificar y establecer en el ámbito nacional, estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo ante esos fenómenos.
- Diseñar acciones y programas para mitigar y reducir oportunamente estos riesgos a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura, mejorando normas y procurando su aplicación., y finalmente, preparando e informando

Una de las principales limitantes para el progreso en México en lo que respecta a reducción de riesgos de desastre es la carencia de una estrategia clara de prevención: las iniciativas para la reducción de riesgos son aisladas y las entidades de gobierno ajenas a la protección civil no consideran que la reducción de riesgos sea su responsabilidad. Lo que se necesita por el momento es una transformación en la manera de entender los desastres, de modo que la reducción de riesgos de desastre sea considerada una tarea y responsabilidad actual de todas las entidades de gobierno (Wilkinson, 2011:63-64).

IV.2. Subsistema social

El diagnóstico del subsistema social consiste en la identificación tanto de las principales problemáticas, así como de las oportunidades surgidas de la interacción entre las actividades de la población, su dinámica y el territorio. El propósito de este apartado es establecer un análisis integrado y sistémico que en conjunto con el resto de los subsistemas que interactúan en el territorio estatal – subsistema natural, subsistema económico y subsistema urbano-rural–.

Este apartado considera los siguientes temas e indicadores como base fundamental para la construcción del diagnóstico del subsistema social:

- El análisis de la dinámica demográfica de la población estatal.
- Revisión de las tendencias de las tasas de crecimiento, pirámides poblacionales, migración internacional e interna, natalidad y mortalidad.
- Así como la vinculación del comportamiento de la dinámica demográfica con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la entidad.
- El análisis de la situación de marginación y la pobreza en el territorio estatal.
- Las características de la vivienda y la disponibilidad, el acceso y la calidad de los servicios urbanos.
- Las condiciones y la disponibilidad de infraestructura, como el sistema de vías de comunicación y medios de transporte;
- La evaluación de la suficiencia del equipamiento urbano de salud, educación, cultura, recreación y deporte, etc.

Para el desarrollo de la fase de diagnóstico, la actualización del Programa de Ordenamiento Estatal Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí se alinea con la regionalización del territorio estatal que lo divide en cuatro grandes regiones que se dividen, a su vez, en diez microrregiones. Este ejercicio de regionalización, también adoptado por el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, tiene antecedentes que datan de la caracterización del territorio propuesto tanto por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado en 1988, como por el Colegio de San Luis en 1995. Esta regionalización ha sido adoptada en el Estado de San Luis Potosí como un instrumento fundamental del ejercicio de planeación,

y se ha mantenido a través del tiempo con el objetivo de potenciar las capacidades productivas y el desarrollo social en el territorio estatal.

Así mismo, esta regionalización resulta adecuada tanto para la fase de diagnóstico como para la aplicación de las estrategias y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en tanto que permite, en primera instancia, clasificar y sistematizar la información disponible, y ofrece un marco territorial para la coordinación institucional, la participación ciudadana, la concertación de políticas y acciones entre el sector público y los sectores social y privado.

La Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí considera dichas regiones y microrregiones como un elemento para el análisis territorial. Tomando en consideración la actualización de las dinámicas territoriales, urbanas y poblacionales en cada una de las regiones y microrregiones, e identificando los elementos que en el último periodo de tiempo han contribuido a modificar el proceso de crecimiento y expansión de los asentamientos humanos y de las actividades económicas en el territorio estatal.

Las cuatro regiones, las diez microrregiones y los 58 municipios que las integran, se agrupan como se muestra a continuación:

Tabla 1. Regionalización del Estado de San Luis Potosí

Regiones	Microrregiones	Municipios
Región Altiplano	Microrregión Altiplano Oeste	Salinas
		Villa de Ramos
		Santo Domingo
	Microrregión Altiplano Centro	Charcas
		Venado
		Moctezuma
		Villa de Arista
		Villa Hidalgo
	Microrregión Altiplano Este	Matehuala
		Cedral
		Vanegas
		Catorce
		Villa de la Paz
Región Centro	Microrregión Centro	Villa de Guadalupe
		Guadalcázar
		San Luis Potosí
		Soledad de Graciano Sánchez
		Mexquitic de Carmona
		Cerro de San Pedro
		Armadillo de los Infante
		Villa de Arriaga
		Ahualulco
		Zaragoza
Microrregión Centro Sur	Santa María del Río	
	Villa de Reyes	

Regiones	Microrregiones	Municipios
Región Media	Microrregión Media Oeste	Tierra Nueva
		Rioverde
		Ciudad Fernández
		San Ciró de Acosta
		Villa Juárez
	Microrregión Media Este	Cerritos
		San Nicolás Tolentino
		Ciudad del Maíz
		Alaquines
		Cárdenas
Región Huasteca	Microrregión Huasteca Norte	Rayón
		Santa Catarina
		Lagunillas
		Ciudad Valles
		Ébano
		Tamuín
	Microrregión Huasteca Centro	Tamasopo
		El Naranjo
		Tanquián de Escobedo
		San Vicente Tancuayalab
		Tancanhuitz de Santos
		Tanlajás
	Microrregión Huasteca Sur	Tampamolón Corona
		San Antonio
		Aquismón
		Huehuetlán
		Tamazunchale
		San Martín Chalchicuautla
	Tampacán	
	Matlapa	
	Xilitla	
	Axtla de Terrazas	
	Coxcatlán	

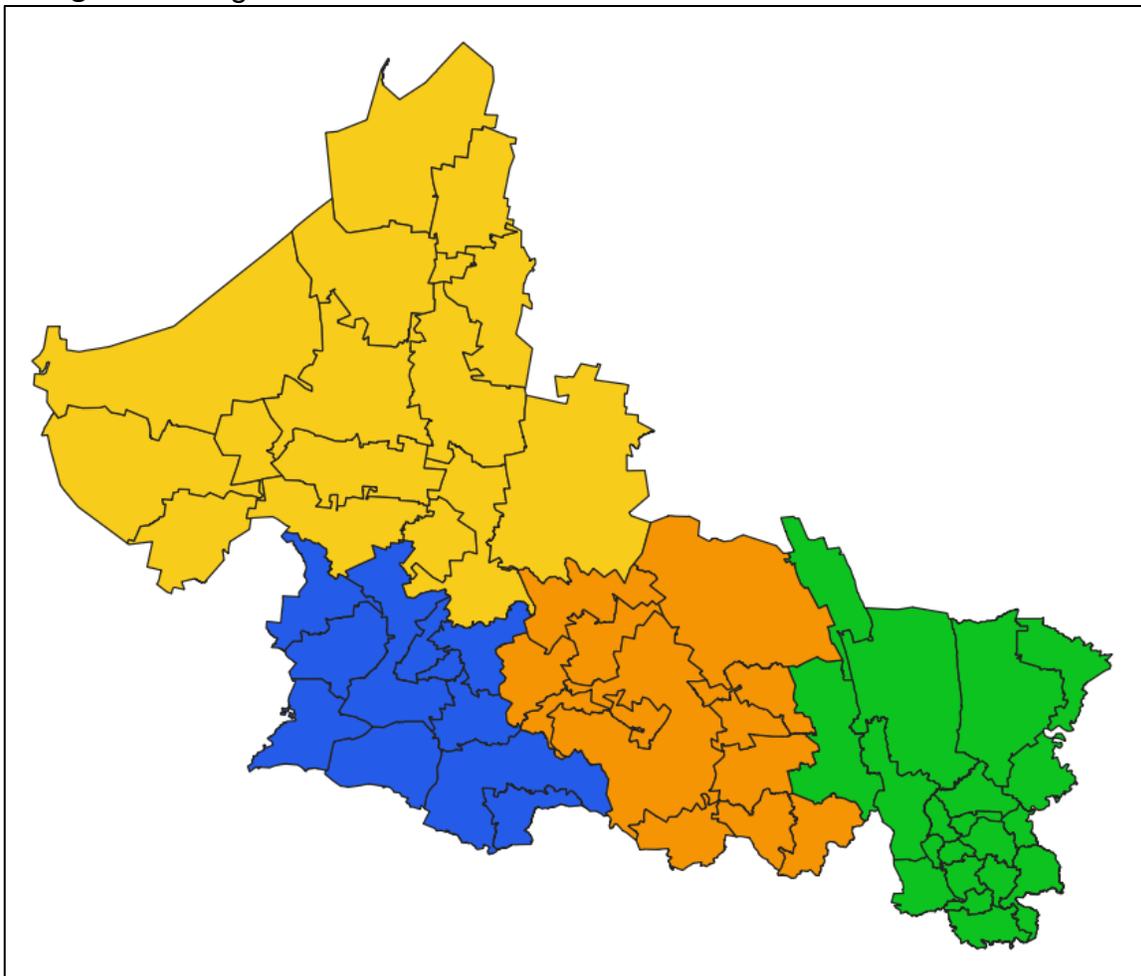
Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Tabla 2. Participación de la población por regiones y microrregiones, 1990-2015

Regiones y Microrregiones	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Altiplano	14.7%	14.0%	13.5%	12.8%	12.9%	12.6%
Microrregión Altiplano Oeste	21.3%	22.5%	23.7%	23.6%	24.0%	23.7%
Microrregión Altiplano Centro	27.5%	27.3%	27.1%	26.1%	25.5%	24.8%
Microrregión Altiplano Este	51.2%	50.2%	49.2%	50.3%	50.5%	51.5%
Centro	41.9%	44.4%	46.9%	48.0%	48.7%	50.1%
Microrregión Centro	90.6%	91.2%	91.7%	92.4%	92.4%	92.8%
Microrregión Centro Sur	9.4%	8.8%	8.3%	7.6%	7.6%	7.2%
Media	14.3%	12.3%	11.7%	10.8%	10.6%	10.2%
Microrregión Media Oeste	61.4%	66.1%	66.1%	66.6%	66.6%	66.9%
Microrregión Media Este	38.6%	33.9%	33.9%	33.4%	33.4%	33.1%
Huasteca	29.1%	29.3%	27.9%	28.4%	27.8%	27.1%
Microrregión Huasteca Norte	43.5%	45.2%	46.0%	44.1%	45.3%	46.4%
Microrregión Huasteca Centro	17.4%	16.9%	18.4%	17.9%	17.6%	17.6%
Microrregión Huasteca Sur	39.1%	38.0%	35.5%	38.0%	37.0%	36.0%

Fuente: elaborado con base en los datos de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, Censo de Población y Vivienda 1995, Censo General de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Figura 1. Regionalización estatal



Fuente: elaborado con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Tabla 3. Distribución territorial de la población por regiones y microrregiones 1990-2015

Región	1990	1995	2000	2005	2010	2015
TOTAL NACIONAL	81,249,64	91,158,29	97,483,41	103,263,38	112,336,53	119,530,75
	5	0	2	8	8	3
TOTAL ESTATAL	2,003,187	2,200,763	2,299,360	2,410,414	2,585,518	2,717,820
REGIÓN ALTIPLANO	294,339	309,018	310,141	308,379	334,261	342,903
Microrregión Altiplano Oeste	62,583	69,625	73,592	72,834	80,161	81,188
Salinas	21,735	23,960	26,405	26,985	30,190	31,794
Villa de Ramos	28,676	32,484	34,432	34,516	37,928	37,184
Santo Domingo	12,172	13,181	12,755	11,333	12,043	12,210
Microrregión Altiplano Centro	81,022	84,282	83,915	80,516	85,361	84,952

Región	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Charcas	20,812	21,401	21,070	20,173	21,138	20,839
Venado	14,073	14,794	14,205	13,948	14,492	14,486
Moctezuma	19,037	18,876	19,904	18,344	19,327	19,539
Villa de Arista	11,943	13,487	13,747	14,085	15,528	15,258
Villa Hidalgo	15,157	15,724	14,989	13,966	14,876	14,830
Microrregión Altiplano Este	150,734	155,111	152,634	155,029	168,739	176,763
Matehuala	70,597	75,802	78,187	82,726	91,522	99,015
Cedral	15,513	17,051	16,153	16,948	18,485	19,176
Vanegas	7,975	8,179	7,533	7,098	7,902	7,629
Catorce	11,997	11,138	9,889	9,159	9,716	9,705
Villa de la Paz	5,441	5,060	5,135	4,967	5,350	5,227
Villa de Guadalupe	12,072	10,907	10,378	9,238	9,779	9,671
Guadalcázar	27,139	26,974	25,359	24,893	25,985	26,340
REGIÓN CENTRO	839,846	977,671	1,079,056	1,157,124	1,258,146	1,360,474
Microrregión Centro	760,720	891,628	989,806	1,068,826	1,161,898	1,261,847
San Luis Potosí	525,733	625,466	670,532	730,950	772,604	824,229
Soledad de Graciano Sánchez	132,979	156,498	180,296	226,803	267,839	309,342
Mexquitic de Carmona	43,053	47,142	48,392	48,484	53,442	57,184
Cerro de San Pedro	2,274	3,086	3,404	3,278	4,021	4,535
Armadillo de los Infante	5,906	5,523	31,405	4,506	4,436	4,064
Villa de Arriaga	13,515	13,933	14,623	14,952	16,316	17,888
Ahualulco	18,117	18,745	19,192	17,428	18,644	18,369
Zaragoza	19,143	21,235	21,962	22,425	24,596	26,236
Microrregión Centro Sur	79,126	86,043	89,250	88,298	96,248	98,627
Santa María del Río	35,725	37,448	39,066	37,290	40,326	39,859
Villa de Reyes	34,425	38,926	40,602	42,010	46,898	49,385
Tierra Nueva	8,976	9,669	9,582	8,998	9,024	9,383
REGIÓN MEDIA	286,657	270,309	269,246	259,292	274,419	278,531
Microrregión Media Oeste	176,064	178,705	177,880	172,629	182,657	186,345
Rioverde	86,434	88,922	88,991	85,945	91,924	94,191
Ciudad Fernández	34,778	38,351	39,944	41,052	43,528	45,385
San Cirio de Acosta	11,332	10,824	10,493	9,885	10,171	10,257
Villa Juárez	12,734	11,867	10,956	9,775	10,174	10,048
Cerritos	22,690	21,308	20,703	20,425	21,394	21,288
San Nicolás Tolentino	8,096	7,433	6,793	5,547	5,466	5,176
Microrregión Media Este	110,593	91,604	91,366	86,663	91,762	92,186
Ciudad del Maíz	45,823	30,268	30,603	29,855	31,323	32,867
Alaquines	9,275	8,487	8,781	7,831	8,186	8,296
Cárdenas	19,041	18,231	18,824	17,804	18,937	18,491
Rayón	18,435	16,763	15,790	14,616	15,707	15,279
Santa Catarina	10,066	10,642	10,830	10,910	11,835	11,791

Región	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Lagunillas	7,953	7,213	6,538	5,647	5,774	5,462
REGIÓN HUASTECA	582345	643765	640917	685619	718692	735,912
Microrregión Huasteca Norte	253,101	290,843	295,127	302,661	325,881	341,204
Ciudad Valles	130,939	143,277	146,604	156,859	167,713	177,022
Ébano	38,060	38,989	39,687	38,247	41,529	43,569
Tamuín	34,148	36,543	35,087	35,446	37,956	38,751
Tamasopo	25,789	27,013	27,390	26,908	28,848	30,087
El Naranjo		18,255	18,898	18,454	20,495	21,955
Tanquián de Escobedo	12,066	13,162	13,354	13,389	14,382	15,120
San Vicente Tancuayalab	12,099	13,604	14,107	13,358	14,958	14,700
Microrregión Huasteca Centro	101,472	108,609	118,197	122,433	126,749	129,859
Tancanhuitz de Santos	18,483	19,572	19,904	20,495	21,039	20,550
Tanlajás	15,167	16,634	18,137	19,062	19,312	19,750
Tampamolón Corona	11,769	13,311	13,722	13,760	14,274	15,598
San Antonio	7,972	8,525	9,363	9,274	9,390	9,361
Aquismón	35,773	38,063	42,782	45,074	47,423	48,772
Huehuetlán	12,308	12,504	14,289	14,768	15,311	15,828
Microrregión Huasteca Sur	227,772	244,313	227,593	260,525	266,062	264,849
Tamazunchale	100,211	83,458	89,074	93,811	96,820	92,291
San Martín Chalchicuautla	21,846	22,968	22,373	21,576	21,347	21,176
Tampacán	15,410	16,318	16,008	15,767	15,838	15,382
Matlapa	44,864	26,703	28,319	29,548	30,299	31,109
Xilitla		46,757	49,578	50,064	51,498	52,062
Axtla de Terrazas	29,331	31,310	4,889	32,721	33,245	37,645
Coxcatlán	16,110	16,799	17,352	17,038	17,015	15,184

Fuente: elaborado con base en los datos de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

IV.2.1. Dinámica demográfica

El análisis de las condiciones de vida de la población es fundamental para el ordenamiento territorial, ya que el acceso a satisfactores y servicios básicos se encuentra en estrecha relación, con el tamaño y situación geográfica de los asentamientos humanos. Así las variables de población, son uno de los aspectos que considera el comportamiento de la población en el territorio, desde la cantidad, densidad, dinámica demográfica, su distribución municipal, la escolaridad, la estructura de la población, el hacinamiento, la marginación, la

migración, la población con discapacidad, la población indígena, la pobreza, así como la consideración particular de la situación de la vivienda; todos estos elementos, nos permiten conocer la dinámica demográfica, los cambios recientes en el crecimiento de la población, el comportamiento actual de la estructura de la población y además nos mostrará la vulnerabilidad social que influye en el uso de los recursos de la sociedad.

Por lo que en este apartado se ha integrado en forma detallada la caracterización general de la situación sociodemográfica general del Estado, con el análisis de temas particulares, que indican las condiciones generales a partir de la información municipal.

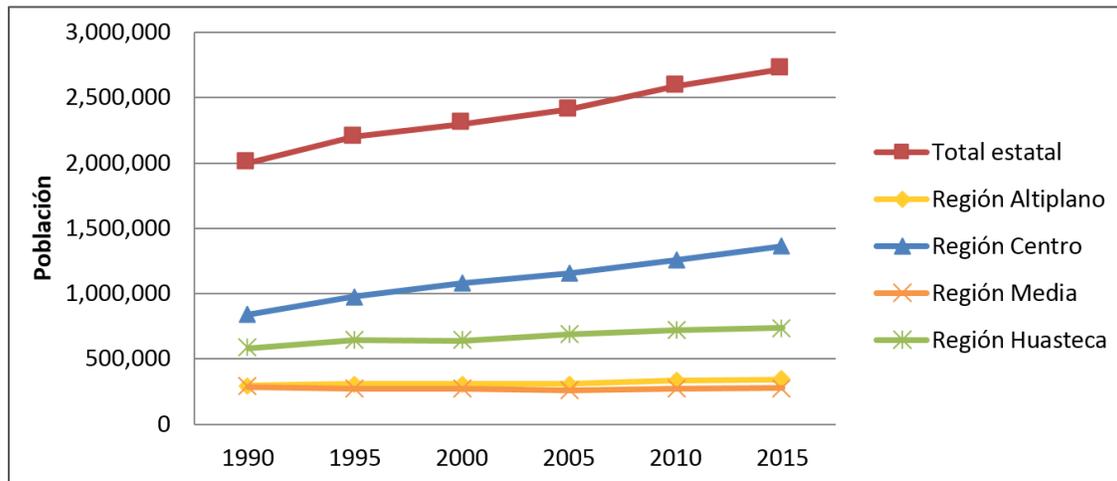
El diagnóstico del subsistema social y de la situación sociodemográfica del Estado de San Luis Potosí para el período 1990-2015 está elaborado con base en la información actualizada disponible, obtenida, entre otras fuentes, de los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, así como del Anuario Estadístico y Demográfico de San Luis Potosí, 2017 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La tendencia demográfica en el Estado de San Luis Potosí en el periodo comprendido entre 1990 y el año 2015 se ha mantenido en un crecimiento moderado, y sus proyecciones a futuro se estiman gradualmente menos dinámicas. En este aspecto, es de destacarse una creciente tendencia hacia la concentración en la distribución territorial de la población, particularmente en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, que integra a los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, con la reciente incorporación de Zaragoza, lo que permite observar el fortalecimiento de su preeminencia en el Sistema Urbano Estatal.

Podemos considerar, por una parte, la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, a la que se ha integrado el municipios e Zaragoza, la Región Metropolitana, en la que se han incorporado Mexquitic, Villa de Reyes y Cerro de San Pedro, y a su vez, la

relación funcional con la totalidad de la Región Centro, que considera el área de influencia, con lo cual se concentra el 50% de la población del Estado.

Gráfica 1. Crecimiento demográfico estatal y regional de San Luis Potosí 1990-2015



Fuente: elaborado con base en los datos de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, Censo de Población y Vivienda 1995, Censo General de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Por su parte, la Zona Metropolitana, que alcanzó 1,159,807 habitantes, supera la proyección del programa vigente, que era de 1,037,627 habitantes, es decir que la Zona Metropolitana fue superior en 122,180 habitantes a la proyectada para 2015 en la versión vigente.

De acuerdo con el diagnóstico de la dinámica demográfica y la distribución de la población en territorio estatal, la Zona Metropolitana de San Luis Potosí debe considerarse en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial como un sistema urbano-rural.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la población total de San Luis Potosí alcanzó 2,717,820 habitantes. En términos absolutos, la población aumentó en 132 mil habitantes en el período comprendido entre 2010 y 2015, con una tasa de crecimiento de 1.0%.

Considerando la evolución de la población y su proyección a 2050, manteniendo la tasa de crecimiento de registrada en el periodo 2010-2015, se presentan las siguientes estimaciones de población (Ver cuadro 8).

Tabla 4. Población 1980-2015 y proyecciones 2016-2050

Año	POBLACIÓN			TCMA		
	Nacional	Estimaciones propias San Luis Potosí según TCMA Nacional*	San Luis Potosí Proyecciones CONAPO	Periodo	Nacional	San Luis Potosí Proyecciones CONAPO
1980	66,846,833	1,673,893	1,673,893			
1990	81,249,645	2,003,187	2,003,187	1980-1990	1.970	1.812
1995	91,158,290	2,200,763	2,200,763	1990-1995	2.328	1.899
2000	97,483,412	2,299,360	2,299,360	1995-2000	1.351	0.880
2005	103,263,388	2,410,414	2,410,414	2000-2005	1.159	0.948
2010	112,336,538	2,585,518	2,585,518	2005-2010	1.699	1.412
2015	119,530,753	2,717,820	2,717,820	2010-2015	1.249	1.003
2016	122,715,165	2,745,722	2,781,457	2015-2016	1.027	1.000
2017	124,041,731	2,775,404	2,803,692	2016-2017	1.081	0.799
2018	125,327,797	2,804,179	2,825,157	2017-2018	1.037	0.766
2019	126,577,691	2,832,145	2,845,959	2018-2019	0.997	0.736
2020	127,792,286	2,860,995	2,866,142	2019-2020	1.019	0.753
2025	133,352,387	2,985,474	2,957,714	2020-2025	0.855	0.631
2030	138,070,271	3,091,097	3,032,911	2025-2030	0.698	0.503
2035	141,941,270	3,177,761	3,090,136	2030-2035	0.555	0.375
2040	144,940,511	3,244,907	3,129,807	2035-2040	0.419	0.255
2045	147,032,055	3,291,732	3,151,896	2040-2045	0.287	0.141
2050	148,209,594	3,318,095	3,156,095	2045-2050	0.160	0.027

*Las proyecciones corresponden a estimaciones propias basadas en la TCMA nacional 2015-2050.

Fuente: Los datos correspondientes a la información demográfica hasta 2015 corresponde a los datos de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015. Proyecciones de CONAPO.

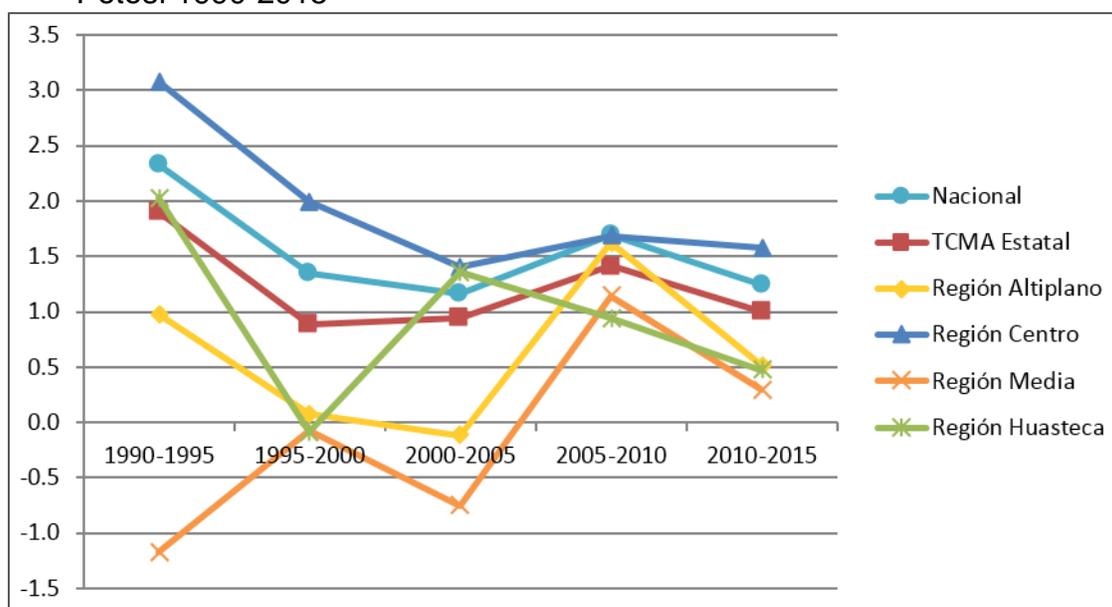
IV.2.1.1. Tasa de crecimiento

En los términos de la tasa de crecimiento media anual (TCMA), que manifiesta el ritmo al que la población aumenta o disminuye durante cierto período de tiempo, se puede decir que el crecimiento poblacional estatal en los últimos 25 años ha presentado tasas inferiores al promedio nacional. Así mismo, si bien se puede observar que la tasa de crecimiento presenta una tendencia a disminuir paulatinamente, la participación de San Luis Potosí se ha reducido del 2.3% en

2010 al 2.27% del total nacional en 2015. Asimismo, en términos demográficos, la entidad pasó de ocupar el lugar 19 al lugar 18 entre 2010 y 2015.

En términos absolutos, la entidad ha incrementado su población en 1,043,927 habitantes en los últimos 35 años, sin embargo y siguiendo la tendencia decreciente, en la década pasada el incremento demográfico significó solamente un promedio de 28,615.8 nuevos habitantes al año.

Gráfica 2. Tasa de Crecimiento poblacional estatal y regional de San Luis Potosí 1990-2015



Fuente: elaborado con base en los datos de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 1990, Censo de Población y Vivienda 1995, Censo General de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Este crecimiento demográfico relativamente bajo ha sido producto principalmente de la emigración que presenta la entidad.

Tabla 5. Población nacional y estatal 1990-2010 y TCMA 1980-2015

Año	Total Nacional	San Luis Potosí	Participación (%)	TCMA		
				Período	Nacional	San Luis Potosí
1990	81,249,645	2,003,187	2.5%	1980-1990	2.0	1.8
1995	91,158,290	2,200,763	2.4%	1990-1995	2.3	1.9
2000	97,483,412	2,299,360	2.4%	1995-2000	1.4	0.9
2005	103,263,388	2,410,414	2.3%	2000-2005	1.2	0.9
2010	112,336,538	2,585,518	2.3%	2005-2010	1.7	1.4

Año	Total Nacional	San Luis Potosí	Participación (%)	TCMA		
				Período	Nacional	San Luis Potosí
2015	119,530,753	2,717,820	2.3%	2010-2015	1.2	1.0

Fuente: elaborado con base en los datos de INEGI, X Censo General de Población y Vivienda 1980, Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

IV.2.1.5. Densidad de población

En México la distribución de habitantes es desigual: existen regiones donde se concentra mayor número de gente y otras en las que la población es poca; las ciudades están más densamente pobladas que las comunidades rurales y el estado de San Luis Potosí, no es la excepción.

La relación entre un espacio determinado y el número de personas que lo habitan se llama densidad de población, la cual se obtiene dividiendo el número de personas que viven en un lugar específico entre el número de kilómetros cuadrados que mide ese territorio.

El Estado de San Luis Potosí en 2015 alcanzó una población de 2'717,820 habitantes que se ubican distribuidos en la superficie del territorio de la entidad, siendo esta de 61,134.48 km², lo cual nos proporciona una densidad poblacional de 42.37 habitantes por km², la densidad media nacional que es de 26 personas por kilómetro cuadrado.

Tabla 6. Densidad de Población en el estado de San Luis Potosí.

Entidad	Habitantes	Superficie km ²	Densidad de Población (hab/km ²)
Estado de San Luis Potosí	2,717,820	61,134.47	44.46

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2015, INEGI.

Esta densidad sin embargo no es proporcional en sus 58 municipios y para conocer esta situación, a continuación, se muestra el desglose de los municipios con su población total, superficie territorial y densidad poblacional.

Tabla 7. Densidad de Población en cada municipio de la Entidad.

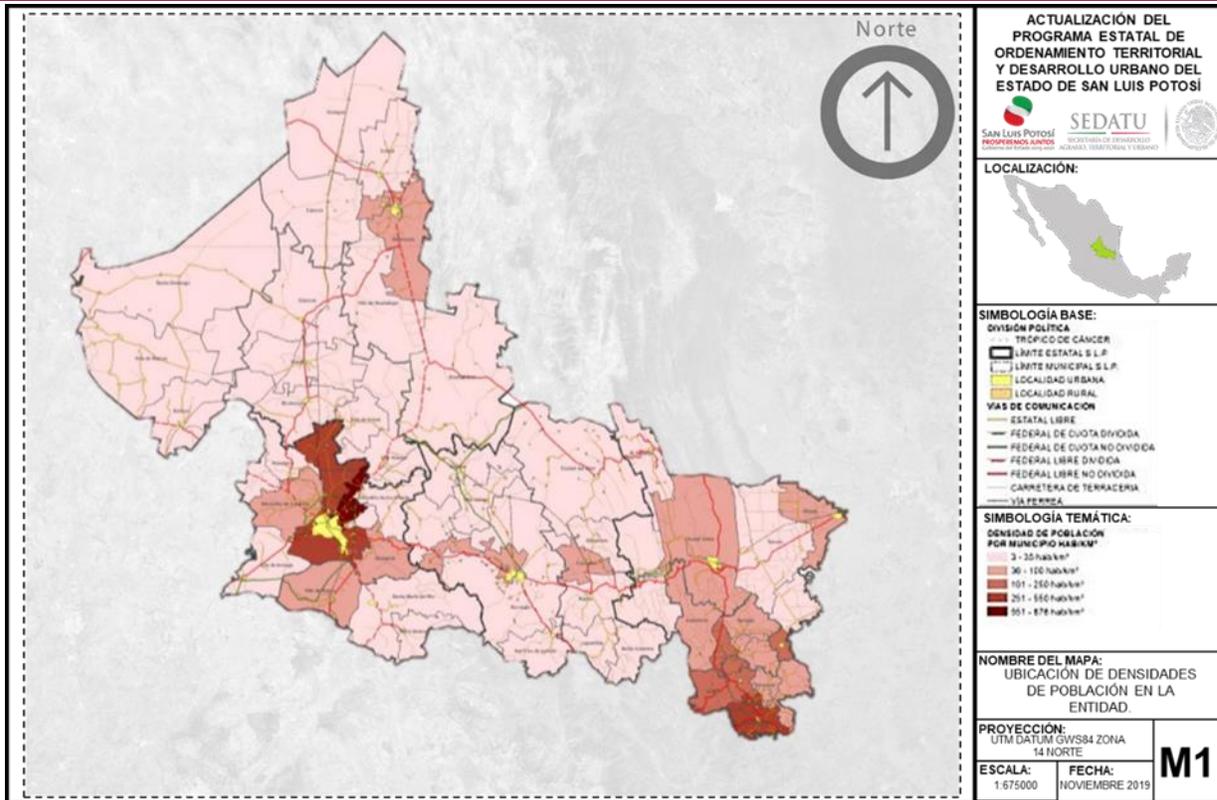
Clave INEGI	Municipio	Población total	%	Area_km	Densidad Hab/km
1	Ahualulco	18,369	1.27%	775.85	23.68
2	Alaquines	8,296	0.96%	585.83	14.16
3	Aquismón	48,772	1.30%	793.56	61.46
4	Armadillo de los Infante *	4,064	1.02%	623.31	6.52

Clave INEGI	Municipio	Población total	%	Area_km	Densidad Hab/km
5	Cárdenas	18,491	6.40%	390.23	47.38
6	Catorce	9,705	3.18%	1945.51	4.99
7	Cedral	19,176	1.91%	1169.26	16.40
8	Cerritos	21,288	1.57%	962.08	22.13
9	Cerro de San Pedro *	4,535	0.20%	122.62	36.98
10	Ciudad del Maíz	32,867	5.15%	3148.31	10.44
11	Ciudad Fernández	45,385	0.85%	518.26	87.57
12	Tancanhuitz	20,550	0.22%	137.26	149.72
13	Ciudad Valles	177,022	3.96%	2421.64	73.10
14	Coxcatlán	15,184	0.15%	90.86	167.11
15	Charcas	20,839	3.53%	2157.5	9.66
16	Ebano	43,569	1.14%	698.03	62.42
17	Guadalcázar	26,340	6.13%	3744.54	7.03
18	Huehuetlán	15,828	0.12%	71.39	221.71
19	Lagunillas	5,462	0.88%	535.12	10.21
20	Matehuala	99,015	2.13%	1301.48	76.08
21	Mexquitic de Carmona	57,184	1.44%	877.47	65.17
22	Moctezuma	19,539	2.11%	1292.09	15.12
23	Rayón	15,279	1.29%	785.86	19.44
24	Rioverde	94,191	5.01%	3062.4	30.76
25	Salinas	31,794	2.83%	1731.58	18.36
26	San Antonio	9,361	0.15%	94.62	98.93
27	San Ciro de Acosta	10,257	1.04%	638.78	16.06
28	San Luis Potosí	824,229	2.42%	1482.31	556.04
29	San Martín Chalchicuautla	21,176	0.68%	412.82	51.30
30	San Nicolás Tolentino	5,176	1.13%	692.2	7.48
31	Santa Catarina *	11,791	1.05%	640.16	18.42
32	Santa María del Río	39,859	2.78%	1700.78	23.44
33	Santo Domingo	12,210	7.08%	4327.28	2.82
34	San Vicente Tancuayalab	14,700	0.85%	518.35	28.36
35	Soledad de Graciano Sánchez	309,342	0.50%	305.75	1011.75
36	Tamasopo	30,087	2.16%	1321.93	22.76
37	Tamazunchale	92,291	0.58%	353.43	261.13

Clave INEGI	Municipio	Población total	%	Area_km	Densidad Hab/km
38	Tampacán	15,382	0.31%	187.17	82.18
39	Tampamolón Corona	15,598	0.43%	262.45	59.43
40	Tamuín	38,751	3.01%	1841.82	21.04
41	Tanlajás *	19,750	0.61%	374.49	52.74
42	Tanquián de Escobedo	15,120	0.23%	143.3	105.51
43	Tierra Nueva	9,383	0.78%	478.55	19.61
44	Vanegas	7,629	4.58%	2799.88	2.72
45	Venado	14,486	2.13%	1301.45	11.13
46	Villa de Arriaga	17,888	1.44%	878.63	20.36
47	Villa de Guadalupe	9,671	3.13%	1912.38	5.06
48	Villa de la Paz *	5,227	0.24%	143.85	36.34
49	Villa de Ramos	37,184	4.08%	2495.75	14.90
50	Villa de Reyes	49,385	1.67%	1020.13	48.41
51	Villa Hidalgo	14,830	2.45%	1496.4	9.91
52	Villa Juárez	10,048	1.05%	639.83	15.70
53	Axtla de Terrazas	37,645	0.31%	191.04	197.05
54	Xilitla	52,062	0.65%	398.29	130.71
55	Zaragoza	26,236	1.00%	614.14	42.72
56	Villa de Arista	15,258	0.96%	586.78	26.00
57	Matlapa	31,109	0.19%	117.06	265.75
58	El Naranjo	21,955	1.34%	820.64	26.75
Total en el Estado		2,717,820	100.00%	61134.48	44.46

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2015, INEGI.

Los municipios con mayor densidad en su territorio son Soledad de Graciano Sánchez, que alcanza una densidad de 1011.75 hab/ km², San Luis Potosí con 556.04 hab/ km², Tamazunchale con 261.13 hab/ km², Matlapa registra densidad de 265.75 hab/ km², Huehuetlán con 221.71 hab/ km², Coxcatlán registra 167.11 hab/ km², Axtla Terrazas alcanza 197.05 hab/ km², Tancanhuitz llega a 149.72 hab/ km², Xilitla con 130.71 hab/ km² y Tanquián de Escobedo 105.51 hab/ km², a continuación se muestran sus particularidades.



Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

IV.3. Subsistema económico

El análisis del subsistema económico permite identificar la relación de las actividades socioeconómicas y sus efectos en el territorio. Para ello, en el presente capítulo tiene por objeto ofrecer una visión global de variables relacionadas con el desarrollo económico. Los datos se muestran en las secciones temáticas siguientes: Información socioeconómica y principales grupos del sector industrial, población económicamente activa, producto interno bruto, indicador trimestral de la actividad económica estatal, trabajo, inversión, comercio exterior e información económica agregada. Las fuentes de la información son principalmente la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; y el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación San Luis Potosí.

San Luis Potosí cuenta con una serie de condicionantes geográficas y socioeconómicas que inciden directamente en su desarrollo urbano y territorial. Una de ellas es su ubicación geográfica estratégica, localizado entre las dos principales regiones económicas del país, la región Centro y la región Norte. Lo que genera un acceso a 76.0 millones de consumidores potenciales y al 78% del PIB nacional en un radio de 500 km de la Ciudad de San Luis Potosí⁷. Existe en el Estado una sinergia positiva entre autoridades gubernamentales estatales y el sector privado, recursos humanos calificados, incentivos gubernamentales a la inversión e infraestructura productiva, como gas natural, logística y de servicios. Los salarios se encuentran a niveles competitivos, existe un mercado laboral de profesionistas calificados y capacitados en diversas áreas del conocimiento, la Población Económicamente Activa (PEA) estimada representa el 43.4% de la población total y la calidad de vida, son condiciones que favorecen la inversión y la localización de empresas productivas.

La actividad productiva de San Luis Potosí ha evolucionado de lo minero y agrícola a lo comercial e industrial. Su producto interno bruto, a precios corrientes se estima en 373,826 millones de pesos para el año 2019. En orden de importancia, la ocupación se concentra en los sectores económicos del comercio y servicios, industria, y el agrícola y ganadero.

Tabla 8. Situación del Estado / Datos Generales

Datos Generales	Dato	Fecha de la información
Población total ⁸	2,717,820 habitantes	2015
Extensión territorial ⁹	61,138 Km ²	2015
Producto Interno Bruto (millones de pesos, Pesos Constantes) ¹⁰	373,826	2019*

⁷ Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis, Panorama Económico del Estado de San Luis Potosí, III Trimestre de 2019.

⁸ INEGI. Anuario estadístico y geográfico de San Luis Potosí 2017.

⁹ INEGI. Panorama Sociodemográfico de México 2015. Encuesta Intercensal 2015.

Datos Generales	Dato	Fecha de la información
Producto Interno Bruto (millones de pesos, Pesos Corrientes) ³	517,020	2019*
Exportaciones de Mercancías Totales (millones de usdls) ³	16,401	Diciembre de 2019
Inflación (porcentaje) ³	3.0 %	(Sep.2018 - Sep.2019)
Población Económicamente Activa PEA ³	1,238,231 habitantes	2019*
Presupuesto de Egresos 2019 (millones de pesos) ³	47,852.5	2019
* Proyecciones 2019 elaboradas por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		

San Luis Potosí se encuentra equidistante de las tres mayores ciudades del país: México, Monterrey y Guadalajara. Está bien comunicado por carretera y ferrocarril a los más importantes puntos del territorio nacional, entre otros, a los puertos de Tampico y Veracruz en el Golfo de México; Lázaro Cárdenas, Mazatlán y Manzanillo en el Océano Pacífico, así como a las ciudades fronterizas de Brownsville, Mc Allen y Laredo, por las que se realiza un alto porcentaje de comercio exterior. Esto contribuye a hacer de San Luis Potosí una de las economías más diversificadas de México y una región que incrementa los intercambios de inversión, comercio y cultura con los países de América del Norte, comercio y cultura con los países de América del Norte, Europa y Latinoamérica.

Los acuerdos comerciales de México, con América del Norte, con la Unión Europea y el de Asociación Económica con Japón, están permitiendo a la actividad productiva introducir nuevos procesos de valor agregado y de innovación que impulsan la competitividad de diversos sectores de la economía potosina a nivel nacional y mundial.

¹⁰ Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis, Panorama Económico del Estado de San Luis Potosí, III Trimestre de 2019.

En sus diferentes regiones se conjugan las actividades agrícolas, ganaderas, industriales y comerciales, lo cual constituye una ventaja para las industrias y, sobre todo, para la población trabajadora por el nivel de abasto y consumo de los productos de los diversos sectores¹¹.

La red nacional de carreteras y de ferrocarriles hace de San Luis Potosí el centro neurálgico de comunicaciones en el país. Su ubicación permite ahorrar costos, lo que ofrece a la actividad productiva agilidad, logística y economía, respecto al almacenamiento de materias primas, así como en la distribución de productos terminados a los principales mercados nacionales y del exterior. Por el Estado cruzan doce carreteras federales, que lo comunican a todo el país.

El Estado aportó para el año 2016 el 2.02% del PIB nacional¹² (equivalente a 343,817.152 millones de pesos¹³), mientras que su distribución por sectores de la economía fue de 3.84% para el primario (13,208.299 millones de pesos), 37.91% el secundario (130,356.515 millones de pesos) y 58.24% el terciario (200,252.338 millones de pesos)¹⁴. En el periodo que comprende la actualización del presente documento la aportación del estado al PIB nacional aumentó 0.15%. El PIB presenta un crecimiento sostenido desde el año 2003, teniendo una pequeña variación en el 2009 pero con una recuperación constante en los últimos diez años y ha presentado tasas superiores a las nacionales cada año desde 2014.

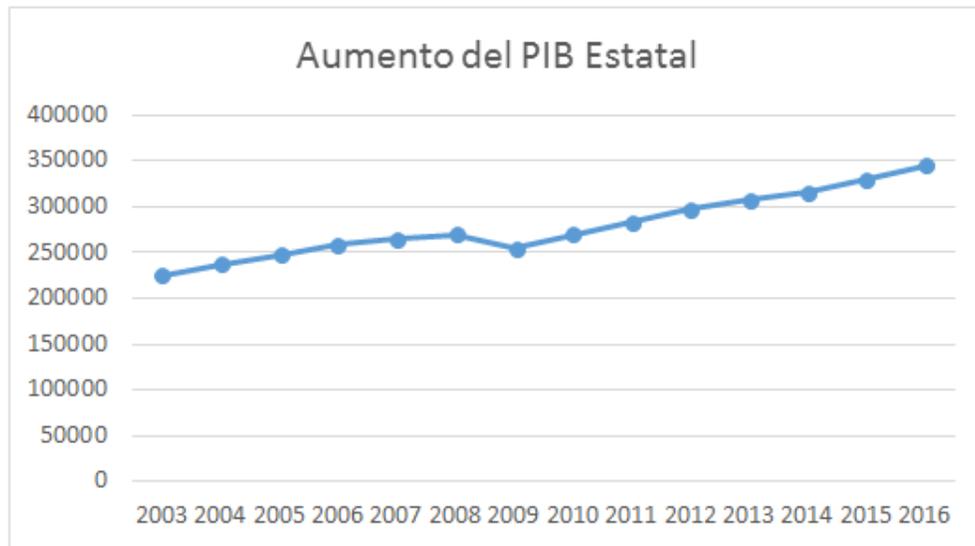
¹¹ Perfiles Industriales del Estado de San Luis Potosí 2018, Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

¹² INEGI, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) 2018.

¹³ Valor agregado bruto valores constantes.

¹⁴ Idem.

Gráfica 3. Aumento del PIB Estatal anual.



Fuente: Elaboración propia con base en el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) INEGI, 2018.

Gráfica 4. Tasa de Crecimiento del PIB en el País y en el Estado de San Luis Potosí, 2008-2019 (2013=100)



Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Panorama Económico del Estado de San Luis Potosí, III Trimestre de 2019.

Estos datos nos permiten ver que a pesar de las variaciones económicas que se han presentado en los últimos años en el panorama nacional e internacional, el Estado de San Luis Potosí se ha afianzado como un territorio productivo en los tres sectores económicos, pero principalmente en el sector industrial.

En el Estado de San Luis Potosí, según los resultados definitivos de los Censos Económicos 2014, operan 8,852 empresas de la industria manufacturera (10.0% del total de las unidades), las cuales ofrecen empleo a 125,011 personas (29.7%

del total)¹⁵. Destaca en primer lugar, por el número de personal ocupado, la fabricación de partes para vehículos automotores con 27,235 empleados, le siguen la rama de elaboración de productos de panadería y tortillas con 9,429, elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares con 5,586, fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico con 5,168, fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería con 4,251, fabricación de productos de hierro y acero con 4,093, fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos con 3,617, fabricación de productos de plástico con 3,459, industria de las bebidas con 3,154, fabricación de productos de hule con 2,838, fabricación de productos de cartón y papel con 2,731, confección de prendas de vestir con 2,725, maquinado de piezas metálicas y fabricación de tornillos con 2,707, fabricación de automóviles y camiones con 2,496, y la fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones con 2,382.

Estas empresas aportan el 65.5% de los 125,011 empleos que se generan en el Estado. Por tamaño, las microempresas manufactureras (0 a 10 personas) representan el 92.2%, las pequeñas empresas (11 a 50 personas) captan el 4.6% del total de los puestos de trabajo, las medianas empresas (51 a 250 personas) participan con el 2.0% y las grandes empresas (251 en adelante) agrupan el 1.1% del total. En general la mano de obra del Estado, y en particular a nivel industrial de la ciudad de San Luis Potosí, son productivas y se encuentran en diversas especialidades.

La industria alimentaria tiene gran importancia en el Estado, por su derrama económica y número de empleos generados. Esta industria genera 23,397 empleos en sus 3,219 unidades económicas y aporta el 13.1% de la producción bruta total de la industria manufacturera en el Estado. Las ramas que muestran mayor participación en la producción de los alimentos por su personal ocupado son: elaboración de productos de panadería y tortillas y la elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares. Las ramas alimenticias indicadas

¹⁵ Perfiles Industriales del Estado de San Luis Potosí 2018, Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

agrupan 2,709 unidades económicas que brindan empleo a 15,015 personas en el Estado. El conglomerado industrial de empresas de alimentos se ubica fundamentalmente en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí (los municipios de San Luis Potosí, Ciudad Fernández, Matehuala y Soledad de Graciano Sánchez. Las empresas que exportan productos alimenticios lo hacen principalmente a Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá¹⁶.

Por otra parte, la industria de fabricación de equipo de transporte es una de las más importantes en el Estado por los más de 81 mil empleos que genera en sus 231 unidades económicas, además de aportar el 25.4% del PIB total de la industria manufacturera. El mayor número de personas ocupadas se encuentran en las ramas de fabricación de partes para vehículos automotores, fabricación de automóviles y camiones y fabricación de carrocerías y remolques. Las autopartes son producidas por 229 empresas que emplean a casi 73 mil personas, que elaboran partes para vehículos automotores. Las empresas de esta rama se ubican principalmente en el municipio de San Luis Potosí, Villa de Reyes, Matehuala, Charcas, Venado y exportan a Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Corea del Sur, China, Chile, El Salvador, Ecuador, Emiratos Árabes, Estados Unidos de América, España, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Inglaterra, India, Japón, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, Singapur, Sudamérica, Suiza, Tailandia¹⁷.

La industria de fabricación de productos Metálicos se compone de 1,749 unidades económicas, genera 9,537 empleos, y participa con el 3.5% de la producción bruta total de la industria manufacturera en el Estado. El mayor número de personas ocupadas se encuentran en las ramas de fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería con 1,314 unidades económicas y 4,251 personas ocupadas, le sigue la rama de maquinado de piezas metálicas y fabricación de

¹⁶ Idem.

¹⁷ Perfiles Industriales del Estado de San Luis Potosí 2018, Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

tornillos con 350 unidades económicas y 2,707 empleos. Las empresas de estas ramas se ubican principalmente en el municipio de San Luis Potosí, y exportan a Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, España, Estados Unidos de América, Canadá, Guatemala, Japón, Indonesia, India, Reino Unido, Suiza, Thailandia, Taiwán y Uruguay.

Por su parte, la industria de fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica se compone de 22 empresas que proporcionan empleo a 10,491 personas, y generan el 12.0% de la producción bruta total de la industria manufacturera en el Estado. Por rama, la producción bruta total se genera principalmente por la fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico, fabricación de otros equipos y accesorios eléctricos y fabricación de equipo de generación y distribución de energía eléctrica. Estas unidades generan 10,484 empleos. La mayoría de las empresas que fabrican equipo de generación eléctrica se encuentran en el municipio de San Luis Potosí, Matehuala y Mexquitic de Carmona, y sus productos son exportados a Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, India, Italia, Inglaterra, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Países Bajos, Pakistán, Perú, Taiwán, Singapur y Venezuela.

La industria de fabricación de productos a base de minerales no metálicos cuenta con 569 unidades, aporta 6,277 empleos y genera el 6.7% de la producción bruta total de la industria manufacturera en el Estado. Sus principales ramas son fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios, fabricación de cemento y productos de concreto y la fabricación de vidrio y productos de vidrio, las cuales emplean a 5,255 personas en sus 490 empresas. Esta industria se encuentra fundamentalmente en el municipio de San Luis Potosí. Las exportaciones, en su mayoría, se dirigen a Estados Unidos de América, Costa Rica y Cuba.

La extracción minera es una actividad importante en el Estado. Se compone de 136 empresas que generan 3,886 empleos, y que explotan minerales tanto metálicos como no metálicos. Al inicio del 2018, El Estado de San Luis Potosí

ocupa el sexto lugar nacional en la producción metalúrgica y destaca en la producción nacional de minerales metálicos y no metálicos, en el orden siguiente. Primer Lugar en la producción de fluorita, siendo el yacimiento más grande del mundo. En minerales metálicos ostenta el segundo lugar en cadmio, tercero en cobre, sexto en oro y zinc, séptimo en plata y noveno en plomo. En la producción de otros minerales no metálicos tiene el segundo lugar en bentonita, segundo en gravas y arcilla, tercero en yeso, cuarto en sílice y tepetate, quinto en arena, séptimo en calcita, octavo en caliza, onceavo en tezontle y treceavo en agregados pétreos.

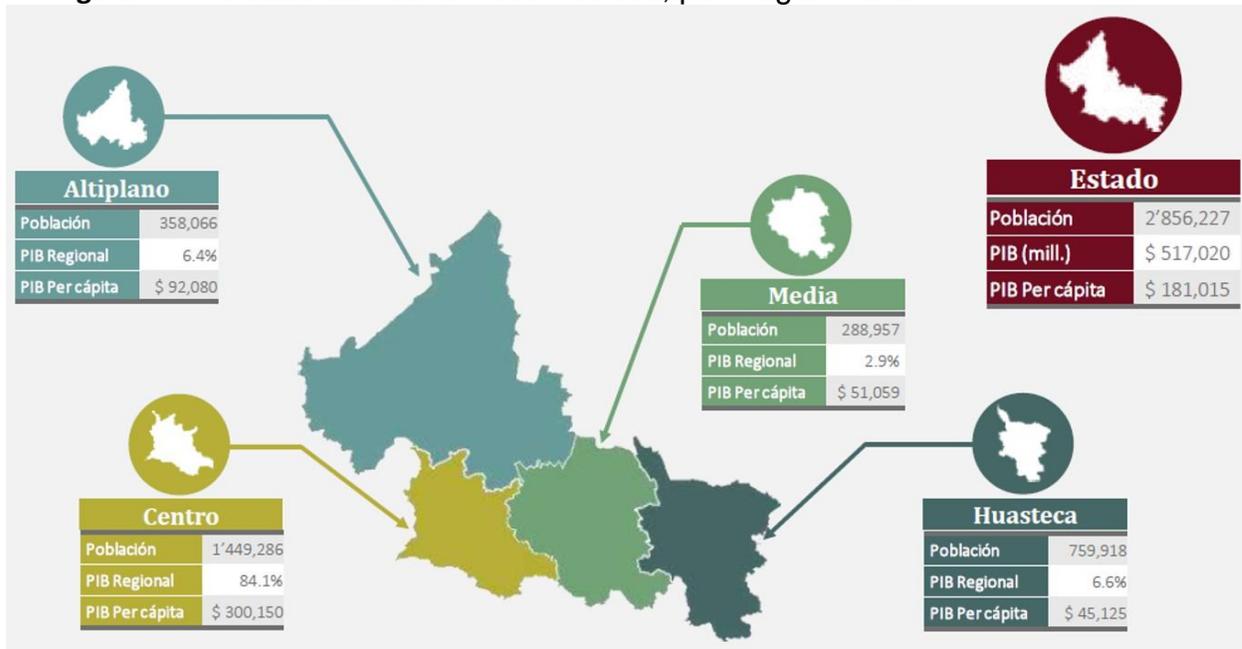
Subsistema Económico a nivel Regional

La tercera parte presenta los resultados del Censo Económico 2019 del INEGI, el cuál recopiló la información por municipio y por región del número de las Unidades Económicas (UE), el personal ocupado por ellas, la producción bruta total, el valor agregado censal bruto y la inversión realizada en ellas. Lo cual nos permite identificar el perfil económico de cada región para posteriormente realizar una síntesis de los aspectos más relevantes según la caracterización de la estructura económica del estado y la manera en la que puede establecerse un ordenamiento territorial que permita un desarrollo más equilibrado, equitativo y sostenible.

El Estado de San Luis Potosí cuenta con áreas geográficas diferenciadas que por sus condicionantes geográficas, económicas, sociales y culturales constituyen cuatro grandes Regiones: la Región Centro, la Región Media, la Región Huasteca y la Región Altiplano.

La distribución territorial de las actividades económicas por Región nos permite identificar que existe una clara desigualdad económica entre las regiones que conforman el Estado, siendo la Región Centro la que concentra la mayor aportación al PIB estatal (84.1%) a diferencia de la Región Media (2.9%) la Región del Altiplano (6.4%) y la Región Huasteca (6.6%).

Figura 1. Indicadores Económicos Básicos, por Región 2019*



***Nota:** Las estimaciones al año 2019 fueron elaboradas por de la SEDECO con base en la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, por Entidad Federativa, considerando como año base 2013 .

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Panorama Económico del Estado de San Luis Potosí, III Trimestre de 2019.

Dicha desigualdad guarda relación con la concentración de la población que del mismo modo se concentra en la Región Centro, sin embargo, al dividir la aportación del PIB entre el número de habitantes, se identifica aún una clara diferencia entre regiones: la Región Centro cuenta con un PIB per cápita de \$300,150, la Región Media con \$51,059, la Región del Altiplano con \$92,080 y la Región Huasteca tiene un PIB per cápita de \$45,125. Lo que hace atribuible el fenómeno a otros factores como la infraestructura productiva, los sectores productivos o la mayor inversión en la región.

IV.4. Subsistema urbano-rural

El subsistema urbano-rural del Estado de San Luis Potosí está conformado por asentamientos humanos y espacios rurales distribuidos en cuatro Regiones claramente diferenciadas por su clima, geografía, actividades económicas y por un sólido sentido de identidad y pertenencia de sus habitantes. Estas Regiones son el Altiplano, la Centro, la Media y la Huasteca.

En primer lugar, por la concentración en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, y la expansión física que integra a los municipios de Mexquitic de Carmona, Cerro de San Pedro, Zaragoza y Villa de Reyes, formando una Región Metropolitana, en donde se concentra la mayor calidad de satisfactores sociales, si bien, su propio territorio expresa en su periferia pobreza y desigualdad.

San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez contaron en 2010 con una población de 977,787 habitantes, en 2015 estos dos municipios integran una población de 1,133,571 habitantes, y la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, considerando además solamente al municipio de Zaragoza, estima una población de 1,184,697 habitantes, y la Región Metropolitana, con la integración física de los seis municipios es de 1,270,911 habitantes. El crecimiento de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez en el quinquenio fue de 155,784 habitantes, mientras que el Estado creció 132,302 habitantes, es decir, de 2,585,518 a 2,717,820 habitantes.

En segundo lugar, se encuentran las localidades urbanas que forman parte del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, compuesto por los Centros Regionales de Matehuala, la Zona Metropolitana de Rioverde-Ciudad Fernández y Ciudad Valles. Dentro de las localidades urbanas, se consideran también las once Localidades de Jerarquía Subregional con un rango de población de 15,000 a 50,000 habitantes: Salinas de Hidalgo, Charcas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Cárdenas, El Naranjo, Agua Buena, Tamasopo, Ébano, Tamuín y, Tamazunchale. Se consideran también veintidós Localidades de Jerarquía

Microrregional de 5,000 a 15,000 habitantes: El Barril, Dulce Grande, El Zacatón, Cedral, Villa de Arista, Venado, Moctezuma, Ahualulco del Sonido 13, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Villa Juárez, Rayón, San Ciro de Acosta, Ponciano Arriaga, San Vicente Tancuayalab, y, Axtla de Terrazas.

En esta clasificación de asentamientos y localidades que se integran en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se incluyen 26 cabeceras municipales, que aún con una población menor a 5,000 habitantes, guardan estrechas relaciones funcionales y brindan servicios a las localidades de menor población en su área de influencia. Para un total de 63 localidades que integran los Centros de Población Estratégicos, y que incluyen tres Pueblos Mágicos con servicios especializados en turismo; y, en tercer lugar, las localidades rurales menores a 2,500 habitantes.

El Censo de 2010, que plantea información a nivel de localidad, estableció la siguiente información de localidades y población según tamaño:

Tabla 9. Población según tamaño de localidades, 2010

Localidad / tamaño	Población	Número de localidades
San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez	977,787	1
Ciudad Valles	124,644	1
Rioverde-Ciudad Fernández	85,134	1
Matehuala	77,328	1
Entre 15 y 25 mil habitantes	97,466	5
Entre 10 y 15 mil habitantes	93,582	8
Entre 5 y 10 mil habitantes	93,202	14
Entre 2.5 y 5 mil habitantes	101,367	30
Menores a 2.5 mil habitantes	935,008	6,766
Total	2,585,518	6,827

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2010

A su vez, consideró la siguiente distribución por tamaño de localidad, agrupando por tamaño a las localidades rurales menores a 2,500 habitantes.

Tabla 10. Distribución de la población por tamaño de localidad y número de localidades, 2010

Habitantes	Población	Localidades	Nombre de las localidades
1 a 249	248,955	5,623	
250 a 499	221,453	630	
500 a 999	246,643	360	
1,000 a 2,499	217,957	153	
localidades <2,500	935,008	6,766	
2,500 a 4,999	101,367	30	
5,000 a 9,999	93,202	14	Villa de Zaragoza, Axtla de Terrazas, Villa de Arista, San Ciro de Acosta, La Pila, Ponciano Arriaga, Xilitla, San Vicente Tancuayalab, El Zacatón, Dulce Grande, Rayón, Venado, Villa de Arriaga, Tierra Nueva.
10,000 a 14,999	93,582	8	Cerritos, Santa María del Río, Charcas, Cedral, El Naranjo, Ciudad del Maíz, Villa de Reyes, Tanquián de Escobedo
15,000 a 29,999	97,466	5	Tamazunchale, Ébano, Salinas de Hidalgo, Tamuín, Cárdenas
30,000 a 49,999	-	-	-
50,000 a 99,999	162,462	2	Rioverde-Cd. Fernández, Matehuala
100,000 a 249,000	124,644	1	Ciudad Valles
250,000 a 499,999	-	-	-
500,000 a 999,999	977,787	1	ZM San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez
	2,585,518	6,827	

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010

Y que demuestra también el enorme vacío de localidades intermedias. Considera, fuera de la Región Metropolitana de San Luis Potosí, sólo cuatro localidades mayores a 50,000 habitantes, los Centros Regionales; ninguna localidad en el rango de 30 mil a 50 mil habitantes, cinco localidades en el rango de 15 mil a 30 mil habitantes, ocho localidades en el rango de 10 mil a 15 mil habitantes, y 14 localidades en el rango de 5 mil a 10 mil habitantes. Es indispensable una política

de desconcentración, no sólo a los Centros Regionales, sino al fortalecimiento de los Centros Subregionales y Microrregionales, e inclusive, auspiciar la concentración y el crecimiento de las localidades entre 5 y 10 mil habitantes, e incluso, centros rurales de menor población.

Por su parte, la Encuesta Intercensal 2015 no establece número de localidades, sino solamente la población agrupada según tamaño, de acuerdo al cuadro siguiente.

Tabla 11. Población por tamaño de localidad, 2015

Tamaño de localidad	Total	Hombres	Mujeres
Menos de 2,500 habitantes	953,714	471,613	482,101
2,500 a 14,999 habitantes	311,404	149,976	161,428
15,00 a 49,999 habitantes	128,782	61,581	77,201
50,000 a 99,000 habitantes	139,253	66,289	72,964
100,000 y más habitantes	1,184,667	568,066	616,601
Total	2,717,820	1,317,525	1,400,285

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

La población rural es objeto de gran atención por la proporción que representa para el Estado, y porque expresa los menores niveles de vida y bienestar. El Censo de 2010 planteó 935,008 habitantes, mientras que la Encuesta 2015, 953,714.

Análisis Regional

El subsistema urbano-rural del Estado de San Luis Potosí está conformado por asentamientos humanos y espacios rurales distribuidos en cuatro Regiones claramente diferenciadas por su clima, geografía, actividades económicas y por un sólido sentido de identidad y pertenencia de sus habitantes. Estas Regiones son el Altiplano, la Centro, la Media y la Huasteca.

Los sistemas urbano-rurales del Estado y de cada Región están bien definidos con base en la organización y complementariedad de sus centros de población y asentamientos rurales, los que mantienen entre sí una serie de vínculos económicos, culturales y sociales.

a. Región Centro

La característica más notable del subsistema urbano rural del Estado es el alto nivel de centralidad de la Región Centro, en donde la Zona Metropolitana de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, con una población de 1,090,000 habitantes al año 2015, constituyó el 39.6 % de la población total del Estado que fue 2,758,289 habitantes. De igual forma, esta condición de centralidad demográfica, también se expresa en la centralidad de actividades económicas industriales, de instalaciones logísticas de importancia nacional e internacional y en la localización dentro de la conurbación de equipamientos superiores de gobierno, educación, salud y cultura. Por lo que respecta al patrimonio histórico y cultural, destaca el centro de San Luis Potosí, donde se vienen realizando acciones de conservación y regulación de la imagen urbana, los usos del suelo y del tránsito.

La condición general de concentración responde en mayor medida a una localización privilegiada para alojar funciones económicas vinculadas al mundo global. Esta significa que El Estado de San Luis Potosí y la capital del Estado están en el centro del país y son atravesados por los dos ejes de comunicación más importantes de México,; la carretera norte-sur 57, llamada del Tratado de Libre Comercio, que comunica al centro de México con el Sureste de los Estados Unidos de Norteamérica y por el eje carretero poniente –oriente, que de los

puertos de Lázaro Cárdenas y Manzanillo en el océano Pacífico atraviesa al Estado para continuar hasta los puertos de Tampico y Altamira en el Golfo de México.

No obstante el desarrollo dinámico de la ciudad de San Luis Potosí, en la Región Centro también se encuentra zonas en condiciones de pobreza que requieren atención prioritaria en los municipios de Armadillo de los Infante, Villa de Arriaga y Tierra Nueva. De igual forma, comienzan a manifestarse procesos de crecimiento del área urbana de forma dispersa, particularmente en los municipios de Mexquitic de Carmona, Cerro Gordo y Zaragoza, lo cual demanda medidas de ordenamiento urbano y dotación de servicios básicos.

b. Región Altiplano

El centro regional del Altiplano es la ciudad de Matehuala, con una población al año 2015, de 83,553 habitantes, la cual se encuentra en proceso de conurbación con las localidades de Villa de la Paz de 3,807 habitantes y con Cedral de 12,026 habitantes. Esta conurbación es un centro industrial y de apoyo a las actividades agropecuarias en su región, concentrando equipamientos y servicios de nivel regional y subregional.

El subsistema urbano rural se complementa con dos localidades de función subregional: Salinas de Hidalgo, en la frontera con el estado de Zacatecas, la cual ha mostrado dinamismo en su economía por su localización en la carretera transversal de San Luis Potosí a Zacatecas, y la localidad de Charcas al centro del Altiplano, la cual articula un corredor agrícola tecnificado e industrial, donde participan las localidades microrregionales de Venado, Moctezuma y Villa de Arista.

De igual forma a lo que se observa en la Región Centro, en el altiplano requieren de atención prioritaria para combatir condiciones de pobreza, los municipios de Villa de Ramos, Moctezuma, Villa de Guadalupe y Guadalcázar.

c. Región Media

El centro regional de la Región Media es la Zona Metropolitana de Rio Verde-Ciudad Fernández, la que contó con 89,700 habitantes al año 2015. El subsistema se complementa con el nivel de atención subregional a través de los centros de población de Cárdenas, Cerritos y Ciudad del Maíz. Con funciones de servicio microrregional se cuenta con las localidades de Rayón, San Ciro de Acosta, y Villa de Juárez.

La culminación de nuevas autopistas y la modernización de tramos carreteros en el eje troncal poniente-oriental, ha imprimido dinamismo al sistema urbano rural, apoyando sus actividades tradicionales de agricultura y abasto y, con efectos de modernización y mejoramiento económico en toda la Región, ha impulsado y sostenido el desarrollo de la actividad turística, capitalizando la enorme riqueza natural, cultural y paisajística de la región.

No obstante el desarrollo regional alcanzado y las importantes funciones que desempeña en su conjunto el sistema urbano rural Regional, también se encuentran municipios en condiciones de pobreza, destacando en este sentido los de Villa Juárez, Alaquines, Ciudad del Maíz, Lagunillas y Santa Catarina.

d. Región Huasteca.

El centro regional de la Huasteca es Ciudad Valles, con 134,000 habitantes al año 2015. El subsistema regional se complementa con las localidades de Ébano, Tamuín y Tamazunchale que prestan servicios de nivel subregional. Las funciones de servicio microrregional las realizan los centros de población de Agua Buena, Axtla de Terrazas, El Naranjo, Ponciano Arriaga, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo y Tanquián de Escobedo.

La Región Huasteca tiene características naturales diferentes al resto del Estado. Es una subregión montañosa en una amplia parte de su territorio, que comprende zonas de la Sierra Madre Oriental y de la Sierra Plegada, así mismo tiene la presencia de la planicie costera del Golfo de México. El conjunto de estos diversos espacios naturales ha significado limitantes para su accesibilidad y comunicación,

teniendo la presencia de zonas prácticamente inaccesibles. Por otra parte, la riqueza orográfica y climática de la Región ofrece espacios naturales altamente productivos, así como espacios de notable belleza natural.

Culturalmente es la región más rica y diversa por la presencia viva de culturas originarias que guardan sus propias formas de vida y de asentamiento. Esta situación se manifiesta preponderantemente en la porción sur de la Región, en el entorno de Tamazunchale.

Todas estas condiciones naturales y culturales hacen de la Huasteca un destino turístico privilegiado, por lo que esta actividad se está desarrollando de forma constante. Por ello se hace necesario apoyar su evolución mediante el mejoramiento de la red carretera interior y en especial mediante la construcción de un nuevo aeropuerto en la zona de Ciudad Valles y Tamuín.

En cuanto a las condiciones sociales, la presencia de comunidades indígenas, con sus propias formas de vida y habitación, se manifiestan como condiciones de pobreza en los municipios de Agua Buena, Aquismón, Coxcatlán, Huehuetlán, Matlapa, Ponciano Arriaga, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampamolón Corona, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Xilitla.

Conclusiones

El Subsistema urbano–rural se constituye por tres componentes básicos: la Región Metropolitana de San Luis Potosí, las localidades estratégicas del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, constituidas por los centros regionales, los centros subregionales y los centros microrregionales, además de las cabeceras con una población menor a 5,000 habitantes; y las localidades rurales menores a 2,500 habitantes.

Se considera que el crecimiento de la Zona Metropolitana debe ser regulado y orientado de manera de contar con un Programa que reduzca los costos iniciales y

de operación, y de iniciar un proceso de fortalecimiento y desconcentración para que los Centros Subregionales y Microrregionales, e incluso, las localidades de menos de 10 mil habitantes, puedan ser apoyadas en forma progresiva por la desconcentración de actividades y recursos que permitan contar con un sistema urbano más equilibrado y dotar a la población rural de sistemas urbano-rurales que integren a localidades urbanas con localidades rurales en sus áreas de influencia, o a las localidades rurales entre sí para que puedan establecerse servicios superiores, y además, satisfactores culturales y recreativos como cines, y centros comerciales.

Deberá establecerse además un análisis regional y municipal de los sistemas urbano-rurales y de las localidades que deben impulsarse con satisfactores sociales, actividad económica, como la instalación de la Banca del Bienestar, y servicios públicos con la utilización de eco técnicas de acuerdo a su escala, considerando a la población total de los municipios y de sus áreas de influencia.

Un aspecto fundamental que requiere atención integral es la elaboración de planes o esquemas de desarrollo para regular su crecimiento, y de complementar alternativas de suelo que puedan asegurar para todas las localidades, un crecimiento regulado, que evite la ocupación de áreas de alta productividad agrícola, Áreas Naturales Protegidas, o zonas de riesgo. En general, se plantea consolidar el Sistema urbano-rural del Estado y mejorar el bienestar de sus habitantes en localidades urbanas y rurales.

V. Diagnóstico integrado

Consiste en la síntesis del diagnóstico y en la identificación y descripción de las principales problemáticas, desafíos, oportunidades y potencialidades de las distintas regiones que conforman el territorio estatal por cada uno de los cuatro subsistemas: natural, social, económico y urbano-rural. En correspondencia, también contempla la determinación de las políticas sectoriales, que en absoluta congruencia con los lineamientos, principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí, deban ser consideradas como parte del diagnóstico por la importancia de su incidencia e impacto territorial en el Estado.

Condiciones generales del proceso de crecimiento y expansión de los asentamientos humanos y actividades económicas en el territorio estatal

Este apartado considera la expansión de las zonas urbanas e incorporación de comunidades vecinas, el surgimiento de zonas en proceso de transición y las áreas que han ganado centralidad y tienen potencial de ser desarrolladas económica, social y ambientalmente. La regionalización del Estado, mediante la suma y articulación de sistemas urbano rurales. Y la caracterización de las principales ciudades y zonas metropolitanas, de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas y culturales, su localización en el entorno regional y estatal, sus capacidades de absorción de población y actividades, y su crecimiento con relación a las condiciones ambientales, en particular de acceso al agua y aptitud del suelo.

V.1. Condiciones generales del proceso de crecimiento y expansión de los asentamientos humanos y actividades económicas en el territorio estatal

La evolución del sistema de asentamientos humanos del Estado de San Luis Potosí es resultado de cómo el gobierno, los actores económicos y en general la sociedad potosina han sabido capitalizar las ventajas y oportunidades que surgieron principalmente a partir de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y derivado del mismo, de una de sus principales secuelas en la infraestructura nacional, la modernización del Eje Carretero Norte Sur, desde el

Valle de México hasta el Este de los Estados Unidos de Norteamérica y de Canadá Este eje macrorregional propició el desarrollo económico dinámico de las entidades federativas que atraviesa; de forma destacada los Estados de Querétaro, Nuevo León y San Luis Potosí. A este impulso se adicionó el dinámico crecimiento de comercio internacional a través de la modernización de los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas que dio asimismo impulso a las economías de los Estados de Colima, Jalisco, Guanajuato, Aguascalientes y al propio Estado de San Luis Potosí. Como resultado San Luis Potosí se transformó en uno de los más importantes nodos logísticos y económicos del país, potenciando su desarrollo.

Como se describe en este Programa, estas condiciones particulares han conducido a procesos de evolución y conformación de un sistema urbano estatal altamente centralizados lo que se manifiesta en la creciente primacía económica y demográfica de la capital del Estado, San Luis Potosí y su zona conurbada. Esta conurbación ha evolucionado con una base industrial moderna, receptora de capital y empresas globales orientadas a la exportación. Asimismo, ha evolucionado en un proceso de creciente centralidad. En el año 2010 alojaba al 48.66% de la población estatal mientras que actualmente ya aloja al 50.09%. Un proceso de centralización que continuará en el futuro.

Aunado a este proceso general, el desarrollo de las Regiones Altiplano, Media y Huasteca han experimentado procesos más equilibrados en la conformación de sus sistemas urbanos rurales, aunque también muestran tendencias a una creciente centralidad. En la región Altiplano, la población de Matehuala representaba el 27.38% de la población regional y en la actualidad representa el 28.94%. En el caso de la Región Media, Río Verde-Ciudad Fernández transitaron del 49.34% al 49.74%; en la Región Huasteca, Ciudad Valles pasó de representar el 23.34% de su población regional al 24.2% en el presente. Un aspecto particular y con un alto significado social lo constituyen los asentamientos rurales porque en ellos radica la mayoría de la población con mayores limitaciones tanto económicas como en la dotación de equipamientos sociales, de forma especial en la Región Huasteca.

V.2. Síntesis del subsistema natural

El medio físico – natural del estado de San Luis Potosí ha sido fuertemente alterado en un periodo relativamente corto. Destaca, por supuesto, el periodo 1990 – 2020, en el que los territorios de las distintas regiones, microrregiones y municipios han experimentado un cambio muy acelerado de los usos del suelo, de la cubierta vegetal original, de la disponibilidad del recurso agua, la transformación del entorno natural – rural a urbano, la sustitución de los espacios agro – productivos por espacios urbano – industriales. En conjunto, todos estos aspectos han inducido una tremenda transformación y degradación de los ecosistemas, que se manifiesta en la contaminación del suelo, el agua y el aire, así como en la pérdida de la biodiversidad de las especies vegetales y animales (algunas en peligro de extinción).

Si bien estas tendencias se expresan en prácticamente todo el territorio estatal, existen microrregiones, municipios y localidades en donde éstas se agudizan, destacando entre ellas las principales áreas urbanas del estado (Zona Metropolitana de San Luis Potosí, Ciudad Valles, Rioverde – Ciudad Fernández y Matehuala), el área de influencia de estos centros urbanos (que puede alcanzar varios kilómetros y abarcar municipios y microrregiones completas), aunque también se presenta este tipo de procesos en un gran número de localidades rurales y mixtas rural – urbanas.

En términos del porcentaje de la superficie total que tiene un uso con enfoque humano (usos agrícolas, pecuarios, forestales, asentamientos humanos), a nivel estatal un 30% de la superficie se encuentra antropizada, siendo la región Altiplano la de menor índice de antropización en conjunto, poco más del 20% (ningún municipio tiene más del 50% de su superficie antropizada), mientras que la región Huasteca es la que tiene mayor índice de antropización con más del 60% (solo 1 municipio no tiene más del 50% de su superficie antropizada). Esto nos muestra como la región Huasteca, que es la que tiene mayor precipitación anual promedio, es la de mayor uso humano, principalmente cultivos, viéndose afectado las coberturas vegetales que eran abundantes en esta región de manera natural.

Además, la cobertura vegetal también juega un papel muy importante en flujos de energía y calor. En territorios como el Estado de San Luis Potosí, donde los contrastes en altitud son tan marcados se generan ambientes y sitios de vegetación característica, y climas que van de acuerdo con su posición geográfica y composición vegetativa.

Si bien la tradicional división regional y microrregional permite identificar 4 grandes regiones (Altiplano, Centro, Media y Huasteca), así como 10 microrregiones, las características tan diversas del medio físico – natural hacen necesario utilizar otros criterios de regionalización, en particular si se consideran las especificidades de los 58 municipios que integran esta entidad federativa. Esto da también pie a la identificación de un comportamiento diferencial del territorio, en términos de los factores críticos, identificados en el Diagnóstico del Subsistema Físico – Natural, que pueden tener implicaciones importantes para el esquema del ordenamiento territorial y urbano:

Variabilidad climática

En el Estado de San Luis Potosí se presentan 12 diferentes tipos de climas y 27 tipos de Subclimas, los cuales, aunados a las diferentes características geomorfológicas, dan origen a una **enorme diversidad de recursos y ecosistemas** que a su vez propician las diferentes formas de desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en este Estado. La variabilidad climática se produce debido a la latitud, altitud y a la topografía, las cuales generan un gradiente de humedad en la atmósfera que va de la zonas más altas y secas de la Mesa Central hasta la zona de la Huasteca, que es más baja y más húmeda debido a la influencia de los vientos del Golfo de México.

Disponibilidad del recurso agua y reservas hidrológicas

Extracción de aguas subterráneas. El crecimiento de la población, el crecimiento económico y el cambio climático provocan fenómenos meteorológicos más extremos y recurrentes, que ejercen presión sobre la disponibilidad del agua y provocan la insustentabilidad del territorio. Los cuerpos de agua presentes en el

estado y sus regiones se caracterizan por los acelerados procesos de degradación, tanto en la calidad como en la cantidad de agua. Los ríos y arroyos que surcan el territorio de un gran número de municipios sirven actualmente como drenajes a cielo abierto, donde se vierten las aguas servidas de amplias zonas urbanas. Destacan en este sentido las principales localidades urbanas del Altiplano, la región Media y Huasteca, donde la ausencia de mecanismos de captación de aguas pluviales, y la insuficiencia de plantas de tratamiento de aguas negras o grises, impide la adecuada de los acuíferos donde se asientan.

Presión y balance hídrico. La problemática hídrica en el estado de San Luis Potosí se asocia con la sobreexplotación de sus acuíferos; la contaminación de cauces y cuerpos de agua; la falta de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y por riesgos que se enfrentan por sequías. Todo ello se expresa en una gran presión sobre la disponibilidad del recurso agua, que afecta el balance hídrico.

Destacan en este sentido los acuíferos de San Luis Potosí, El Barril (Villa de Ramos) y Villa de Arista están sobreexplotados. El acuífero de San Luis Potosí es el de mayor importancia, ya que abastece a más del 40% de la población del Estado, y enfrenta serios problemas de sobreexplotación pues se extrae el doble de la recarga.

Tipos de suelo, superficie vegetal uso productivo del suelo

La combinación de los tipos de clima y la vegetación que se presenta en los distintos municipios del estado, determinada por los tipos de suelo predominantes en cada municipio, a su vez genera ciertas particularidades, en algunos casos apropiados para el desarrollo de las actividades económicas y de los asentamientos humanos, y en otros poco propicios para ello, al ser suelos poco desarrollados, poco profundos o poco consolidados. Así, por ejemplo, el feozem háplico, presente en gran parte del territorio estatal, es un tipo de suelo que sustenta principalmente a la actividad agropecuaria, por sus condiciones de suelos de origen aluvial, profundos, fértiles y de fácil manejo. Mientras tanto, los fluvisoles son suelos de origen fluvial, formados por el arrastre laminar de materiales desde

las zonas altas hasta las bajas en los procesos de erosión hídrica y eólica. Son suelos en proceso de consolidación, localizados en las áreas de pie de monte. Son profundos pero de mayor dificultad para su manejo en las labores agrícolas, debido a sus altos contenidos de arcillas. Estas características sumadas a la pendiente de las laderas de los cerros, ocasionan en algunos casos fuertes arrastres de material edáfico en temporada de lluvias.

Bajo estas condiciones, una proporción importante, aunque todavía minoritaria del territorio estatal, integra tipos de suelo que se encuentran actualmente “inutilizables”, ya sea porque el crecimiento urbano los fue recubriendo, sea por pavimento, sea por cimentaciones y lozas de concreto y piedra. No obstante, el porcentaje restante, son aun espacios abiertos, no aptos para usos urbanos, y dada su vocación productiva y su alto potencial agrícola, podrían aprovecharse para impulsar las actividades agropecuarias. Este es el caso de un gran número de municipios de las regiones media y huasteca, y en menor medida de la región centro. Por sus condiciones físico – geográficas, la mayoría de los municipios del altiplano, particularmente en la microrregión Oeste, carecen de este potencial tan marcado, aunque también se presenta en municipios como Venado, Charcas y Guadalcázar, que podrían constituir el eje de un corredor con alto potencial de impulso a actividades agropecuarias, principalmente porque se encuentran asentados sobre Subcuencas Hidrográficas que aún no presentan alto grado de explotación.

No obstante, aún el caso de los municipios con presencia de la clase Feozem, es importante señalar que un porcentaje cada vez mayor de su superficie ha sido ya ocupado por el continuo urbano que sigue creciendo. Existen también clases de suelo con nula aptitud para el desarrollo urbano, que muestran una estructura incipiente, y un grosor que no rebasa en ningún caso los 10 cm, de capa arable. Estos suelos, generalmente se ubican en áreas escarpadas con altas pendientes, y son altamente inestables, por lo que en picos de tormenta, la erosión que presentan es muy alta. Los vertisoles son suelos fértiles pero de difícil labranza por la cantidad de arcillas alumínicas que presentan en su estructura, lo que le

confiere el término de “suelo pesado”, expandible con la lluvia y tendiente a la formación de grietas durante la época de secano.

En cuanto a la superficie dedicada a usos agropecuarios, el cambio observado en el periodo 2003 – 2017 ha sido muy significativo, especialmente en la Huasteca, ya que al inicio del periodo 44 de los 56 municipios del Estado tenían menos del 50% de superficie dedicada a actividades agropecuarias, y solo Ébano tenía más del 75% de su superficie dedicada a esta actividad. Para el año 2017, 17 municipios dedican más del 50% de su superficie a actividades agropecuarias (16 en la región Huasteca y Soledad de Graciano Sánchez en la región Centro), y de estos, 11 superan el 75% de superficie con actividad agropecuaria (Ébano, Tanquián de Escobedo, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Tanlajás, Axtla de Terrazas, Tampamolón Corona, San Martín Chalchicuautla, Tampacán, Tancanhuitz y San Antonio). En contraste, la región Altiplano no tiene ninguno de sus 15 municipios con más de 50% de superficie con actividades agropecuarias, aunque tiene municipios con amplias extensiones de esta superficie (Villa de Ramos, Cedral, Santo Domingo, Matehuala y Guadalcázar).

En cuanto a la frontera agrícola, las proyecciones para el 2030 revelan que, a nivel regional, la Huasteca se mantendría como la región con mayor superficie agrícola, seguida del Altiplano, la región Media y, finalmente, la región Centro. No obstante, el diferencial de porcentaje que representa esta superficie en la Huasteca, respecto a las otras regiones, es muy alto. Así, la Huasteca mantendría para el año indicado casi un 71% de su superficie con actividades agropecuarias, y 14 de sus municipios superarían el 75% de cobertura con este tipo de actividad. Mientras que, en conjunto, las otras 3 regiones tendrán entre 18.5 y 23% de su superficie con estas actividades en el 2030.

En cuanto al porcentaje de superficie agrícola de riego, también se observan importantes diferencias regionales: la Huasteca se ubicaría nuevamente en 1er lugar en el Estado, con un promedio de 58% de su superficie agrícola, mientras la

Centro la seguiría con 24%, la Media 17%, y en último lugar se ubicaría el Altiplano con apenas un 14%.

Si se toma en cuenta que es en el Altiplano y la región Centro donde menos llueve y que su agricultura depende en mayor medida de este factor, se concluye que el desarrollo de esta actividad es de una gran fragilidad en dichas regiones, ya que depende en gran medida de factores climatológicos no controlables por el ser humano.

Ecosistemas y biodiversidad

Como ya se ha indicado, existe una gran biodiversidad en el territorio estatal, lo cual implica la existencia áreas de valor ambiental en casi todos los municipios del estado. Algunos de estos relictos de especies vegetales, forestales y animales han sido identificados en estudios previos, permitiendo la existencia de Áreas Naturales Protegidas, entre las que destacan el el Área Natural Protegida de Wirikuta (en Real de Catorce), el Área Natural Protegida de Guadalcázar, el Área Natural Protegida de Gogorrón (en Villa de Reyes), la Sierra de Tanchipa, entre otras. Sin embargo, un gran número de áreas con alto valor ambiental aún no son sujeto de este tipo de protección.

Del total de Áreas Naturales Protegidas (ANP's), 13 de ellas, distribuidas en diversos municipios, no cuentan con Plan de Manejo, siendo éste el instrumento que determina los objetivos para el área natural, describe las características biológicas, el contexto arqueológico, histórico cultural, el contexto demográfico, económico y social, señala las normas mexicanas aplicables a las actividades a que está sujeta el área natural protegida, el diagnóstico y problemática de la situación ambiental, los subprogramas de conservación, los subprogramas de manejo, los subprogramas de restauración, las estrategias, el subprograma de cultura, los subprogramas de gestión, el ordenamiento ecológico y la zonificación, las reglas administrativas, mecanismos para el programa operativo anual, la evaluación de la efectividad.

Las principales problemáticas que enfrentan las ANP son el aprovechamiento ilegal de recursos forestales, ganadería sin ordenamiento, sobre explotación de los

recursos hídricos, extracción de flora y fauna, introducción de especies exóticas que alteran el equilibrio ambiental natural, falta de regulación de actividades recreativas, potencial de incendios forestales, manejo inadecuado de residuos sólidos, expansión de la frontera agrícola y urbana.

Cambio climático y fenómenos hidrometeorológicos

Los factores anotados en el apartado anterior se relacionan estrechamente con la presencia de diversos fenómenos meteorológicos, entre los que destacan el peligro por sequías y ondas de calor, el peligro por heladas y nevadas, y el peligro por inundaciones.

Respecto a peligro por heladas, se puede apreciar que una buena parte del territorio estatal se encuentra ubicado en un grado de peligro muy alto, abarcando algunos de los municipios de la región Altiplano como Santo Domingo, Villa de Ramos, Vanegas, Matehuala, Villa de Guadalupe y Guadalcázar; en la región Centro destaca el municipio de Soledad de Graciano Sánchez; en la Región Media Ciudad del Maíz y en la Huasteca, la mayoría de los municipios que integran la región.

De la misma forma, la mayor parte del territorio estatal tiene un rango bajo de granizadas al año, tal como ocurre en Tamuín, Ciudad Valles, San Antonio, Tanlajás, Tamazunchale, Xilitla Lagunillas, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Rioverde, Villa de Zaragoza, Armadillo de los Infante, Mexquitic de Carmona, Salinas de Hidalgo, Moctezuma, Santo Domingo, Villa de Guadalupe, Estación Catorce, Vanegas y Huertecillas, entre otras. La frecuencia media de granizadas anualmente se produce al sur de San Ciro de Acosta, al este de Villa de Reyes, en las zonas aledañas de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en Villa de Arriaga, en Ahualulco del Sonido 13 y al norte de la misma población, al norte de Venado, Cerritos, al noreste de Villa Hidalgo y en el área que de Matehuala, Villa de la Paz y Cedral. Al sur de San Ciro de Acosta, en Santa María del Río, cerca de Cucamo, al este de Villa de Arriaga y en Charcas, ocurren granizadas al año con rango medio - alto. El rango más alto de granizadas es de 3 a 4 días al año, presentándose al sureste de la cabecera municipal de Santa María del Río.

La Región con mayor riesgo de que se presenten nevadas es el Altiplano, por ubicarse al norte del estado, afectando principalmente a los municipios de Matehuala, Guadalcázar, Venado, Moctezuma, Villa Hidalgo, San Nicolás Tolentino, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Santo Domingo, Villa de Arriaga (ver Tabla 2.27). El municipio de Catorce y la Sierra de Álvarez -cercana a la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, son los lugares en donde se han presentado nevadas recientes.

Entre los municipios con mayor riesgo de inundaciones derivadas de fenómenos meteorológicos se encuentran 11 municipios, algunos de la región Altiplano (Catorce y Matehuala); de la región Centro (San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez), de la región Media (Santa Catarina y Lagunillas), y de la región Huasteca (San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Tanlajás, Tanquián de Escobedo y Ébano). En Ciudad de Valles, en el piedemonte de Sierra Madre Oriental, se han presentado, en diferentes ocasiones, fuertes inundaciones fluviales y pluviales, generadas a partir de lluvias intensas, provocadas por fenómenos de tipo ciclónico o por tormentas convectivas y frentes fríos. Las inundaciones de tipo fluvial provocadas por desbordamientos del Río Valles y sus afluentes (Arroyo Las Cruces; Arroyo Birmania, Arroyo El Macho, Arroyo La Lajita, Arroyo Los Puercos; Arroyo Las Garzas; Arroyo Las Mulas) causaron daños importantes en la zona urbana durante tres años consecutivos, 2007, 2008 y 2009.

Degradación ambiental, vulnerabilidad y riesgos

A su vez, el comportamiento de las actividades antrópicas y su impacto en el medio, sumado a la variabilidad climática y la agudización de los fenómenos hidrometeorológicos, se asocian con la presencia de riesgos de distinta índole, cuya presencia es diferencial en el territorio estatal. Destacan entre estos efectos el riesgo por sequía, erosión del suelo, contaminación del aire, suelo y agua:

En general, el estado de San Luis Potosí presenta un grado de peligro por sequía Muy alto en los municipios de Charcas, Tierranueva y Santa Catarina.

En el Estado de San Luis Potosí este fenómeno afecta a todo el territorio estatal, no obstante, como se ha referido anteriormente, se magnifica en 32 de los 58 municipios, siendo la Región Altiplano las más afectada con 13 municipios afectados, seguida por la Región Centro con 9 municipios, la Región Huasteca con 6 y por último la Región Media que es la que presenta menor afectación con 4 municipios, como se puede observar en el cuadro anterior.

Los municipios de Aqualulco, Salinas, (región Altiplano), Guadalcázar, Ciudad del Maíz, El Naranjo, Alaquines, Rayón y Alaquines (región media) y Ébano, San Vicente, Xilitla y Coxcatlán (región Huasteca), se encuentran en un rango de peligro Medio. El resto de los municipios del territorio estatal se ubica en un rango de peligro Alto (ver Mapa 3.35 y Tabla 2.29).

Contaminación del recurso aire. Los municipios más afectados por actividades industriales en el Estado son Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tamuín, Villa de Reyes y Zaragoza. Siendo los contaminantes más comunes los compuestos orgánicos volátiles (COV), monóxido de carbono (CO), óxido de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO₂), amoníaco (NH₃), partículas menores a 10 y 2.5 micras (PM₁₀ y PM_{2.5}).

En forma general se recomienda sistematizar la información del inventario de emisiones, futuras para que sea más ágil. También se recomienda elaborar un inventario de forma periódica (cada 2, 3 o 5 años), para observar la evolución de la emisión de contaminantes; y actualizar las fuentes de emisión que continúan vigentes; así como las nuevas que se incorporan a la emisión de contaminantes.

Respecto al monitoreo de la calidad del aire en las ciudades del país, se ha encontrado que se realiza en 18 ciudades y Zonas Metropolitanas del país y en el Estado de San Luis Potosí el monitoreo solo se realiza en la ciudad de San Luis Potosí, donde se implementado aproximadamente en el año 2006.

Contaminación del recurso agua. En cuanto a la contaminación de la RH-37, El Salado, se encuentra documentado que las localidades de Matehuala, Charcas, Salinas de Hidalgo, Venado, Cerritos, Cedral, Villa de Zaragoza, Soledad de

Graciano Sánchez y San Luis Potosí, aportan desechos contaminantes a las corrientes superficiales de la Región, como grasas, aceites y coliformes a través de las aguas de desecho industrial y residuales, realizándose en su mayoría sin tratamiento previo, por lo que controlar y normar los desechos de estas localidades es de importancia prioritaria.

En la RH-26, Pánuco, la contaminación se genera por las cabeceras municipales de Ciudad Fernández, Río Verde. Ciudad Valles. Ciudad del Maíz, Tamuín, Ébano y Tamazunchale, principalmente. Su origen se debe principalmente a la presencia de ingenios en los que se generan importantes descargas, siendo este giro altas consumidoras de productos agroquímicos.

En décadas pasadas, cuando el carácter de la contaminación era eminentemente orgánico, los daños causados a los ecosistemas no eran de gran magnitud. En la actualidad, no sólo se ha incrementado la contaminación del agua, sino que con la industrialización, ha cambiado. Ahora se eliminan cada vez más productos sintéticos y poco biodegradables, que además producen un aspecto antiestético y probables focos de infección en que se convierten los cuerpos de agua.

En síntesis, se puede decir que en la mayoría de los municipios de la entidad, carecen de un colector general específico, las descargas se realizan individualmente y sin tratamiento, con lo cual se dispersa en una mayor zona la contaminación a los cuerpos receptores. En el Estado se tiene un total de 38 plantas municipales de tratamiento de aguas residuales en operación, que dan una cobertura de tratamiento al 65.50%.

Contaminación del recurso suelo. La contaminación del suelo está vinculada con los asentamientos humanos y su área de influencia, principalmente por la falta de instalaciones adecuadas para el confinamiento y disposición de todo tipo de desechos urbanos, domésticos, industriales no peligrosos y peligrosos y biológico-infecciosos, lo que ocasiona contaminación de suelo, y, consecuentemente, de los recursos hidrológicos subterráneos.

En algunas ciudades inmersas en zonas agrícolas, donde la contaminación del suelo por el uso de agroquímicos, plaguicidas, fungicidas y fertilizantes es común, existe la posibilidad de la filtración de estos agentes contaminantes, poniendo en riesgo los acuíferos, son casos manifiestos las zonas conurbadas de San Luis Potosí–Soledad de Graciano Sánchez y Rioverde-Ciudad Fernández.

Entre los impactos ambientales más significativos de la industria minera esta la emisión de polvos y también existen efectos colaterales como es el caso de los “jales”. La LGEEPA no considera los jales mineros como residuos peligrosos, aun cuando presentan características relacionadas con esta categoría de los residuos, en el Estado se producen grandes cantidades en los municipios de Villa de la Paz, Catorce, Charcas y Vanegas.

Incendios. Los municipios con afectaciones por incendios fueron Lagunillas (Pinihuán, Laguna Verde, Charco de Piedra y san Antonio de los Aguayos), Tamasopo (Comunidad La Palma), Tamazunchale (Cerro de la Cruz y Cacteo), Ciudad Valles (Comunidades de León García y Montecillos), Santa Catarina, Rioverde (comunidades El Aguacate y El Pescadito), San Luis Potosí (Sierra de San Miguelito) y Mexquitic.

Proceso de definición de las UTE

Para la conformación de las UTE se tomaron como base los documentos Propuesta para la generación semiautomatizada de unidades de paisaje y la Guía Metodológica para la Elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial, ambos elaborados por SEDATU (2014). Sin embargo, y debido a que se tiene un enfoque por regiones, se visualizó primero la conformación del área de trabajo, en cuanto a una delimitación de las Unidades de Paisaje Simplificadas y su combinación con la potencialidad Agrícola, Pecuaria y Forestal, éstas últimas de acuerdo a la metodología del INEGI.

Unidades de paisaje.

Como primer pasó se optó por simplificar las unidades de paisaje a Lomeríos, Montañas, Rampas y Piedemontes y Planicies, debido a que para la determinación de la Potencialidad, la metodología implica diversas variables ambientales, tales como pendiente del terreno, profundidad del suelo, pedregosidad, salinidad, hidromorfismo, etc. por lo que estos factores ambientales podrían verse como el resultado de la geomorfología del terreno.

Las unidades de paisaje sintetizan el espacio natural integrando los diferentes componentes del medio físico como son geología, geomorfología, edafología, clima y atributos de la vegetación. La unidad de paisaje es la mínima unidad cartografiable que permite representar espacialmente los principales componentes de un ecosistema (estructural y espacialmente). Destacan entre estos atributos las características de la fisiografía que presenta el territorio potosino, clasificadas en ocho variables: bajada, cañón, cuerpo de agua, llanura, lomerío, meseta, sierra y valle.

A partir de este criterio se determinaron 319 unidades de paisaje distribuidas de la siguiente forma: 171 unidades son del componente de zonas ecológicas Árida y Semiárida; 100 unidades de paisaje denominadas Zonas Ecológicas Templadas, y 48 unidades de paisaje denominadas Zonas Ecológicas Tropicales.

Posterior a la identificación de las 319 unidades se llevó a cabo una reclasificación de las mismas. Debido a que este proceso implica un enfoque por regiones del Estado, se optó por simplificar la clasificación recomendada en la Metodología de Pre-Unidad que implica 2,637 categorías, reclasificando en Montañas, Lomeríos, Rampas y Piedemontes, Planicies (Fig. 2.3.5.1.3.).

Se considera que estas categorías contienen el suficiente nivel de detalle sin ser unidades de superficie muy pequeña.

Aptitud o vocación del suelo

Todos los componentes del Subsistema Natural descritos definen, en gran medida, la aptitud o vocación del suelo, como parte constitutiva del subsistema natural, pero también como elemento sustancial del proceso de planeación del desarrollo estatal, regional y local, porque el resultado de este análisis generará la naturaleza del uso y destino de suelo municipal. Esto implica, que considerando las actividades económicas potenciales en el territorio, las características físicas ambientales de éste, son apropiadas para sólo un número más reducido de actividades económicas, lo cual es un indicador del nivel de inversión necesario para su adecuación. Por consiguiente, un análisis sólido de la aptitud del territorio generará las opciones más viables de aprovechamiento con el mínimo de inversión.

Aptitud territorial agropecuaria. La potencialidad agropecuaria con categoría muy baja, se encuentra dispersa en municipios de la Región Altiplano, Centro y Media. La categoría baja se identifica las 4 Regiones de la entidad. La categoría bajo – medio se identifica en color beige, ubicándose básicamente en el municipio de Vanegas. La categoría media se identifica ubica en gran parte de la Región Altiplano, y en menor proporción en las Regiones Centro, Media y Huasteca. La categoría muy alta se localiza en las 4 Regiones geográficas de la entidad, con superficie mayormente agrupada en la Región Huasteca. La categoría sin potencial agropecuario se ubica en mayor superficie entre las Regiones Media y Huasteca, en menor proporción en las Regiones Centro y Altiplano (ver mapa 3.41).

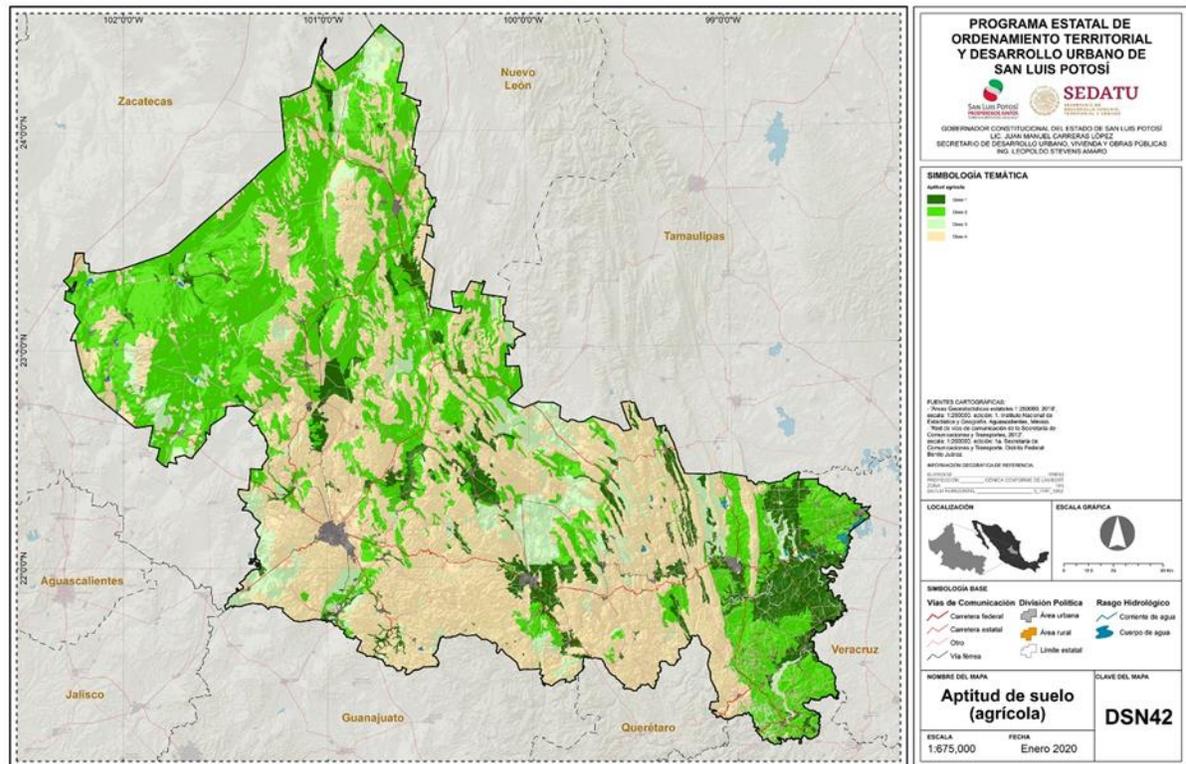
Aptitud pecuaria. Las clases de aptitud pecuaria se clasifican en cuatro categorías: La clase I es la más apta en aptitud, y su mayor concentración se ubica en la zona oriente de la entidad en los municipios de San Vicente Tancuayalab, Tamuín y Tanlajás, el resto de área se encuentra dispersa en áreas mínimas, ubicándose en los municipios de Ciudad Valles, Tamasopo, Tanquián de Escobedo, Tampacán, San Martín Chalchicuautla, Rioverde, Ciudad Fernández, Villa Juárez, Cerritos,

Villa Hidalgo, Venado, otros municipios más contienen áreas mucho muy pequeñas. La clase II de aptitud pecuaria que necesita de técnicas de bajo costo para el crecimiento de pastos, se ubica en pequeños lunares que en conjunto no representan gran superficie territorial, y se localiza en los municipios de Tamazunchale, Matlapa y Xilitla. La aptitud pecuaria con clase III que presenta limitantes que obligan al uso altamente tecnificado para desarrollar el crecimiento de pastos y que por consecuencia refleja un alto costo económico y/o deterioro de los suelos para llevar a cabo esta actividad, se ubica en una mínima extensión del territorio de la entidad, se ubica particularmente en los municipios de Ciudad Fernández (al este), Rioverde (al norte), Villa Juárez (al centro) y con mínima presencia en los municipios de Salinas y Ciudad de Maíz. La aptitud pecuaria clase IV que presenta características completamente desfavorables para la actividad, identificándose en el mapa en color rosa, se ubica prácticamente en el 90% del territorio de la entidad (ver mapa 3.42).

Aptitud para asentamientos humanos e infraestructura. Las limitantes del suelo para la infraestructura urbana (como complejos industriales, carreteras, aeropuertos, ciudades, etc.) se determinaron para el estado de San Luis Potosí con base en las características que podrían presentar problemas, por ejemplo; condiciones de expansión-contracción, situación común en los suelos tipo Vertisol; suelos granulares sueltos que dan poca firmeza a la cimentación; suelos dispersivos y suelos corrosivos. También se contemplaron situaciones de inundabilidad y de asentamientos del terreno en suelos extremadamente orgánicos.

De acuerdo con el análisis realizado, la aptitud urbana de clase 1, donde las propiedades de los suelos de esta clase permiten el establecimiento de asentamientos urbanos por no tener afectaciones por factores como hundimientos, corrosión, anegamientos, colapsamientos, se ubican en áreas con mayor concentración territorial en los municipios de San Luis Potosí (al norte y este), Mexquitic de Carmona (este y poniente), Moctezuma (este), oeste de Villa de Arista, parte central de Venado, esto en las Regiones Centro y Altiplano; en la

Región Media se ubica Rioverde (parte central). Rayón y Lagunillas. El resto de la aptitud se encuentra en áreas menores distribuidas en el territorio estatal.

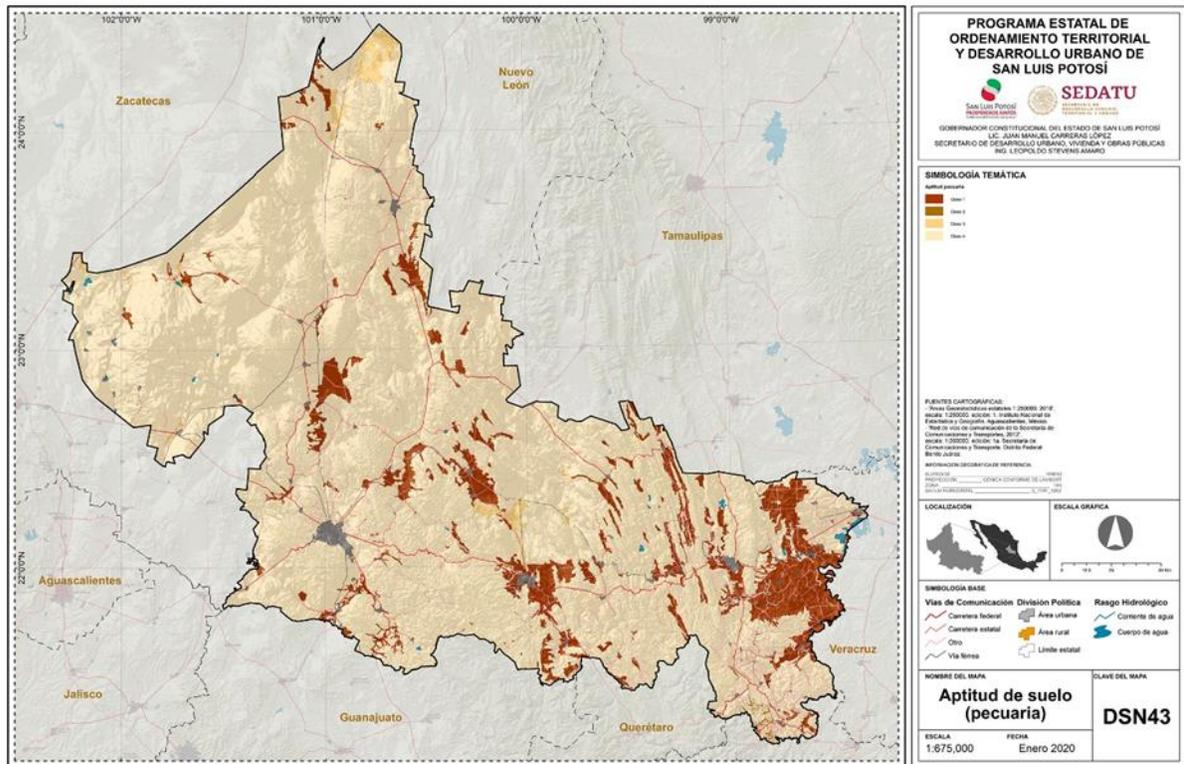


Mapa 3.41. Estado de San Luis Potosí. Aptitud de suelo agrícola. Fuente: Inegi, 2015.

La aptitud urbana de clase 2, donde los suelos presentan algunas limitaciones para el establecimiento de asentamientos humanos y de la cual solo se presenta en el 1.81% del territorio del estado y que prácticamente no es visible por lo pequeño de sus extensiones, se ubica principalmente en los municipios de Santa María del Río (al este), Rioverde (al sur) San Ciro de Acosta (parte central), Tancanhuitz, Coxcatlán, Tamazunchale y Matlapa.

La aptitud urbana clase 3 se identifica en color naranja claro, con características de fuertes limitantes para la construcción y el cual es prácticamente imperceptible en el territorio estatal, localizándose principalmente en el municipio de San Ciro de

Acosta. La aptitud urbana del tipo severo (clase 4), se ubica mayormente en las Regiones Altiplano y Huasteca.



Mapa 3.42. Estado de San Luis Potosí. Aptitud de suelo pecuario. Fuente: Inegi, 2015.

Como conclusiones particulares de la aptitud del suelo, podemos referir que la aptitud agrícola se ubica en los municipios de San Vicente Tancuayalab, Tamuín y Tanquián de Escobedo siendo los de mayor extensión de su territorio con suelos apropiados para el buen desarrollo de la agricultura; en cuanto a la aptitud pecuaria, las mayores extensiones se ubican en San Vicente Tancuayalab, Tamuín y Tanlajás y en cuanto a los terrenos para la mejor aptitud urbana se encuentra en los municipios de San Luis Potosí (al norte y este), Mexquitic de Carmona (este y poniente), Moctezuma (este), oeste de Villa de Arista, parte central de Venado.

Conflictos ambientales o unidades de conflicto

Como un corolario de esta Síntesis, la etapa de Diagnóstico del Subsistema Físico – Natural tuvo por objeto identificar y analizar los conflictos ambientales en el territorio estatal, a partir del análisis de la concurrencia espacial de actividades

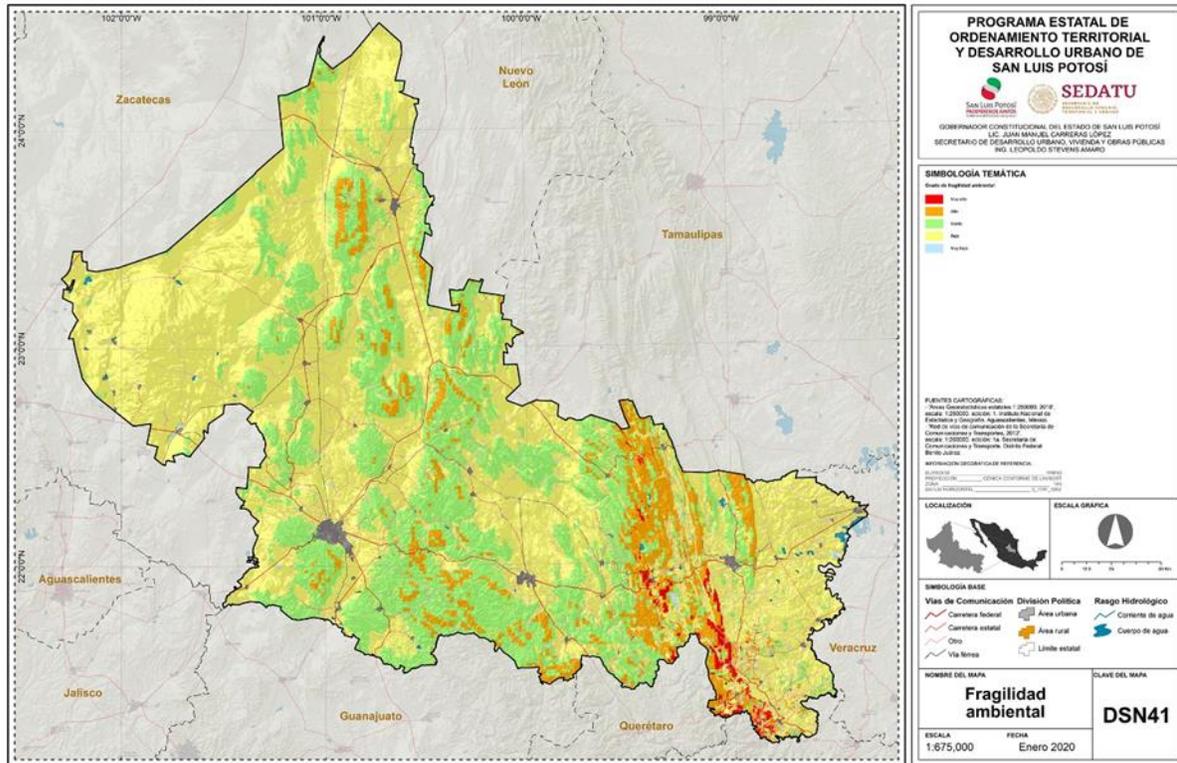
sectoriales incompatibles, que permiten delimitar las áreas que se deberán preservar, conservar, proteger o restaurar. Por consiguiente, un análisis sólido de la aptitud del territorio generará las opciones más viables de aprovechamiento con el mínimo de inversión. El análisis de aptitud territorial se complementa con otras herramientas asociadas a procesos de tomas de decisión, para definir el futuro de una región, tales como la inclusión de criterios ecológicos, ambientales y sociales, para entonces, determinar criterios financieros para asegurar un desarrollo territorial sustentable (ver mapa 3.44).

Fragilidad ambiental

Los factores anotados en los apartados anteriores podrían condensarse en tres indicadores de fragilidad ambiental del territorio: i) morfoestructural, ii) de la vegetación y iii) ambiental. Los niveles de fragilidad morfoestructural que se observan en la entidad son los siguientes: i) una fragilidad baja dispersa en las cuatro Regiones del Estado, ii) una fragilidad media, concentrada básicamente en la Región Altiplano y muy pequeñas áreas en los municipios de Cedral, Vanegas, Guadalcázar, Villa Hidalgo, Armadillo de los Infante, Ciudad del Maíz, Tamuín, Santa Catarina y San Ciro de Acosta, y iii) fragilidad alta, muy dispersa en la entidad, con presencia en los municipios de Villa de Ramos, Ahualulco, Mexquitic, San Luis Potosí, Santa María del Rio, Tierra Nueva, Alaquines, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Aquismón y Tanlajás.

Por su parte, la fragilidad de la vegetación con categoría muy baja se localiza en su mayor extensión en la Región Huasteca, el resto se localiza dispersa en el territorio en manchones pequeños. La fragilidad en categoría baja, se puede identificar en una porción pequeña del territorio estatal en donde se le puede ubicar, los municipios que la contienen son Tamasopo y Ciudad Valles únicamente. La fragilidad media se ubica en áreas de las Regiones Media, Centro y Altiplano. La fragilidad de la vegetación alta es la de mayor extensión territorial, geográficamente se ubica en las 4 Regiones de la Entidad, con mayor superficie en la Altiplano y Media. Por último, la fragilidad muy alta se ubica prácticamente en la Zona Huasteca, los municipios con mayor extensión son Ciudad Valles,

Tamasopo, Xilitla, Matlapa y Tamazunchale. La fragilidad ambiental muy baja se localiza en áreas muy pequeñas respecto al total de la superficie del estado, principalmente en los municipios de San Luis Potosí, Ciudad Valles y Ébano.



Mapa 3.40. Estado de San Luis Potosí. Fragilidad ambiental. Fuente: CONABIO, 2017.

Por su parte, la fragilidad de la vegetación con categoría muy baja se localiza en su mayor extensión en la Región Huasteca, el resto se localiza dispersa en el territorio en manchones pequeños. La fragilidad en categoría baja, se puede identificar en una porción pequeña del territorio estatal en donde se le puede ubicar, los municipios que la contienen son Tamasopo y Ciudad Valles únicamente. La fragilidad media se ubica en áreas de las Regiones Media, Centro y Altiplano. La fragilidad de la vegetación alta es la de mayor extensión territorial, geográficamente se ubica en las 4 Regiones de la Entidad, con mayor superficie en la Altiplano y Media. Por último, la fragilidad muy alta se ubica prácticamente en la Zona Huasteca, los municipios con mayor extensión son Ciudad Valles, Tamasopo, Xilitla, Matlapa y Tamazunchale. La fragilidad ambiental muy baja se localiza en áreas muy pequeñas respecto al total de la superficie del estado, principalmente en los municipios de San Luis Potosí, Ciudad Valles y Ébano.

Finalmente, de manera sintética, la fragilidad ambiental baja se identifica en las 4 Regiones de la Entidad. La fragilidad media territorialmente se ubica en la parte central del Estado en las 4 Regiones geográficas. La fragilidad alta se encuentra en mayor superficie y concentración en la Zona Huasteca y su límite con la Zona Media; las Regiones Altiplano, Centro y Media, la contienen en pequeñas superficies. La fragilidad ambiental muy alta se localiza en la Región Huasteca, microrregión Huasteca Sur y una mínima parte en el municipio de Santa Catarina de la Región Media.

Uso del suelo

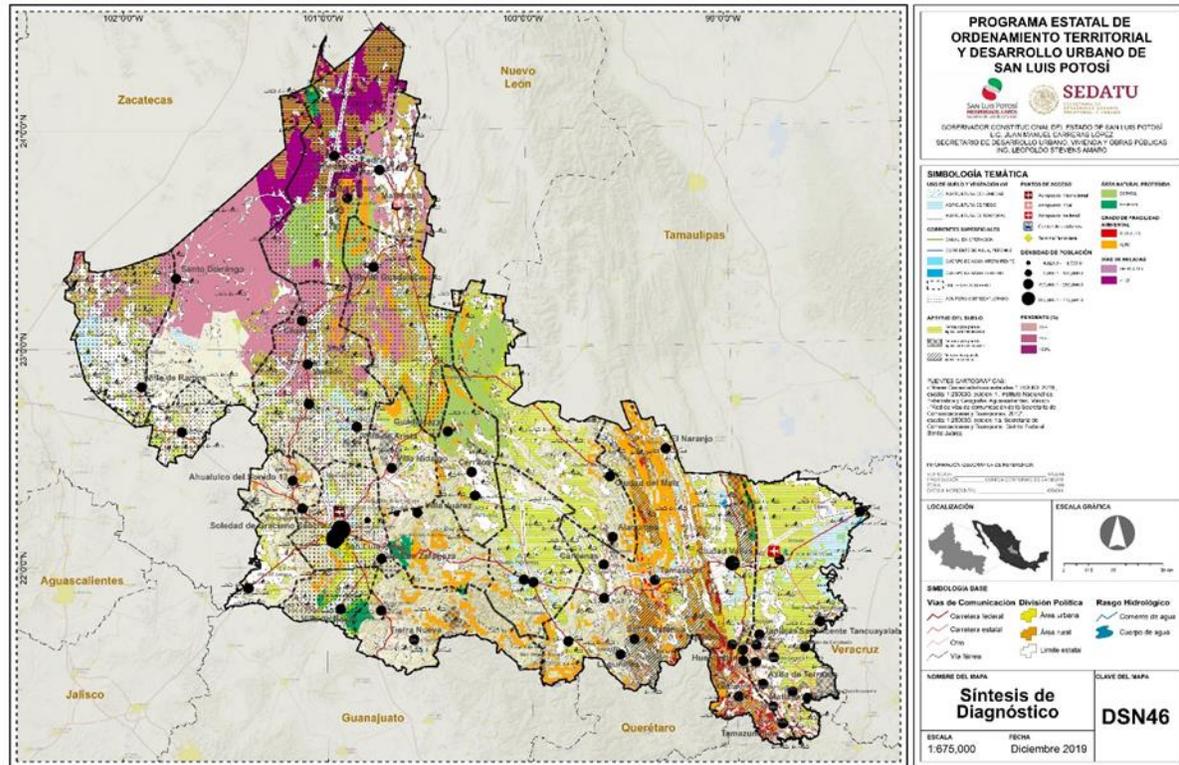
Con la información resultante de las unidades de conflicto y la información de uso del suelo se conforma el Mapa PRE – UTE 2; a través de la sobreposición de mapas se pueden observar las zonas con alta fragilidad ambiental, la delimitación de los ejidos, el número de conflictos agrarios, los tipos de vegetación y uso del suelo, así como algunas zonas de riesgo por la presencia de fallas y fracturas de índole geológico se pueden observar las zonas con alta fragilidad ambiental

En este paso, la delimitación de las Unidades Territoriales Estratégicas con base en las características, condiciones, variables y potencialidades que presenta el territorio del Estado dio como resultado la cantidad de 195 UTE, en el mapa siguiente se presenta el resultado de la delimitación obtenida de los pasos anteriores.

Delimitación de las UTE por cuencas hidrográficas

Debido a que el proceso de identificación de las UTE mediante los cuatro procedimientos anteriores implica un enfoque muy complejo en cuanto a los 195 polígonos que arroja, y que hace complicado instrumentarlo a escala municipal y regional, se optó por simplificar esta delimitación con base al criterio de zonificación de cuencas y subcuencas hidrográficas, que ofrece mayores ventajas para generar información con mayor detalle y resolución territorial, con una gran

coincidencia a escala microrregional y municipal (ver Mapa UTE – Cuencas y Subcuencas).



Mapa 3.44. Estado de San Luis Potosí. Síntesis del Diagnóstico del Medio Físico - Natural. Fuente: Elaboración propia, con base en el Diagnóstico del Medio Físico – Natural.

Delimitación de las UTE por cuencas hidrográficas

Debido a que el proceso de identificación de las UTE mediante los cuatro procedimientos anteriores implica un enfoque muy complejo en cuanto a los 195 polígonos que arroja, y que hace complicado instrumentarlo a escala municipal y regional, se optó por simplificar esta delimitación con base al criterio de zonificación de cuencas y subcuencas hidrográficas, que ofrece mayores ventajas para generar información con mayor detalle y resolución territorial, con una gran coincidencia a escala microrregional y municipal (ver Mapa UTE – Cuencas y Subcuencas).

Dada la complejidad y la diversidad del territorio potosino, que toma como base los límites que establece la más pequeña unidad político – administrativa “los municipios”, y ciertas características fisiográficas y ambientales para la

distribución equitativa de recursos federales y estatales, se consideró oportuno en este paso señalar la importancia que juegan las Cuencas hidrográficas.

Cuencas hidrográficas.

En la definición y delimitación de regiones es posible ubicar otra serie de corrientes de pensamiento o enfoques, que constituyen hitos relevantes en esta evolución histórica del concepto de región y de los métodos que se aplican en su caracterización. Podemos destacar entre ellas el enfoque radical humanístico, la Geografía neo y Posmodernista, la Geografía Crítica, la Geografía Soviética y el abordaje sistémico de las regiones, entre otros (Assuad y Vázquez Ruiz; 2017), que a su vez dan pie al desarrollo conceptual de otros tipos de regionalizaciones: la región productiva, la región histórica, la región política, la región cultural, la región integral, el Estado – Región, entre otras (Haesbaert, 2010).

Sin embargo, por tratarse de un aspecto de enorme importancia en la actualidad, y relacionarse estrechamente con el concepto de la sustentabilidad territorial y urbana, se considera pertinente concluir esta revisión con la explicación de los antecedentes y definición del análisis regional por cuencas hidrográficas, utilizado en los últimos años en diversos países, como componente fundamental en la zonificación y delimitación de regiones (CEPAL, 2013:28).

Este enfoque, también conocido como River Basin Development, término que puede ser traducido como territorio de la cuenca hidrográfica para el desarrollo regional o desarrollo integrado de cuencas, es reconocido en la mayoría de las fuentes y autores como el momento inicial del debate en torno al ordenamiento territorial en ámbitos delimitados por territorios de cuencas hidrográficas. Enmarcando en este enfoque, lo que se promueve desde el Estado que es impulsar o acelerar el desarrollo prioritariamente en aquellas regiones económicas en las cuales el recurso agua es un factor fundamental en su estructura y nivel de desarrollo socioeconómico.

En este enfoque prima la intervención, desde el Gobierno Central, de gran impacto y a largo plazo de un territorio de grandes potenciales asociados a recurso hídrico con miras al fomento socio económico de sus zonas más atrasadas en relación al conjunto nacional (CEPAL, 2013: 28). Cabe señalar, que el análisis de las cuencas hidrográficas, desde la perspectiva del ordenamiento territorial es una preocupación relativamente reciente si se compara con la preocupación y el debate en la agenda global que permanentemente se da en torno al reconocimiento del agua como bien económico y social, la disponibilidad, escasez y deterioro del agua, del aprovechamiento más eficiente de los recursos hídricos, de los conflictos por el agua y de las organizaciones para la gestión del agua, entre otros temas.

La esencia del enfoque de cuencas hidrográficas como instrumento de regionalización tiene antecedentes históricos que datan de varias décadas, cuando comienza a desarrollarse la relación entre regionalización natural y fisiográfica, lo que posteriormente dio pie a las llamadas ecoregiones, y más adelante a las denominadas regiones ecólogo – económicas (Chistobaiev y Sharigin, 1990), determinadas con base en la existencia del sistema natural-económico, o sea, la organización social de los territorios, que implica el uso de la naturaleza por los seres humanos y su incorporación en el sistema de la sociedad (Kuznetsov, 1987). En años recientes, este concepto evolucionó al de bio – región, que se refiere a regiones únicas, literalmente regiones de vida (life regions), que forman parte de la ecsfera y que expresan una clara dimensión físico-biológica (Mateo Rodríguez y Bollo Manent, 2016).¹⁸

¹⁸ La bio – región se trata de un concepto fluido, dinámico y ampliamente abierto que coloca a la comunidad humana en el interior de las comunidades naturales y reconoce los lazos vitales entre los terrenos de la conciencia humana y los terrenos geográficos. En la Bio-Región se posiciona la cultura en la naturaleza a través de la praxis de la vida en el lugar, y se diferencia de algunos conceptos ecológicos como el de ecoregión, que excluye la cultura humana del mundo natural, considerando generalmente las cuestiones culturales separadamente de las cuestiones de la ecología de las ciencias naturales (Haesbaert, 2010: 77-78).

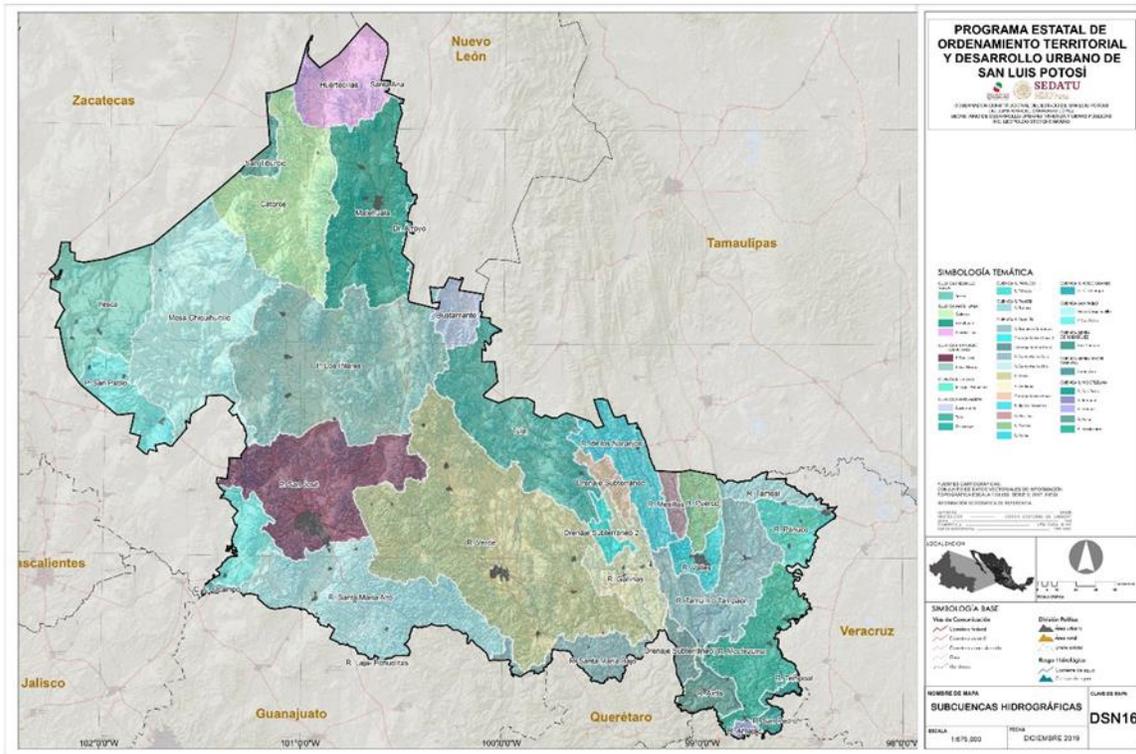
Desde el punto de vista metodológico, en la práctica del ordenamiento y planificación territorial de cuencas hidrográficas, comúnmente se combinan y ponderan múltiples criterios generales y otros que se derivan de particularidades regionales y locales – como el tipo y tamaño de cuencas, el ordenamiento jerárquico de los cauces, ríos y afluentes tributarios, el balance hídrico y la relación uso del territorio – agua y otros aspectos, como los efectos de la descarga total o parcial, y el impacto de acciones que se combinan con la gestión de los recursos naturales y la protección de infraestructuras vitales en la cuenca, tales como caminos, puentes e hidroeléctricas y localización de los asentamientos humanos (CEPAL, 2013:).

Es importante considerar que el territorio del estado de San Luis Potosí se encuentra ubicado principalmente en las Regiones Hidrográficas RH37 El Salado y la Región RH26 Panuco y una mínima parte en la RH12 Lerma Santiago.

La Región Hidrológica 37 corresponde a una de las vertientes interiores más grandes del País, se constituye por seis cuencas cerradas, todas caracterizadas por la escasez de grandes corrientes superficiales. Dentro del Estado se encuentran parte de las siete cuencas y 12 subcuencas de esta región (SEDATU – SEDUVOP, 2016: 111).

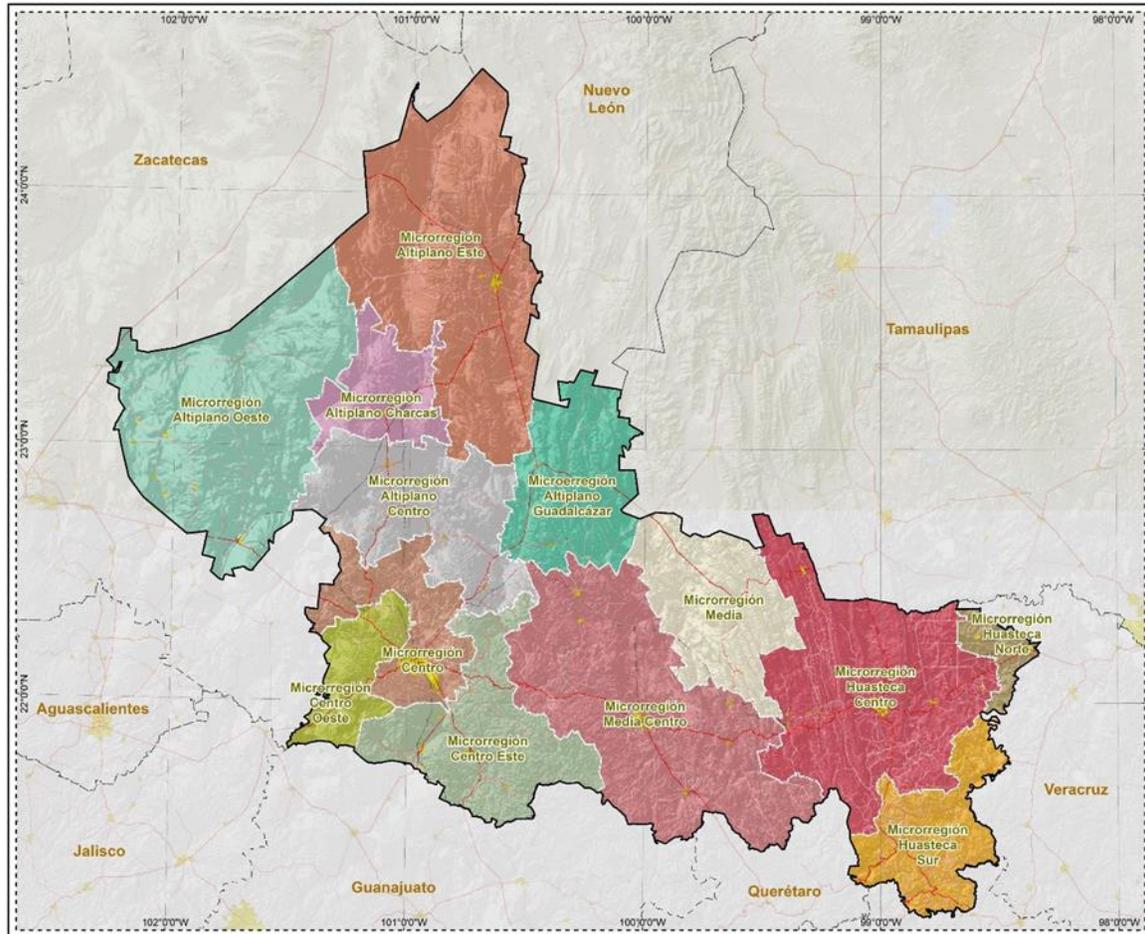
La Región Hidrológica 26, Pánuco se halla dividida en dos regiones: alto y bajo Pánuco; Se encuentra integrada por cuatro cuencas: Río Tamesí, Río Tamuín, Río Pánuco y Río Moctezuma (inegi, 2002: 49-50). La segunda, a la cual corresponde el estado de San Luis Potosí, está localizada en la porción suroriental, se encuentra integrada por cuatro cuencas y 16 subcuencas.

La Región Hidrológica 12, Lerma Santiago, apenas se encuentra representada en el estado de San Luis Potosí por una pequeña porción que ocupa 0.20% del territorio, al suroeste de la entidad (Inegi, 2002: 51). En total, se identifican 32 Subcuencas en el territorio estatal. Ver Mapa subcuencas hidrológicas.



Delimitación de UTE

Este procedimiento permitió reducir a 13 las unidades territoriales propuestas, cuya denominación se apega a la que establece la regionalización de las principales subcuencas hidrográficas del estado, así como a la delimitación político – administrativa de las regiones y microrregiones del estado, y a la división política a escala municipal. Queda implícita en esta delimitación la totalidad de las capas en las que se superpone el Subsistema Natural (ver Mapa Delimitación UTE).



La zonificación de cuencas hidrográficas ofrece mayores ventajas para generar información con mayor detalle y resolución territorial, y en principio podría servir de base cartográfica para obtener Unidades Territoriales del estado de San Luis Potosí con información más específica y local, de carácter físico – geográfico, sociodemográfico, económico, espacial y ambiental, lo que junto con el análisis del marco normativo o legal podría sustentar una mejor delimitación del territorio.

Una de las grandes ventajas que ofrece esta delimitación de Unidades Territoriales Estratégicas (a partir de subcuencas), con la división político – administrativa por regiones, microrregiones y municipios del estado facilita, además, la aplicación de las estrategias y programas de desarrollo urbano en la escala municipal, que es la esfera apropiada para llevar a cabo la gestión del

territorio, y ejecutar los proyectos detonadores del desarrollo local (ver Mapa UTR 32).

Diagrama de flujo por etapas para la Delimitación de las UTE

A continuación se describen de manera gráfica cada una de las etapas para llegar a la delimitación de las UTE (con base a SEDATU, 2014 y el documento River Basin Development, CEPAL, 2013: 28).

Diagrama de flujo por etapas para la Delimitación de las UTE

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	Paso 6
Seleccionar Zonas homogéneas a partir de Unidades de paisaje	Identificación de la aptitud del territorio, a partir de Unidades de Aptitud	Establecimiento de zonas con limitantes para el desarrollo a partir de unidades de conflicto	Seleccionar zonas con las actividades que se enlistan a partir de Unidades de Uso del Suelo	Seleccionar Zonas por Subcuencas hidrográficas por ser el elemento estratégico del desarrollo territorial - urbano	Delimitación de UTE
Unidades de paisaje	Unidades de aptitud	Tenencia de la tierra	Ambientales	Subcuencas hidrográficas	
		Zonas de riesgo	Agropecuarias y Forestales		
		Fragilidad ambiental	Industriales		
		Zonas con otros conflictos ambientales	Corredores económicos		
			Zonas Urbanas		
			Zonas históricas		
Construcción de Pre – UTE 1		Construcción de Pre – UTE 2		Construcción de Pre – UTE 3	
CONSTRUCCIÓN DE UTE					

Los criterios a seguir en esta clasificación del territorio local de cada UTE, permitirán identificar los siguientes tipos de polígonos:

- i. *Áreas Naturales Protegidas:* Áreas con el mayor grado de protección, ninguna urbanización admitida en algunas propuestas por parte de los municipios que aún no cuentan con decreto, sin embargo se espera promoverlas a partir de este instrumento).
- ii. *Áreas de protección:* Áreas que por el estado de sus ecosistemas, importancia de actividades productivas o capacidad de recarga de

acuíferos deben tener un alto nivel de protección, donde se deben evitar urbanizaciones y usos diferentes a los de su vocación. Determinadas a partir de políticas de uso de protección en ordenamientos ecológicos y clasificación de ANP (en planes municipales pero no cuenta con decreto), área de prevención ecológica y protección a acuíferos.

- iii. *Áreas de conservación:* Áreas que por su valor ecológico o productivo, deben conservar sus actividades, limitando y condicionando al menor impacto posible las actividades diferentes a la vocación asignada. A partir de políticas de conservación de ordenamientos ecológicos, así como la clasificación de áreas de protección ecológica, rústicas y propuestas de los municipios y de su aptitud.
- iv. *Áreas de transición:* Áreas intermedias que aminoren el impacto de las actividades urbanas, uso prioritario para actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias.

V.3. Síntesis del subsistema social

La síntesis del diagnóstico sobre los temas que componen el subsistema social busca responder primordialmente a la política nacional orientada a construir un país con bienestar. En materia de población, se refieren sus características y distribución territorial, y se analizan los siguientes factores con el objetivo de integrarlos a las políticas sectoriales:

- a. *Crecimiento y características de la población, grupos de edad, distribución municipal, microrregional y regional, etc.*

La población por grupos de edad es útil para definir los volúmenes de personas a las que van dirigidos los programa de bienestar, es decir, los beneficiarios de su aplicación. De tal forma, se sabe que los adultos mayores conforman el 8% de la población estatal, con 223,172 personas en el grupo de 65 y más años para el año 2015.

Los jóvenes de 15 a 29 años, posibles beneficiarios de los programas de becas para educación media superior y superior, así como de los programas dirigidos a

los jóvenes que no se encuentran estudiando o trabajando, como el Programa “Jóvenes construyendo el futuro”, representan el 25% de la población del Estado, con 690,122 habitantes de esa edad hasta el año 2015.

Por otra parte, la distribución territorial de la población según las regiones y microrregiones que dividen la superficie estatal manifiesta la concentración de más del 50% de la población en la Región Centro, con 1,261,847 habitantes, en tanto que sólo la Zona Metropolitana de San Luis Potosí alberga al 42.7% de la población estatal, con 1,159,807 habitantes en 2015.

Por su parte, el resto de las regiones reúnen en su conjunto al 49.9% de la población (1,357,346 habitantes). La Región Altiplano concentra al 12.6% de la población (342,903 habitantes), la Región Media al 10.2% (278,531 habitantes), y la Región Huasteca al 27.1% (735,912 habitantes).

b. Migración

El capítulo relativo a migración nos permite identificar el origen y las causas de los migrantes y sus principales destinos, abriendo a la posibilidad de establecer programas que atiendan sus causas y les brinden oportunidades de arraigo.

En cuanto a la migración interna o interestatal, se estima que entre los años 2010 y 2015 San Luis Potosí tuvo un total de 68,440 emigrantes hacia otras entidades de la República Mexicana y 49,333 inmigrantes provenientes de otros estados, con un Saldo Neto Migratorio de -19,107, y una Tasa Neta de Migración de -1.4, es decir que la emigración es mayor que la inmigración, y que el efecto de la migración produjo una disminución de la población de 1.4 personas por cada mil habitantes que hay en el Estado¹⁹.

Según la Encuesta Intercensal 2015, el mayor volumen de potosinos se desplazó principalmente hacia los estados de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz, Querétaro, Jalisco el Estado de México, Coahuila, Guanajuato, la Ciudad de México y Aguascalientes.

En referencia a la migración internacional, entre 2009 a 2014 un total de 30,779 personas nacidas en el Estado emigraron hacia otro país; de ellas, el 95.1%

¹⁹ Prontuario de Migración y Movilidad Interna de CONAPO, 2015.

(29,272 personas) emigró hacia Estados Unidos de América, mientras que el 4.9% lo hizo hacia otro país. De los que emigraron a un país distinto de Estados Unidos de América, el 44.8 por ciento emigró a algún otro país de América, 34.7 por ciento emigró a Canadá y 20.5 por ciento a Europa.

c. Marginación y pobreza

En cuanto a la atención del principio “por el bien de todos, primero los pobres”, se caracterizan los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que incluyen los aspectos de pobreza, vulnerabilidad, carencias sociales y bienestar. Estos aspectos, a su vez, se dividen en indicadores específicos, tales como pobreza extrema, pobreza moderada, vulnerabilidad por ingresos y los componentes de indicadores las carencias sociales y su distribución territorial, lo que permite orientar la aplicación de programas de bienestar, de atención a la pobreza, de atención a personas discapacitadas y a grupos indígenas, de impulso a las actividades económicas, de capacitación para el trabajo y desarrollo de habilidades y capacidades, así como otros programas sectoriales de educación, salud, y alimentación, vivienda y servicios dirigidos a atender las carencias identificadas y permiten mejorar las condiciones de vida de la población.

El 45.6% de la población del Estado de San Luis Potosí se encuentra en condiciones de pobreza, en tanto que por región, el indicador de pobreza es de 57.6% para la Región Altiplano, el 29% para la Región Centro, 63.4% para la Región Media y 65.7% para la Región Huasteca. Los municipios cuya población en situación de pobreza supera el 85% son Santa Catarina, San Antonio, Tanlajás, Villa de Ramos y Coxcatlán.

En cuanto al indicador de pobreza extrema, éste es de 9.1% para el total estatal, 9.0% para la Región Altiplano, 2.8% para la Región Centro, 13.4% para la Región Media y 19.7% para la Región Huasteca; de modo que los municipios que concentran 30 y 50% de la población se encuentra en condiciones de pobreza extrema son Santa Catarina, Tanlajás, San Antonio, Coxcatlán y Tancanhuitz.

Si bien, las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la población se distribuyen en el territorio estatal, cabe destacar que los municipios que concentran las condiciones de pobreza se localizan principalmente en la Región Huasteca.

d. Vivienda

La finalidad de atender a los objetivos de la política de vivienda adecuada para promover el hábitat integral, establecido en el Programa Nacional de Vivienda, así como fortalecer la sostenibilidad y las capacidades del territorio y de sus habitantes y garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas.

El Estado de San Luis Potosí cuenta con 709,959 viviendas particulares habitadas²⁰ con un promedio de ocupación de 4 habitantes por unidad, promedio por encima de la media nacional, de 3.7 ocupantes por vivienda.

En el Estado, el 4.3% de las viviendas habitadas está compuesto por un cuarto, el 13.9% tiene dos cuartos, el 25.3% tiene tres cuartos, el 26.9% tiene cuatro cuartos, el 16.6% tiene cinco cuartos y el 12.8 % tiene seis o más cuartos.

El 94.2% (668,909 viviendas) de las viviendas particulares habitadas tiene piso distinto de tierra, mientras que el 5.5% de las viviendas tiene piso de tierra. Esta información destaca la necesidad de sustitución de pisos de tierra en 38,986 viviendas. Al comparar estos datos con el promedio nacional, estimado en 3.55% de viviendas con piso de tierra, se determina que el Estado de San Luis Potosí presenta un déficit considerable en el tema de la calidad de los materiales en la vivienda.

En referencia a la disponibilidad de servicios básicos (agua potable, drenaje y electricidad) en las viviendas particulares habitadas a nivel estatal, la Encuesta Intercensal estima que el 97.40% cuenta con el servicio de energía eléctrica, la disponibilidad de este servicio es inferior comparado con el promedio de cobertura nacional que es del 98.72%. Mientras en los servicios de agua potable y drenaje encontramos que el Estado tiene una cobertura del 89.24% (70.69% dentro de la

²⁰ En la Encuesta Intercensal 2015, se consideran solamente las Viviendas particulares habitadas, mientras que en el Censo 2010 se consideró el total de viviendas, que incluyen también las viviendas desocupadas; a las que no se hace referencia en 2015, a eso se debe una aparente reducción en el número de viviendas.

vivienda y 29.31% fuera de la vivienda, pero dentro del terreno) y el 86.01% respectivamente; estos datos comparados con la cobertura a nivel nacional son inferiores, ya que el promedio de cobertura a nivel nacional es del 94.8% en agua potable (78.39% dentro de la vivienda y 21.61% fuera de la vivienda, pero dentro del terreno) y del 92.86% en drenaje.

Se puede sostener, como lo refiere el anterior Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2012-2030²¹, sujeto a esta actualización, que los bajos índices en el servicio de alcantarillado se deben en gran parte a la topografía del Estado que presenta diferenciadas elevaciones, pero la principal limitante para la instalación de los servicios de infraestructura es la dispersión de la población, hecho que incrementa en gran medida los costos de inversión para poder servir con infraestructura adecuada a todas las viviendas. Cabe destacar que pueden buscarse alternativas para el tratamiento de aguas residuales.

La información analizada permite definir un conjunto de acciones prioritarias en materia de vivienda, no sólo en términos de construcción de vivienda nueva, sino que también se hace necesaria una política integral de mejoramiento de vivienda, tanto en la calidad de sus materiales, como para su crecimiento con nuevas habitaciones, y fundamentalmente, integrar la dotación de servicios de agua, alcantarillado y electrificación, y en su caso, de accesibilidad.

Los servicios se hacen necesarios tanto dentro como fuera de la vivienda, es decir, la dotación de baños y cocinas, así como de los servicios públicos que permitan su adecuada operación. Lo que sin duda permitirá mejorar las condiciones de vivienda y su impacto en la salud, asimismo, es necesario revisar la tenencia de la tierra para integrar en forma simultánea un programa de regularización.

e. Educación

En materia de educación, se realiza un amplio diagnóstico a nivel educativo que permite identificar el abandono al término de cada ciclo escolar, y en consecuencia, poder cuantificar, para cada municipio, las necesidades de becas para estudios, o bien, la aplicación del programa “Jóvenes construyendo el futuro”,

²¹ Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030, página 217.

así mismo, los requerimientos derivados de quien concluye el nivel medio superior, y en consecuencia, los potenciales requerimientos para “las Universidades para el bienestar social”

Los niveles educativos han mejorado en términos porcentuales durante los últimos 25 años. La proporción de personas analfabetas de 15 años o más, ha disminuido entre 1990 y 2015, al pasar de representar el 15% de la población en ese rango de edad en 1990, al 8.0% en 2010, y al 6.3% en 2015. En términos absolutos, para 1990 había 175 mil personas en condición de analfabetismo, que disminuyeron a 140 mil en el año 2010 y a 121 mil en el 2015.

La Región con mayor nivel de analfabetismo es la Huasteca, que con 51 mil personas analfabetas concentra el 42% del total estatal. Es de destacar que la Región Centro concentra más de la cuarta parte del analfabetismo estatal con 32 mil personas de 15 años o más en esta condición, no obstante que ésta se caracteriza por contar con la mayor proporción del equipamiento educativo de todos los niveles, lo cual puede ser resultado de la migración interestatal, proveniente de otras regiones hacia la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.

Como es posible observar, se registran avances en la disminución del analfabetismo en la entidad, lo que se suma como un factor para el mejoramiento de las condiciones de vida y para el desarrollo de las capacidades y habilidades de la población.

El grado promedio de escolaridad en el Estado de San Luis Potosí es de 8.82 años, así mismo, la Encuesta Intercensal 2015 reporta que la población de 15 años y más con educación media superior y superior representa el 36% del total en ese rango de edad.

En este contexto, la Región con mayor nivel educativo es la Centro, en la que el 46.4% de la población de 15 años y más ha cursado al menos un año de estudios de bachillerato o similar y de educación universitaria.

Equipamiento de educación

El Estado de San Luis Potosí cuenta con una oferta diversificada de educación en todos sus niveles, correspondiente a las jerarquías de Servicios Regional y Estatal, distribuida en las principales localidades del Sistema Urbano Estatal en las cuatro Regiones Territoriales.

Educación básica

La educación básica comprende los niveles o tipos educativos preescolar, primaria y secundaria, por lo se considera que los rangos de edad para cursarlos corresponden a los grupos de la población de 3 a 5 años (para preescolar), de 6 a 11 años (para primaria) y de 12 a 14 años (para educación secundaria).

La Tasa neta de escolarización²² en el Estado de San Luis Potosí, que es la relación porcentual entre los alumnos matriculados de la edad típica considerada respecto al total de población de esa edad, para el ciclo escolar 2017-2018 fue del 94.7%, mientras que en el contexto nacional fue de 95.7%. Por otra parte, la cobertura bruta estatal, que se define como la relación entre los alumnos matriculados en el nivel entre total de la población de esa edad, fue del 95.5%; este mismo indicador para la escala nacional, fue de 96%.

Otro indicador clave para analizar la situación de la educación y el aprovechamiento de los estudiantes y establecer un diagnóstico en materia educativa es la relación alumno-maestro, es decir, la cantidad de alumnos atendidos por docente, que manifiesta mayor calidad en la educación y eficiencia del tiempo dedicado al aprendizaje cuanto menor sea el número de alumnos por maestro. Este indicador expone además las cargas de trabajo de los profesores, y la interacción de éstos con sus alumnos. Para la educación superior en el Estado de San Luis Potosí, esta relación es de 18.4 alumnos por maestro en promedio, inferior a los datos nacionales, que refieren una relación de 21.7 alumnos por docente.

La cantidad de alumnos que hay en un grupo también tiene efecto en la calidad de la experiencia educativa y puede interpretarse como un indicador de hacinamiento y de eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, de tal manera, que existen posturas que atribuyen mayor calidad educativa cuando se trata de grupos menos numerosos y viceversa. En el Estado de San Luis Potosí, se contabilizaron 20.6 alumnos promedio por grupo para la educación básica en el ciclo escolar 2017-

²² Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística. Indicadores educativos de San Luis Potosí para el ciclo escolar 2017-2018.

2018. De acuerdo con la OCDE²³, México es el país miembro con la más alta proporción de grupos numerosos por grupo, donde el promedio de la OCDE es de 11 alumnos por grupo.

Educación Media Superior

La educación Media Superior comprende el nivel de bachillerato y los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. El rango de edad típico de este nivel educativo considera al grupo de 15 a 17 años.

Los indicadores que permiten establecer un diagnóstico sobre la educación Media Superior para el Estado de San Luis Potosí durante el ciclo escolar 2017-2018 son las Tasas de absorción, de abandono escolar, de reprobación, de eficiencia terminal, de terminación, la Cobertura y la Tasa neta de escolarización.

La Tasa de absorción se define como el número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada cien alumnos egresados del nivel y ciclo inmediatos anteriores. Para el Estado de San Luis Potosí, la Tasa de absorción fue de 93.7%, mientras que a escala nacional fue de 99.3%.

La Tasa de abandono escolar fue de 13% en San Luis Potosí, mientras que a nivel nacional fue de 12.3%.

La tasa de reprobación para el Estado de San Luis Potosí en el nivel Medio Superior fue de 12.8%, mientras que en el contexto nacional fue de 13.4%.

La eficiencia terminal, fue de 68.1% para el Estado de San Luis Potosí, y de 66.6% para la República Mexicana.

La Cobertura o Tasa Bruta de escolarización fue del 73.2% para el Estado de San Luis Potosí, mientras que en el contexto nacional fue de 79.6%.

La Tasa Neta de Escolarización fue de 64.1% para el Estado de San Luis Potosí, y de 64.4% para todo el país.

Educación Superior

²³ OCDE. Panorama de la Educación: Indicadores de la OCDE, 2017.

Los indicadores correspondientes a la Educación Superior en el Estado de San Luis Potosí para el ciclo escolar 2017-2018, son la Tasa de absorción, de abandono escolar y la cobertura.

La Tasa de Absorción, que fue de 64%, mientras que a escala nacional este indicador fue de 72.9%. Así mismo, el abandono escolar corresponde al 9.9% para el Estado de San Luis Potosí, y al 6.7% para el país.

Por otra parte, la cobertura hasta niveles de posgrado para el grupo de población de 18 a 23 años en la escala estatal y nacional fue de 25.1% y 33.1%, respectivamente. La cobertura, exclusivamente para el nivel licenciatura, y para el rango de edad de 18 a 22 años fue de 29.1 para San Luis Potosí y de 33.1 para el país. Este último indicador, incluyendo la matrícula de la modalidad no escolarizada, se eleva al 33.2% y al 38.4% para el Estado y para toda la República Mexicana.

f. Salud

Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y atendiendo al principio de “Salud para toda la población” y a la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar que tiene como objetivo hacer efectivo el artículo 4º constitucional, mediante la atención en todo el territorio nacional a todas las personas no afiliadas a los servicios de seguridad social del IMSS y el ISSSTE, se plantean las necesidades de cobertura y las estrategias a partir del análisis de las estadísticas relativas a la cobertura de los servicios de salud, del equipamiento existente y del personal a cargo en esta materia para el Estado de San Luis Potosí.

Actualmente, en el régimen de salud IMSS-Bienestar, el Estado de San Luis Potosí cuenta con 251 unidades médicas de consulta externa de primer nivel en operación, de las cuales, 209 son Unidades médicas rurales, 6 son Unidades médicas urbanas, 5 son Centros de Atención Rural Obstétrica, 9 son Unidades médicas móviles, y 22 corresponden a Brigadas de salud. Asimismo, cuenta con 5 Hospitales rurales de segundo nivel, ubicados en las cabeceras municipales de Cerritos, Charcas, Matehuala, Tamazunchale y Axtla de Terrazas. Las unidades de hospitalización operan con 52 consultorios y 173 camas.

Se cuentan 6 Unidades de la Cruz Roja Mexicana, ubicadas en las localidades de Rioverde, Ciudad Valles, Tamuín, Matehuala, San Luis Potosí y Ciudad del Maíz, de las que 2 de consulta externa y 4 son de apoyo. Estas unidades cuentan con 24 consultorios y 16 camas.

Cabe destacar que la Zona Metropolitana de San Luis Potosí cuenta con 6 Hospitales Generales de Zona y 3 Hospitales de especialidades pertenecientes al IMSS, así como 1 Hospital General y 3 Hospitales de Especialidades de la Secretaría de Salud.

Se observa que la oferta de servicios de salud ha aumentado respecto al 2010, pues seis de los 29 hospitales generales en operación, son de reciente creación.

El indicador de número de médicos por cada mil habitantes, es igual a 1.6 para el Estado de San Luis Potosí. Considerando a los médicos generales, a los pasantes de servicio social en medicina y a los médicos especialistas, existen 1.6 médicos por cada mil habitantes en el territorio estatal. La proporción de médicos por cada mil habitantes en la República Mexicana es de 2.4, mientras que en los países de la OCDE es de 3.4 médicos por cada mil habitantes.

Para el diagnóstico sobre la disponibilidad, la accesibilidad y la cobertura de los servicios de salud medido por el número de camas censables por cada 1,000 habitantes para atender a la población, se sabe que en San Luis Potosí existen 0.65 camas censables disponibles por cada mil habitantes. Este indicador es menor que el promedio nacional, en donde se cuenta con 1.5 camas por cada mil habitantes.

V.4. Síntesis del subsistema económico

Región Altiplano

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN ALTIPLANO							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
CATORCE							
Total Municipal	2014	296	21.495	8.809	0.377	33.022	620
Industrias manufactureras	2014	22	1.624	0.623	0.02	1.616	54
Comercio al por menor	2014	180	4.919	2.635	0.106	15.573	296
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	68	12.822	4.94	0.224	12.885	195
VANEGAS							
Total Municipal	2014	161	40.324	34.993	1.234	29.759	271
Industrias manufactureras	2014	17	3.707	1.708	0.155	3.735	37
Comercio al por mayor	2014	5	0.779	0.467	0.08	2.512	9
Comercio al por menor	2014	92	6.083	4.527	0.97	20.54	138
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	19	1.422	0.421	0.008	1.422	32
VILLA DE GUADALUPE							
Total Municipal	2014	63	86.11	77.624	10.803	110.325	216
Industrias manufactureras	2014	5	1.554	0.458	0.042	1.531	13
Comercio al por menor	2014	34	48.559	43.438	10.72	103.273	110
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2014	4	0.363	0.236	0.014	0.36	7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	8	1.23	0.174	0.013	1.23	14
MATEHUALA							
Total Municipal	2014	4746	5345.908	2802.06	128.952	8872.288	17717
Industrias manufactureras	2014	509	3284.205	1756.543	54.562	3482.969	5574
Comercio al por mayor	2014	114	499.277	262.321	15.821	1457.59	1053
Comercio al por menor	2014	2257	700.922	470.906	47.678	3053.587	5435
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	440	168.794	69.157	0.97	169.143	1349
CEDRAL							
Total Municipal	2014	643	164.753	119.777	4.978	408.125	1371
Industrias manufactureras	2014	76	20.941	8.097	0.58	21.039	187
Comercio al por menor	2014	333	100.617	88.502	2.784	324.853	661
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2014	21	7.601	4.379	0.049	7.601	75
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	57	7.867	2.86	0.098	8.042	114
VILLA DE LA PAZ							
Total Municipal	2014	150	2924.051	1995.214	233.512	3146.42	989
Industrias manufactureras	2014	22	31.339	11.443	0.705	30.656	66
Comercio al por menor	2014	83	12.827	9.503	0.111	41.872	142

Fortalecer y diversificar la oferta turística mejorando la infraestructura de los destinos.

-Líneas de acción:

- Incentivar la innovación para ofertar mejores productos y servicios turísticos con la participación y colaboración del sector privado, social y académico.

- Fomentar acciones de certificación de calidad de los servicios turísticos.
- Dar mayor impulso al turismo de negocios, congresos y convenciones.
- Consolidar el potencial turístico de los pueblos mágicos de Real de Catorce y Haciendas del Altiplano.

Articular la educación, capacitación y empleo con la participación de los sectores público, privado y social.

-Líneas de acción:

- Capacitar a la población desempleada en las competencias laborales y habilidades productivas que las empresas demandan en mayor medida, para facilitar su acceso al mercado laboral.
- Fortalecer a los Institutos de Capacitación para el Trabajo con equipo y personal certificado en tecnologías de la información, a fin de ampliar la cobertura y calidad de sus programas.
- Consolidar la industrialización del corredor Matehuala – Cedral – Villa de la Paz en el Altiplano. Impulso a la actividad industrial, ampliación o generación de nuevos parques industriales. Análisis de la producción y comercialización de cactáceas y halófilas. Selección y valor agregado a productos agropecuarios de exportación.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN ALTIPLANO							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
SALINAS							
Total Municipal	2014	1137	689.412	265.685	80.424	1395.368	3449
Industrias manufactureras	2014	94	339.344	110.522	69.06	412.42	1005
Comercio al por mayor	2014	44	178.021	66.924	6.372	447.967	342
Comercio al por menor	2014	613	96.109	59.341	2.934	457.161	1242
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	118	21.619	7.901	0.396	21.766	272
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	161	11.518	6.063	1.048	11.122	268
CHARCAS							
Total Municipal	2014	783	1336.552	638.062	78.407	1521.311	2875
Industrias manufactureras	2014	60	94.798	20	5.201	102.153	325
Comercio al por mayor	2014	16	57.607	43.902	0.313	132.525	151
Comercio al por menor	2014	417	71.577	53.109	1.929	203.88	783
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	130	27.606	9.257	1.23	27.707	260
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	87	9.404	3.573	0.234	9.393	142
MOCTEZUMA							
Total Municipal	2014	408	122.284	24.86	11.322	179.326	1074
Construcción	2014	3	8.546	3.984	0.034	8.487	37
Industrias manufactureras	2014	37	87.003	9.524	9.336	100.83	452
Comercio al por menor	2014	229	14.095	7.446	1.16	52.747	346
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	36	3.412	0.758	0.135	3.354	56
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	53	2.095	0.728	0.067	2.173	68
VILLA DE RAMOS							
Total Municipal	2014	881	53.126	23.243	1.46	132.138	1671
Industrias manufactureras	2014	86	18.729	6.86	0.053	18.475	205
Comercio al por mayor	2014	15	2.564	0.651	0.118	20.547	42
Comercio al por menor	2014	661	20.286	11.968	1.069	82.121	1114
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	38	4.091	0.941	0.032	4.325	73
GUADALCÁZAR							
Total Municipal	2014	101	304.797	51.035	3.367	340.435	298
Industrias manufactureras	2014	14	1.515	0.414	0.009	1.515	26
Comercio al por mayor	2014	4	4.522	3.765	-0.455	15.373	17
Comercio al por menor	2014	55	9.236	1.446	0.796	33.547	118
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	11	1.137	0.165	0.011	1.137	16
SANTO DOMINGO							
Total Municipal	2014	52	6.502	2.988	0.037	11.572	95
Industrias manufactureras	2014	5	3.048	0.933	0	3.048	15
Comercio al por mayor	2014	4	0.109	0.067	0	0.306	4
Comercio al por menor	2014	27	1.535	1.166	0.002	6.401	47
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	3	0.634	0.202	0.003	0.631	9
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	7	0.361	0.088	0.031	0.361	10

Incentivar el autoempleo en sectores de la población con limitado acceso a oportunidades de empleo formal.

-Líneas de acción:

- Apoyar y promover las iniciativas de autoempleo, mediante opciones de financiamiento para el inicio de micro negocios.
- Promover e impulsar incubadoras de micro negocios en vinculación con instituciones educativas. Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsen la productividad y empleos mejor remunerados.

Articular la educación, capacitación y empleo con la participación de los sectores público, privado y social.

-Líneas de acción:

- Capacitar a la población desempleada en las competencias laborales y habilidades productivas que las empresas demandan en mayor medida, para facilitar su acceso al mercado laboral.
- Fortalecer a los Institutos de Capacitación para el Trabajo con equipo y personal certificado en tecnologías de la información, a fin de ampliar la cobertura y calidad de sus programas.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN ALTIPLANO							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
VENADO							
Total Municipal	2014	519	115.416	52.692	9.049	221.586	1177
Industrias manufactureras	2014	71	52.38	10.298	6.571	57.327	331
Comercio al por mayor	2014	19	18.529	16.412	0.488	47.444	46
Comercio al por menor	2014	285	26.17	19.009	1.409	98.678	474
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	52	8.325	2.296	0.068	8.276	101
VILLA DE HIDALGO							
Total Municipal	2014	266	72.221	38.926	0.392	151.661	647
Industrias manufactureras	2014	28	16.335	4.601	0.015	16.368	100
Comercio al por mayor	2014	9	25.863	16.635	-0.707	80.244	114
Comercio al por menor	2014	135	14.567	10.383	0.588	38.966	244
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	26	5.078	1.879	0.011	5.081	54
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	38	3.562	1.944	0.007	3.92	54
VILLA DE ARISTA							
Total Municipal	2014	567	94.475	59.585	4.208	184.725	1047
Industrias manufactureras	2014	56	14.829	6.855	0.456	14.467	127
Comercio al por mayor	2014	36	23.256	19.457	1.96	69.714	63
Comercio al por menor	2014	302	29.291	21.59	0.76	73.418	507
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	51	10.457	2.779	0.024	10.651	104

Incentivar el autoempleo en sectores de la población con limitado acceso a oportunidades de empleo formal.

-Líneas de acción:

- Apoyar y promover las iniciativas de autoempleo, mediante opciones de financiamiento para el inicio de micro negocios.
- Promover e impulsar incubadoras de micro negocios en vinculación con instituciones educativas. Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsen la productividad y empleos mejor remunerados.

Articular la educación, capacitación y empleo con la participación de los sectores público, privado y social.

-Líneas de acción:

- Capacitar a la población desempleada en las competencias laborales y habilidades productivas que las empresas demandan en mayor medida, para facilitar su acceso al mercado laboral.
- Fortalecer a los Institutos de Capacitación para el Trabajo con equipo y personal certificado en tecnologías de la información, a fin de ampliar la cobertura y calidad de sus programas.

Región Centro

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN CENTRO							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
San Luis Potosí							
Total Municipal	2014	336	4910.247	1526.181	23.398	5016.085	11504
Industrias manufactureras	2014	3530	152336.837	36666.24	2277.316	154773.133	89580
Comercio al por mayor	2014	1609	7509.446	4381.219	309.38	27532.798	16536
Comercio al por menor	2014	14793	10144.505	6376.431	642.187	41182.501	46021
Transportes, correos y almacenamiento	2014	229	6976.094	3851.353	2336.565	4849.965	8241
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2014	1239	1002.897	558.783	51.44	998.128	6877
Servicios de salud y de asistencia social	2014	2325	1593.377	605.157	188.712	1593.416	8578
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	4618	3601.233	1516.788	122.606	3601.99	20162
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	5614	7518.342	5162.985	67.53	7578.183	13432
Soledad de Graciano Sánchez							
Total Municipal	2014	8650	8246.318	3831.994	254.507	13168.736	26950
Construcción	2014	24	267.923	68.243	20.236	302.598	822
Industrias manufactureras	2014	916	4170.657	1596.961	100.603	4168.305	5559
Comercio al por mayor	2014	214	641.439	372.152	0.976	2119.457	1745
Comercio al por menor	2014	3892	1183.115	849.601	91.718	4704.14	8579
Transportes, correos y almacenamiento	2014	33	641.54	220.428	19.292	644.084	964
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2014	269	79.339	45.248	3.677	76.799	643
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	1123	261.986	115.868	2.067	261.697	2567
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	1444	310.75	149.178	14.022	307.092	2701
Ahualulco							
Total Municipal	2014	415	144.48	85.568	-2.855	218.485	1388
Industrias manufactureras	2014	29	45.906	17.05	1.389	45.641	437
Comercio al por mayor	2014	11	11.781	10.393	-0.788	30.836	41
Comercio al por menor	2014	241	17.999	10.806	2.02	71.367	446
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	60	3.831	2.054	0.084	4.179	79
Armadillo de los Infante							
Total Municipal	2014	17	9.145	2.129	0.064	9.729	62
Minería	2014	10	0.479	0.446	0.064	0.987	16
Cerro de San Pedro							
Total Municipal	2014	11	2526.413	1263.688	4.419	2528.16	626
Comercio al por menor	2014	4	0.113	0.061	0.006	0.372	8
Mexquitic de Carmona							
Total Municipal	2014	157	842.583	218.898	22.077	1000.837	1273
Construcción	2014	3	54.387	23.427	-0.228	53.536	155
Industrias manufactureras	2014	16	617.038	50.684	17.13	615.254	637
Comercio al por mayor	2014	4	139.712	126.034	2.712	239.24	161
Comercio al por menor	2014	88	18.65	10.858	2.023	79.258	179
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	17	7.584	4.757	0.388	7.276	64

Promover la inversión y diversificación del sector y fomentar la innovación.

-Líneas de acción:

- Consolidar la inversión y la competitividad de los sectores estratégicos con mayor contribución al desarrollo industrial: automotriz, metalmecánico, electrodomésticos y alimentario.
- Impulsar las actividades industriales con potencial competitivo: química, de energías alternativas, aeronáutica, electrónica y de nuevos materiales.
- Apoyar a las empresas instaladas y nuevas con incentivos transparentes que otorguen certeza institucional a los inversionistas.
- Impulsar un programa de regeneración progresiva de la zona industrial del área metropolitana.
- Promover el equipamiento, operación, mejoramiento y conservación de las zonas industriales, así como el desarrollo de parques con servicios e infraestructura de calidad.

Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad.

Fomentar la inversión en el Estado de empresas líderes en áreas estratégicas del desarrollo, que generen una oferta de trabajo calificado y con salarios competitivos.

-Líneas de acción:

- Multiplicar las actividades de promoción de inversiones y establecer acuerdos de colaboración en el marco de los tratados comerciales suscritos por nuestro País.
- Impulsar la formación de competencias laborales modernas, mediante convenios con las instituciones de educación, las empresas y los organismos empresariales.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN CENTRO							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
Santa María del Río							
Total Municipal	2014	1201	581.588	215.281	17.67	1210.192	2771
Industrias manufactureras	2014	138	89.44	20.151	0.977	90.805	348
Comercio al por mayor	2014	16	279.64	86.409	12.779	652.884	248
Comercio al por menor	2014	596	91.713	59.545	2.308	345.227	1158
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	206	50.715	21.238	0.768	50.559	482
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	108	12.947	7.347	0.162	13.167	172
Tierra Nueva							
Total Municipal	2014	439	62.19	39.461	2.652	84.04	737
Minería	2014	14	5.536	4.738	0.005	5.531	46
Industrias manufactureras	2014	65	10.029	3.569	0.217	9.678	120
Comercio al por menor	2014	211	15.214	11.382	0.936	44.387	289
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2014	5	0.317	0.211	0.153	0.168	5
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	37	1.507	0.734	0.076	1.509	44
Villa de Arriaga							
Total Municipal	2014	401	79.88	49.975	1.899	184.496	939
Industrias manufactureras	2014	93	28.879	15.595	0.3	28.738	288
Comercio al por mayor	2014	19	8.636	7.27	1.204	21.143	54
Comercio al por menor	2014	187	22.653	16.475	0.201	117.054	373
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	34	6.391	2.756	0.02	6.394	85
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	42	6.036	4.47	0.125	5.961	59
Villa de Reyes							
Total Municipal	2014	982	24081.937	7969.645	267.866	22935.577	8200
Industrias manufactureras	2014	129	23721.289	7795.131	252.808	22354.102	5853
Comercio al por mayor	2014	24	28.325	21.495	6.836	54.937	148
Comercio al por menor	2014	499	73.231	50.226	2.016	275.114	1064
Transportes, correos y almacenamiento	2014	7	90.857	28.44	0.848	91.347	102
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	142	56.751	20.609	1.138	56.547	429
Zaragoza							
Total Municipal	2014	329	971.737	372.685	186.42	1010.288	1214
Minería	2014	4	927.048	349.992	184.051	927.07	554
Industrias manufactureras	2014	40	10.018	4.227	0.19	9.822	106
Comercio al por menor	2014	212	14.944	10.137	1.05	51.213	380
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	14	3.442	1.46	0.006	3.547	37

Incentivar la ocupación laboral mediante la vinculación de los buscadores de empleo de los distintos grupos de la población con las oportunidades de trabajo.

-Líneas de acción:

- Impulsar la incorporación de jóvenes al mercado laboral a través de esquemas de incentivos a los empresarios que faciliten las oportunidades del primer empleo.
- Fortalecer los programas de becas temporales de capacitación a empresas que ofrecen oportunidades de trabajo y entrenamiento a personas que buscan un mejor empleo.

Región Media

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN MEDIA							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
Río Verde							
Total Municipal	2014	3908	2235.229	1396.995	59.984	4991.327	11760
Construcción	2014	11	28.736	9.463	2.776	27.583	155
Industrias manufactureras	2014	315	135.645	52.56	1.146	138.982	899
Comercio al por mayor	2014	100	669.421	416.11	14.611	1705.314	1337
Comercio al por menor	2014	1724	598.771	419.953	20.848	2268.202	4188
Servicios financieros y de seguros	2014	26	128.479	109.005	0.262	132.641	147
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2014	121	26.587	14.932	0.722	26.459	341
Servicios de salud y de asistencia social	2014	216	157.668	113.926	2.452	202.821	795
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	543	157.747	69.622	0.98	157.964	1431
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	603	90.154	48.287	2.759	89.384	1131
Ciudad Fernández							
Total Municipal	2014	1630	574.942	264.18	23.423	1248.339	3678
Construcción	2014	4	15.935	6.535	1.776	16.648	56
Industrias manufactureras	2014	216	76.874	33.624	2.164	75.873	549
Comercio al por mayor	2014	51	175.414	66.898	7.02	549.577	303
Comercio al por menor	2014	741	134.475	103.545	6.174	421.886	1400
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	252	36.876	16.457	0.409	36.883	495
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	228	23.34	11.274	1.065	34.151	330
Ciudad Maíz							
Total Municipal	2014	850	236.871	159.887	16.816	480.208	1869
Industrias manufactureras	2014	80	23.071	8.285	0.308	22.255	172
Comercio al por mayor	2014	17	39.776	25.672	5.632	99.884	171
Comercio al por menor	2014	472	74.98	59.176	7.617	260.297	924
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	110	21.729	7.851	1.155	21.57	252
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	91	6.086	2.75	0.223	5.961	134
Cerritos							
Total Municipal	2014	1301	2574.346	764.662	12.297	2884.502	2447
Industrias manufactureras	2014	119	2359.602	624.738	-5.141	2316.378	354
Comercio al por mayor	2014	21	53.12	45.712	1.985	246.341	106
Comercio al por menor	2014	638	75.266	56.258	11.33	233.613	1046
Transportes, correos y almacenamiento	2014	4	6.687	3.236	3.27	6.688	16
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	211	34.454	12.711	0.232	34.342	378
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	176	13.379	5.669	0.144	13.486	227
Cárdenas							
Total Municipal	2014	986	179.329	118.11	5.856	389.537	2078
Industrias manufactureras	2014	83	38.347	21.761	0.833	38.113	347
Comercio al por mayor	2014	27	20.294	15.101	1.211	54.845	98
Comercio al por menor	2014	512	67.804	53.52	2.721	243.843	895
Servicios de salud y de asistencia social	2014	30	4.083	2.078	0.413	4.133	81
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	148	18.108	6.46	0.28	18.027	273
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	110	8.25	4.447	0.268	8.213	178

Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad.

Fomentar la inversión en el Estado de empresas líderes en áreas estratégicas del desarrollo, que generen una oferta de trabajo calificado y con salarios competitivos.

-Líneas de acción:

- Multiplicar las actividades de promoción de inversiones y establecer acuerdos de colaboración en el marco de los tratados comerciales suscritos por nuestro País.
- Impulsar la formación de competencias laborales modernas, mediante convenios con las instituciones de educación, las empresas y los organismos empresariales.

Incentivar la ocupación laboral mediante la vinculación de los buscadores de empleo de los distintos grupos de la población con las oportunidades de trabajo.

-Líneas de acción:

- Impulsar la incorporación de jóvenes al mercado laboral a través de esquemas de incentivos a los empresarios que faciliten las oportunidades del primer empleo.
- Fortalecer los programas de becas temporales de capacitación a empresas que ofrecen oportunidades de trabajo y entrenamiento a personas que buscan un mejor empleo.
- Promover en las empresas la contratación de más adultos mayores y personas con discapacidad.

Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsen la productividad y empleos mejor remunerados.

Articular la educación, capacitación y empleo con la participación de los sectores público, privado y social.

-Líneas de acción:

- Capacitar a la población desempleada en las competencias laborales y habilidades productivas que las para facilitar su acceso al mercado laboral.
- Fortalecer a los Institutos de Capacitación para el Trabajo con equipo y personal certificado en tecnologías de la información, a fin de ampliar la cobertura y calidad de sus programas.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN MEDIA							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
San Ciro de Acosta							
Total Municipal	2014	490	62.406	37.114	10.797	139.922	959
Industrias manufactureras	2014	60	9.911	4.705	0.881	9.337	115
Comercio al por menor	2014	241	31.015	22.375	8.531	106.272	435
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	60	8.355	2.882	0.342	8.283	124
Rayón							
Total Municipal	2014	377	50.411	11.782	4.974	98.001	775
Industrias manufactureras	2014	41	15.747	6.071	1.458	14.858	124
Comercio al por mayor	2014	8	3.797	2.093	0.982	13.166	23
Comercio al por menor	2014	190	13.105	-5.531	1.907	53.733	350
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	49	5.678	1.255	0.184	6.39	102
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	44	2.267	1.275	0.113	2.249	64
Villa Juárez							
Total Municipal	2014	200	31.625	17.966	2.178	69.841	365
Industrias manufactureras	2014	25	6.696	2.31	0.059	6.637	61
Comercio al por menor	2014	95	13.314	11.161	2.078	50.031	153
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	34	3.792	1.044	0.006	3.787	51
Santa Catarina							
Total Municipal	2014	11	0.857	-2.735	0.104	6.6	39
Comercio al por menor	2014	5	0.543	0.486	0.054	1.249	10
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	3	0.23	0.053	0	0.23	4
San Nicolás Tolentino							
Industrias manufactureras	2014	4	0.563	0.32	0.008	0.555	6
Comercio al por menor	2014	26	1.883	1.698	0.271	3.86	47
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	2014	3	0.252	0.148	0.002	0.252	5
Lagunillas							
Total Municipal	2014	38	1.879	0.981	0.099	3.99	64
Comercio al por menor	2014	27	0.845	0.637	0.013	2.816	40
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	4	0.28	0.09	0	0.282	12
Alaquines							
Total Municipal	2014	53	4.866	2.743	0.19	7.312	104
Industrias manufactureras	2014	7	1.256	0.215	-0.032	1.29	9
Comercio al por menor	2014	30	1.391	1.17	0.182	3.359	56
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	4	0.268	0.06	0.001	0.268	5

Incentivar la formalidad laboral.

Incentivar el autoempleo en sectores de la población con limitado acceso a oportunidades de empleo formal.

- Apoyar y promover las iniciativas de autoempleo, mediante opciones de financiamiento para el inicio de micro negocios.
- Promover e impulsar incubadoras de micro negocios en vinculación con instituciones educativas.

Región Huasteca

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN HUASTECA							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
Ciudad Valles							
Total Municipal	2014	408	122.284	24.86	11.322	179.326	1074
Construcción	2014	3	8.546	3.984	0.034	8.487	37
Industrias manufactureras	2014	37	87.003	9.524	9.336	100.83	452
Comercio al por menor	2014	229	14.095	7.446	1.16	52.747	346
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	36	3.412	0.758	0.135	3.354	56
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	53	2.095	0.728	0.067	2.173	68
Tamuín							
Total Municipal	2014	1114	3304.825	898.87	236.461	3887.817	4335
Industrias manufactureras	2014	140	2898.038	693.541	218.241	2977.035	1635
Comercio al por menor	2014	476	120.217	54.036	12.393	599.522	1002
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	189	53.681	21.392	0.92	53.729	532
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	173	22.93	14.947	0.903	22.883	270
El Naranjo							
Total Municipal	2014	716	1578.825	459.337	46.762	2011.454	2274
Industrias manufactureras	2014	55	1411.136	364.774	30.318	1563.969	732
Comercio al por menor	2014	360	64.885	47.316	14.136	323.814	704
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	128	23.229	8.234	0.1	23.589	285
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	94	24.191	14.511	0.396	24.415	274
Tanquián de Escobedo							
Total Municipal	2014	662	181.103	112.303	1.935	485.183	1472
Industrias manufactureras	2014	126	62.286	30.939	-0.271	61.784	303
Comercio al por menor	2014	276	41.636	30.605	2.348	202.022	611
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	100	12.973	4.093	0.036	12.971	181
Ebano							
Total Municipal	2014	101	304.797	51.035	3.367	340.435	298
Industrias manufactureras	2014	14	1.515	0.414	0.009	1.515	26
Comercio al por mayor	2014	4	4.522	3.765	-0.455	15.373	17
Comercio al por menor	2014	55	9.236	1.446	0.796	33.547	118
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	11	1.137	0.165	0.011	1.137	16

Fomentar la inversión en el Estado de empresas líderes en áreas estratégicas del desarrollo, que generen una oferta de trabajo calificado y con salarios competitivos.

-Líneas de acción:

- Multiplicar las actividades de promoción de inversiones y establecer acuerdos de colaboración en el marco de los tratados comerciales suscritos por nuestro País.
- Impulsar la formación de competencias laborales modernas, mediante convenios con las instituciones de educación, las empresas y los organismos empresariales.

Incentivar la ocupación laboral mediante la vinculación de los buscadores de empleo de los distintos grupos de la población con las oportunidades de trabajo.

-Líneas de acción:

- Impulsar la incorporación de jóvenes al mercado laboral a través de esquemas de incentivos a los empresarios que faciliten las oportunidades del primer empleo.
- Fortalecer los programas de becas temporales de capacitación a empresas que ofrecen oportunidades de trabajo y entrenamiento a personas que buscan un mejor empleo.
- Promover en las empresas la contratación de más adultos mayores y personas con discapacidad.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN HUASTECA							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado o Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
Xilitla							
Total Municipal	2014	637	171.178	96.412	2.908	319.303	1594
Industrias manufactureras	2014	45	16.155	7.196	0.175	15.727	133
Comercio al por menor	2014	325	57.687	45.267	1.132	189.555	765
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	108	31.875	13.319	0.525	31.873	303
Axtla de Terrazas							
Total Municipal	2014	651	190.729	126.804	4.434	370.63	1511
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2014	69	17.588	7.424	0.195	16.961	130
Comercio al por menor	2014	308	36.819	25.819	2.411	147.555	593
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	106	19.894	6.002	0.222	19.968	211
Tampamolón Corona							
Total Municipal	2014	197	26.307	13.363	0.974	58.194	539
Industrias manufactureras	2014	34	3.659	1.655	0.004	3.659	55
Comercio al por menor	2014	93	11.896	6.369	1.234	38.336	271
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	30	2.462	0.762	0.013	2.496	50
Tamasopo							
Total Municipal	2014	716	786.698	149.006	184.391	1005.906	2000
Industrias manufactureras	2014	65	718.292	106.687	182.071	871.97	804
Comercio al por menor	2014	349	20.016	14.448	1.001	69.729	511
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	124	18.324	6.677	0.281	18.382	265
San Vicente Tancuayalab							
Total Municipal	2014	423	52.845	30.75	1.863	110.242	729
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2014	20	0.554	0.352	0.049	0.54	21
Industrias manufactureras	2014	88	11.239	5.148	0.021	11.241	142
Comercio al por menor	2014	178	20.82	16.307	1.332	76.416	294

Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsen la productividad y empleos mejor remunerados. Articular la educación, capacitación y empleo con la participación de los sectores público, privado y social.

-Líneas de acción: • Capacitar a la población desempleada en las competencias laborales y habilidades productivas que las para facilitar su acceso al mercado laboral.

- Fortalecer a los Institutos de Capacitación para el Trabajo con equipo y personal certificado en tecnologías de la información, a fin de ampliar la cobertura y calidad de sus programas.

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO / REGIÓN HUAASTECA							
Actividad Económica	Año Censal	Unidades Económicas	Producción Bruta Total	Valor Agregado Censal Bruto	Inversión	Total de Ingresos	Personal Ocupado
San Martín Chalchicuautla							
Total Municipal	2014	167	12.926	6.365	0.327	25.973	306
Industrias manufactureras	2014	31	5.18	2.235	0	5.158	58
Comercio al por menor	2014	93	4.525	2.948	0.176	16.198	160
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	9	1.246	0.506	0.001	1.245	21
Huehuetlán							
Total Municipal	2014	783	1336.552	638.062	78.407	1521.311	2875
Industrias manufactureras	2014	60	94.798	20	5.201	102.153	325
Comercio al por mayor	2014	16	57.607	43.902	0.313	132.525	151
Comercio al por menor	2014	417	71.577	53.109	1.929	203.88	783
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	130	27.606	9.257	1.23	27.707	260
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	87	9.404	3.573	0.234	9.393	142
Coxcatlán							
Total Municipal	2014	4746	5345.908	2802.06	128.952	8872.288	17717
Industrias manufactureras	2014	509	3284.205	1756.543	54.562	3482.969	5574
Comercio al por mayor	2014	114	499.277	262.321	15.821	1457.59	1053
Comercio al por menor	2014	2257	700.922	470.906	47.678	3053.587	5435
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	440	168.794	69.157	0.97	169.143	1349
Tancanhuitz							
Total Municipal	2014	1137	689.412	265.685	80.424	1395.368	3449
Industrias manufactureras	2014	94	339.344	110.522	69.06	412.42	1005
Comercio al por mayor	2014	44	178.021	66.924	6.372	447.967	342
Comercio al por menor	2014	613	96.109	59.341	2.934	457.161	1242
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	118	21.619	7.901	0.396	21.766	272
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	161	11.518	6.063	1.048	11.122	268
Aquismón							
Total Municipal	2014	52	6.502	2.988	0.037	11.572	95
Industrias manufactureras	2014	5	3.048	0.933	0	3.048	15
Comercio al por mayor	2014	4	0.109	0.067	0	0.306	4
Comercio al por menor	2014	27	1.535	1.166	0.002	6.401	47
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	3	0.634	0.202	0.003	0.631	9
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2014	7	0.361	0.088	0.031	0.361	10
SAN ANTONIO							
Total Municipal	2014	296	21.495	8.809	0.377	33.022	620
Industrias manufactureras	2014	22	1.624	0.623	0.02	1.616	54
Comercio al por menor	2014	180	4.919	2.635	0.106	15.573	296
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	68	12.822	4.94	0.224	12.885	195
Tanlajás							
Total Municipal	2014	176	28.449	13.776	0.175	59.44	424
Industrias manufactureras	2014	25	9.041	4.508	0.001	9.032	60
Comercio al por menor	2014	78	8.162	5.963	0.095	34.886	169
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2014	32	5.148	1.481	0.005	5.203	64

Incentivar la formalidad laboral. Incentivar el autoempleo en sectores de la población con limitado acceso a oportunidades de empleo formal. • Apoyar y promover las iniciativas de autoempleo, mediante opciones de financiamiento para el inicio de micro negocios. • Promover e impulsar incubadoras de micro negocios en vinculación con instituciones educativas.

V.5. Síntesis del subsistema urbano-rural

Entre 1990 y 2015, San Luis Potosí ha pasado de ser una entidad eminentemente rural a una en la que predomina la población urbana.

Actualmente el 65% de la población potosina habita en localidades urbanas mayores de 2,500 habitantes.

Esta tendencia se presenta de manera notable en la Región Centro, donde el 84% de la población se asienta en zonas urbanas, especialmente en la ZM de San Luis Potosí. En las regiones Altiplano y Media se mantiene un equilibrio entre la población urbana y rural, mientras que en la Región Huasteca predomina la población rural.

En forma sintética el subsistema urbano –rural del Estado de San Luis Potosí tiene las siguientes características:

- a. El crecimiento demográfico del Estado es moderado con una tendencia a la reducción en las próximas décadas. Creció con una tasa del 1.3% anual en el período de 2010 a 2015 y una de 0.7%. en el período de 2015 al 2020. Actualmente tiene una población estimada del orden de 2,800,000 habitantes.
- b. El sistema urbano estatal tiene como su principal característica el alto nivel de centralidad en la zona metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez. Esta conurbación se continúa expandiendo hacia los municipios vecinos y en general hacia toda su región.
- c. El sistema urbano rural está claramente estructurado en cuatro regiones: Altiplano, Centro, Media y Huasteca, las que están diferenciadas por su historia y cultura, sus condiciones naturales y su base económica.
- d. La Región Centro constituye un nodo de funciones logísticas e industriales de importancia estatal, nacional e internacional al localizarse en el principal nodo carretero y ferroviario del país, ejes de comunicación hacia Norteamérica y hacia Asia y Europa. Su aeropuerto internacional, Ponciano Arriaga, también desempeña funciones logísticas de importancia transnacional, como es el caso de la Empresa logística Estafeta en él ubicada.

- e. La Región Altiplano cuenta con una base económica primaria en la minería, ganadería y agricultura tecnificada, así como una base industrial creciente y servicios regionales en la ciudad de Matehuala y sus polos subregionales de Salinas de Hidalgo y Charcas.
- f. La Región Media tiene como centro regional a la zona metropolitana de Rio Verde-Ciudad Fernández y como polos subregionales a las localidades de Cárdenas, Cerritos y Ciudad del Maíz. Su vocación económica es agrícola, pecuaria y agroindustrial. Por sus atractivos naturales el turismo de naturaleza y aventura están desarrollándose ampliamente.
- g. La Región Huasteca tiene como centro regional a Ciudad Valles y como polos subregionales a las localidades de Ébano, Tamuín y Tamanzuchale. Este último es el centro cultural y social de la subregión indígena del Estado, en la cual se mantienen patrones culturales y de organización social propios. La economía regional está vinculada a la producción primaria e industrias asociadas.
- h. La economía del Estado ha tenido un desarrollo constante pero moderado. Persisten muchas zonas en donde la población vive en condiciones de pobreza, coincidiendo mayormente con zonas pobres en sus recursos naturales y en mayor medida con la presencia mayoritaria de grupos sociales indígenas que conservan patrones propios de vida y del concepto de vivienda, por lo que se hace necesario un enfoque cultural para incidir en procesos de mejoramiento.

VI. Pronóstico y escenarios futuros

Con el objeto de visualizar posibles alternativas del modelo territorial futuro para el estado en diferentes horizontes de tiempo, se analizaron dos escenarios básicos, el tendencial que considera que el desarrollo estatal continúa con la misma inercia registrada hasta la fecha y; el escenario deseable, o programático, el cual refleja de mejor manera el modelo territorial que se espera alcanzar para el mediano y largo plazos.

Escenario tendencial socioeconómico.

En el ámbito económico, el estado de San Luis Potosí se verá beneficiado por los efectos derivados del recientemente acordado Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), así como el impacto positivo que continuará generando la modernización carretera del eje transversal Pacífico-Golfo con sus efectos de mayores niveles de intercambio comercial con Asia y Europa. Ambos factores impulsarán procesos de desarrollo económico y demográfico más dinámicos con efectos positivos directos en todas las Regiones Urbano Rurales del Estado.

De forma paralela, la actividad turística continuará creciendo en sus modalidades de turismo de naturaleza, aventura y cultural, beneficiando directamente a la población de pequeñas localidades de nivel microrregional o local, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes.

Por otra parte, es posible que en el corto y mediano plazos se genere un impacto demográfico derivado de la política migratoria de los Estados Unidos de América, y su efecto por el retorno al Estado de población que emigró en años pasados a ese país.

No obstante lo anterior, la estructura general del sistema urbano rural del Estado se mantendrá en términos generales sin cambios significativos en términos de sus funciones y jerarquías, tanto económicas como poblacionales. El escenario a 2050 plantea lograr niveles de bienestar para toda la población con una programación de gran visión que atienda en el tiempo y en el espacio las

necesidades derivadas del pronóstico poblacional, tanto atendiendo los rezagos, como cubriendo los incrementos. Este escenario debe aplicarse en forma programática con la perspectiva 2050 y revisarse en la integración del Programa Estatal sexenal, y aplicarse en ejercicios anuales de 2020 a 2050.

Se estima en el pronóstico lograr incrementar la economía para el bienestar atendiendo al crecimiento económico y a la distribución de sus beneficios a partir de las políticas estatales identificadas en el Eje “San Luis Próspero” y revisando sexenalmente las actividades y programas que el Estado debe emprender acordes con la política nacional y, en forma específica, con los sectores productivos y su territorialización, impulsando a los sectores productivos:

El Sector Primario debe ser atendido con los programas Sembrando Vida; de Precios de Garantía; Distribución de Fertilizantes; el Programa Crédito Ganadero a la Palabra; y el Programa de Apoyo a Cafetaleros y Cañeros; el sector agropecuario presenta un importante potencial de desarrollo para la región Huasteca, fortaleciendo el desarrollo agroindustrial integral y de tecnificación en la Huasteca Norte, a partir de sus vocaciones productivas en caña de azúcar, ganadería, oleaginosas, granos básicos, y la tecnificación del riego para elevar la productividad. Y mejorando los sistemas de producción de la Huasteca Sur en citricultura, café, piloncillo, vainilla, fruticultura, apicultura, floricultura, productos orgánicos, desarrollo forestal, acuacultura y servicios para la distribución y comercialización.

El sector industrial presenta un importante potencial de desarrollo para el Estado, particularmente en la región Centro, relacionado con los encadenamientos productivos de los sectores estratégicos como el automotriz, metalmecánico, electrodomésticos y alimentario. Impulsar las actividades industriales con potencial competitivo, como la química, de energías alternativas, aeronáutica, electrónica y de nuevos materiales. Pero también en el impulso a la pequeña y mediana empresa, a través del apoyo en capacitación, créditos accesibles y generación de cadenas de abasto y distribución local.

El sector de servicios de comercio al por mayor y logística presenta potencial que debe impulsarse con la generación de un corredor logístico e industrial San Luis Potosí – Altamira y el corredor Matehuala – Cedral – Villa de la Paz, en el Altiplano.

El sector turístico, de servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos puede desarrollarse con la generación de un corredor turístico del altiplano potosino y ecoturístico en la Región Huasteca, consolidando el potencial turístico de los pueblos mágicos de Real de Catorce y Xilitla, y poniendo en valor el Centro Histórico de la Ciudad Capital para potenciar su atracción turística.

Es importante promover el desarrollo económico con un enfoque de desarrollo territorial, ampliando la infraestructura de comunicaciones y productiva, de abasto y de servicios en las regiones, estableciendo esquemas de cadenas productivas y programas de desarrollo de proveedores locales y desarrollando proyectos que fortalezcan a la Zona Metropolitana de San Luis Potosí y a Matehuala, Ciudad Valles y Río Verde – Ciudad Fernández como centros de distribución de bienes y servicios. Y desarrollar un programa de regeneración progresiva de sus zonas industriales y promover el equipamiento, operación, mejoramiento, ampliación, crecimiento y conservación de los parques y zonas industriales, con servicios e infraestructura de calidad.

Escenario tendencial del crecimiento demográfico.

Para elaborar estos escenarios, se consideraron los resultados de los Censos Generales de Población y Vivienda de los años 1990, 2000 y 2010, los conteos de 1995 y 2005, la Encuesta Intercensal del 2015 y las Proyecciones de la Población en México, 2015-2050, ajustadas por el CONAPO a partir de los resultados de la citada Encuesta Intercensal.

Así, en este escenario se retoman las proyecciones del CONAPO para el estado hasta el año 2050 y las de los 58 municipios para el 2030, estimándose la población de éstos al año 2050 con base en su comportamiento registrado y las tendencias de decremento en las tasas de crecimiento a nivel estatal. Para el caso de las localidades, se analizaron aquellas cuya población en el año 2010 y sus

tendencias de crecimiento, indicaban que pudieran alcanzar los 2,500 habitantes al largo plazo, estimándose su crecimiento a partir de sus tasas de crecimiento históricas, del comportamiento de sus respectivos municipios y destacadamente de sus crecimientos absolutos promedio anuales, con el fin de ajustar las tasas de crecimiento considerando los volúmenes de población de cada localidad.

Bajo estas consideraciones, las proyecciones para el Estado de San Luis Potosí elaboradas por el CONAPO, consideran la población estatal llevada a mitad de año en 2,866,142 para el 2020, 3,032,911 para el 2030; 3,129,807 para el 2040 y 3,156,095 para el año 2050, lo que representa casi 290 mil nuevos habitantes para los próximos 30 años, y, la participación demográfica de San Luis Potosí en el contexto nacional continuará descendiendo, pasando del 2.30% que representaba en el 2010, al 2.13% para el 2050.

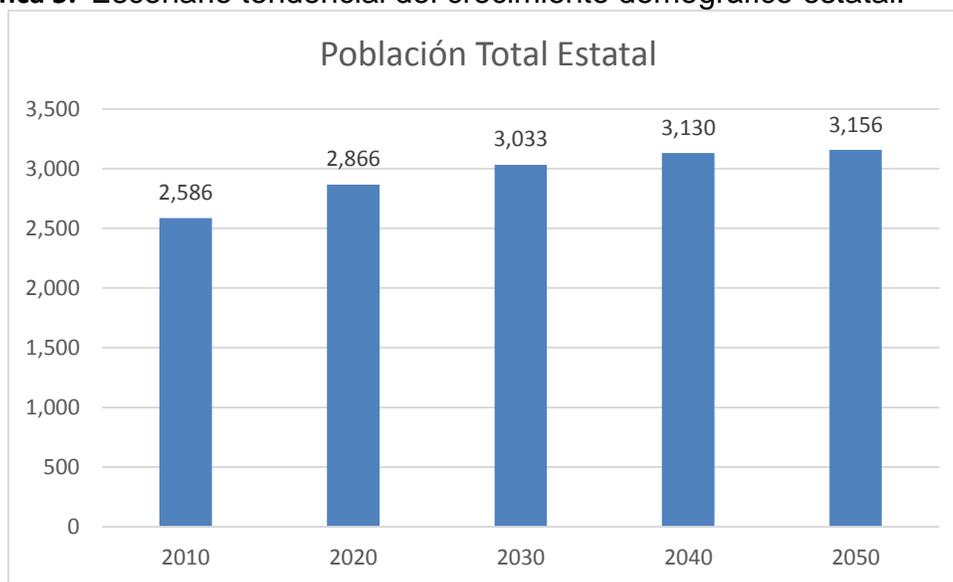
Tabla 12. Escenario tendencial del crecimiento demográfico nacional y estatal.

Ámbito Territorial	2010	2020	2030	2040	2050
Total Nacional	112,337	127,792	138,070	144,941	148,210
Total Estatal	2,586	2,866	3,033	3,130	3,156
% del total nacional	2.30%	2.24%	2.20%	2.16%	2.13%

Fuente: CONAPO, proyecciones de población de las entidades federativas al año 20150.

Nota: Cifras en miles de habitantes

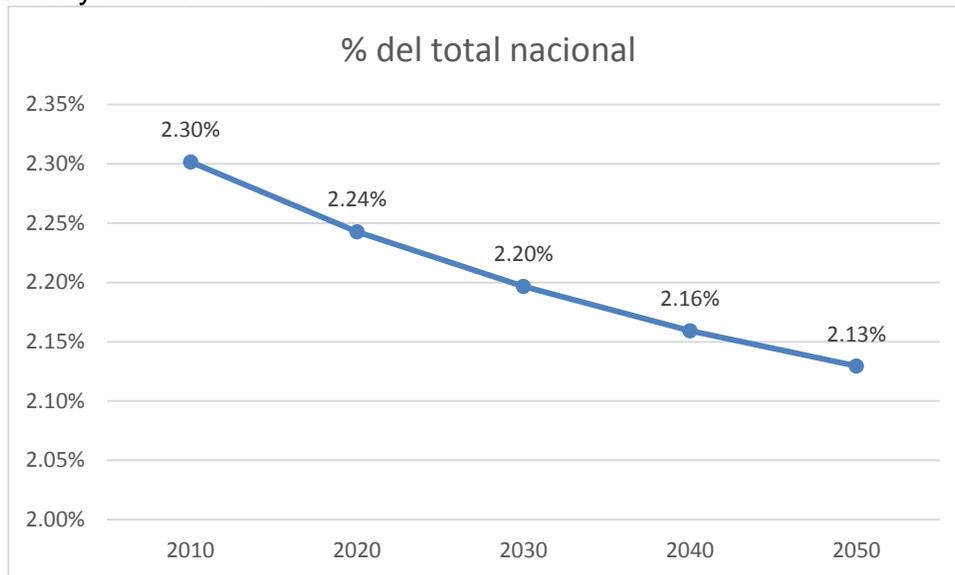
Gráfica 5. Escenario tendencial del crecimiento demográfico estatal.



Fuente: CONAPO, proyecciones de población de las entidades federativas al año 20150.

Nota: Cifras en miles de habitantes

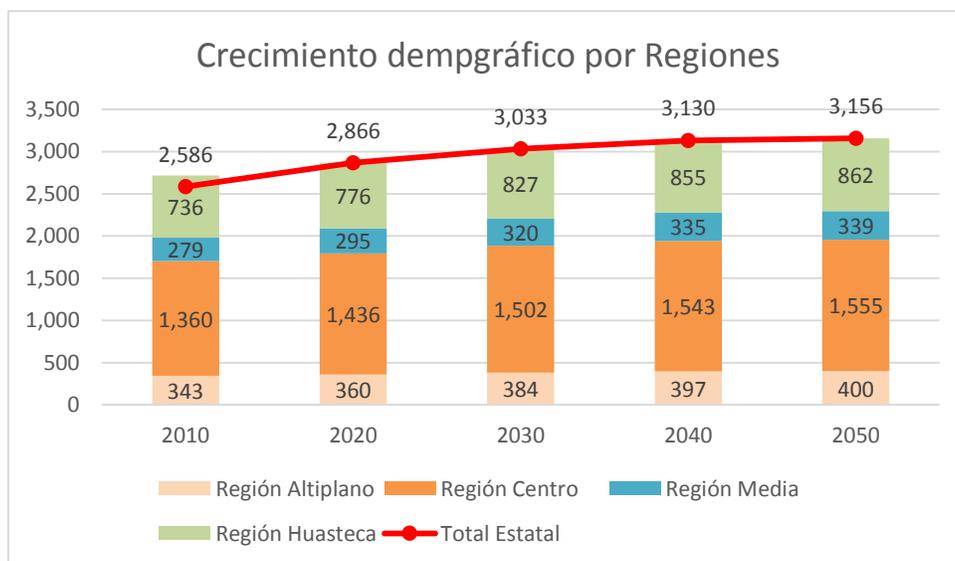
Gráfica 6. Participación de la población de San Luis Potosí en el total nacional 2010 y tendencias.



Fuente: CONAPO, proyecciones de población de las entidades federativas al año 20150.

Al interior de la entidad, el crecimiento demográfico continuará concentrándose en la Región Centro, la cual alojará casi la mitad de la población esperada al año 2050.

Gráfica 7. Crecimiento demográfico tendencial por regiones.



Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO, proyecciones de población de las entidades federativas al año 20150.

A nivel municipal, seguirá manteniéndose la concentración de la población en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, dentro de la Región Centro, conformada ahora oficialmente por los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Zaragoza, más los municipios conurbados de Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona y Villa de Reyes. Esta zona alcanzará casi un millón y medio de habitantes en el largo plazo, con un incremento poblacional del orden de los 108 mil habitantes en los próximos 30 años.

MUNICIPIO	2010	2020	2030	2040	2050	Incremento 2020-2050	Tasa de crecimiento 2020-2050
TOTAL ESTATAL	2,585,518	2,866,142	3,032,911	3,129,807	3,156,095	289,953	0.32%
San Luis Potosí	824,229	870,578	916,131	937,070	942,698	72,120	0.27%
Soledad de Graciano Sánchez	309,342	328,949	337,862	352,376	356,324	27,375	0.27%
Zaragoza	26,236	27,163	28,142	28,420	28,494	1,331	0.16%
Cerro de San Pedro	4,535	4,762	4,981	5,023	5,034	272	0.19%
Mexquitic de Carmona	57,184	59,381	62,285	63,372	63,663	4,282	0.23%
Villa de Reyes	49,385	51,531	53,339	53,802	53,926	2,395	0.15%
Zona Metropolitana de San Luis Potosí	1,270,911	1,342,364	1,402,740	1,440,063	1,450,139	107,775	0.26%

En la Huasteca los municipios de Ciudad Valles y Tamazunchale, con 207 mil habitantes la primera, ubicada en la Huasteca Norte y con 112 mil habitantes la segunda, en la Huasteca Sur.

MUNICIPIO	2010	2020	2030	2040	2050	Incremento 2020-2050	Tasa de crecimiento 2020-2050
TOTAL ESTATAL	2,585,518	2,866,142	3,032,911	3,129,807	3,156,095	289,953	0.32%
Ciudad Valles	177,022	187,772	200,101	205,893	207,454	19,682	0.33%
Tamazunchale	92,291	100,187	107,093	110,822	111,831	11,644	0.37%

En la Región Media, la Zona Metropolitana de Rioverde, con el propio municipio de Rioverde y el de Ciudad Fernández, alojará alrededor de 165 mil habitantes, recibiendo a 18 mil nuevos pobladores en los siguientes 30 años.

MUNICIPIO	2010	2020	2030	2040	2050	Incremento 2020-2050	Tasa de crecimiento 2020-2050
TOTAL ESTATAL	2,585,518	2,866,142	3,032,911	3,129,807	3,156,095	289,953	0.32%
Rioverde	94,191	98,982	106,665	111,113	112,322	13,340	0.42%
Ciudad Fernández	45,385	47,527	50,272	51,711	52,099	4,572	0.31%
Zona Metropolitana de Rioverde	139,576	146,509	156,937	162,824	164,421	17,912	0.39%

En el Altiplano destacará la propuesta como Zona Metropolitana de Matehuala, con los municipios de Matehuala, Villa de la Paz y Cedral, que conjuntarán 140 mil habitantes al año 2050.

MUNICIPIO	2010	2020	2030	2040	2050	Incremento 2020-2050	Tasa de crecimiento 2020-2050
TOTAL ESTATAL	2,585,518	2,866,142	3,032,911	3,129,807	3,156,095	289,953	0.32%
Matehuala	99,015	104,218	109,689	111,368	111,816	7,598	0.23%
Villa de la Paz	5,227	5,600	6,050	6,313	6,384	784	0.44%
Cedral	19,176	20,098	21,290	21,844	21,993	1,895	0.30%
Zona Metropolitana de Matehuala	123,418	129,916	137,029	139,525	140,193	10,277	0.25%

Se estima que el resto de los municipios no rebasará los 60 mil habitantes en el año 2050.

Por lo que respecta a la población de las localidades urbanas, los mayores incrementos se registrarán en las cabeceras de los municipios arriba mencionados, salvo algunas excepciones como es el caso de Mexquitic de Carmona, cuya cabecera municipal incrementará su población de manera más gradual que las localidades conurbadas con San Luis Potosí, como San Marcos Carmona.

Así, se ratifica la jerarquía que han mantenido las diferentes localidades dentro del Sistema Urbano Estatal, destacando San Luis Potosí con su carácter estatal y Rioverde-Ciudad Fernández, Ciudad Valles y Matehuala; que brindan servicios de nivel regional a las localidades de la región en que se ubican.

Escenario Deseable (Programático)

Escenario deseable de los aspectos socioeconómicos.

En este escenario se mantienen todos los aspectos positivos que se presentan en el escenario tendencial, mejorándose la situación de algunas zonas específicas.

En el Altiplano, la Zona Metropolitana de Matehuala capitaliza el impulso de las políticas orientadas a fortalecer su zona industrial y las actividades mineras, con la atracción de nuevas inversiones que aprovechan su ubicación en el eje económico del T-MEC, instalando nuevas empresas complementarias a las de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.

Asimismo, el eje Charcas – Venado – Moctezuma – Villa de Arista fortalece su desarrollo económico gracias al mejoramiento de su conectividad a través de la carretera federal 63, al desarrollo de nuevas alternativas de generación de energía utilizando fuentes naturales renovables como la eólica y solar y a la transformación de los métodos de cultivo de las áreas agrícolas, adoptando sistemas menos demandantes de agua, como el riego por goteo, cultivos en invernaderos y sistemas de hidroponía.

Las zonas mineras de Guadalcázar, Catorce y Santo Domingo, mantienen un ritmo de crecimiento constante, mejorando sus tecnologías para evitar el deterioro del medio natural.

En la Región Centro se consolida la zona industrial de Zaragoza, generándose un clúster automotriz que impulsa medianas y pequeñas industrias proveedoras de insumos en este municipio y en el municipio vecino de Zaragoza, actuando en conjunto con las industrias proveedoras de insumos de Aguascalientes y Guanajuato principalmente.

En la zona media, la Zona Metropolitana de Rioverde refuerza su papel en la producción agrícola y comercial; y aprovecha sus atractivos naturales y culturales

para ofrecer nuevos productos turísticos que descongestionen el ya saturado destino de la Media Luna.

La Región Huasteca incrementa sensiblemente su presencia como destino nacional e internacional de turismo de naturaleza y aventura, aprovechando las nuevas tendencias del turismo sustentable, la participación activa y coordinada de los empresarios turísticos, comunidades locales y gobierno estatal en las tareas de mejoramiento de la infraestructura turística y el manejo responsable de sus atractivos naturales.

Adicionalmente, la accesibilidad hacia esta región se fortalece gracias a la construcción de un nuevo aeropuerto en Ciudad Valles – Tamuin a la que accederán aerolíneas de bajo costo y la Huasteca Sur se beneficiará con la modernización de la carretera Ciudad Valles – Tamazunchale, permitiendo un mayor flujo de visitantes y favoreciendo la instalación de nuevas empresas concentradoras y procesadoras de productos agropecuarios.

VII. Diagnóstico ciudadano

El contexto social y político ha cambiado y con ello, las exigencias ciudadanas; la sociedad actual exige transparencia que fundamente las labores en términos de actuación en el territorio en datos precisos y verdaderos provenientes de la realidad social, que conozca de las necesidades ciudadanas y que busque atenderlas.

De tal forma que la Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano del Estado de San Luis Potosí en su título séptimo establece mecanismos de consulta, cuyos productos no sólo sean pertinentes en la planeación sino también en la actuación, y que permitan reflexionar y contar con mejor información para la toma de decisiones. La presente metodología brindó para este caso los parámetros necesarios del desarrollo de los talleres de planeación estratégica que plantea la Ley en una primera etapa de diagnóstico-pronóstico, y que, permitió lograr los consensos necesarios sobre el tema del que se planea conducir a una mejor toma de decisiones.

Por lo que resulta necesario homogeneizar criterios de trabajo a fin de que todo aquel material que se produzca cumpla con lineamientos comunes; y es que saber cómo realizar un producto concreto simplifica y facilita el logro de las metas deseadas.

Los talleres de planeación estratégica participativa, en el Marco legal de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano del Estado De San Luis Potosí, el artículo 69 en su Título Séptimo señala que: II. "Durante el proceso de elaboración del programa o de su actualización o modificación, se realizará cuando menos **un taller de planeación estratégica con la participación de los ciudadanos y de representantes de los sectores público, social y privado**, en el cual se les presentará el **diagnóstico-pronóstico correspondiente**, a fin de que los asistentes expresen su opinión al respecto y planteen soluciones o propuestas para la estrategia".

VII.1. La participación social.

La Ley General de Asentamientos Humanos publicada en 1976 introdujo nuevas competencias para el Estado en materia de desarrollo urbano además de reconocer la participación social como un elemento importante dentro de la planeación urbana, por lo que en los últimos años la participación social cobra relevancia.

Cuando se convoca a ciudadanos a elaborar con transparencia los planes y programas se le reconoce como partícipe del conocimiento de la problemática y es capaz de establecer propuestas de acuerdo a las necesidades de la realidad social. En la actualidad el territorio se ha convertido en un recurso escaso que es sujeto a los poderes económicos de la especulación; un bien como mercancía regulada por los poderes tanto político como financiero que responden a intereses de algunos sectores. (Rodríguez y Saavedra, 2014)

Se aplicó la metodología de planeación territorial participativa, que Sánchez (2007) entiende como “un proceso a partir del cual se despliega una práctica sociopolítica [...] en que diferentes actores con intereses legítimos se pueden involucrar en la valoración de propuestas de desarrollo y en la toma de decisiones” (p. 32).

Siguiendo este enfoque, se planteó como objetivo el uso de la planeación estratégica participativa en la que los actores provenientes de la sociedad civil – productores, miembros de organizaciones civiles y académicos–, así como actores gubernamentales, participan en un mismo plano. Actores que se consideran clave por sus conocimientos, por sus actividades sectoriales y por sus experiencias relativas al uso de suelo, la explotación de los recursos naturales y las externalidades que provoca el mal manejo del territorio. Se describió así el proceso de identificación de problemas, alternativas de solución propuestas por los actores y los factores institucionales que posibiliten la implementación de esas propuestas el proceso de planeación.

El equipo técnico proporcionó el diagnóstico inicial de la realidad física, ambiental, económica y territorial de los municipios integrantes de las regiones, que describen el proceso de identificación de la situación real. En este sentido se requiere la realización como mínimo de foros y/o talleres de participación ciudadana que permitan en una primera fase socializar los resultados del diagnóstico, así como las proyecciones futuras de la entidad, esto con la finalidad de construir propuestas para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano estatal de forma participativa, pero con una visión informada del contexto y de los escenarios futuros.

En la planeación y ejecución de las actividades de consulta ciudadana se consideró el uso de tecnologías de información y la operación de un sistema de consulta interactivo durante todo el periodo que dure la realización del proyecto.

Se consideró para la planeación de los talleres que a través del proceso de identificación de problemas se propusieran alternativas de solución que posibiliten la implementación de éstas en el proceso de elaboración del PEOTDU.

Objetivo general de los talleres:

Generar un ámbito de reflexión e intercambio colectivo del Modelo territorial actual desde la perspectiva de los diversos sectores presentes en el territorio.

Como objetivos específicos:

- Conocer las percepciones respecto de los procesos territoriales que impactan y/o influyen en la competitividad y sustentabilidad territorial.
- Explorar los procesos actuales del territorio que pueden afectar el desarrollo futuro del territorio.
- Identificar las alternativas de soluciones respecto a los procesos territoriales críticos en el futuro.

Los resultados esperados fue la sensibilización respecto de la importancia de los procesos de ordenamiento territorial y la participación de los diversos sectores en el proceso por lo que se validaron los términos críticos del territorio que afectan al

desarrollo futuro del mismo y con ello comenzar la reconstrucción de una visión de futuro en relación a los procesos del presente que se identificaron como críticos. Para las mesas de debate se procedió a cuatro momentos; la validación grupal de los procesos territoriales que afectan al Estado; la priorización de aquellos aspectos del diagnóstico que afectan positivamente y/o negativamente a la situación o realidad en el territorio desde los diversos ejes, el social, el económico, el ambiental y de infraestructura. Con ello na después validado por los grupos se priorizaron y jerarquizaron de acuerdo a la relevancia, pertinencia, importancia e influencia de los procesos del territorio en la realidad local, municipal, territorial actualmente. En seguida como tercer momento se identificaron las incertidumbres críticas a futuro, procesos sobre los que se puede influir a futuro. El objetivo fue conocer y explorar cual es la visión a futuro de los actores participantes con lo cual se identificaron los aspectos priorizados como negativos para el desarrollo urbano y del territorio, permitiendo identificar aquellas incertidumbres críticas a futuro.

Como cuarto momento se propuso por los participantes, soluciones y estrategias de acción de futuro para cada una de las incertidumbres críticas seleccionadas. En estas propuestas se manifestaron las inquietudes y retos prioritarios de cada región, municipio y localidad del Estado relacionadas principalmente con:

- Programas de Equipamiento y vivienda sustentable
- Atención al rezago social y combate a la pobreza
- Impulso a la formación integral de los recursos humanos, a través de la educación, cultura y deporte
- Generación de más y mejores oportunidades de empleo
- Fomento al desarrollo agropecuario y a la agroindustria
- Atención a mejorar la movilidad urbana y la conectividad carretera
- Protección a zonas naturales

Tabla 13. Principales resultados de los talleres de planeación estratégica participativa

REGIÓN	PRINCIPALES DEMANDAS
<p>CENTRO Fecha: 3 de diciembre 2019 MUNICIPIOS: Ahualulco, Armadillo de los Infante, Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra nueva, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Zaragoza</p>	<p>EJE ECONÓMICO a) Desarrollo de actividades y proyectos integrales b) Conectividad c) Industrialización adecuada d) Apoyo a PYMES e) Promover industria turística f) Incentivar consumo local g) Mejorar condiciones laborales (en pro de gente obrera) h) Oportunidad de empleo (crear microempresas) i) Parajes turísticos no reglamentados j) Establecer vocaciones económicas de la región k) Regularizar comercio y turismo l) Regulación en sector agropecuario (sin intermediarios) m) Establecer centros de capacitación laboral n) Crear micro-parques industriales</p> <hr/> <p>EJE AMBIENTAL a) Difusión y aplicación de normas ambientales b) Ampliar gestión ambiental c) Identificar áreas protegidas y mantenerlas d) Definir áreas de infiltración acuífera e) Legislación justa y adecuada f) Movilidad g) Protección de zonas de recarga acuífera h) Obtener información de contaminantes principales (fuentes de emisión) i) Sancionar a empresas emisoras de contaminantes j) Establecer sistemas de difusión k) Desarrollar políticas de recolección de basura l) Especificar suelo para uso industrial m) Vivienda cercana a fuente laboral n) Capacitación y manejo de agua pluvial</p> <hr/> <p>EJE INFRAESTRUCTURA a) Trabajar en caos vial b) Movilidad (carreteras y transporte externo e inter-regional) c) Servicio en Red de drenaje d) Conectividad e) Impulsar infraestructura de movilidad f) Aumentar la seguridad pública g) Generar programas de concientización para uso de servicios h) Trabajo integral (estado, municipio y federación) mantenimiento de infraestructura</p>
<p>ALTIPLANO Fecha: 4 de diciembre 2019 MUNICIPIOS: Catorce, Cedral, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Guadalupe, Villa Hidalgo, Villa de la Paz, Villa de Ramos</p>	<p>EJE SOCIAL a) Aplicación estricta de la ley ante la inseguridad pública b) Aplicación estricta de reglamento de tránsito c) Arraigo en la región con vivienda digna a hogares d) Buscar programas y alternativas de vivienda digna para familias de recursos escasos e) Capacitación y actualización a los servidores públicos f) Crear campañas de protección ante fenómenos perturbadores g) Eficientar los recursos y programas públicos para extender la cobertura de servicios básicos h) Fomentar el empleo post-jubilación i) Fomento a la participación ciudadana j) Fomento de la competencia sana entre jóvenes k) No autorizar lotificaciones progresivas l) Profesionalización de cuerpos de seguridad y de auxilio, y su equipamiento m) Programas ocupacionales ante la drogadicción creciente n) Proyectar la construcción de parques, unidades administrativas y centros comunitarios de desarrollo y de cultura con acceso gratuito a internet y talleres</p>

REGIÓN	PRINCIPALES DEMANDAS
	<p>de desarrollo humano en los centros de población o)Regulación al transporte público con programas y revisión de unidades p)Regulación del uso del suelo y equipamiento de servicios públicos</p> <hr/> <p>EJE ECONÓMICO a)Atraer tecnología de innovación para el servicio público y para la educación b)Capacitación laboral y programas de financiamiento para el autoempleo y crecimiento de micronegocios c)Fomento a la diversificación productiva d)Gestionar convenios con instancias educativas e)Programa de atracción de inversiones a la región f)Promoción del turismo en las microrregiones, diversificando las opciones (haciendas, sitios patrimoniales y culturales) g)Promover la diversificación comercial de acuerdo a cada microrregión con los centros de distribución h)Regulación de sueldos según la zona en la región i)Regular el comercio informal j)Regular sueldos y salarios a los trabajadores</p> <hr/> <p>EJE AMBIENTAL a)Aplicación de multas de tránsito a pagar con servicio comunitario b)Determinar áreas de reforestación c)Elaborar planes de manejo para las áreas naturales protegidas d)Generar lineamientos para la protección de la flora y fauna endémicas de la región e)Generar políticas y programas de protección al ecosistema y a la contaminación ambiental y erosión del suelo f)Generar programas de reforestación g)Gestionar la instalación de parque con energías renovables h)Mejoramiento de la imagen urbana i)Programa de policía ecológica j)Programa para sacar del parque vehicular a automóviles chatarra k)Programas de reciclado de desechos l)Reglamentación y actualización de los programas de ordenamiento y de desarrollo</p> <hr/> <p>EJE INFRAESTRUCTURA a)Conclusión del proyecto de la presa La Maroma b)Construir centros de abasto microrregionales c)Creación de nuevas rutas de transporte con énfasis en la calidad en el servicio público d)Programas de rehabilitación y ampliación de la red carretera e)Proyectar drenajes pluviales y sanitarios f)Regulación de las banquetas sin desniveles, y asegurar accesos a discapacitados g)Supervisión estricta al mantenimiento de las redes carreteras</p>
<p>MEDIA 5 de diciembre 2019 MUNICIPIOS Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, Santa Catarina, Villa Juárez, San Nicolás Tolentino</p>	<p>EJE SOCIAL a)Actualización y aplicación de programa de desarrollo urbano b)Aplicación de recursos para mejoramiento de servicios públicos c)Aumentar oportunidad de empleo y mejorar salario d)Desarrollar sentido de pertenencia e)Fortalecimiento y mantenimiento de servicios públicos f)Generar centros públicos para actividades recreativas g)Involucrar entidades (Corett, ejidos, C.F.E., I.N.S.U.S, agua potable) h)Legislación justa y adecuada (sanciones, fraccionamientos, asentamiento) i)Mejorar condiciones de empleo (seguro, INFONAVIT, etc.) j)Promoción y control de uso de suelo k)Proteger y promover el patrimonio histórico (inventario)(turismo)</p> <hr/> <p>EJE ECONÓMICO a)Actualización de plan de ordenamiento respecto a uso de suelo b)Apoyo y fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales c)Capacitar a trabajadores en labor de campo y tecnología d)Crear parque agroindustrial</p>

REGIÓN	PRINCIPALES DEMANDAS
	<p>e) Crear parque industrial f) Desarrollar programa regional de turismo de la zona media g) Desarrollar programa sectorial de desarrollo económico h) Facilitar entrada empresarial i) Fomentar y promover vocación regional j) Generar capital humano para activar economía de zona media k) Mejorar y dar mantenimiento a imagen urbana (calles, fachadas, edificios)</p> <hr/> <p>EJE AMBIENTAL a) Desarrollar campañas de concientización ambiental b) Proyecto de recolección y reciclaje de basura c) Proyectos para mejorar y mantener planta de tratamiento de agua residual d) Trabajar en relleno sanitario e) Identificar áreas protegidas y mantenerlas f) Disminuir el uso de agroquímicos g) Facilitar entrada a sector privado (plantas de reciclaje) para producción de energía y material sustentable h) Promover e invertir en uso de transporte no motorizado i) Falta educación respecto a medio ambiente j) Cumplimiento de leyes</p> <hr/> <p>EJE INFRAESTRUCTURA a) Construcción de libramientos b) Mejorar y mantener movilidad (camino, carreteras, transporte, etc.) c) Ampliar conectividad regional d) Crear vías de movilidad para todo tipo de usuario e) Desarrollar un programa de movilidad sustentable f) Mantenimiento de vías de comunicación</p>
<p>HUASTECA 6 de diciembre 2019 MUNICIPIOS Aquismon, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz de Santos, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Xilitla</p>	<p>EJE SOCIAL a) Centros locales de atención ciudadana b) Construir y adecuar espacios de arte, cultura y deporte c) Edificación sustentable d) Formación ciudadana e) Normar el uso de los programas de desarrollo congruente con infraestructura factible f) Promover el crecimiento vertical y densificación g) Regular el crecimiento de la mancha urbana</p> <hr/> <p>EJE ECONÓMICO a) Conjuntar especialistas para proponer diversos tipos de cultivos b) Generar propuestas de cultivo adecuado mediante los organismos correspondientes c) Alternativas de hortalizas familiares y cría de animales de granja d) Regular y normar áreas turísticas e) Racionalizar y concientizar para el desarrollo turístico f) Diversificar el turismo g) Infraestructura de paraderos</p> <p>EJE AMBIENTAL a) Detener la deforestación b) Implementar programas de reforestación (con ejemplares de rápido crecimiento) c) Programas de reforestación que remuneren y contribuyan a la economía de la ciudadanía d) Promover auditorías sociales e) Educación y cultura sobre el manejo de los desechos f) Elaborar PTARS de acuerdo según la zona g) Legislar para el no tracking o cualquier extracción de hidrocarburos h) Laboratorios ambientales i) Fiscalía del medio ambiente j) Modificación y adaptación a las leyes ambientales k) Sustentabilidad de áreas naturales l) Ubicación de áreas para basura (tiraderos)</p> <hr/> <p>EJE INFRAESTRUCTURA</p>

REGIÓN	PRINCIPALES DEMANDAS
	a) Terminar carreteras Valles - Tamaulipas b) Plantas de tratado de aguas negras c) Plantas de reciclaje d) Mejorar vialidades e) Construir y habilitar libramiento Norte, Cd. Valles, Ébano f) Reactivar construcción carretera Tampico - Barra de Navidad g) Mantenimiento a carreteras estatales.

Las principales demandas expresadas por los ciudadanos mediante el Taller de planeación estratégica se han incorporado de manera general a la estructura del programa como vertientes de desarrollo dentro de los Ejes rectores.

Para dar adecuado cumplimiento a lo que la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí indica, se tendrá a partir de enero de 2020, una segunda etapa, en la que mediante un ejercicio de taller, el proyecto de Programa, se pondrá a consulta ciudadana, además se realizarán foros de consulta a los pueblos indígenas del estado, a fin de cumplimentar lo señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su artículo 9º, fracción XVI, inciso i); así como por la propia Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí en sus artículos 6º, 7º, 8º y 9º. La consulta a los pueblos indígenas constará de grupos de enfoque con la participación de personas integrantes de los pueblos Nahuas, Teének y Xi'oi.

Con los resultados que se logren, tanto de la etapa de consulta ciudadana y de los Foros, provenientes de los grupos de enfoque y los subcomités sectoriales, se estructurará la información en torno a los Ejes Rectores del Programa y sus Vertientes; asimismo, se alinearán a las directrices de la planeación nacional en donde se definieran los objetivos, las estrategias y las líneas de acción; con ello, se preparará la versión final del Programa, misma que será puesta a Consulta Pública, hacia el mes de febrero de 2020. Con ello, se complementará el Diagnóstico Ciudadano del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

VIII. Imagen objetivo

La imagen objetivo del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí se vincula con la integración de las fases de diagnóstico de la situación actual y del pronóstico de la situación futura de los subsistemas natural, social, económico y urbano-rural y sus componentes.

La imagen objetivo plantea la situación deseada en el futuro a partir de la aplicación del Programa, de sus estrategias e instrumentos, así como de la ejecución de los proyectos estratégicos que permitan lograr que el territorio se aproveche integralmente para producir los mayores niveles de bienestar y el crecimiento de la economía en el marco de un desarrollo sustentable. Es decir, aprovechar al máximo las capacidades existentes, y cómo las complementamos para lograr el mayor nivel de desarrollo y bienestar el Estado, fundamentado en la organización del territorio con base en los usos y aprovechamiento de su vocación, considerando las condiciones del suelo, la infraestructura que lo sirve, y, en el ámbito de los asentamientos humanos, las disponibilidades de equipamiento, vivienda y servicios.

Imagen objetivo general

En el ámbito de los asentamientos humanos del Estado, que se articulan mediante:

La imagen objetivo general que se prevé alcanzar en un mediano y largo plazos, se sustenta en el establecimiento y mejora permanente de un conjunto de objetivos estratégicos para los asentamientos humanos del Estado.

1. Consolidación y fortalecimiento territorial de la Región Metropolitana de San Luis Potosí como nodo nacional e internacional de servicios logísticos y de zonas industriales de alta tecnología, así como polo de servicios macro regionales y estatales.
2. El funcionamiento en mejora permanente del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano mediante desarrollo sostenido y el fortalecimiento territorial de los Centros Estratégicos Regionales del Altiplano, Región Media y Región Huasteca: la Zona Metropolitana de

Matehuala-Villa de la Paz y Cedral; la Zona Metropolitana de Rio Verde-Ciudad Fernández y el Centro Regional de Ciudad Valles.

3. Consolidación, fortalecimiento territorial y mejoramiento progresivo de los centros estratégicos de población prestadores de servicios de atención subregional y microrregional en todo el Estado:
 - Centros Subregionales: Charcas y Salinas de Hidalgo en la Región Altiplano; Cerritos, Ciudad del Maíz y Cárdenas en la Región Media; El Naranjo, Agua Buena, Tamasopo, Ébano, Tamuín y Tamazunchale en la Región Huasteca.
 - Centros Microrregionales: El Barril, Dulce Grande, El Zacatón y Real de Catorce, en la Región Altiplano; Ahualulco del Sonido 13, Villa de Arriaga y Santa María del Río en la Región Centro; Villa Juárez y San Ciro de Acosta en la Región Media; Ponciano Arriaga, San Vicente Tancuayalab, Axtla de Terrazas Xilitla (Pueblo Mágico) y Tanquián de Escobedo en la Región Huasteca.
4. Desarrollo e innovación territorial de las localidades rurales, respetando sus patrones culturales, con base en el impulso a sus actividades económicas y en la concertación de programas de mejoramiento que contemplan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la dotación de equipamientos para la alfabetización, educación y capacitación laboral, salud y cultura, así como de apoyo para el mejoramiento de las viviendas en número de cuartos, material de pisos y en la dotación de servicios comunitarios o privados de abastecimiento de agua potable y de saneamiento.
 - Se han analizado las localidades rurales, considerando que la definición del INEGI plantea “Lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre”. Se analizaron, para cada municipio, todos los asentamientos rurales, y se determinaron aquellas con más de 20 viviendas que pueden consolidarse como

localidades permanentes con crecimiento y servicios públicos, identificándose en el Altiplano 327 localidades con 170,400 habitantes, es decir, con localidades con un promedio de 521 habitantes de acuerdo a su proyección al año 2050; para la Zona Centro se identificaron 227,800 habitantes en 372 localidades, con una dimensión promedio de 612 habitantes; en la Región Media 125,200 habitantes en 219 localidades, con una media de 571 habitantes por localidad, y en la Región Huasteca 444,470 habitantes en 1,057 localidades, con un promedio de 420 habitantes. Para el Estado en su conjunto, se identifican 1,975 localidades con 968,100 habitantes, con una media de 490. En su conjunto, estas localidades podrán integrarse en Sistemas urbano-rurales que, dependiendo del número de localidades y de habitantes, podrán contar con servicios intermedios y tener satisfactorios al alcance de la población de las localidades que integran el sistema. Se considera que deben considerarse los equipamientos convenientes para una localidad de 500 habitantes y, en su caso, en un centro integrador, o en los poblados con los que tengan relación funcional, integrara el conjunto de equipamientos para 2,500 habitantes, permitiendo dotarlos de un equipamiento superior, que, a su vez, se vincularía con el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyas localidades estratégicas y cabecera municipales son de más de 5,000 habitantes. Se establece en el documento el análisis para cada región, municipio, la población para 2050, la localidad urbana, población urbana, población rural con el número de localidades y habitantes y los porcentajes respectivos a la población urbana y rural.

5. SISTEMA URBANO - RURAL 2050

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	REGIÓN	MUNICIPIO	POBLACIÓN MUNICIPAL 2050	LOCALIDAD URBANA	POBLACIÓN URBANA 2050	POBLACIÓN RURAL 2050	% POBLACIÓN URBANA	% POBLACIÓN RURAL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ 3'156,000 habitantes	Altiplano 399,300 hab.	Charcas	24,700	Charcas	16,600	32 localidades 8,100 hab	67.2%	32.8%
		Guadalcázar	31,500	Guadalcázar*	1,700	25 localidades 29,800	5.4%	94.6%
		Matehuala	114,100	Matehuala	102,700	45 localidades 11,400	90.0%	10.0%
		Catorce	11,700	Real de Catorce*	2,000	25 localidades 9,700	17.1%	82.9%
		Cedral	22,200	Cedral	14,800	20 localidades 7,400	66.7%	33.3%
		Vanegas	9,000	Vanegas	3,400	13 localidades 5,600	37.8%	62.2%
		Villa de Guadalupe	11,800	Villa de Guadalupe*	1,400	21 localidades 10,400	11.9%	88.1%
		Villa de la Paz	6,300	Villa de la Paz	4,900	4 localidades 1,400	77.8%	22.2%
		Moctezuma	22,700	Moctezuma	6,300	33 localidades 16,400	27.8%	72.2%
		Villa de Arista	17,400	Villa de Arista	8,900	9 localidades 8,500	51.1%	48.9%
		Venado	17,300	Venado	7,800	29 localidades 9,500	45.1%	54.9%
		Villa Hidalgo	17,800	Villa Hidalgo	3,900	8 localidades 13,900	21.9%	78.1%
		Salinas	36,000	Salinas de Hidalgo	20,800	23 localidades 15,200	57.8%	42.2%
		Villa de Ramos	42,500	Villa De Ramos	2,900	18 localidades 9,800	76.9%	23.1%
	Dulce Grande	7,000						
	El Barril	5,400						
	El Zacatón	7,300						
	Hernández	3,200						
	La Herradura Salitral de Carrera	4,300						
	Santo Domingo	14,300	Santo Domingo*	1,000	22 localidades 13,300	7.0%	93.0%	
Total		399,300		228,900	327 localidades 170,400	57.3%	42.7%	
Centro 1'563,300 hab.	San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez - Mexquitic de Carmona - Villa de Reyes	1,425,200	ZM de San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez - Mexquitic de Carmona - Villa de Reyes	1,280,500	185 localidades 144,700	89.8%	10.2%	
	Ahualulco	21,200	Ahualulco del Sonido 13	6,600	39 localidades 14,600	31.1%	68.9%	

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	REGIÓN	MUNICIPIO	POBLACIÓN MUNICIPAL 2050	LOCALIDAD URBANA	POBLACIÓN URBANA 2050	POBLACIÓN RURAL 2050	% POBLACIÓN URBANA	% POBLACIÓN RURAL
		Armadillo de los Infante	5,100	Armadillo de Los Infante*	500	13 localidades 4,600	9.8%	90.2%
		Cerro de San Pedro	5,200	Cerro de San Pedro	100	10 localidades 5,100	1.9%	98.1%
		Santa María del Río	46,200	Santa María del Río	16,300	66 localidades 29,900	35.3%	64.7%
		Tierra Nueva	10,800	Tierra Nueva	7,100	21 localidades 3,700	65.7%	34.3%
		Zaragoza	29,300	Villa de Zaragoza	12,200	34 localidades 12,000	59.0%	41.0%
				Cerro Gordo	2,600			
				La Esperanza	2,500			
		Villa de Arriaga	20,300	Villa de Arriaga	7,100	14 localidades 13,200	35.0%	65.0%
	Total	1,563,300		1,335,500	372 localidades 227,800	85.4%	14.6%	
	Media 333,300 hab.	Ciudad del Maiz	41,000	Ciudad del Maiz	15,900	21 localidades 21,000	48.8%	51.2%
				Palomas	4,100			
		Alaquines	9,900	Alaquines*	1,600	13 localidades 8,300	16.2%	83.8%
		Rio Verde - Ciudad Fernández	163,300	ZM Rio Verde - Ciudad Fernández	112,900	69 localidades 44,700	72.6%	27.4%
				Progreso	2,900			
				El Capulín	2,800			
		Rayón	18,900	Rayón	8,500	24 localidades 10,400	45.0%	55.0%
		Cárdenas	22,500	Cárdenas	21,200	4 localidades 1,300	94.2%	5.8%
		Lagunillas	6,900	Lagunillas*	700	13 localidades 6,200	10.1%	89.9%
		San Nicolás Tolentino	6,500	San Nicolás Tolentino*	1,000	14 localidades 5,500	15.4%	84.6%
		Cerritos	26,000	Cerritos	20,900	13 localidades 5,100	80.4%	19.6%
		San Ciro de Acosta	12,500	San Ciro de Acosta	10,200	10 localidades 2,300	81.6%	18.4%
Santa Catarina		13,400	Santa Catarina*	200	31 localidades 13,200	1.5%	98.5%	
Villa Juárez	12,400	Villa Juárez	5,200	7 localidades 7,200	41.9%	58.1%		
Total	333,300		208,100	219 localidades 125,200	62.4%	37.6%		
Huasteca 860,100 hab.	Tamazunchale	111,400	Tamazunchale	31,000	160 localidades 66,400	40.4%	59.6%	
			Agua Zarca	2,800				
			Tezapotla	3,700				
			Tlalnepantla	3,100				
			Chapulhuacanito	4,400				

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	REGIÓN	MUNICIPIO	POBLACIÓN MUNICIPAL 2050	LOCALIDAD URBANA	POBLACIÓN URBANA 2050	POBLACIÓN RURAL 2050	% POBLACIÓN URBANA	% POBLACIÓN RURAL
		San Vicente Tancuayalab	17,300	San Vicente Tancuayalab	8,200	20 localidades 9,100	47.4%	52.6%
		Tanquián de Escobedo	17,800	Tanquián de Escobedo	14,000	6 localidades 3,800	78.7%	21.3%
		Axtla de Terrazas	43,200	Axtla de Terrazas	11,000	48 localidades 28,700	33.6%	66.4%
				Jalpilla	3,500			
		Matlapa	35,200	Matlapa	4,700	63 localidades 26,000	26.1%	73.9%
				Chalchocoyo	4,500			
		Coxcatlán	18,400	Coxcatlán	3,200	38 localidades 15,200	17.4%	82.6%
		San Martín Chalchicuautla	25,300	San Martín Chalchicuautla	4,000	54 localidades 21,300	15.8%	84.2%
		San Antonio	10,700	San Antonio*	800	15 localidades 9,900	7.5%	92.5%
		Tampacán	18,400	Tampacán*	2,400	34 localidades 16,000	13.0%	87.0%
		Tampamolón Corona	17,800	Tampamolón Corona	4,200	34 localidades 13,600	23.6%	76.4%
		Xilitla	59,600	Xilitla	8,200	135 localidades 51,400	13.8%	86.2%
		Ebano	51,000	Ébano	32,900	20 localidades 1,300	97.5%	2.5%
				Ponciano Arriaga	9,000			
				Aurelio Manrique	3,300			
				Pujal Coy	4,500			
		Ciudad Valles	208,200	Ciudad Valles	168,900	112 localidades 33,200	84.1%	15.9%
				Rascón	3,300			
				Laguna del Mante	2,800			
		Tamuín	45,300	Tamuín	21,400	52 localidades 16,400	63.8%	36.2%
				Santa Martha	3,100			
				Nuevo Tampoán	4,400			
		Tamasopo	35,300	Tamasopo	5,900	43 localidades 16,600	53.0%	47.0%
Agua Buena	5,100							
Damián Carmona	2,900							
Tambacá	4,800							
El Naranjo	25,500	El Naranjo	14,100	15 localidades 11,400	55.3%	44.7%		
Huehuetlán	18,400	Huehuetlán*	700	30 localidades 15,000	18.5%	81.5%		
		Huichihuayán	2,700					
Tancanhuitz	24,000	Tancanhuitz	3,700	52 localidades 20,300	15.4%	84.6%		
Tanlajás	22,500	Tanlajás*	1,700	43 localidades 20,800	7.6%	92.4%		

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	REGIÓN	MUNICIPIO	POBLACIÓN MUNICIPAL 2050	LOCALIDAD URBANA	POBLACIÓN URBANA 2050	POBLACIÓN RURAL 2050	% POBLACIÓN URBANA	% POBLACIÓN RURAL
		Aquismón	54,800	Aquismón	2,500	83 localidades 48,300	11.9%	88.1%
				Tampate	4,000			
		Total	860,100		415,400	1,057 localidades 444,700	48.3%	51.7%
		TOTAL ESTATAL	3,156,000		2,187,900	1,975 localidades 968,100	69.3%	30.7%

5. Para la consolidación del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se considera contar con los instrumentos administrativos adecuados para la aplicación del Programa conducidos por el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en procesos de concurrencia y coordinación con los tres órdenes de Gobierno y la participación de organismos y representantes de los sectores sociales, académicos y privados. Para el cumplimiento de la imagen objetivo se requiere la aplicación de diversos instrumentos, particularmente, de programación e inversión, regulación, y seguimiento y control.

6. Políticas y programas permanentes de innovación territorial y atención prioritaria al combate de condiciones de pobreza en todos los municipios del Estado y de forma particular en la Huasteca, residencia ancestral de población indígena, así como en zonas marginadas de vivienda popular en los centros de población. Se da atención prioritaria a los siguientes municipios que presentan las condiciones de pobreza más acuciantes (ver mapa):

- En la Región Altiplano: Vanegas, Villa de Guadalupe, Guadalcázar, Catorce, Santo Domingo, Villa de Ramos y Moctezuma;
- En la Región Centro: Aqualulco, Villa de Arriaga, Santa María del Rio, Armadillo de los Infantes y Tierra Nueva;
- En la Región Media: Alaquines, Villa de Juárez, Rayón, Lagunillas y Santa Catarina;

- En la Región Huasteca: Aquismón, Tamazunchale, San Vicente Tancuayalab, Tanlajás, Tampamolón Corona, Coxcatlán, Tampacán, San Martín Chalchicuautla, Matlapa.
7. La actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, así como de los de Centros de Población de nivel Regional, Microrregional y de Centros de Población se realiza en los años 2032 y 2052, para disponer de la información actualizada que proporcionan los Censos Generales de Población y Vivienda de los años 2030 y 2050.
 8. Actualización programada de los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible y de Programas para todas las localidades estratégicas y los Programas de Integración rural por municipio en los niveles estatal, regional, microrregional, de centros de población y de sitios de valor patrimonial histórico y ambiental, con base en procesos de participación ciudadana, de coordinación institucional y de concertación con los sectores social y privado.
 9. Impulso e innovación territorial como polos de desarrollo económico: Corredor agroindustrial de Villa de Allende-Moctezuma-Venado y Charcas, Corredor agroindustrial de Ciudad del Maíz, Cárdenas y Rayón.
 10. Modernización y fortalecimiento territorial de la infraestructura de comunicaciones del Estado, comprendiendo los siguientes proyectos estratégicos:
 - Ampliación de pistas del aeropuerto internacional Ponciano Arriaga para fortalecer y mejorar sus funciones de nodo logístico internacional;
 - Construcción de nuevo aeropuerto en la región Huasteca para impulsar el desarrollo de las actividades turísticas en los sectores de turismo cultural, ecológico y de aventura;

- Modernización del eje carretero que articula los corredores agroindustriales de Villa de Arista-Moctezuma-Venado-Charcas y de la zona metropolitana de Matehuala-Villa de la Paz-Cedral;
- Modernización del eje carretero que vincula al corredor agroindustrial de Ciudad del Maíz-Cárdenas-Rayón-Santa Catalina, para apoyar su modernización e impulso económico;
- Modernización del sistema carretero y de los caminos rurales de la Huasteca como soporte a su desarrollo económico, particularmente al impulso de las actividades agropecuarias y turísticas., así como para mejorar la comunicación con los Estados de Tamaulipas, Veracruz, Hidalgo y Querétaro.

11. Desarrollo sostenido e innovación territorial de polos y regiones turísticas como nuevos actores en el impulso y diversificación de la economía estatal: Zonas de impulso al desarrollo del ecoturismo y turismo cultural y de aventura en las regiones Media y Huasteca; Zonas y sitios de impulso al desarrollo del turismo cultural y de negocios en las Regiones Centro y Altiplano.

Imagen Objetivo de la Estructura del Sistema Urbano – Rural.

La prospectiva poblacional indica que el Estado de San Luis Potosí alberga actualmente a una población del orden de 2'870,000 habitantes y contará con una población total cercana a 3'000,000 de habitantes al año 2030 y 3'160,000 habitantes al año 2050, reflejando que se mantiene un crecimiento demográfico lento con tendencia estable, como ha sido en los últimos años. Asimismo, el Sistema Urbano Rural de San Luis Potosí está consolidado desde hace varias décadas y se prevé que mantendrá su estructura general de alta centralidad en el futuro.

La relación general urbano rural evolucionará con el siguiente patrón, la población que habitaba en centros urbanos (localidades de más de 2,500 personas) representó el 63.8% de la población total y la población rural el 36.2%, en el año 2010 y actualmente esta relación es de 66.1% urbano y 33.9%rural. A futuro el nivel de urbanización continuará aumentando su participación, estimándose que al año 2050 la población urbana sea del orden de un 69.3%, 2'188,000 habitantes y la rural haya disminuido a un 30.7%, 968,000 habitantes.

No obstante estos procesos de urbanización creciente, el Estado de San Luis Potosí continuará caracterizándose por una estrecha relación social, cultural, económica y funcional entre sus centros urbanos y sus contextos rurales y naturales. La historia y el desarrollo del Estado se ha forjado por una estrecha relación entre el desarrollo de los servicios con las actividades agrícolas, mineras e industriales, lo que se manifiesta en las regiones Altiplano, Media y Huasteca, así como en los municipios de la región Centro que no se han incorporado a la moderna economía industrial y de servicios logísticos globales y nacionales que caracteriza actualmente a la zona metropolitana de la capital estatal.

IX. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano

El Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano establece las estrategias, objetivos, directrices y políticas para el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y su congruencia con los aspectos ambientales y territoriales, así como para la atención de la situación socioeconómica para el conjunto de las zonas urbanas y rurales, integradas en cada Unidad Territorial Estratégica (UTE) de San Luis Potosí. Responde a los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de construir un país con bienestar y de aplicar programas en materia de desarrollo sustentable considerando los lineamientos de atención al mejoramiento de colonias marginadas y de mejoramiento de vivienda, así como impulsar un modelo de Desarrollo Territorial justo, equilibrado y sostenible. Promover el desarrollo integral de las zonas metropolitanas, de las localidades estratégicas del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de los sistemas urbano-rurales. Transitar a un modelo de Desarrollo Urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales y potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, así como fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas del territorio y de sus habitantes. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas y promover la gestión del suelo como elemento que condiciona los procesos de vivienda y facilitar el desarrollo ordenado de los centros de población.

En materia ambiental, a partir del diagnóstico del sistema natural y de la fragilidad ambiental, se identifican las restricciones y vocaciones en el territorio, derivado de las unidades de gestión territorial (UTE) y aplicado al suelo, determinando las medidas de protección y conservación ambiental, así como las acciones para atender la fragilidad ambiental.

Así mismo, toma en cuenta los programas sociales con prioridad a la población de menores recursos; a la estructuración del territorio para brindar satisfactores que eviten la migración y la determinación de la aplicación de programas para los diferentes grupos sociales, como jóvenes construyendo el futuro, becas para

estudios, universidades para el bienestar social. Establece, además, principios como salud para toda la población, cultura para la paz y el bienestar, seguridad alimentaria potosina, y atención a través de los programas federales de bienestar para toda la población.

En materia económica, considerar la economía para el bienestar y los programas de precios de garantía, crédito a la palabra, distribución de fertilizantes, sembrando vida y programas de apoyo a cafetaleros y cañeros.

En cuanto al subsistema urbano-rural, la estrategia se determina tomando en cuenta los principios del Plan Nacional de Desarrollo, el Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015 – 2021 y del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial 2015; identificando acciones interurbanas como intraurbanas. En las primeras, los enlaces y el aprovechamiento de vocaciones ambientales y productivas, agropecuarias, turísticas y mineras. Y en la segunda, el desarrollo del sistema urbano estatal, constituyendo su integración, el ordenamiento territorial del Estado, que incorpora el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el ámbito rural y sus relaciones funcionales de enlaces y comunicaciones, y se aplican principios de integralidad, intersectorialidad, temporalidad, contemporaneidad y descentralización. Y se complementa con las políticas intraurbanas para los elementos de la planeación urbana y los componentes de suelo, vivienda, equipamiento, infraestructura, movilidad, espacios abiertos y resiliencia.

Respondiendo además a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015 – 2021:

- San Luis Próspero: Impulso al desarrollo industrial. Desarrollo turístico, comercial y servicios. Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad.
- San Luis Incluyente: Combate a la pobreza. Salud. Educación. Cultura y Deporte.

- San Luis Sustentable: Recursos naturales y biodiversidad. Agua y reservas hidrológicas. Gestión integral de residuos. Cambio climático y energías renovables.

Finalmente, atiende al alcance general establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y a la legislación para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, en materia de programas estatales.

Por lo antes señalado, la propuesta del Modelo de Ordenamiento Territorial da continuidad a las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2012-2030 y al Modelo de Ordenamiento Territorial propuesto en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial 2015, considerando los cambios en la situación en los últimos siete años, y las adecuaciones al marco jurídico y de planeación a nivel federal y estatal, así como a las políticas de las administraciones actuales.

Con base en el análisis territorial y urbano, y la determinación de las UTE, se establecen principios que den sustento al Modelo de Ocupación Territorial, tomando en cuenta el medio físico natural, social, económico y urbano. En primer lugar, mejorar el bienestar atendiendo a las necesidades de educación, salud y vivienda, y atención a grupos vulnerables por marginalidad, pobreza y a la población indígena. En segundo lugar, apoyar a los sectores económicos que han tenido mayores impactos en el desarrollo del Estado mediante la creación e integración de infraestructura y el desarrollo de proyectos de cadenas productivas industriales, agricultura tecnificada, e impulso a la actividad turística, al mismo tiempo que regular los impactos al medio ambiente. Para este fin se plantean los siguientes puntos:

- Conservar los ecosistemas;
- Planeación del desarrollo de los asentamientos humanos evitando su crecimiento sobre áreas agrícolas, áreas de valor ambiental y zonas de riesgo;

- Incluir políticas de densificación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios;
- Aprovechar la capacidad de soporte de las ciudades, lograr un crecimiento compacto y reducir sus costos iniciales y de operación, al mismo tiempo que satisfacer las necesidades de equipamientos sociales, espacios abiertos, y conservación del patrimonio histórico cultural;
- Impulsar las actividades culturales y el turismo, manteniendo el atractivo del Centro Histórico de la Capital, las rutas culturales de las Haciendas, la conservación de los Pueblos Mágicos de Real de Catorce, Xilitla y Aquismón, las Zonas Arqueológicas de Tamuín, el ecoturismo, el agroturismo y el turismo de aventura;
- Impulsar las actividades económicas: en el sector primario, mantener la superficie agrícola de temporal y de riego, la implementación e innovación de nuevas tecnologías, el impulso a Programas como Sembrando vida, Apoyo a cafetaleros y cañeros, Crédito a la palabra, Precios de garantía y Distribución de fertilizantes; Reforzar la promoción de la actividad industrial, las cadenas de valor, y promover instrumentos de apoyo como facilidades administrativas, financiamiento a la pequeña y mediana empresa y capacitación para el trabajo;
- Crecimiento de la infraestructura y dotación de equipamiento para el bienestar de la población y el impulso a la actividad económica.

El Modelo se concibe con una visión regional, a partir de zonas homogéneas determinadas como Unidades Territorial Estratégicas (UTE), que determinan las condiciones ambientales, y en consecuencia, las restricciones y políticas que sirven de entorno a los asentamientos humanos y a la actividad económica con miras en alcanzar un equilibrio territorial que evite las disparidades regionales y permita a la población alcanzar condiciones progresivas de bienestar.

Las UTE, si bien toman en cuenta todos los factores ambientales, se apoyan en la zonificación de cuencas hidrográficas considerando que la disponibilidad de este recurso es crítico para el desarrollo del Estado, y además, permite generar

información de detalle frente a un esquema de alta concentración de población en la Región Centro del Estado, un Sistema Urbano incipiente con localidades de dimensiones medias y pequeñas, y con una localización adecuada para fortalecerse y prestar servicios a sus zonas inmediatas de influencia, y una alta dispersión de localidades rurales, en algunos casos, con gran riqueza natural, y en otros, frente a un medio ambiente complejo, como el semidesierto y su fragilidad ambiental frente al cambio climático.

El Modelo se integró por los aspectos analizados tanto en el diagnóstico, como base del pronóstico y de los escenarios planteados: el tendencial, que considera que el desarrollo estatal continúa con la misma inercia registrada hasta la fecha y; el escenario deseable, o programático, el cual refleja de mejor manera el modelo territorial que se espera alcanzar para el mediano y largo plazos; y un tercer escenario, que podría dirigirse a una reducción del crecimiento, el cual no fue considerado, ya que éste solamente se produciría si variables aleatorias afectan el territorio derivadas de fenómenos naturales o condiciones no previsibles en el Modelo, lo que podría modificar la distribución de la población, afectar a las actividades económicas y limitar la operación de los servicios en el Estado. Los gráficos son Medio físico natural, Regionalización, Red de Centros de Población y Proceso económico.

IX.1 Modelo del Medio Físico Natural

Dadas las características del suelo en la Entidad, plantea la necesidad de establecer restricciones en donde se prohíba la urbanización en zonas de riesgo: fallas, fracturas, pendientes pronunciadas y zonas inundables, así como en los lechos de los ríos, cuerpos y corrientes de agua, además de los escurrimientos.

Considerando que existe una fuerte interacción entre los aspectos ambientales, sociales, económicos y urbano – regionales, y considerando los resultados obtenidos en el Diagnóstico del Medio Físico – Natural, la Síntesis de ese Diagnóstico, así como la Caracterización e información estratégica de las UTES que integran el territorio estatal y sus regiones, el Modelo Territorial del Medio

Físico – Natural, constituye el elemento estratégico base, del que se desprenden tres grandes líneas estratégicas: el ordenamiento ambiental, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, enfocadas a mejorar las condiciones de vida, el bienestar social y la economía de la población del estado, y al mismo tiempo, disminuir las disparidades regionales y municipales y, por tanto, promover el desarrollo equilibrado del territorio estatal.

Para la construcción de este modelo se consideró importante revertir o mejorar la situación de algunos temas clave del medio físico – natural, como el cambio y vocación del uso del suelo, la fragilidad ambiental, el desarrollo, conservación y preservación de áreas naturales protegidas, los efectos multidimensionales del cambio climático y el establecimiento de mecanismos de regulación y/o control de la expansión de las principales áreas urbanas de cada región.

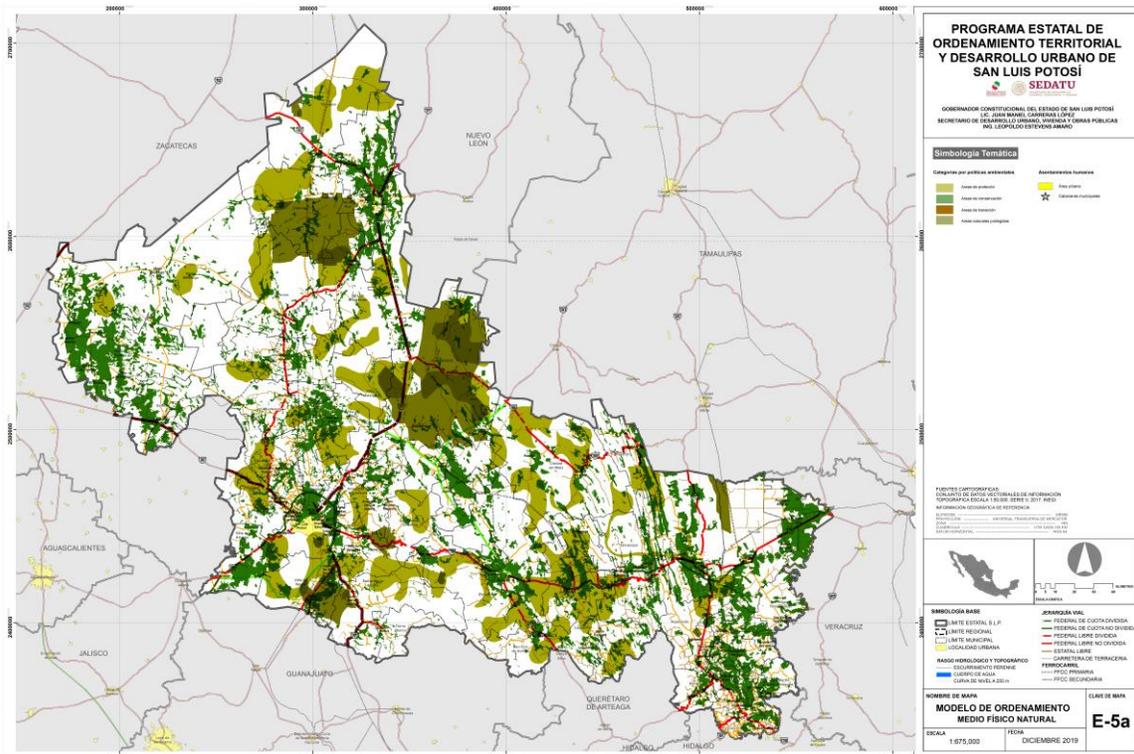
De esa forma, se propusieron cuatro políticas integrales estratégicas con enfoque de manejo ambiental, conforme a las condiciones del medio físico – natural identificadas para cada UTE, su grado de importancia ecológica y dadas las tendencias de ocupación territorial, que puedan alterar el entorno de las regiones y municipios.

Se presenta el Modelo integrado del Medio físico-natural correspondiente a San Luis Potosí constituido por la información de los aspectos ambientales derivado del análisis de cada una de las 13 UTE, cuyo plano se presenta a continuación, y que identifica, para cada una de ellas, las Áreas Naturales Protegidas, las áreas de protección, las áreas de conservación y las áreas de transición, y se definen conceptualmente, así como las acciones a realizar en cada caso.

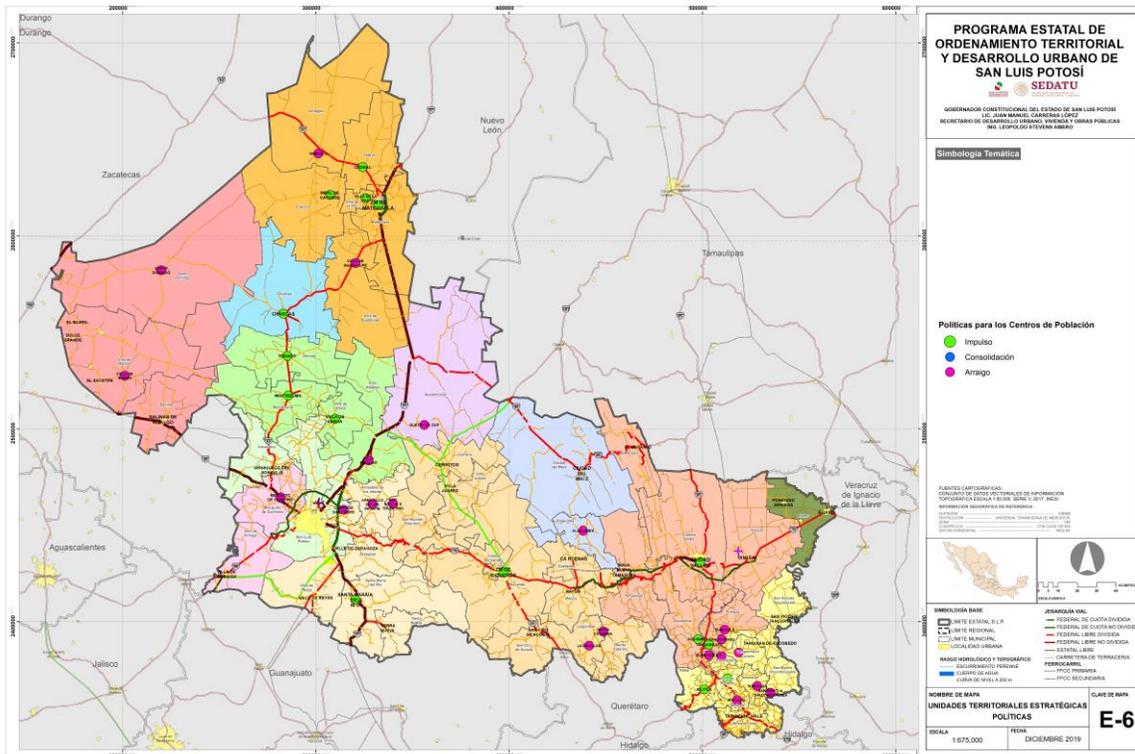
- **Áreas Naturales Protegidas.** Áreas con el mayor grado de protección, ninguna urbanización admitida en algunas propuestas por parte de los municipios que aún no cuentan con decreto, sin embargo, se espera promoverlas a partir de este instrumento.
- **Áreas de protección.** Áreas que, por el estado de sus ecosistemas, importancia de actividades productivas o capacidad de recarga de acuíferos deben tener un

alto nivel de protección, donde se deben evitar urbanizaciones y usos diferentes a los de su vocación. Determinadas a partir de políticas de uso de protección en ordenamientos ecológicos y clasificación de ANP (en planes municipales, pero no cuenta con decreto), área de prevención ecológica y protección a acuíferos.

- **Áreas de conservación.** Áreas que por su valor ecológico o productivo, deben conservar sus actividades, limitando y condicionando al menor impacto posible las actividades diferentes a la vocación asignada. A partir de políticas de conservación de ordenamientos ecológicos, así como la clasificación de áreas de protección ecológica, rústicas y propuestas de los municipios y de su aptitud.
- **Áreas de transición.** Áreas intermedias que aminoren el impacto de las actividades urbanas, uso prioritario para actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias.



Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los mapas en los que describen de manera gráfica las políticas integrales de manejo ambiental asignadas a cada UTE, tanto a escala estatal, como de UTE y municipal.



IX.2 Modelo de Ordenamiento Territorial.

Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Se identifica el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que se constituye por los Centros de Población Estratégicos considerados en la versión vigente del Plan y, en función de los diagnósticos del Subsistema urbano-rural, social y económico, se ajustan en la Imagen Objetivo.

Considera los criterios establecidos por las UTE, como unidades de análisis ambiental, y su caracterización según los factores analizados de fisiografía, geología, topografía, edafología, clima e hidrología, el uso del suelo y su extensión; así como sintetiza los aspectos del subsistema social, económico y territorial, y dentro de éste, la vivienda, el equipamiento e infraestructura que se

incluye en el Modelo de Ordenamiento del Medio Físico Natural, y al que se integra el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano parte de la jerarquía de los centros de población y de sus relaciones funcionales, tendiente a establecer los vínculos de relación jerárquica entre las localidades, considerando los niveles de servicio que prestan, tanto en sus equipamientos sociales, como en las unidades económicas que se constituyen en cada municipio y en sus localidades, sus condiciones de accesibilidad, su capacidad de desarrollo económico y social, su entorno ambiental y su condición para mejorar la calidad de vida y bienestar de la población en la localidad y en sus áreas de influencia.

Los Centros Estratégicos vistos como unidades territoriales funcionales que estructuran el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se articulan en el binomio ciudad-territorio (urbano-ambiental) como concepto que abarca estrategias complementarias para un desarrollo equilibrado, de acuerdo con las condiciones y con la naturaleza de los centros urbanos, las condiciones ambientales y los aspectos sociales y económicos.

Dicho binomio se basa en la localización geográfica, el tamaño y perfil de los núcleos urbanos, donde las conexiones y la accesibilidad entre los centros de población facilitan los intercambios de orden social, cultural, económico y político.

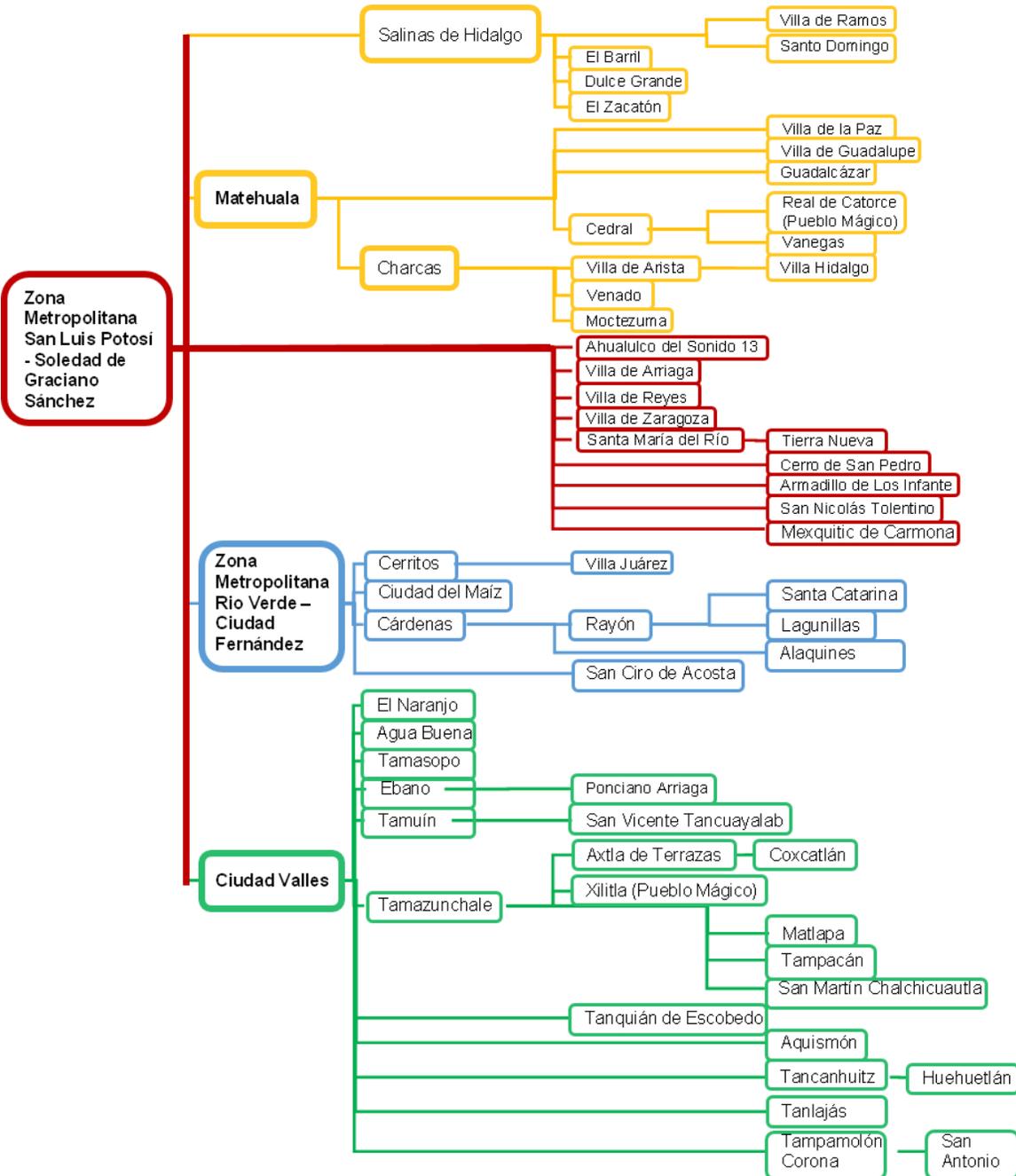
Estos vínculos logran establecer un Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano basado en la complementariedad y en las fortalezas locales, con el propósito de atender a sus áreas de influencia y de mejorar la integración del territorio de la entidad. La estructura y organización del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es decisiva en la capacidad que tendrá el territorio para captar y generar de manera eficaz las iniciativas para mejorar el bienestar y la competitividad. El planteamiento de este modelo ofrece una base que proporciona los elementos necesarios para configurar una estructura urbana policéntrica que permita incorporar las zonas más débiles de la

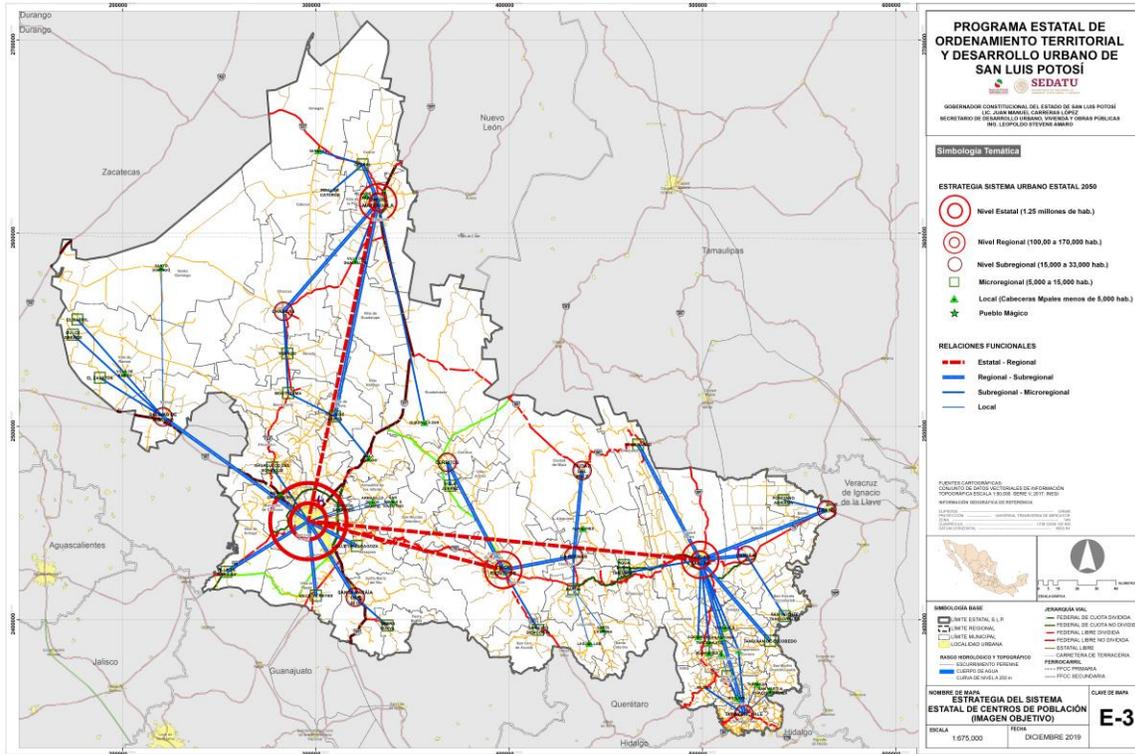
entidad a los procesos de desarrollo de la misma; y a la vez, permita mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población.

Al facilitar los intercambios de orden social, cultural, económico y político mediante el establecimiento de vínculos entre los centros de población, sus áreas urbanas y sus áreas de influencia, de acuerdo con su vocación; así como articular una red de corredores y centros de población estratégicos y de enlaces de menor jerarquía en los que se logre una mayor accesibilidad y dinamizar los procesos de desarrollo de las regiones, asegurando una mayor disponibilidad de servicios y equipamiento, lo que permitirá fortalecer los recursos territoriales; consolidar sus funciones productivas; mejorar el bienestar; ordenar los procesos de urbanización; poner en valor a las zonas de valor patrimonial y natural; y, en general, a los centros de población que integran el sistema urbano, mejorando la imagen urbana y su articulación con los entornos naturales.

La estructura funcional del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se describe en el Árbol de Ciudades que se muestra a continuación, en el que se precisa su distribución en el territorio del Estado, los niveles de servicio que prestan, su tamaño de población y sus principales características y vínculos entre los centros de acuerdo con su jerarquía.

Estatad (más de un millón de habitantes)	Regional (50,000 a 500,000 hab.)	Subregional (15,000 a 50,000 hab.)	Microregional (5,000 a 15,000 hab.)	Local (Cabeceras municipales con menos de 5,000 hab.)
--	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---





El Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano considera la jerarquía de las localidades para la integración del Sistema, que se clasifican en:

- Centro Estatal (con más de un millón de habitantes),
- Centros Regionales (en un rango de 50,000 a 500,000 habitantes),
- Centros Subregionales (en un rango de 15,000 a 50,000 habitantes),
- Centros Microrregionales (en un rango de 5,000 a 15,000 habitantes),
- Centros Locales (cabeceras municipales con menos de 5,000 habitantes) y,
- Sistemas Urbano-Rurales

El Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se integra con una estrategia tendiente a:

- 1.- Consolidar el Centro Estatal de la Región Metropolitana de San Luis Potosí como un Centro de importancia nacional, regular su crecimiento mediante un Programa Metropolitano que integre a los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano, Mexquitic de Carmona, Villa de Reyes, Zaragoza y Cerro de San

Pedro. Como el espacio urbano de la modernización y diversificación del Estado y como centro de servicios especializados de cobertura estatal y de impacto macrorregional y nacional, controlando su expansión territorial y ordenando los procesos de urbanización en su periferia, con una población estimada en la Región Metropolitana, con la integración de los seis municipios, de 1,342,364 habitantes para 2020 y de 1,459,713 habitantes para 2050.

2.- Los Centros Regionales de Matehuala, en la Región Altiplano; la Zona Metropolitana de Rioverde-Ciudad Fernández, en la Región Media; y, Ciudad Valles, en la Región Huasteca. Cuya ubicación estratégica permite consolidar el territorio a lo largo del Corredor Interoceánico y del Corredor T-MEC, impulsando, con la Zona Metropolitana de San Luis Potosí una estructura polinuclear tendiente a un desarrollo más equilibrado del Estado, por lo que contarán con políticas de impulso.

- El Centro Regional de Matehuala es un centro fundamental de actividad económica, particularmente manufacturera. Su localización estratégica en el corredor como punto intermedio entre la Zona Metropolitana de Monterrey y la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, y que cuenta, en su área de influencia con 15 municipios que en conjunto tienen 379,021 habitantes en 2020, y cuya población para 2050 se estima en 420,515 habitantes.
- El impulso de Rioverde-Ciudad Fernández, que constituye una Zona Metropolitana reconocida por el Gobierno Federal en el eje Interoceánico y su potencialidad para una comunicación más corta del citado eje hacia la autopista del T-MEC, así como hacia la Huasteca queretana e hidalguense. Su localización territorial en el centro de la Región Media articula la Región entre sí y con el resto del Estado. Cuenta en su área de influencia con 12 municipios con una población de 294,508 habitantes en 2020 y una población esperada para 2050 de 333,349 habitantes.
- El impulso a Ciudad Valles, como la segunda concentración de población en el Estado de San Luis Potosí, con una población estimada de 187,772 habitantes en

2020 y de 208,228 habitantes en 2050, y como puerta hacia Altamira y a la Región Huasteca, que en su ámbito de influencia regional cuenta con 20 municipios con una población de 775,949 habitantes en 2020 y de una población esperada de 860,083 habitantes para el año 2050.

3.- El impulso de nueve Centros Subregionales con un rango entre los 15,000 y 50,000 habitantes, que por su ubicación y tamaño dinamizarán los procesos de desarrollo de las regiones equilibrando el territorio estatal.

4.- Los 22 Centros de Población Microrregionales y las 25 Cabeceras Municipales cuya población no supera los 5,000 habitantes, que desempeñan un papel primordial en la prestación de servicios administrativos, equipamientos de atención primaria y conectividad a su población y para la atención e integración de los Sistemas urbano-rurales.

5.- Las comunidades rurales, con poblaciones menores de 2,500 habitantes que requieren de su integración a la estructura subregional y microrregional, con la integración de subsistemas urbano-rurales prioritarios para su atención oportuna.

6.- Las localidades y zonas de patrimonio urbano y ambiental que constituyen un atractivo turístico y la generación de actividades económicas, particularmente, los Pueblos Mágicos de la entidad, Xilitla, Aquismón y Real de Catorce.

Así mismo, a continuación, se señalan en cada región, las localidades que conforman el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de acuerdo con su jerarquía dentro de dicho Sistema.

Así mismo, a continuación, se señalan en cada región, las localidades que conforman el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de acuerdo con su jerarquía dentro de dicho Sistema.

Región Centro

Centro Estatal: Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez y los asentamientos conurbados de los municipios de Zaragoza, Villa de Reyes, Villa de Arriaga y Mexquitic de Carmona.

Centros Microrregionales que conforman la corona periférica de la Zona: Villa de Arriaga, Aqualulco del Sonido 13 y Santa María del Río

Cabeceras Municipales: Armadillo de los Infante, Cerro de San Pedro, Tierra Nueva y San Nicolás Tolentino.

Región Altiplano

Centro Regional: Zona conurbada de Matehuala – Villa de la Paz.

Centros Subregionales: Charcas y Salinas de Hidalgo

Centros Microrregionales: Cedral, Venado, Moctezuma, El Barril, Dulce Grande, El Zacatón y Villa de Arista.

Cabeceras Municipales: Villa de Ramos, Santo Domingo, Villa de Guadalupe, Guadalcázar, Real de Catorce, Vanegas y Villa Hidalgo.

Región Media

Centro Regional: Zona Metropolitana de Rioverde – Ciudad Fernández.

Centros Subregionales: Cerritos, Cárdenas, Ciudad del Maíz.

Centros Microrregionales: Villa Juárez, Rayón y San Ciro de Acosta.

Cabeceras Municipales: Santa Catarina, Lagunillas y Alaquines.

Región Huasteca

Centro Regional: Ciudad Valles

Centros Subregionales: Ébano, Agua Buena, Tamuín, El Naranjo, Tamasopo y Tamazunchale.

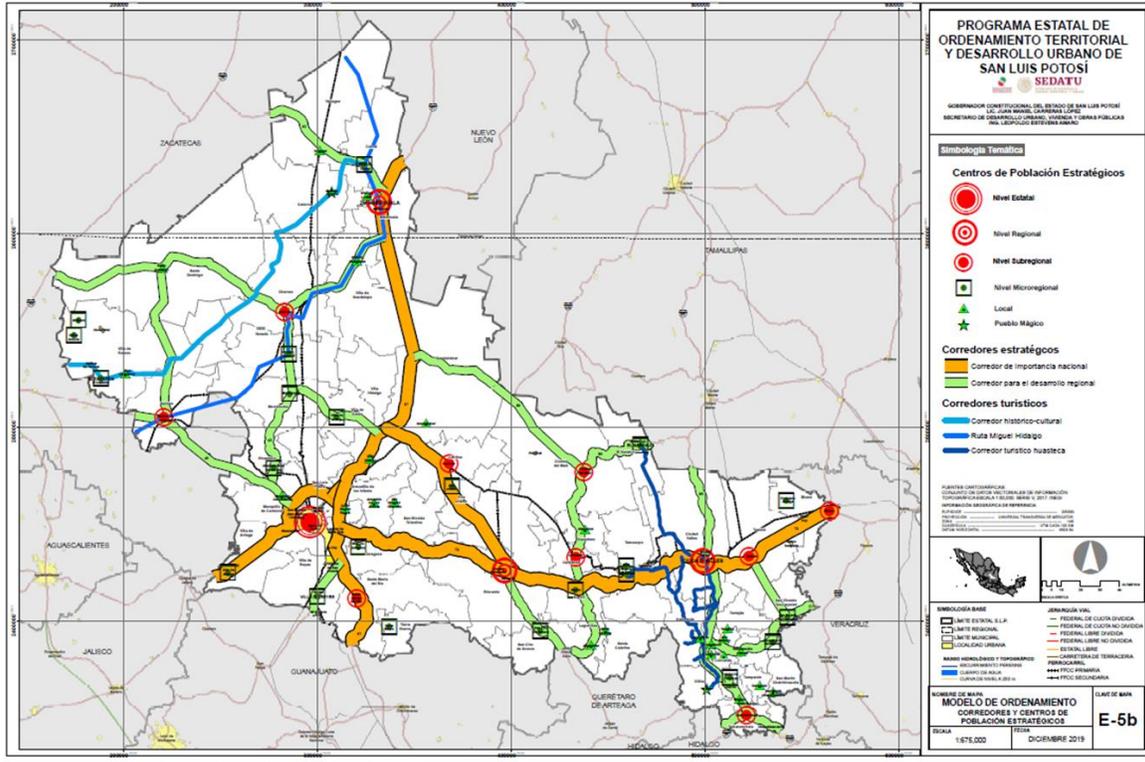
Centros Microrregionales: Tanquián de Escobedo, Xilitla, Ponciano Arriaga, San Vicente Tancuayalab y Axtla de Terrazas.

Cabeceras Municipales: Aquismón, Tancanhuitz, Huehuetlán, Tanlajás, Tampacán, Tampamolón Corona, Coxcatlán, Matlapa, San Martín Chalchicuautla y San Antonio.

IX.3 Modelo de Ordenamiento.

Corredores y Centros de Población Estratégicos

Como parte del Modelo de Ordenamiento, los centros de Población Estratégicos se vinculan a través de un sistema de enlaces identificados como los corredores de importancia nacional en los que destacan las comunicaciones con otras entidades federativas, y particularmente, el Corredor Interoceánico y su vínculo con los Estados de Jalisco hacia Lagos de Moreno y hacia San Felipe, Guanajuato, y la vinculación del sistema de libramientos de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, así como la Carretera 57 del T-MEC de Querétaro a San Luis y de San Luis a Monterrey. Destaca la vía de Rioverde-Ciudad Fernández a la autopista 57, que evita el cruce por San Luis y reduce la distancia a los vehículos provenientes del eje transversal. Se identifican corredores para el desarrollo regional, que integran circuitos de manera que las localidades al interior puedan ser servidas con los sistemas de carreteras locales e integrados los sistemas urbano-rurales. Los corredores turísticos, de carácter histórico-cultural en el Altiplano y en la Huasteca, en servicio al patrimonio cultural de estas regiones. En las estrategias macrorregionales y microrregionales se establecen corredores y ejes nacionales e internacionales, interestatales y macrorregionales, subregionales y microrregionales. El plano de estrategia de enlaces se presenta en los lineamientos para el apoyo de las microrregiones y la dotación de infraestructuras, así como el correspondiente a la distribución geográfica de las actividades económicas y a las actividades agrícolas y turísticas, incluyendo la jerarquía de las vialidades.



IX.4. Modelo de Ordenamiento Territorial.

Actividades económicas

El modelo considera el impulso de las actividades económicas a partir del análisis desarrollado en el diagnóstico y de la potencialidad establecida para éstas en cada una de las regiones y municipios. En el plano relativo a actividades económicas se localizan las zonas económicas y sus actividades preponderantes, como las zonas industriales, las minas en operación de minerales no metálicos, las zonas agrícolas de riego y de temporal, y los corredores turísticos como complemento.

En general, se considera el establecimiento de unas finanzas estatales sanas, el impulso a las actividades económicas en las regiones y municipios a través de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que, a través de la estructura planeada de las cuatro regiones del Estado y sus 13 UTE, articulado a través de los 4 centros estatal y regionales, así como 12 subregionales a través de corredores integradores para su desarrollo, son el elemento básico para lograr el ordenamiento del territorio, que permite generar

una dinámica económica que aproveche las oportunidades y fortalezas con que cuenta el Estado.

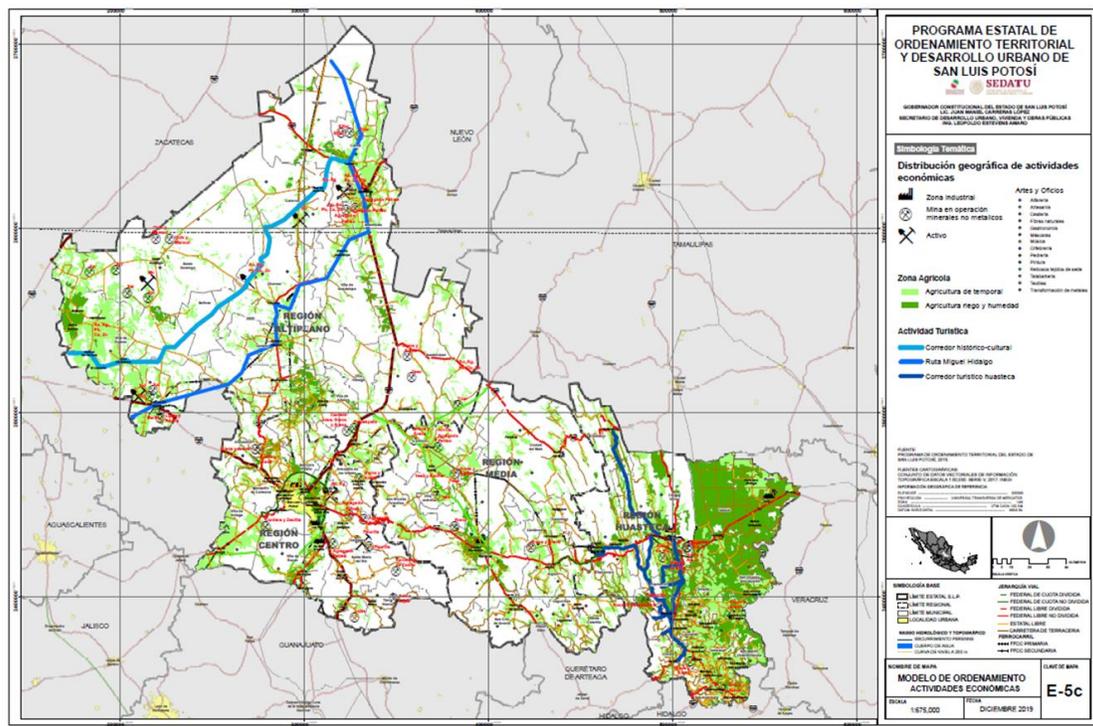
Al mismo tiempo que aproveche las políticas de Economía para el Bienestar que ha determinado el Gobierno Federal para detonar el crecimiento económico e impulsar, en el agro, los programas de Apoyo a cafetaleros y cañeros, los Precios de garantía, el crédito a la palabra para actividades agropecuarias y agroindustriales y la distribución de fertilizantes, impulsando el sector agropecuario, la actividad económica en los municipios, el establecimiento de los Bancos del Bienestar, y la determinación de programas de educación y capacitación orientados a las actividades económicas, así como el apoyo de Programas como Jóvenes construyendo el futuro. Las zonas forestales que aparecen en el plano, podrán ser también receptoras del Programa Sembrando vida.

Estableciendo una estructura territorial más equilibrada, en que las ciudades y las zonas rurales –el campo– se estructuren entre sí, se presten servicios a las áreas de influencia y se complementen para lograr un equilibrio territorial-urbano. La relación entre ambas permitirá regular la expansión urbana y evitar la ocupación de áreas con potencial agrícola o ambiental, densificando las localidades, aprovechando baldíos e infraestructura, buscando la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo, así como el impulso a la innovación y tecnología para apoyar las actividades agropecuarias que eviten excesivos consumos de agua y que permitan establecer alternativas frente a las condiciones semidesérticas del Altiplano.

Así mismo, establecer instrumentos de protección al paisaje y al patrimonio cultural, buscando su valoración como activos básicos para mejorar la calidad de vida y diseñar estrategias territoriales, a nivel regional, subregional y microrregional, orientadas a la integración de subsistemas urbano-rurales y a potenciar su especialización económica para generar nuevos y mejores empleos y actividades productivas de calidad y mejores niveles de bienestar en el territorio.

Territorialmente, el fomento de la actividad económica debe atender a los diversos sectores de la economía en cada una de las regiones, fortaleciendo el mercado interno y las actividades de la industria manufacturera que en el Estado tienen la mayor importancia económica, buscando encadenamientos productivos y programas de desarrollo de proveedores locales, y aprovechar la localización estratégica del Estado para el impulso del sector automotriz, considerando la importancia del Corredor T-MEC para la exportación.

La vertiente del comercio y los servicios, si bien no genera valor agregado, es un factor importante de ocupación y requiere fortalecer la capacitación y los conocimientos para una atención integral al sector mediante su profesionalización y conocimientos de calidad.



El Modelo incluye la visión territorial-ambiental y productiva-agropecuaria, en convivencia con los Centros de Población Estratégicos del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la mejoría en la calidad de vida de la población rural y urbana, e integra estrategias territoriales y sectoriales referentes a los componentes del desarrollo urbano, como el equipamiento, la

infraestructura, la vivienda y el suelo, así como a la prevención y atención de riesgos.

IX.5. Estrategia de Ordenamiento Territorial

La presente actualización de la estrategia de ordenamiento territorial se formula teniendo como base a la planteada en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2012-2030, en razón de que en términos generales las líneas de acción estratégicas que se requieren para el presente y con visión de mediano y largo plazo, son en buena medida similares a las que se formularon en esa ocasión. Por otra parte, las líneas de acción estratégicas que se han incorporado o actualizado en este Programa se derivan básicamente de factores y condicionantes que inciden en los procesos de desarrollo sostenible del Estado en el corto y largo plazos. Estos son los siguientes:

- Considerando el sistema carretero nacional que se integra por una red de seis corredores troncales, que comunican las principales ciudades con la frontera Norte, hacia y desde los puertos marítimos del Golfo y del Pacífico, y que estos corredores troncales representan los ejes carreteros de mayor jerarquía; en el sistema de redes que se propone, se pretende aprovechar esa ubicación estratégica en que dos corredores de importancia nacional cruzan el Estado, ya que estos no sólo corresponden a la red carretera, sino que tienen el enfoque de corredores logísticos.
- Lo anterior de acuerdo a los perfiles de actividad económica y del inventario de infraestructura de comunicaciones y transportes de la Región Centro, que revela la necesidad de una mayor y mejor capacidad logística de distribución de mercancías, desde los lugares donde se producen, hasta los mercados donde se consumen, aspecto éste, fundamental para el comercio en el Estado, y desde el Estado para la región y hacia el resto del país, ya que la Capital de la Entidad representa uno de los tres importantes puertos secos situados estratégicamente, que desde 2009 han experimentado crecimientos importantes en el tráfico aduanizado de mercancías .

- La culminación de las obras de construcción y de modernización del Eje Carretero Pacífico – Golfo, que fortalece la posición y función macrorregional de la Región Metropolitana de San Luis Potosí, y que impulsa a los polos regionales de Rioverde-Ciudad Fernández y Ciudad Valles, así como a las localidades en su trayecto, como lo son: Cárdenas, Rayón, Tamuín y Ébano.
- La cartera de proyectos estratégicos de gran visión contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, destacando el corredor norte–sur de agricultura tecnificada y nuevas zonas industriales de alta tecnología, que comprende al sistema urbano rural de Villa de Arista, Moctezuma, Venado y Charcas, y a la nueva conurbación industrial y de servicios de Matehuala, Villa de la Paz y Cedral.
- El desarrollo acelerado del turismo cultural, de naturaleza y de aventura, como actividad económica estratégica, que incide principalmente en el desarrollo de la Huasteca y la Región Media, así como en diversos polos histórico-culturales, donde destacan la ciudad de San Luis Potosí, Xilitla, Real de Catorce y Santa María del Río.
- La adopción como una primera prioridad objetivos y estrategias de desarrollo sostenible para los sistemas urbano-rurales del Estado, donde se destaca la necesidad de ordenar los procesos de crecimiento urbano para evitar el crecimiento disperso sobre terrenos de potencial agrícola, así como evitando la ocupación de terrenos de riesgo. Por el contrario, inducir la densificación urbana y corregir prácticas de consumo excesivo de agua potable en procesos agrícolas y en el consumo urbano.

Con estos condicionantes, las estrategias de ordenamiento territorial comprenden un conjunto de líneas de acción prioritarias para el cumplimiento de los objetivos y directrices establecidas con el fin de fortalecer e impulsar el ordenamiento de los asentamientos humanos, en congruencia con las actividades productivas y considerando las potencialidades del territorio, aplicando criterios de sustentabilidad.

IX.6. Estrategia Macrorregional

La Estrategia Macrorregional implica seguir capitalizando los vínculos existentes y potenciales con que cuenta el Estado de San Luis Potosí para articularse con los espacios económicos y mercados de su macrorregión, del país y del ámbito internacional. En este sentido, son elementos clave de la estrategia el fortalecimiento de instrumentos y mecanismos de coordinación y concertación de acciones e inversiones a nivel macrorregional, con el fin de lograr una mayor complementariedad de actividades productivas y de servicios; de igual forma, consolidar una red de enlaces carreteros, ferroviarios y aéreos que faciliten la intercomunicación a nivel macrorregional, nacional e internacional, con el fin de impulsar el desarrollo sostenido de los centros de población prioritarios que integran al Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

IX.6.1. Coordinación y concertación macrorregional

En lo que respecta al fortalecimiento de instrumentos y espacios de coordinación y concertación de acciones e inversiones que impulsen y complementen el desarrollo urbano del Estado, es necesario continuar participando en el seno de la Región Centro Occidente y en otros espacios de vinculación institucional y empresarial con las Regiones Centro Norte, Golfo Norte y Centro, donde serán temas centrales las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, entre las que destacan: atraer inversiones, desarrollar y consolidar agrupamientos industriales de alto valor agregado y altamente tecnificados, promover que empresas tractoras nacionales e internacionales desarrollen cadenas productivas integradas por micro, pequeñas y medianas empresas en las Regiones de la Entidad, promover el desarrollo de la economía e industrias del conocimiento, promover la industria turística como una importante rama de su economía y el dotar al Estado de grandes equipamientos, destacando entre ellos, la modernización del aeropuerto internacional “Ponciano Arriaga”, particularmente en las características de su pista para el servicios de transporte de carga de gran itinerario; la puesta en marcha de centros de investigación y desarrollo tecnológico

en todas las regiones del Estado, la consolidación de servicios logísticos globales y de un conglomerado de servicios médicos y hospitalarios.

• **Integración Centro – Occidente**

Continuar las tareas de coordinación y concertación de políticas y acciones en el seno de la Región Centro Occidente, impulsando la consolidación de un sistema urbano macrorregional que articule a las ciudades de San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes, León y Querétaro, para que en conjunto conformen un polo de desarrollo que se articule y complemente con las zonas metropolitanas de Guadalajara y de la Ciudad de México.

Para este fin, promover, coordinar y concertar programas de educación, investigación y desarrollo tecnológico, así como alianzas productivas en las ramas industriales que les son de interés común, destacando entre ellas: la industria automotriz y de autopartes, la electrónica y las nuevas industrias del conocimiento.

• **Integración Norte – Sur**

La integración Norte–Sur es la que ha incidido de manera más importante en el desarrollo económico y urbano del Estado, al contar con el sistema de enlaces más consolidado a nivel nacional e internacional, a lo largo del Corredor del Tratado de Libre Comercio, ahora del T-MEC. Y potenciar el transporte aéreo y la logística en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, el corredor T-MEC y la Centro Regional de Matehuala. Este corredor comunica a San Luis Potosí con los Estados Unidos y Canadá, así como a los sistemas urbanos del centro y norte del país, lo que ha beneficiado y continuará impulsando el desarrollo económico de los sectores y ramas económicas más importantes y modernas de la Capital del Estado y su zona conurbada, así como de la conurbación de Matehuala–Cedral–Villa de la Paz y del corredor agroindustrial de Villa de Arista–Moctezuma–Venado y el polo agroindustrial de Charcas. Asimismo, la integración Norte–Sur requiere consolidar el proyecto de modernización del Eje carretero Pachuca–Tamazunchale–Ciudad Valles–El Naranjo–Ciudad Victoria.

• Integración Pacífico – Golfo

La integración Pacífico–Golfo representa la mayor oportunidad para diversificar la economía estatal, al hacer viable una creciente interrelación con los mercados de Estados Unidos, Asia y Europa a través de los puertos de Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Tampico y Altamira.

El Corredor Transversal Pacífico–Golfo está concluido, un logro de la mayor importancia para el Estado y el país. Abre para el Estado de San Luis Potosí un amplio abanico de oportunidades de desarrollo económico y acaba por consolidarlo como nodo logístico global de primer nivel. De la mayor importancia a nivel microrregional es la plena integración de la Región Huasteca con todo el Estado y su impacto altamente positivo en el sustento y promoción del turismo de aventura, naturaleza y cultural como nuevo sector económico del más alto potencial.

Hacia el Poniente, el corredor comunicará de forma más eficiente a la Capital del Estado y su zona conurbada con los centros de población de Zacatecas, Aguascalientes, Guadalajara y los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, lo que impulsará el desarrollo urbano de Salinas de Hidalgo, Villa de Arriaga y Villa de Reyes. Hacia el Oriente, la conclusión del corredor tendrá un impacto altamente positivo en la estructura y equilibrio del sistema urbano estatal, al propiciar el desarrollo sostenido de los centros de población de Cerritos, la conurbación de Rioverde–Ciudad Fernández, Rayón, Cárdenas y Ciudad del Maíz, así como impulsar el desarrollo económico y urbano de la Huasteca, incidiendo principalmente en el corredor urbano de Ciudad Valles–El Abra–Tamuín y los centros de población de El Naranjo y Ébano.

• Integración Querétaro – Sierra Gorda – La Huasteca

La Región Huasteca reúne un conjunto de cualidades de primer nivel para desarrollar el turismo en los segmentos de cultura, naturaleza y aventura. Con este sentido se plantea el impulsar un corredor turístico interestatal que comunique al Centro Histórico de Querétaro, los atractivos de la Sierra Gorda y

que arribe al Estado en el sur de la Región Huasteca, beneficiando y contribuyendo a generar empleos y mayores ingresos para las comunidades de Xilitla, Tamazunchale, Aquismón, Axtla de Terrazas, Tancahuitz, Tampacán y Tampamolón. Este corredor turístico se prolongaría al interior del Estado, beneficiando de igual forma a las microrregiones Huasteca Centro y Norte.

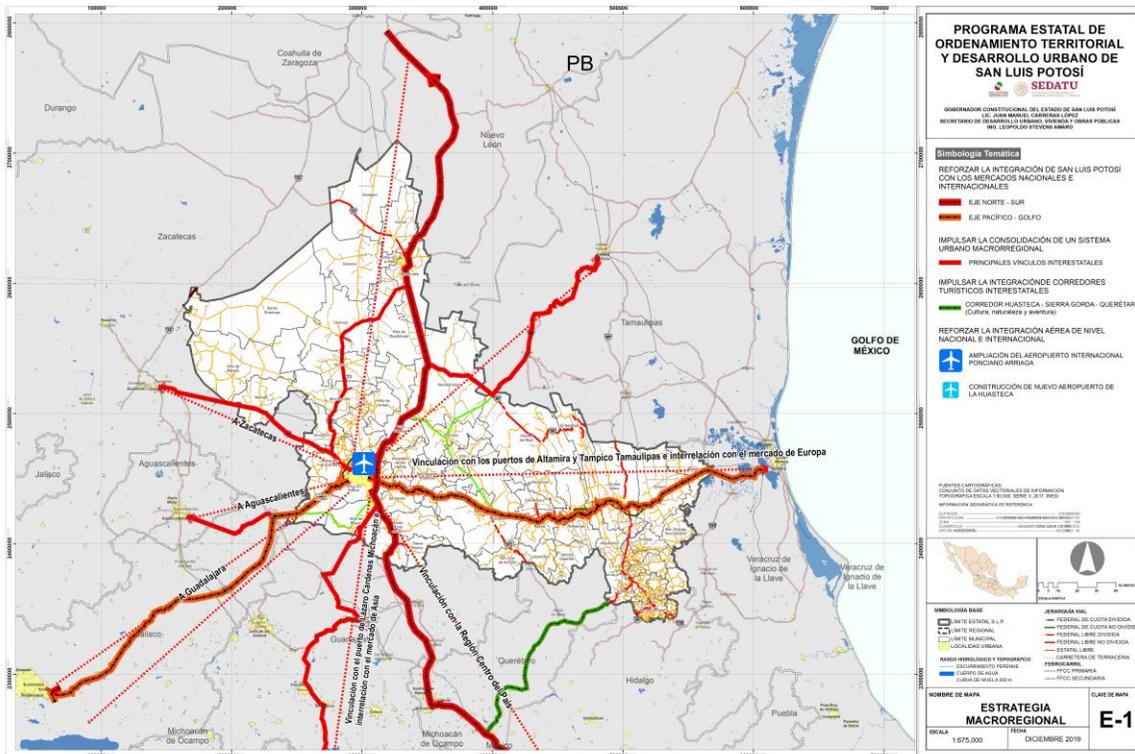
- **Integración Aérea de nivel nacional e internacional**

La interrelación de San Luis Potosí con el ámbito nacional e internacional se apoya en la modernización del aeropuerto internacional “Ponciano Arriaga”, dentro de la cual es prioritaria la ampliación de la pista principal para permitir la operación de aviones clase D sin restricciones y la operación de vuelos trasatlánticos. Esta acción, que complementa la ampliación del edificio terminal, una nueva terminal de aviación general, la ampliación de la zona de hangares y la creación de un parque de industrias de exportación y del conocimiento, aunado a la operación de la empresa Estafeta, sentaría las bases para alcanzar el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, de que la Entidad cuente con instalaciones de servicios logísticos globales.

De igual forma, se requiere impulsar la operación de un aeropuerto de alcance nacional en la Región Huasteca, a efecto de sustentar el desarrollo de su potencial turístico y la atracción de inversiones destinadas a la diversificación de sus actividades económicas industriales y agropecuarias.

San Luis Potosí, tiene la oportunidad de atender el déficit de plataformas logísticas de todo tipo que enfrenta la Región Centro, desde aquéllas de apoyo a la distribución de mercancías de origen internacional, regional o metropolitano, las de apoyo a la producción agrícola, los centros logísticos alimentarios similares a las centrales de abasto, las de apoyo a los clústeres industriales y de turismo que se han conformado en la región, los puertos secos para el intercambio modal de mercancías situadas en el interior de la región y que provienen o se dirigen a un puerto marítimo, hasta los centros de carga área para el intercambio modal aire-tierra de mercancías de carga aérea.

Otro importante factor sería la revitalización de la infraestructura ferroviaria dentro del Estado, tanto para la comunicación interestatal e intraestatal y analizar la factibilidad de rutas turísticas.



IX.7. Estrategia para el desarrollo microrregional

El presente Plan continúa distinguiendo sistemas urbanos en cada una de las diez microrregiones que integran el territorio del Estado, los que cumplen o cumplirán una función principal para apoyar el progreso social y el desarrollo sustentable de su economía en los próximos años. Estos sistemas urbanos conforman el sistema estatal de centros de población, respondiendo a las características y condicionantes de su medio natural, los recursos disponibles, el grado de desarrollo y el potencial económico con que cuentan, su dinámica demográfica y los niveles de dotación de servicios e infraestructura, destinados a la atención de las necesidades de la población.

La estructura de estos sistemas urbanos se describe en el capítulo relativo al Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como lo

establece la legislación urbana del Estado, se determinan aquellos que constituyen centros de población estratégicos, atendiendo a su función en la prestación de servicios de nivel estatal, regional, subregional, microrregional y local; a su capacidad para alojar nuevo poblamiento, al potencial con que cuentan para el desarrollo y diversificación de sus actividades productivas, agropecuarias o industriales, a su potencial para desarrollar la economía, particularmente la agricultura tecnificada, la industria del conocimiento de alto desarrollo tecnológico y la industria turística del Estado, sustentada en su localización privilegiada en los principales ejes de comunicación de orden macrorregional y regional; así mismo se considera la conveniencia de fortalecer la red caminera al interior del Estado, que garantice el intercambio de bienes y servicios de zonas urbanas a los centros de integración rural para que, a su vez, de éstos hay aun articulación a los centros microrregionales, subregionales, regionales y a las Zonas Metropolitanas a través de la modernización en los circuitos formados por las siguientes carreteras estatales así como en la capacidad institucional que ha tenido para dar continuidad a sus programas y proyectos estratégicos:

- Consolidación y fortalecimiento territorial de la Región Metropolitana de San Luis Potosí.
- Desarrollo sostenido y fortalecimiento territorial de los centros económicos y de servicios regionales.
 - Zona Metropolitana de Matehuala
 - Zona Metropolitana de Rioverde-Ciudad Fernández
 - Ciudad Valles
- Impulso e innovación territorial como polos de desarrollo económico de corredores agroindustriales
 - Charcas-Venado-Moctezuma-Villa de Arista
 - Ciudad del Maíz-Alaquines-Cárdenas-Rayón y vínculo a Guadalcázar

- Desarrollo sostenido e innovación territorial de polos y regiones turísticas, Centros de servicios de atención subregional y Centros de atención Microrregional
- Potenciar el eje norte – sur en la Región Huasteca
- El Naranjo - Ciudad Valles – Tamazunchale.

Por ello, atendiendo a su importancia, estos sistemas urbanos y urbano-rurales requieren contar con una atención prioritaria en cada Microrregión con la participación de los tres órdenes de Gobierno.

1. Planeación y administración del desarrollo urbano

Desarrollar y consolidar los sistemas de planeación y administración del desarrollo urbano para los centros de población y sistemas urbanos estratégicos de cada Microrregión, mediante el fortalecimiento de instrumentos y mecanismos de coordinación y concurrencia entre los gobiernos municipales y el gobierno del Estado, principalmente con la Secretaría, para lo cual se establecen como líneas estratégicas de actuación las siguientes:

- Formular y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano de nivel regional o microrregional, de ordenación de zonas conurbadas intermunicipales y de centros de población, instrumentando su plena vigencia jurídica y su amplia difusión ante la población, los agentes económicos e inversionistas. Para ello se señalan como acciones de planeación estratégica las siguientes:

- Formular los planes regionales de desarrollo urbano para las cuatro Regiones del Estado: Centro, Altiplano, Media y Huasteca,
- Instrumentar la declaratoria de zona conurbada intermunicipal de Matehuala – Villa de la Paz – Cedral y formular el plan de desarrollo urbano correspondiente, de forma concurrente y coordinada entre el gobierno del Estado y los gobiernos municipales.
- Formular el plan de desarrollo subregional del corredor urbano – rural de Charcas, Venado, Moctezuma y villa de Arista.

- Actualizar el plan de desarrollo urbano del centro de población regional de Ciudad Valles.
- Dar seguimiento y en su caso actualizar los planes de desarrollo urbano vigentes.
- Formular los planes de desarrollo urbano de los centros de población de nivel microrregional que aún no cuenten con este instrumento.
- Formular los Esquemas de Desarrollo Rural-Urbano de las cabeceras municipales con población menor a 2,500 habitantes.
- Mejorar la capacidad institucional para la administración del desarrollo urbano rural, con atención prioritaria a los siguientes aspectos:
 - Procesos de selección y capacitación de los servidores públicos responsables.
 - Fortalecimiento de las finanzas municipales mediante la modernización de los catastros y los sistemas tributarios del impuesto predial y de cooperación por mejoras urbanas.
 - Administración de planes de desarrollo urbano rural en las materias de uso del suelo, licencias de funcionamiento y acciones de edificación.
 - Supervisión y administración de acciones de conservación, modernización y construcción de infraestructuras y equipamientos públicos.
 - Supervisión y administración de acciones de conservación, restauración y control de la edificación en zonas y sitios de valor patrimonial.
 - Administración de servicios municipales en los campos de operación y mantenimiento de espacios públicos, mercados, panteones, alumbrado público, sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos urbanos.

- Sistemas de registro de programas de inversión en proyectos urbano-rurales para lograr mejores condiciones de seguimiento, evaluación y continuidad a las acciones realizadas y previstas.

2. Autosuficiencia regional y microrregional en la dotación de equipamientos sociales

Un factor principal en la estructuración y funcionamiento del sistema estatal de centros de población es lograr la autosuficiencia en la dotación de equipamientos sociales a la población de cada Región y Microrregión en el Estado. El logro de este propósito permitirá elevar los niveles de bienestar social y contribuirá de forma significativa a lograr una más equilibrada distribución de la población en el territorio estatal. En este sentido la presente estrategia plantea tres líneas de acción:

- Consolidar a la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, como centro de servicios especializados de nivel macrorregional y estatal, promoviendo de forma simultánea la desconcentración de equipamientos hacia los centros de población de nivel Regional, así como a los centros microrregionales metropolitanos de los municipios conurbados, con el doble propósito de, por una parte, apoyar a una distribución más equilibrada de la población hacia las Regiones del Altiplano, Media y Huasteca, y por otra, a disminuir el excesivo crecimiento de la demanda de servicios en la capital del Estado, provocado por el crecimiento poblacional en nuevas áreas conurbadas de los municipios vecinos, lo que está conduciendo a cada vez mayores niveles de congestionamiento y deterioro de su casco histórico.
- Impulsar a los centros de población de nivel Regional, mediante la dotación oportuna de equipamientos de nivel estatal, para contribuir a una sostenida desconcentración de servicios de la capital del Estado, así como de los equipamientos de cobertura regional y de los necesarios para atender las necesidades de su propia Microrregión.
- Impulsar los centros de población de nivel macrorregional y microrregional metropolitano, mediante la dotación oportuna los equipamientos necesarios para

garantizando la accesibilidad a estos servicios por su localización adecuada en función de distancias de cobertura y las condiciones de los enlaces carreteros y medios de transporte con que cuenten.

Para los fines de programación y dotación de equipamientos en el marco de esta estrategia, se establecen los siguientes niveles de cobertura y servicio, mismos que deberán ser considerados en la planeación urbana y la programación de inversiones de nivel estatal, regional, microrregional, municipal y de centros de población.

Tabla 14. Lineamientos para la dotación de equipamiento en el Estado de San Luis Potosí

Nivel de Cobertura y Servicio	Niveles de Atención
Macrorregional/Global	Atiende la demanda de los servicios especializados que requieren la población y los agentes económicos de su macrorregión y de nivel global.
Estatad	Atiende la demanda de los servicios especializados que requieren la población y los agentes económicos del Estado.
Regional	Atiende la demanda de los servicios especializados que requieren la población y los agentes económicos de la Región, acordes con su vocación y potencial productivo.
Microrregional	Atiende la demanda de los servicios que requieren la población y los agentes económicos de localidades con más de 5,000 habitantes o que atienden las necesidades de la población de dos o más municipios de la Microrregión, acordes con su vocación y potencial productivo.
Microrregional metropolitano	Atienden la demanda de los servicios de la creciente población generada por el proceso de expansión de la zona metropolitana, reduciendo la presión en la Capital del Estado.
Municipal	Atiende la demanda de los servicios que requieren la población y los agentes económicos del Municipio, acordes con su vocación y potencial productivo.
Atención a localidades rurales dispersas.	Atiende de forma concentrada los servicios básicos que requieren localidades rurales dispersas.

Nota: Las disposiciones específicas de la Estrategia de Equipamientos se señalan en el capítulo correspondiente.

3. Sustentar los procesos de desarrollo y diversificación de las actividades económicas de cada Microrregión, mediante la dotación de infraestructuras y servicios de apoyo a la productividad y competitividad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 define la vocación productiva de las distintas regiones y microrregiones del Estado, señalando un conjunto de programas destinados a modernizar y diversificar su base económica, así como, particularmente, a generar empleos permanentes. En el marco del alcance del presente Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en congruencia con las políticas y programas antes señaladas, la estrategia fundamental es sustentar el desarrollo de la actividad económica mediante la dotación de infraestructuras y servicios de apoyo al aumento de la productividad y competitividad de cada Microrregión: Para avanzar en este sentido se establecen las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Reforzar en el seno del COPLADE y los COPLADEMUN, los mecanismos de coordinación transversal de políticas y programas entre la Secretaría y los Municipios, con las entidades responsables del desarrollo económico, educación y capacitación para el trabajo, así como con los organismos responsables de las infraestructuras de carreteras, suministro de energía, comunicaciones y de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales.
- Sustentar el desarrollo microrregional mediante el mejoramiento de la red carretera federal y estatal, lo que permitirá impulsar las actividades productivas y mejorar el acceso de la población a los equipamientos de nivel regional, microrregional y municipal. Con este propósito se identifican las siguientes acciones:
 - Realizar la modernización de la carretera federal N° 85, en su tramo Tamazunchale, Ciudad Valles – El Naranjo, el cual impulsará el desarrollo económico y turístico de todas las microrregiones de la Huasteca, mejorando su integración hacia Pachuca y Ciudad Victoria.

– Modernización de la red carretera estatal del circuito turístico cultural de la “Ruta de la Plata”, beneficiando a las microrregiones Altiplano Oeste, Centro y Norte, así como a las microrregiones Centro y Centro Sur. Esta acción aportará, además, un importante apoyo a la modernización agroindustrial y al desarrollo de micro parques industriales en el corredor urbano conformado por Charcas, Venado, Moctezuma y Villa de Arriaga, así como en el subsistema urbano de Salinas de Hidalgo.

• Dotar a las microrregiones de equipamientos y servicios de apoyo al desarrollo, modernización y diversificación de sus actividades productivas, mediante las siguientes líneas de actuación estratégicas:

– Desarrollar Parques de Desarrollo e Innovación Tecnológica (Tecnópolis), mediante alianzas creativas entre las Universidades y sus institutos de investigación con los agentes productivos de cada Microrregión, con el propósito de modernizar los procesos productivos, identificar nuevos campos de actividad económica y promover el desarrollo de industrias del conocimiento. Al efecto se prevé que estos nuevos equipamientos se localicen en las zonas conurbadas de San Luis Potosí – Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala – Villa de la Paz y Rioverde – Ciudad Fernández, así como en los centros de población de Ciudad Valles y Tamazunchale.

– Dotar de centros logísticos y centrales de abasto a los sistemas urbanos de cada Microrregión en apoyo a las actividades productivas y para elevar la capacidad de integrar, distribuir y comercializar sus productos.

– Dotar de equipamientos de capacitación para el trabajo y escuelas de artes y oficios a todos los centros microrregionales, definidos en el sistema estatal de centros de población.

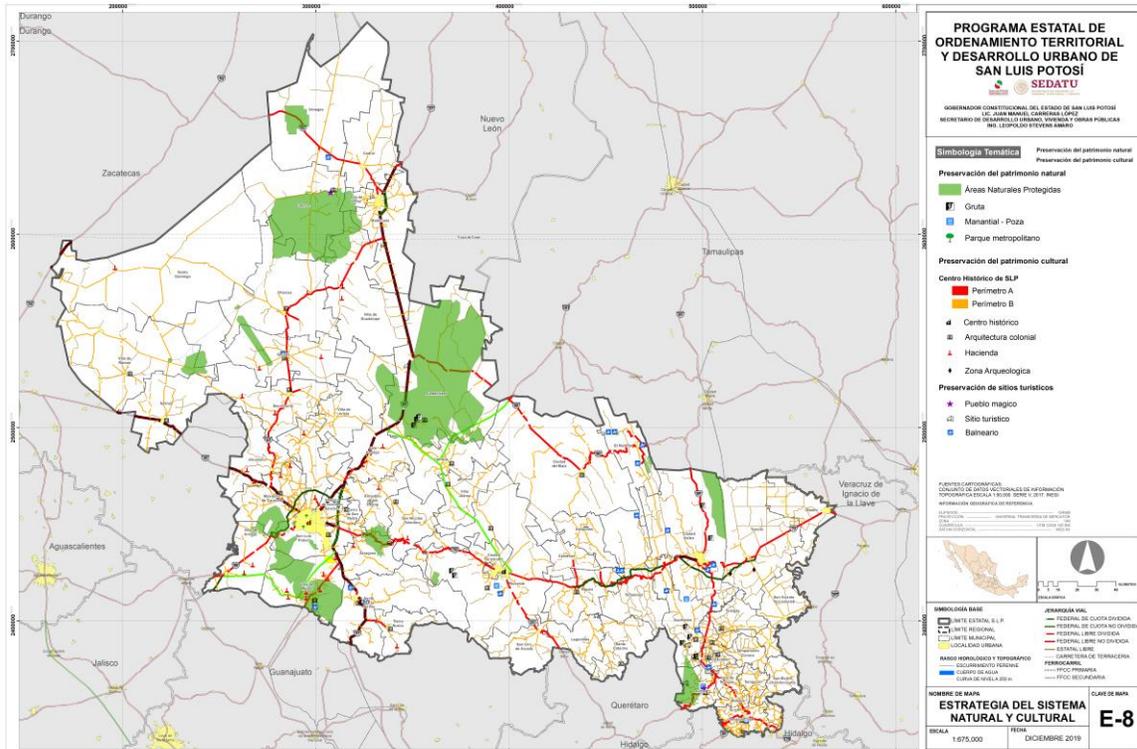
4. Sustentar el desarrollo de actividades turísticas mediante la consolidación de circuitos, el mejoramiento de cascos históricos y sitios de valor patrimonial y la conservación y puesta en valor de atractivos naturales y culturales.

Para la diversificación de la actividad económica del Estado, el turismo se destaca por su vasto potencial y los importantes beneficios que puede aportar a la sociedad potosina. El turismo se distingue por su capacidad de generar empleos tanto a jóvenes como personas mayores, a mujeres y a hombres, en la más amplia gama de niveles de formación y capacitación para el trabajo. De igual forma, tiene efectos multiplicadores en toda la economía derivados de la inversión en superestructuras, el gasto turístico y la captación de divisas. Por ello, sustentado en la rica y diversa oferta primaria turística con que cuenta el Estado en sus diferentes regiones naturales, en su patrimonio milenario e histórico, así como en sus variadas expresiones culturales, San Luis Potosí tiene la oportunidad de promover el desarrollo de su industria turística, como un nuevo pilar para su progreso. Para lograrlo, es necesario realizar importantes acciones en materia de renovación urbana, de comunicaciones regionales y microrregionales, de dotación de equipamientos y servicios. Para avanzar en este sentido se establecen las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Continuar el programa de renovación urbana del casco histórico de la ciudad de San Luis Potosí, regulando el uso del suelo y las acciones de edificación, con el objetivo de enriquecer su carácter e identidad histórica y cultural, promoviendo al efecto, actividades y servicios de alta calidad, ampliando los espacios públicos destinados a senderos y sitios de esparcimiento peatonal, así como regulando los flujos de transporte público y privado.
- Modernizar, conservar y mejorar la señalética de los circuitos turísticos prioritarios del Estado: La Ruta de la Plata y La Ruta de Ecoturismo y Cultura de las Regiones Media y Huasteca. Estos circuitos se planificarán y promoverán mediante la coordinación de la Secretaría de Turismo, la Secretaría y los

municipios turísticos de las microrregiones involucradas. En apoyo a su consolidación, se señalan como acciones estratégicas, las siguientes:

- Renovar y poner en valor los cascos históricos de los centros de población de mayor potencial turístico: en las microrregiones del Altiplano a Charcas, Real de Catorce, Venado, Moctezuma y Salinas de Hidalgo; en las microrregiones del Centro a Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Mexquitic de Carmona, Cerro de San Pedro, Santa María del Río y Armadillo de los Infante; en las microrregiones de la Región Media, Rioverde-Ciudad Fernández, Rayón y Alaquines; en las microrregiones de la Huasteca a Ciudad Valles, Tamuín, El Naranjo, Xilitla, Tanquián de Escobedo, Tamasopo, Tancanhuitz, Huehuetlán, Aquismón, Tanlajás Tampacán.
- Dotar de equipamientos de Capacitación, Diseño, Producción y Comercialización de Artesanías, localizados en centros microrregionales localizados en los ejes principales de comunicación carretera.



- Promover con empresarios turísticos, la dotación de paradores carreteros, alojamiento y servicios al turista, localizados en la proximidad de zonas y sitios de alto valor turístico natural y cultural de cada Microrregión.
- Mejorar y modernizar las terminales de transporte foráneo de los centros microrregionales.

5. Inducir el desarrollo urbano sustentable de los centros de población de nivel estatal, regional y microrregional, evitando o corrigiendo procesos de deterioro ambiental urbano y de sus entornos naturales y agropecuarios.

El proceso de urbanización experimentado por el Estado en las últimas décadas ha sido moderado, por lo que han sido limitados los procesos graves de deterioro ambiental y de alteración ecológica generados por la evolución de sus centros de población. No obstante, el presente plan de ordenamiento territorial y desarrollo urbano establece la estrategia de inducir procesos que garanticen el desarrollo urbano sustentable a lo largo del tiempo. En este sentido el Estado ya cuenta con una importante experiencia y con marcos institucionales y jurídicos que permiten avanzar desde el corto plazo en esta dirección. Para ello se definen las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Definir en cada Microrregión las reservas territoriales para el crecimiento urbano de los centros de población estratégicos de nivel Estatal, Regional y Microrregional, con un horizonte temporal a veinte años y de conformidad con su dinámica demográfica. Estas reservas deberán comprender terrenos que faciliten la ampliación y dotación de infraestructuras troncales urbanas, ofrecer condiciones favorables para su urbanización y para la edificación y tratarse de sitios que presenten adecuadas condiciones naturales, evitando en todo caso impactos ambientales negativos. Aunado a lo anterior, establecer programas y fondos especiales para que dentro de las reservas territoriales definidas, se adquieran reservas en el dominio público, a ser destinadas a vivienda popular, equipamientos sociales, microparques industriales y otros servicios de apoyo a las actividades productivas.

- Definir en cada Microrregión las zonas no urbanizables del entorno de los centros de población estratégicos de nivel Estatal, Regional y Microrregional, considerando al efecto como zonas prioritarias los terrenos de alto valor agropecuario, zonas forestales, zonas de recarga de acuíferos, zonas de captación de aguas subterráneas, cauces de ríos y embalses, zonas potenciales de riesgos por inundación, por deslaves del terreno o por contener elementos nocivos para la salud, principalmente en el entorno de zonas de explotación de minerales.
- Dotar al corto y mediano plazos a todos los centros de población de nivel estatal, regional y microrregional, de plantas de tratamiento de aguas residuales que incluyan procesos para el reúso de aguas tratadas para fines de riego agrícola, industriales o de riego urbano.
- En los procesos de ampliación o renovación de infraestructuras de alcantarillado, avanzar en la separación de los sistemas de drenaje pluvial y de alcantarillado sanitario, para poder aprovechar las aguas pluviales como fuente adicional de suministro de agua potable, atendiendo a la carencia generalizada que tiene el Estado de este importante recurso natural.
- Establecer en cada Microrregión, sistemas de recolección, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento y reciclaje de residuos urbanos, así como de recolección y disposición segura de residuos tóxicos derivados de prácticas industriales, agropecuarias o mineras. Para estos fines, tendrán atención prioritaria los centros de población de nivel estatal, regional y microrregional.
- Establecer en cada Microrregión viveros municipales, para el cultivo de plantas endémicas que puedan ser destinadas a la jardinería de espacios colectivos, a la forestación de espacios naturales o con fines de comerciales.

Se requiere la localización adecuada, y la dotación y distribución suficiente y de calidad del equipamiento urbano para cubrir las necesidades de los sistemas urbano-rurales, es decir, tanto de las necesidades internas de centros de población, como de los asentamientos humanos de menor jerarquía ubicados en su radio de influencia.

La dotación de equipamiento será congruente con los lineamientos y criterios de aplicación del Sistema Normativo de Equipamiento. Se considera la conveniencia de establecer un Programa intersectorial de equipamiento que permita la programación anual de recursos, abatiendo los rezagos y previendo el crecimiento.

Como complemento a las estrategias del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se plantean estrategias relativas a la dotación del equipamiento en el Sistema:

- Conservar y dar mantenimiento a los equipamientos de educación, salud y cultura en las localidades estratégicas del Sistema.
- Construir unidades de educación básica, media superior y superior con programas multianuales de inversión que permitan alcanzar los niveles de cobertura planteados para 2050.
- Establecer en la legislación la figura de destino tendiente a contar con áreas de donación por el estado y municipio para la construcción de equipamiento, resultado de donaciones en los procesos de autorización de subdivisiones, lotificaciones, colonias y conjuntos habitacionales.
- Construir unidades de salud en los centros subregionales y microrregionales para alcanzar en 2050 la cobertura universal,
- Prestar asistencia técnica y capacitación y financiamiento a los municipios para el desarrollo y conservación de los servicios y equipamientos de su competencia de acuerdo al artículo 115 constitucional; agua potable, drenaje, tratamiento, disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia y disposición de

residuos sólidos, mercados y centrales de abasto panteones rastros calles y vialidades, parques y jardines.

- Actualizar los planes de desarrollo urbano o establecer esquemas de desarrollo para la ubicación adecuada de los servicios ya mencionados.
- Prestar asistencia técnica y capacitación para el desarrollo y operatividad del impuesto predial.
- Establecer equipamientos de espacios públicos en los centros urbanos y rurales con condiciones de espacios seguros para la recreación esparcimiento, considerando los diversos grupos de edad
- Participar en la instrumentación de los programas de la banca del bienestar e instalación de redes de internet para la comunicación integral
- Constituir sistemas de redes entre equipamientos que puedan complementar los servicios que prestan.
- Concertar, con los sectores de educación y salud, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, tendiente a consolidar los equipamientos en los Centros Estratégicos del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a establecer un

Programa de corto, mediano y largo plazo que permita satisfacer los requerimientos para cada localidad y su área de influencia con visión al 2050.

- El mejoramiento de espacios públicos y de centros de barrio se deberá orientar al fortalecimiento del tejido social con base en los Centros Estratégicos que conforman el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Implementar acciones para la construcción de equipamiento deportivo y/o recreativo en los centros urbanos de nivel regional, subregional y microrregional localizados en los Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en los corredores para el desarrollo regional.

- Evitar la construcción de equipamiento en áreas no urbanizables o de riesgo en todos los centros de población.

Tomando como base el objetivo prioritario No. 1 del Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024 que señala: Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno, así como atendiendo a la Estrategia 1.3 que establece: Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones rezagadas y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo, a partir de:

Identificados en el diagnóstico los municipios con mayores carencias, y que tienen la posibilidad de prestar servicios a las localidades cercanas en su área de influencia, y partiendo de la política de impulso establecida en las Unidades Territoriales Estratégicas a los Centros de Población del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Establecer unidades integradoras de equipamiento que proporcionen bienestar a las familias con mayores carencias en los Centros de Integración Rural en las cuatro regiones del Estado, mediante:

- Centros de Bienestar que cuenten con Servicios de Salud, Guardería y Unidad de Abasto (tienda Diconsa) y servicio bancario.
- Módulos Deportivos - Recreativos que integren canchas multiusos (fútbol, beisbol, basquetbol, juegos infantiles, parque urbano y puede combinarse con posible centro de oficios).
- Módulo de Atención de Emergencias y Seguridad (Protección Civil, Seguridad Pública y Bomberos).

IX.9. Programas de equipamiento al año 2050

IX.9.1. Equipamiento de educación

– Educación Básica

- Para lograr una tasa de escolarización del 100% y abatir el rezago educativo en el nivel básico hacia el año 2050, es necesario atender una demanda anual de 23,566 alumnos. De acuerdo con esta demanda específica proyectada y con la jerarquía de las localidades del Sistema Urbano Estatal y de su área de influencia se requiere la instalación de al menos 156 aulas al año, en módulos tipo de 3, 6, 9 y 12 aulas para el nivel preescolar; módulos de 6, 12, 18 y 24 aulas para nivel primaria; y, módulos de 3, 6, 9 y 12 aulas para nivel secundaria.

– Educación Media superior

- Para lograr una cobertura de 100%, una tasa de absorción del 100% y una eficiencia terminal del 88% y reducir el rezago educativo en el nivel medio superior al año 2050, se requiere atender una demanda anual de 18,451 alumnos, por lo que será necesario que, de acuerdo con la jerarquía en el Sistema Urbano Estatal y de la demanda específica de las localidades y de su área de influencia, se instalen al menos 30 aulas al año, en módulos de 18, 12, y 6 aulas, pudiendo combinarse según el requerimiento de la población.

– Educación Superior

- Se considera que la educación superior tenga una operación desconcentrada hacia las localidades del nivel subregional, y, en su caso, microrregional si el área de influencia se encuentra en dicho rango y existe la demanda para los estudios profesionales.

- Así mismo, se hace necesario el establecimiento de un Centro de innovación de educación superior para apoyar la planeación, ampliación, desarrollo y seguimiento de los nuevos programas educativos. Se considera que la UASLP atienda sus proyectos de expansión en sus campus desconcentrados.

- Se ha planteado por el Gobierno Federal el establecimiento de Universidades para el Bienestar “Benito Juárez García”, con énfasis en los aspectos de Desarrollo sustentable, Energía, Procesos agroalimentarios, Patrimonio histórico, cultural y natural, artístico e industria de viajes, Estudios sociales y Salud. Se ha planteado el desarrollo en 2020 para San Luis Potosí de dos planteles ubicados en Aquismón y Rayón, con las carreras de Ingeniería agroindustrial e Ingeniería agroforestal, respectivamente.
- En congruencia con este esquema, se plantea la instalación de dos universidades más en las localidades de Charcas en la Región Altiplano y Villa de Reyes, en la Región Centro, lo que permitiría incrementar la cobertura de estudios profesionales dirigidos a la vocación de las regiones, tanto en aspectos de desarrollo sustentable, como de ingeniería industrial.
- Se considera la posibilidad de continuar estos programas con una cobertura con un incremento anual de capacidad de 480 alumnos por año, distribuidos de acuerdo a la demanda y capacidades instaladas, como a la construcción de los nuevos centros, lo que permitirá, para 2050, incrementar la actual capacidad de 77,000 alumnos a 91,400, y alcanzar una cobertura del 30%.

IX.9.2. Equipamiento de salud

Para alcanzar en el año 2050 la cobertura universal en servicios de salud en el territorio estatal, se establece el requerimiento de unidades de atención de primer, segundo y tercer nivel en las localidades estratégicas del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de acuerdo con su tamaño de población, así como el de su área de influencia, como se señala a continuación:

Localidades de 5,000 a 15,000.

- Consulta externa

Localidades de 15,000 a 50,000.

- Consulta externa
- Hospital de 1er nivel

Localidades de nivel regional (Matehuala, Rioverde-Ciudad Fernández y Ciudad Valles)

- Consulta externa
- Hospital de 1er nivel
- Hospital de 2º nivel

Zona Metropolitana de San Luis Potosí

- Consulta externa
- Hospital de 1er nivel
- Hospital de 2º nivel
- Hospital de especialidades

IX.9.3. Equipamiento de cultura

- Se establece la instalación de una Casa de la cultura con auditorio y biblioteca en localidades de 5,000 a 15,000 habitantes.
- Así mismo, se plantea el establecimiento de un Centro cultural con auditorio, biblioteca, teatro, y sala de usos múltiples con galería en cada uno de los centros regionales de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí, Matehuala, Ciudad Valles y Rioverde-Ciudad Fernández.

IX.9.4. Equipamiento de recreación y espacios públicos

- Integrar mecanismos de supervisión Estatal para la conservación, mantenimiento y respecto del espacio público.
- Definir nuevos espacios públicos en las zonas de crecimiento.
- Conservar y promover nuevas Áreas Naturales Protegidas y garantizar una dotación suficiente de espacios públicos y zonas destinadas a áreas verdes, y equipamientos.

concertados de los tres órdenes de gobierno, y en su caso, con la participación público-privada. Las obras de infraestructura se consideran de utilidad pública.

En el caso del Estado de San Luis Potosí, es fundamental la identificación de las obras en proceso y de los planes, proyectos y programas congruentes con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Destacan los corredores estratégicos de importancia nacional, y de los que se da cuenta en la Estrategia macrorregional, así como las obras de conectividad entre éstos, como el sistema de libramientos a la Región Metropolitana de San Luis Potosí. En segundo lugar, los corredores estructuradores del territorio estatal y de impulso regional, tanto de ejecución federal como de ejecución estatal, así como sus programas de conservación.

En tercer lugar, las carreteras alimentadoras que integran el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Centros de Población Estratégicos, y, con esa estructura básica, los caminos rurales de diversa jerarquía que permiten integrar a los Sistemas urbano-rurales; atendiendo al Objetivo prioritario 2 del Proyecto del Programa Nacional de OT y DU que señala la acción 2.3.3. Impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la creación, el mejoramiento y el mantenimiento de carreteras y caminos que conecten a los asentamientos rurales dispersos con las ciudades más cercanas.

Modernizar el sistema integrado por las carreteras estatales a cargo de la Junta Local de Caminos, atendiendo a:

En la Región Altiplano:

- San Luis Potosí, Moctezuma, Charcas, Santo Domingo y Salinas para cerrar el circuito con San Luis Potosí.
- Charcas – Santo Domingo.

En la Región Media, el eje a consolidar es:

- Cárdenas – Alaquines -Ciudad del Maíz – Guadalcázar a incorporarse al Corredor del TLC México – Laredo.

En la Región Huasteca, el eje a potenciar es el norte – sur, formado por:

- El Naranjo - Ciudad Valles – Tamazunchale.
- Modernización de los enlaces carreteros en el Altiplano, Zona Media y Zona

Así como los corredores turísticos, histórico-culturales, las Rutas igual Hidalgo, la Ruta de la Plata y el Corredor Turístico Huasteco.

Los corredores estratégicos de importancia nacional Norte-Sur y Oriente-Poniente, por su naturaleza, requieren de condiciones específicas de la más alta especificación, y de ser posible, carriles adicionales para la conectividad regional y el transporte de carga.

Esta infraestructura permitirá el mejoramiento del transporte foráneo e interurbano, en frecuencia y servicio. Así mismo, es necesario atender a los siguientes aspectos:

- El aprovechamiento de la red ferroviaria (1,235 Km. en el Estado), analizando la factibilidad, tanto para fines de carga como de pasajeros.
- Establecer una red logística que aproveche y sirva tanto al estado de San Luis Potosí, como su conectividad con las diversas regiones del país.
- Fortalecer el sistema aeroportuario con la ampliación de la pista del aeropuerto de San Luis Potosí, con capacidad para recepción de aviones de carga, tendiendo a constituir un centro de intercambio en esta materia. Ampliando la pista tanto en longitud como en sección. Considerar el desarrollo de estudios y el proyecto (en su caso) y los estudios de factibilidad para el aeropuerto de Ciudad Valles.
- La consolidación de la red de telecomunicaciones, considerando internet para el servicio a toda la población del estado.
- Mejorar la cobertura en la distribución de energía eléctrica.
- Propiciar el establecimiento de energías limpias tanto eólicas como solares, aprovechando las condiciones del Estado, particularmente en la región altiplano y la región media.
- Consolidar el abastecimiento de hidrocarburos y gas natural, con conexión a las refinerías de Cadereyta y Salamanca. Así mismo fortalecer la conectividad con la zona de Tuxpan.
- Mejorar las condiciones de almacenamiento de hidrocarburos y gas natural, para contar con reservas de 15 días.

- Analizar el abastecimiento de agua potable para la Zona Metropolitana de San Luis Potosí y los centros Regionales. Para realizar un programa que mejore el suministro, evite fugas, promueva el reúso y estudie la posibilidad de reducir el consumo.
- Mejorar el sistema de redes de plantas de tratamiento, revisando su operatividad y la calidad del efluente para su aprovechamiento.
- Establecer un programa hídrico para San Luis Potosí que atienda el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el abastecimiento y saneamiento de todos los asentamientos en el Estado.

Tomando como base el objetivo prioritario No. 2 del Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019-2024, que señala: Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas, así como en atención a la Estrategia 2.3 que establece: Impulsar la integración y complementariedad de los asentamientos urbanos y rurales en los Sistemas Urbanos Rurales, para equilibrar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, cuya acción puntual señala:

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencia y/o Entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1. Identificar los municipios con mayores carencias de equipamiento, servicios de agua potable, drenaje, electricidad y accesibilidad carretera para orientar la toma de decisiones.	Coordinación	CONAGUA, CFE, SCT, Junta local de Caminos y Comisiones y Organismos Estatales y Municipales de agua potable y alcantarillado	SEDATU, SEDUVOP

Implementar un programa especial para abatir el déficit de agua potable, drenaje y electricidad de municipios que se encuentra en condiciones de pobreza (45.6 de la Población del Estado):

- Con atención especial a Santa Catarina, San Antonio, Tanlajás, Villa de Ramos y Coxcatlán, así como para municipios con indicador de pobreza extrema (9.1% de la población estatal), como son Santa Catarina, Tanlajás, San Antonio, Coxcatlán y Tancanhuitz.
- Y la atención al Centro Estatal y a los tres Centros Regionales del Estado, considerando las acciones que se refieren en el contenido del Programa respecto

a las acciones que se refieren en el apartado de Evaluación y de Instrumentación, así como las siguientes acciones complementarias:

Región Metropolitana de San Luis Potosí (Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro, Mexquitic, Zaragoza y Villa de Reyes):

- Helipuerto en la Zona Industrial de Villa de Reyes.
- Nodo logístico de carga aérea y terrestre.
- Libramiento Ferroviario en San Luis Potosí y recuperación del área que ocupan actualmente los talleres del ferrocarril para la integración urbana del Centro Histórico
- Nueva Terminal Terrestre en San Luis Potosí y recuperar los terrenos actuales para una Estación de Transferencia intermodal que integre los dos corredores de transporte público propuestos, que contemple estacionamiento vehicular y de bicicletas.
- Programa integral de conectividad vial de la zona poniente a la zona oriente de San Luis Potosí, para evitar el congestionamiento de los vehículos que circulan a la zona industrial en horas pico.
- Implementación de proyectos que articulen la circulación continua de la ZM (Puentes, ampliación de vialidades).
- Modernización del Periférico de la Carretera a Guadalajara – Carretera 57.

Rioverde- Ciudad Fernández

- Construcción del nuevo eje carretero San Ciro de Acosta, SLP – San Luis de la Paz, Guanajuato.
- Consolidación de un nuevo eje carretero transversal interestatal, desde la zona de confluencia de la carretera N° 57 y la autopista de cuota a Rioverde Ciudad Fernández hasta Salinas de Hidalgo.
- Centro Agroindustrial y Logístico Rioverde
- Pasque lineal en las inmediaciones del Río Verde.
- Construcción de paradores turísticos.
- Plan integral de movilidad urbana sustentable de la Zona Metropolitana.

Matehuala – La Paz

- Parque Lineal – Turístico del Boulevard Matehuala.
- Centro Agroindustrial Cedral – Matehuala.
- Construcción de paradores turísticos.

- Plan integral de movilidad urbana sustentable de la Zona Metropolitana.

Ciudad Valles

- Consolidación del Aeropuerto en Tamuín.
- Modernización de la carretera Ciudad Valles - Aeropuerto Tamuín.
- Pasque lineal en las inmediaciones del Río Valles.
- Plan integral de movilidad urbana sustentable de la Zona Metropolitana.

Infraestructura intraurbana:

En general, los Centros de Población considerados en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano presentan una situación dual; áreas consolidadas, con buena calidad de servicios, y zonas de asentamientos precarios y de población de escasos recursos carentes de servicios.

La prestación de servicios, de responsabilidad municipal, es muy limitada, y la integración de sistemas de infraestructura vial, agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado es, en muchos casos, inexistente. Las características de la infraestructura, en su condición de sistema, no permiten a los habitantes acceder de forma aislada a los servicios, por lo que se requiere una política estatal en apoyo a los municipios y en coordinación con el Gobierno Federal para la dotación y prestación de los servicios, considerando sistemas que, por su naturaleza, en localidades rurales y zonas marginadas, puedan contar con eco técnicas que les permitan satisfacer estas necesidades. Por lo que resulta fundamental establecer programas en polígonos urbanos y rurales de población en condiciones de marginación con recursos fiscales y en su caso, con la participación social para su integración.

- Consolidar los servicios de agua potable, alcantarillado, electrificación y vialidad en los centros de población y su esquema de crecimiento.
- Lograr la eficiencia financiera en los sistemas y organismos operadores de agua, con subsidios cruzados.
- Asegurar los derechos de vía para las obras de infraestructura.

- Dar prioridad a la construcción, mantenimiento, renovación de la infraestructura en polígonos urbanos que presenten alta marginación en las 58 cabeceras municipales.
- Construcción de sitios de disposición final de residuos en todas las zonas urbanas con tecnologías sustentables.
- Incluir medidas para el uso eficiente en redes de infraestructura y servicios urbanos.
- Ampliar la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.

IX.11. Estrategia de Prevención y Mitigación de Riesgos

El Estado está sujeto a fenómenos naturales y antropogénicos de riesgos, particularmente, de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, climáticos y antropogénicos. La actividad preventiva resulta fundamental. En el Estado, el sistema está establecido con la responsabilidad de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

La coordinación con los tres órdenes de gobierno resulta fundamental, particularmente con el Gobierno Federal, a través de la CENAPRED y la Coordinación de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación para prevenir los riesgos y proteger la integridad física de la población y de su patrimonio. Resulta de particular importancia la vinculación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con el Sistema de Protección Civil del Estado y el establecimiento de Atlas de Riesgos y de protocolos para la prevención, atención, restauración, reconstrucción y resiliencia de la población y asentamientos afectados. Así mismo, la coordinación de los Reglamentos de Protección Civil y de Construcción para evitar riesgos por las condiciones de calidad de las edificaciones, tanto en los procesos constructivos, como en el uso cotidiano de las construcciones.

La Coordinación Estatal es un organismo desconcentrado con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión; que dependerá, de la Secretaría General de Gobierno y es responsable de elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas en la materia.

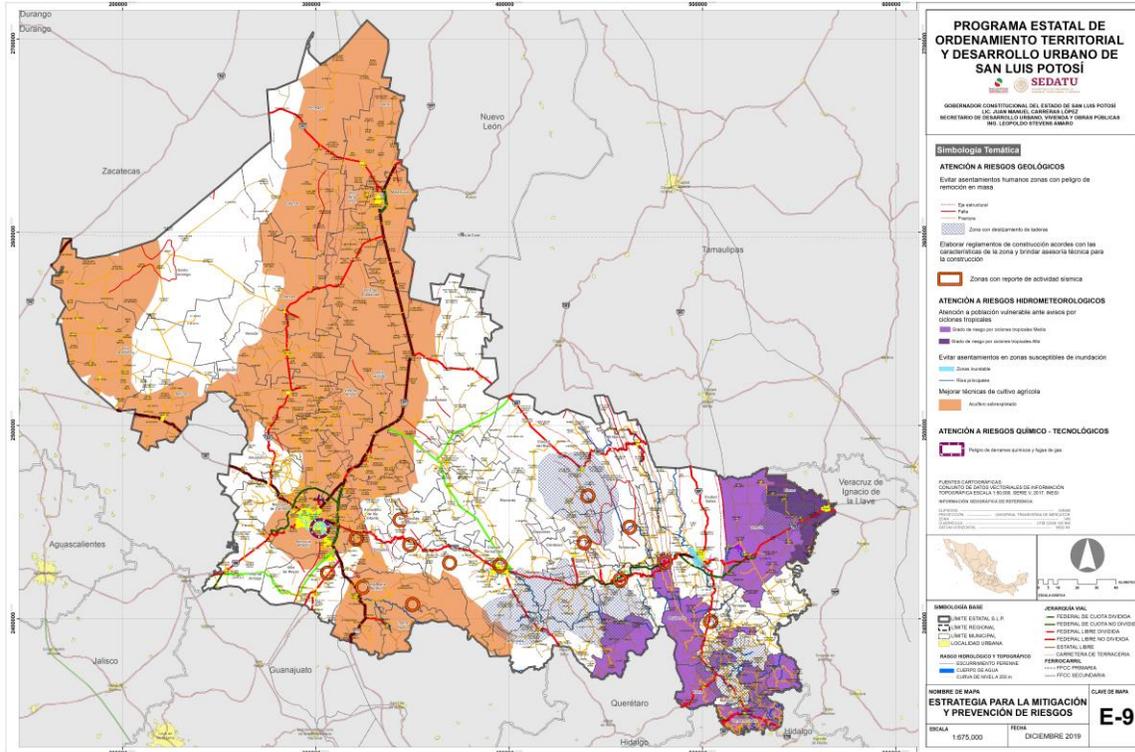
Sus atribuciones son:

- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la Entidad y sus habitantes; así como elaborar y actualizar para su aprobación el Atlas Estatal clasificándolo además por regiones y por municipios.
- Elaborar y proponer el Programa Estatal.
- Instrumentar, coordinar y operar el Programa Estatal.
- Actualizar sistemáticamente los programas de protección civil, en cuanto a su coordinación y operatividad, y atender específicamente el desarrollo de los programas estatales y regionales de protección civil.
- Atiende fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.
- En los fenómenos sanitario-ecológicos destaca el riesgo que significa el depósito de residuos peligrosos en Guadalcázar, que debe ser monitoreado con eficiencia para evitar depósitos indeseables que pudieran provenir de orígenes externos al país, particularmente material radiactivo.

La aplicación de los programas debe incluir protocolos para la atención de las diversas fases y considerar la resiliencia en el proceso de recuperación, así como el monitoreo permanente de los fenómenos y de los recursos para la atención de emergencias, y el apoyo a las instancias municipales de protección civil, particularmente en zonas distantes y dispersas, principalmente de acciones derivadas del cambio climático. A continuación, en el plano de Estrategias para la mitigación de riesgos, se zonifican los principales riesgos en el estado, considerando:

- La atención a riesgos geológicos, evitando los asentamientos humanos en zonas con peligro de remoción en masa en ejes estructurales, fallas, fracturas y zonas con deslizamientos.
- La elaboración de reglamentos de construcción acordes con las características de la zona y la prestación de asesoría técnica para la construcción., principalmente en zonas con reporte de actividad sísmica.
- La atención a riesgos hidrometeorológicos, principalmente a población vulnerable ante avisos por ciclones tropicales de nivel medio y alto.
- Evitar asentamientos humanos en zonas susceptibles de inundación.

- Mejoramiento en las técnicas de cultivo ante la sobreexplotación de los acuíferos del Estado.
- Atención a riesgos químico-tecnológicos.



IX.12. Estrategia de Vivienda

Con el objetivo de integrar alternativas de acceso a la vivienda para toda la población, deben considerarse programas de recursos públicos para la población de menores ingresos y con mayor necesidad de vivienda, con la participación de la CONAVI y el Instituto Estatal de Vivienda. Y la participación de la población, con esquemas de producción social de hábitat y el Programa de Mejoramiento Urbano de la SEDATU.

Mezcla y aplicación de recursos de los fondos institucionales como INFONAVIT, FOVISSSTE e ISFAM. Y aquellos regulados por la Sociedad Hipotecaria Federal (Recursos Bancarios) fundamentalmente, en líneas de ampliación, mejoramiento, pago de pasivos y reestructuración de créditos. Y aplicando oferta de terrenos y vivienda nueva, como elemento complementario al mejoramiento. Se consideran

programas de mejoramiento urbano – rural con dotación de servicios, equipamiento suelo y vivienda.

Para vivienda existente:

- Mejoramiento de Vivienda

Para combatir Hacinamiento:

- Ampliación

Para mejorar la calidad:

- Mejoramiento de pisos, muros y techos.
- Mejoramiento de servicios e instalaciones.

Para Vivienda Nueva:

- Adquisición de reservas.
- Lotes con servicios.
- Pie de casa.

Financiamiento de Vivienda:

- Para grupos beneficiarios de los fondos.
- Y alternativas de financiamiento reguladas por SHF, tanto para mejoramiento, construcción y adquisición de vivienda nueva.

IX.13. Estrategia de Suelo

En la constitución de 1917, en el artículo 27 se establecieron las bases para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. Éste artículo que sirvió de sustento a la reforma agraria fue adicionado en 1976 para establecer las bases de la participación del Estado en materia de Asentamientos Humanos. Por lo que el texto constitucional derivado de la reforma señaló:

“La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. Así como el de regular, en beneficio de la sociedad, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En

consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población”

En éste párrafo, en la década de los ochentas se incorporó a continuación “para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”. Con lo que se pudieron expedir en 1976 la Ley General de Asentamientos Humanos, que regula los usos, reservas y destinos del suelo. Y posteriormente, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Ésta Legislación determinó la regulación de los asentamientos humanos para mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana. Y al ser una ley general, estableció la legislación correspondiente a las entidades legislativas, como en el caso de San Luis Potosí.

Así, el Ordenamiento Territorial tiende a lograr el desarrollo equilibrado del país, lo que implica atender en forma complementaria el territorio en sus extremos de concentración y dispersión, desde las complejas zonas metropolitanas de mayor población y jerarquía, y que se integran en regiones y sistemas urbanos, en un *continuum* las ciudades medianas y pequeñas, así como las localidades dispersas constituidas en sistemas rurales. El Ordenamiento Territorial es el elemento clave en su interrelación y desarrollo, y la tierra, es el elemento común que integra el territorio. Y a su vez, es la base y sustento del desarrollo social, económico y ambiental. Por lo que las leyes en ésta materia dan la base para establecer planes y programas y determinar los usos, reservas y destinos de tierras, en las localidades urbanas y rurales. Así mismo, la legislación ambiental establece diversas categorías y mecanismos para la regulación de las zonas de valor ambiental, particularmente, las Áreas Naturales Protegidas.

Por lo que el Ordenamiento Territorial implica la consideración de la integralidad del suelo, y hace necesario una relación armónica entre los usos del suelo

determinados por un plan de asentamientos humanos, como el ordenamiento ambiental de los usos no urbanos, tanto de conservación ambiental, de valor productivo como la agricultura o la minería, y se complementa con la legislación en materia de prevención de riesgos que en su conjunto permiten establecer la regulación de los usos rurales y urbanos, y de la totalidad del territorio.

Las Unidades Territoriales Estratégicas, son un instrumento indicativo para que, en un ámbito territorial más amplio, establecer las vocaciones restricciones y capacidades de los usos más convenientes para los fines de un ordenamiento territorial ambiental con enfoques de bienestar social e impulso a las actividades productivas, protegiendo las áreas de riesgo natural e integrando esquemas territoriales para ámbitos micro-regionales o regionales.

Dentro de las políticas de suelo, quedan en las áreas urbanizables los usos establecidos por los planes, por lo que es indispensable que toda localidad cuente con un plan de desarrollo del asentamiento humano, con límites de crecimiento y un ordenamiento primario que permita identificar la estructura vial primaria y las áreas de destino para infraestructuras y equipamientos. En el caso de localidades rurales, deben hacerse esquemas de ordenamiento que permitan determinar los lugares de la infraestructura básica y los usos del suelo, así como sus compatibilidades. Por lo que se considera que la planeación en los centros de planeación es un imperativo.

Así mismo es necesaria la congruencia para la incorporación de reservas territoriales que aseguren el crecimiento de cada localidad sobre terrenos aptos, y con la posibilidad de ser dotados de servicios.

De acuerdo a la legislación aplicable en el estado de San Luis Potosí, y en congruencia con la legislación federal aplicable tanto en la Ley General de Asentamiento Humanos como en la Ley Agraria:

En la Reforma Constitucional en materia Agraria de 1992, el Congreso de la Unión realizó una reforma al Artículo 27 Constitucional. En la fracción VII, “se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales, y se

protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas; y se establecen los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros pueden otorgar el uso de sus tierras, y transmitir sus derechos parcelarios”.

“La Ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente, fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la Asamblea Ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas, se respetará el derecho de preferencia que prevea la Ley”.

El propio artículo séptimo constitucional señala que: “la Asamblea General es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal con la organización y funciones que la Ley le señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales electo democráticamente en los términos de La ley, es el órgano de representación del núcleo y responsable de ejecutar las resoluciones de la Asamblea”.

La reforma constitucional modificó el régimen agrario y permitió que los núcleos agrarios adoptaran el dominio pleno de parcelas ejidales y la aportación de tierras de uso común a sociedades mercantiles. Eso modificó notablemente el crecimiento de las ciudades, pues puso a la que fuera propiedad social, como una alternativa para el crecimiento urbano. Y se realizaron esfuerzos para fortalecer la legislación de asentamientos humanos e integrar en la legislación agraria los principios de que los terrenos ejidales o los desincorporados de este régimen, estarían sujetos a los planes y programas urbanos vigentes. El proceso de urbanización en nuestro país se ha caracterizado por el contraste entre los patrones de distribución poblacional, definidos por la concentración en ciudades medias y zonas metropolitanas, y por la dispersión en un gran número de

localidades menores a 2,500 habitantes en el entorno rural, de las que se cuentan con cerca de 188,000 que enfrentan problemas de marginación y limitado acceso a mejores condiciones de vida.

En la propia Ley Agraria se señaló en su artículo 87: “Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos”.

Art. 89: En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos.

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 21 de julio de 1993 mantuvo el nombre de la de 1976, y se expidió como una nueva Ley. Los cambios fueron motivados por las necesidades de adecuación a la Ley de Planeación de 1983, y a las reformas al artículo 27 constitucional de 1992, así como para adecuar el alcance de la Ley, a los principios del desarrollo social, a la planeación del desarrollo regional, a los principios del desarrollo sustentable, al fortalecimiento de instrumentos para integrar reservas territoriales, para proponer mecanismos para el financiamiento del desarrollo territorial y urbano, fortalecer los mecanismos de conurbación.

La nueva Ley incluyó los conceptos de: la participación social, la planeación del desarrollo regional, el desarrollo sustentable de las regiones del país, atender a las necesidades de reservas territoriales en coordinación con la Reforma Agraria, promover mecanismos de financiamiento y la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, coordinarse con entidades federativas y municipios para acciones e inversiones y para la

planeación del ordenamiento territorial de los asentamiento humanos y el desarrollo urbano.

Se agregaron las causas de utilidad pública, las cuáles establecen las bases para el recurso de expropiación. Mantuvo los capítulos de la primera Ley de Asentamientos Humanos, relativos a Disposiciones Generales; a la Concurrencia y Coordinación de las autoridades; a las Conurbaciones; y a las Regulaciones a la Propiedad de los Centros de Población, mismos que se habían adicionado con un Capítulo V denominado "De la tierra para la vivienda urbana", publicado el 29 de diciembre de 1981 en el Diario Oficial de la Federación.

Integra un capítulo sobre la Planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de los Centros de Población; estableciendo el Sistema de Planeación y fortaleciendo el contenido de los instrumentos.

En el capítulo "De la regulación a la propiedad en los centros de población", integra disposiciones para la determinación de áreas de reserva para la expansión de los centros urbanos que se prevean en los planes y programas, la participación de los municipios en la incorporación de porciones de la reserva a la expansión urbana y su regulación de crecimiento; determina que el aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Asentamiento Humanos, en la Ley Agraria, en la legislación estatal de desarrollo urbano, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, así como en las reservas, usos y destinos de áreas y predios. Asimismo, establece que para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento; así como para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse a las disposiciones jurídicas locales de desarrollo urbano y a la zonificación contenida

en los planes o programas aplicables en la materia. En estos casos, se requiere la autorización del municipio en que se encuentre ubicado el ejido o comunidad.

Se ajustó e integró el Capítulo “De las Reservas Territoriales”, estableciendo que se llevarán a cabo acciones coordinadas con estados y municipios en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; se señalan los mecanismos para incorporar terrenos ejidales y comunales y los requisitos que habrán de satisfacerse; se señala además que la Federación, los estados y municipios instrumentarán coordinadamente programas de desarrollo social; y el Artículo 47 determina que las entidades federativas y los municipios tendrán en los términos de las leyes federales y locales correspondientes el derecho de preferencia en igualdad de condiciones para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva señaladas en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso. Así mismo, la Ley incluye tres nuevos Capítulos relativos a la Participación Social; al Fomento del Desarrollo Urbano y al Control del Desarrollo Urbano. Esta ley incorpora nuevos mecanismos operativos, particularmente en materia de tierra, y establece nuevos instrumentos.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2016. Reconoce los cambios que ha tenido el país en el ámbito urbano, económico, social y político. Establece la concurrencia de la federación, de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales en la materia. Fija los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exista una efectiva concurrencia, coordinación y participación entre la federación, las entidades federativas y los municipios. Promueve a través del ordenamiento territorial y la planeación urbana, el desarrollo social y económico, la preservación ambiental y el respeto a los derechos humanos universales.

Crea las condiciones para que el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano, la gestión integral del riesgo y la gobernanza de las zonas metropolitanas y demás

temas asociados al territorio, tengan una visión armónica en los tres órdenes de gobierno, para la ejecución de políticas nacionales. Fortalece la rectoría del Estado en el ordenamiento territorial y planeación urbana, fortaleciendo su marco jurídico, bases, criterios, normas y lineamientos.

Impulsa nuevas condiciones de gobernanza y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno con participación social, particularmente en zonas metropolitanas. Determina las bases institucionales para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: ciudades seguras, resilientes, sostenibles, prósperas y productivas e incluyentes con perspectiva de género. Impulsa nuevas condiciones de gobernanza y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno con participación social, particularmente en zonas metropolitanas. Determina las bases institucionales para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030: ciudades seguras, resilientes, sostenibles, prósperas y productivas e incluyentes con perspectiva de género.

El Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano, establecido en la LGAHOTDU en su artículo 22, la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales. De acuerdo a la competencia que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, se integra por:

- La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial;
- Los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Los Programas de Zonas Metropolitanas o Conurbaciones;
- Los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, y
- Los Planes o Programas de Desarrollo Urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de Desarrollo Urbano.

- Programas Territoriales Operativos.

El artículo 24 de la LGAHOTDU, establece que la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, configura la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo; establecerá el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, y promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país. La Estrategia tendrá un horizonte de planeación a 20 años y permitirá orientar la estructuración y el uso racional del territorio con un modelo territorial nacional, eficaz, incluyente y sostenible; agilizará la accesibilidad y la comunicación; propiciará la coordinación intersectorial entre órdenes de gobierno y la concertación con los sectores privado y social; mejorará el uso de recursos y la distribución espacial de la población.

Como se señala en el capítulo de marco jurídico, este programa se ajusta a lo establecido en el sistema de planeación tanto de la ley general de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como de la Ley Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, en los artículos relativos al sistema de planeación y específicamente a los correspondientes a los planes estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Donde también se establece los mecanismos de congruencia con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, en proceso de elaboración.

Y se han tomado en cuenta los lineamientos del proyecto para el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En materia de suelo urbano, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece entre sus principios el derecho a la propiedad urbana y determina la normatividad que debe emitir la legislación local en el capítulo III, relativo a las atribuciones de las entidades federativas. En particular, participar conforme a la legislación federal y local en la constitución y administración de reservas territoriales. Y convenir con el sector

social y privado la realización de inversiones concertadas para el desarrollo regional, urbano y metropolitano. Así mismo, se ha tomado en cuenta el marco de leyes, reglamentos y normas para este plan y el contenido determinado por la ley.

Y el título Quinto, de la propia Ley General, que establece las regulaciones de la propiedad a los centros de población. En que se determinan las bases normativas para las dinámicas de conservación urbana, consolidación urbana, mejoramiento urbano y crecimiento urbano, los cuales se incorporan en el apartado de instrumentos de éste Plan. Así mismo la Ley, establece dentro de los instrumentos normativos y de control los relativos a la regulación del espacio público y la gestión e instrumentos de suelo para el desarrollo urbano:

De las Reservas Territoriales:

- Establecer la determinación de las acciones coordinadas entre órdenes de gobierno en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.
- Establecer una política integral de suelo urbano y Reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el Desarrollo Urbano y la vivienda;
- Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de suelo con infraestructura y servicios, terminados o progresivos, que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;
- Garantizar los derechos de vía para asegurar el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, como partes de una retícula, que faciliten la conectividad, la Movilidad y el desarrollo de infraestructura urbana.
- Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes Usos del suelo y Destinos (equipamientos e infraestructura) que determinen los planes o programas de Desarrollo Urbano.
- La suscripción de acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno y convenios de concertación con los sectores social y privado en los que se especifiquen los requerimientos de suelo y reservas territoriales, las

acciones e inversiones a que se comprometan la Federación, las entidades federativas, los municipios; los criterios para la adquisición, aprovechamiento y transmisión del suelo; los mecanismos para articular la utilización de suelo y Reservas territoriales; las medidas que propicien el aprovechamiento prioritario de áreas y suelo urbano vacante. Y Los mecanismos e instrumentos para la dotación de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, o mejoramiento de vivienda.

- Con la participación del INSUS cuando corresponda a sus atribuciones.

Regulaciones para el Suelo Proveniente del Régimen Agrario: La incorporación de terrenos ejidales, comunales y de propiedad federal al Desarrollo Urbano y la vivienda, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser necesaria para la ejecución de un plan o programa de Desarrollo Urbano.
- Las áreas o predios que se incorporen deberán cumplir lo establecido en la definición de Áreas Urbanizables establecidos en un plan o programa de Desarrollo Urbano;
- El planteamiento de esquemas financieros para su aprovechamiento y para la dotación de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, así como para la construcción de vivienda,
- Los demás que determine la autoridad competente en la materia.

Regularización Territorial: La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al Desarrollo Urbano, deberá derivarse como una acción de Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, Conservación, y Consolidación, conforme al plan o programa de Desarrollo Urbano aplicable.

Del Derecho de Preferencia: La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, tendrán en los términos de las leyes federales y locales correspondientes, el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente a la constitución de Espacio Público.

Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios: Se podrán declarar polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, bajo el esquema de sistemas de actuación pública o privada, siempre ajustándose a las determinaciones de los planes o programas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano aplicables.

Reagrupamiento Parcelario: Para la ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, podrán promover ante propietarios e inversionistas la integración de la propiedad requerida mediante el reagrupamiento de predios, en los términos de las leyes locales relativas. Los predios reagrupados podrán conformar polígonos de actuación a fin de lograr un Desarrollo Urbano integrado.

De los Programas de Vivienda.

Con el objetivo de integrar alternativas de acceso a la vivienda para toda la población, deben considerarse programas de recursos públicos para la población de menores ingresos y con mayor necesidad de vivienda, con la participación de la CONAVI y el Instituto Estatal de Vivienda. Y la participación de la población, con esquemas de producción social de hábitat y el Programa de Mejoramiento Urbano de la SEDATU.

Mezcla y aplicación de recursos de los fondos institucionales como INFONAVIT, FOVISSSTE e ISFAM. Y aquellos regulados por la Sociedad Hipotecaria Federal (Recursos Bancarios) fundamentalmente, en líneas de ampliación, mejoramiento, pago de pasivos y reestructuración de créditos. Y aplicando oferta de terrenos y vivienda nueva, como elemento complementario al mejoramiento. Se consideran programas de mejoramiento urbano – rural con dotación de servicios, equipamiento suelo y vivienda.

Para vivienda existente:

- Mejoramiento de Vivienda

Para combatir Hacinamiento:

- Ampliación

Para mejorar la calidad:

- Mejoramiento de pisos, muros y techos.
- Mejoramiento de servicios e instalaciones.

Para Vivienda Nueva:

- Adquisición de reservas.
- Lotes con servicios.
- Pie de casa.

Financiamiento de Vivienda:

- Para grupos beneficiarios de los fondos.
- Y alternativas de financiamiento reguladas por SHF, tanto para mejoramiento, construcción y adquisición de vivienda nueva.

De los Programas de Equipamiento.

Para consolidar y fortalecer el Sistema Estatal de Centros de Población, promover el bienestar social, permitir la atención equitativa, aumentar el acceso a los servicios, reducir las disparidades regionales, abatir el rezago existente y garantizar la accesibilidad de la población urbana y rural de San Luis Potosí, se requiere ampliar la cobertura de equipamiento urbano en la totalidad del territorio estatal.

Es necesario consolidar los equipamientos de salud, educación, cultura, recreación y deporte en los centros de población que conforman el Sistema Estatal de Centros de Población en sus distintos niveles de servicios: Estatal, Regional, Subregional, Microrregional, Local y de Pueblos Mágicos y de asentamientos rurales (sistemas de integración rural), de acuerdo con las necesidades identificadas a partir de su jerarquía y tamaño de población.

Se requiere la localización adecuada, y la dotación y distribución suficiente y de calidad del equipamiento urbano para cubrir las necesidades de los sistemas urbano-rurales, es decir, tanto de las necesidades internas de centros de población, como de los asentamientos humanos de menor jerarquía ubicados en su radio de influencia.

La dotación de equipamiento será congruente con los lineamientos y criterios de aplicación del Sistema Normativo de Equipamiento. Se considera la conveniencia de establecer un Programa intersectorial de equipamiento que permita la

programación anual de recursos, abatiendo los rezagos y previendo el crecimiento.

De los Programas de Infraestructura.

Como se ha señalado, para el Ordenamiento Territorial es indispensable considerar la infraestructura en dos vertientes:

La interurbana, en donde destacan las vialidades y carreteras en sus diversas jerarquías, desde autopistas hasta caminos rurales. El mejoramiento del transporte foráneo interurbano, en calidad y cantidad (frecuencia y servicio a localidades aisladas).

El aprovechamiento de la red ferroviaria (1,235 Km. en el Estado), analizando la factibilidad, tanto para fines de carga como de pasajeros.

Establecer una red logística que aproveche y sirva tanto al estado de San Luis Potosí, como su conectividad con las diversas regiones del país.

Fortalecer el sistema aeroportuario con la ampliación de la pista del aeropuerto de San Luis Potosí, con capacidad para recepción de aviones de carga, tendiendo a constituir un centro de intercambio en esta materia. Ampliando la pista tanto en longitud como en sección. Considerar el desarrollo de estudios y el proyecto (en su caso) y los estudios de factibilidad para el aeropuerto de Ciudad Valles.

La consolidación de la red de telecomunicaciones, considerando internet para el servicio a toda la población del estado.

Mejorar la cobertura en la distribución de energía eléctrica.

Propiciar el establecimiento de energías limpias tanto eólicas como solares, aprovechando las condiciones del Estado, particularmente en la región altiplano y la región media.

Consolidar el abastecimiento de hidrocarburos y gas natural, con conexión a las refinerías de Cadereyta y Salamanca. Así mismo fortalecer la conectividad con la zona de Tuxpan.

Mejorar las condiciones de almacenamiento de hidrocarburos y gas natural, para contar con reservas de 15 días.

Analizar el abastecimiento de agua potable para la Zona Metropolitana de San Luis Potosí y los centros Regionales. Para realizar un programa que mejore el suministro, evite fugas, promueva el reúso y estudie la posibilidad de reducir el consumo.

Mejorar el sistema de redes de plantas de tratamiento, revisando su operatividad y la calidad del efluente para su aprovechamiento.

Establecer un programa hídrico para San Luis Potosí que atienda el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el abastecimiento y saneamiento de todos los asentamientos en el Estado.

En materia intraurbana:

Consolidar los servicios de agua potable, alcantarillado, electrificación y vialidad en los centros de población y su esquema de crecimiento.

Lograr la eficiencia financiera en los sistemas y organismos operadores de agua, con subsidios cruzados.

Asegurar los derechos de vía para las obras de infraestructura.

De la Movilidad

Analizar y establecer programas de movilidad sustentable en la Zona Metropolitana de San Luis y en los Centros Regionales. Promover la accesibilidad universal de las personas. Mejorar las opciones de servicios y modos de transporte integrados. Promover la seguridad en las vías de comunicación, mediante la prevención de accidentes y el señalamiento adecuado.

Espacios Públicos

Integrar mecanismos de supervisión Estatal para la conservación, mantenimiento y respecto del espacio público.

Definir nuevos espacios públicos en las zonas de crecimiento.

Conservar y promover nuevas Áreas Naturales Protegidas y garantizar una dotación suficiente de espacios públicos y zonas destinadas a áreas verdes, y equipamientos.

Resiliencia

Establecer mecanismos para la gestión integral de riesgos, incluyendo acciones de prevención y protocolos de operación y recuperación para incrementar la resiliencia de los asentamientos humanos.

Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos, a fin de garantizar la seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias en los asentamientos humanos.

Evitar la expansión de zonas urbanas o asentamientos en áreas de riesgo.

Asegurar que las obras o acciones que se autoricen, cumplan con las normas de riesgos que establecen la LGAHOTDU y la Ley General de Protección Civil.

Promover a través de la SEDUVOP la emisión de normas, lineamientos y manuales para fortalecer los procesos de resiliencia en los asentamientos humanos.

Establecer a nivel estatal un fondo para la prevención de riesgos y la recuperación de contingencias.

X. Instrumentación

El Capítulo IX, Instrumentación, hace propuestas para contar con un conjunto de herramientas que permitan que el ordenamiento territorial que este Programa analiza y establece, pueda ser aplicado de manera efectiva. Incluye instrumentos para la planeación urbana, para la normatividad e instrumentos de regulación, de fomento y administrativos, inductivos de participación ciudadana, de evaluación y seguimiento para el fomento de las distintas regiones de San Luis Potosí.

Por lo tanto, se describen el conjunto de instrumentos o herramientas que coadyuvarán a que se alcancen los objetivos descritos, asimismo permitirán desplegar las estrategias que el Programa considera adecuadas para lograr un desarrollo equitativo e incluyente, sustentable y resiliente.

Para ello, se describen diversos instrumentos, tanto de planeación y de coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno; se sugieren algunos mecanismos de gestión; se señalan posibles mecanismos de financiamiento, en suma, se hacen planteamientos que se basan en el marco normativo, y que a la vez avanzan hacia la construcción de esquemas de gobernanza. Para ello, se inicia con la descripción de las bases jurídicas específicas para este apartado del Programa.

Instrumentos para el cumplimiento y ejecución del programa

La determinación de instrumentos se fundamenta en lo señalado por el Art. 25, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que expresa: *“corresponde al Estado la rectoría de desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable”*, en tanto que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 26, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, es una acción de planeación fundada, ya que, *“los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa”*.

En el párrafo tercero del Artículo 27 de la CPEUM se señala que *“se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a*

efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”, expresando con ello los fundamentos para determinar los instrumentos para el cumplimiento y ejecución del PEOTDU SLP.

En cuanto a los instrumentos para el cumplimiento y ejecución del PEOTDU SLP, en el ámbito estatal y en los ámbitos municipales, se atenderá a la determinación de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que tiene por objeto determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales, y que indica que el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa de SLP, se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género²⁴.

De trascendencia para la determinación de instrumentos es que, la LPEMSLP, constituye y define el concepto de la microrregión, como la unidad territorial compuesta por dos o más municipios que comparten recursos naturales similares, formas productivas, esquemas de funcionamiento económico, necesidades y patrones culturales. A su vez, prevé que la planeación regional es un instrumento para impulsar el desarrollo integral de las diferentes regiones y municipios; para combatir los rezagos sociales; reducir los contrastes; promover la igualdad entre hombres y mujeres; convocar a la acción pública hacia fines comunes y a la participación organizada de la sociedad en unidades territoriales menores.²⁵

Para los fines de la planeación regional, las microrregiones que constituyen las unidades de análisis y planificación del desarrollo económico-social en el Estado son cuatro: i) La región altiplano, compuesta por las microrregiones altiplano centro, este y oeste; ii) La región centro, integrado por las microrregiones este y oeste; iii) La región media, conformada por las microrregiones este y oeste, y iv)

²⁴ Artículo 6 LPEMSLP

²⁵ Artículos 32 y 33 de la LPEMSLP

La región huasteca, continente por las microrregiones centro, norte y sur. Por ello, la instrumentación se presenta atendiendo a cada una de las cuatro regiones estatales.

El Programa introduce, de acuerdo a la Ley estatal, el concepto de las Unidades Territoriales Estratégicas Regionales, UTE, las cuales, de acuerdo a los análisis realizados, se han determinado como 13 UTE. Estas unidades no alteran la micro-regionalización administrativa, ya que, de acuerdo a su caracterización, respetan los límites administrativos y territoriales municipales; las UTE serán utilizadas para determinar proyectos estratégicos regionales.

Las acciones específicas propuestas, a su vez tienen que ver con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que el estado de San Luis Potosí ha adoptado, y que incluye:

El acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial; la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas; el proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural; la determinación de acciones para reducir el número de muertes causadas por los desastres y la reducción del impacto ambiental negativo de las ciudades; el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles; la determinación de acciones para instrumentar vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales; la promoción de actividades para que las ciudades y asentamientos humanos de San Luis Potosí, adopten e implementen políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la forma de adaptarse a este fenómeno, así como la resiliencia ante los desastres; y el impulso a la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Para llevar a cabo la instrumentación, es necesario determinar los instrumentos para el desarrollo del Programa, los cuales serán obligatorios, tanto para la

población en general, como para las dependencias de la administración pública estatal, dando cumplimiento a las políticas y estrategias.

Instrumentación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí

- Acuerdo de Aprobación del PEOTDU
- Establecimiento de los Mecanismos de Seguimiento
- Coordinación Intersectorial
- Reporte de Avance anual, coincidiendo con el informe del Gobernador.

INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN

Sistema de Planes.

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, constituye el instrumento de planeación urbana y ordenamiento territorial que determina los lineamientos aplicables al ámbito estatal, respecto a la normatividad y su correlación con la capacidad de infraestructura vial, agua y drenaje, y orienta acerca de los mecanismos que permitan la coordinación de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno y otros actores que incidan en la construcción de un desarrollo sustentable y armónico dentro del territorio estatal.

- Instrumentos Jurídicos que se derivan del cumplimiento de la Ley y del Programa.
- Acuerdos del Gobierno del Estado, para emprender acciones específicas derivadas del Programa.
- Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Elaboración de Planes Parciales Estratégicos: como el de la renovación y crecimiento de Áreas Industriales de la ZM de San Luis Potosí, Matehuala, Río Verde – Ciudad Fernández y Ciudad Valles. Y de Pueblos Mágicos del Estado, como Real de Catorce, Xilitla, Aquismón y el Centro Histórico de San Luis Potosí y de los Sistemas Regionales, Micro-regionales y sistemas rurales.

Dar positividad – cumplimiento a las determinaciones que en materia de suelo se realizan, tanto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano, como en la Ley Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, al que se hizo referencia en el apartado de políticas de suelo y valor ambiental del Modelo de Ordenamiento Territorial, en que se enumeran las leyes y su contenido como instrumentos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Y en particular se detallan en éste capítulo algunas acciones referentes al suelo urbano.

Áreas de Urbanización Prioritaria: Se aplica en las áreas de mejoramiento urbano y en áreas urbanas y urbanizables que cuentan con infraestructura, servicios o baldíos que representan una oportunidad de densificación con menores costos iniciales y de operación.

Áreas de Urbanización Concertada: Son aquellas áreas provenientes del régimen ejidal y que a través de los procedimientos establecidos en la Ley Agraria han sido sujetos al PROCEDE y en su caso adquirido el dominio pleno, si bien pudiera ser el caso de que se plantean enajenaciones y que el Estado o el Municipio, pudiera establecer preferencia para su adquisición a igual valor que la oferta que tuvieran los propietarios.

Áreas de Urbanización Diferida: Se aplica en áreas urbanizables, cuya urbanización implica distancia a las zonas con servicios, de los cuales carecen. Se integran en el esquema territorial del municipio, pero requieren que las obras de infraestructura, permitan su incorporación y que las áreas urbanizadas tengan un nivel de saturación que haga conveniente su desarrollo.

Bolsa de Suelo: Establecer un mecanismo que permita poner en contacto a oferentes y demandantes de suelo en áreas de urbanización prioritaria con facilidades administrativas para su desarrollo.

Derechos de Preferencia: De acuerdo a la Ley Agraria, el municipio podrá ejercer derechos de preferencia para la adquisición de terrenos provenientes del

régimen ejidal y que hayan sido sujetos al PROCEDE y estén en el dominio pleno de los ejidatarios, si estos desean enajenarlos, el municipio podrá optar de acuerdo con las autoridades estatales y agrarias por adquirir con preferencia dichos terrenos en valores iguales a los ofrecidos por particulares.

INSTRUMENTOS DE FOMENTO Y ADMINISTRATIVOS

Sistemas de Información: El desarrollo urbano y la toma de decisiones relativa al mismo deben basarse en información completa y oportuna; en este sentido la sistematización de la información relativa es de gran importancia como instrumento para su manejo, pues permite la vinculación de las distintas áreas relacionadas con el desarrollo urbano, el desarrollo económico y los servicios urbanos. Los sistemas de información permiten que esta integración se lleve a cabo de manera adecuada y se ajuste a las necesidades específicas del desarrollo del Estado.

Partiendo de la necesidad que ha sido detectada de contar con información integrada, que no sólo alimente al desarrollo urbano de datos y estadísticas territoriales y temáticas, sino que permita tener una visión integral y sistémica, así como proveer de información a otros sectores, se propone desarrollar un sistema de información (preferentemente georeferenciado) que relacione el uso y la utilización del suelo, la infraestructura, la existencia y utilización de sus recursos (tanto naturales como de otro tipo) y las obras públicas.

Este sistema deberá llevarse a cabo como un instrumento de toma de decisiones que permita comparar y relacionar datos estadísticos y geográficos, en un sistema abierto que no requiera volver a diseñarse cuando se necesite integrar información nueva. Es deseable que tal sistema esté asociado a la clave catastral.

Se propone trabajar sobre la sistematización de información en las siguientes líneas:

Agua: disponibilidad actual y en el tiempo, niveles de extracción, consumo y recarga de los acuíferos, consumo por habitante y sistemas de ahorro, calidad, cloración (cantidad y calidad), tratamiento (qué tanta se trata respecto a la que se

utiliza y qué uso se le da después de tratada), gestión respecto a sus administradores, cuánta se entrega, se factura y se cobra respecto a lo que se extrae; cuál es la eficiencia y cobertura de la red de distribución de agua potable (fugas) y de la red de recolección de aguas servidas y pluviales.

Suelo: ocupación en el tiempo, intensidad de uso por zonas, densificación y agotamiento de vacíos y baldíos urbanos, utilización del suelo según sus destinos y usos, y cantidad de cambios de uso de suelo otorgados respecto a las licencias solicitadas, con el fin de conocer la coherencia entre las necesidades reales y lo plasmado en el plan de desarrollo urbano, con el objeto de hacer una evaluación más real.

Tenencia de la tierra: régimen de tenencia de la tierra y origen, en el caso de las zonas de regularización se deberá saber con claridad la etapa del trámite.

Energía eléctrica: niveles de cobertura, cantidad y calidad por zonas, cobertura de alumbrado público y su funcionamiento.

Residuos y recolección: generación de residuos sólidos, tipología de los residuos, cantidad de recolección de residuos separados (orgánicos e inorgánicos), variación en la cantidad producida de residuos (per cápita y absoluta), cantidad tratada, aprovechamiento, erogación en su disposición final.

Equipamiento: crecimiento de la cantidad de equipamientos respecto al crecimiento poblacional, con el fin de verificar su correspondencia y en todo caso el necesario incremento del mismo asociado a la calidad de vida de los habitantes del municipio.

La información anterior deberá irse geo-referenciando, con el objeto de tener mapas completos por zona en el municipio que den una visión holística y sistemática, y permitan la toma de decisiones racionales y sustentables, que a la vez contribuyan al desarrollo económico y social.

Catastro: Este punto está relacionado con el anterior, pues será necesario que la georreferenciación relativa a catastro forme parte del sistema de información del

desarrollo urbano. Tener un sistema de información catastral permite un mayor control sobre el suelo, tanto en su uso como en la generación de impuestos acordes a su utilización y una cobranza eficiente.

MEJORAS REGULATORIAS

Hacer operativas las Unidades Territoriales Estratégicas mediante la coordinación entre órdenes de gobierno. Así como revisar los procedimientos administrativos para simplificarlos en beneficio de la población.

Fortalecimiento Administrativo - Territorial.

Fortalecer las instancias de vigilancia y control del desarrollo urbano. Así como la revisión periódica de fuentes de información como fotografías aéreas y su cotejo con lo autorizado y planeado, debe ser también una herramienta que permita verificar la funcionalidad de los sistemas de vigilancia que operan, para a partir de ello analizar la conveniencia de la revisión de sus formas de trabajo.

INSTRUMENTOS INDUCTIVOS

Procesos de Regularización y Programas de Vivienda: Simplificar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra a fin de dar certeza jurídica a las familias que poseen un predio o una vivienda, y generar así la posibilidad y obligación del pago de predial, agua, entre otros.

Procesos de Regularización: Favorecer los procesos de regularización de la tenencia de la tierra a fin de dar certeza jurídica a las familias que poseen un predio o una vivienda, y generar así la posibilidad y obligación del pago de predial, agua, entre otros, así como de realizar trámites relativos al desarrollo urbano.

Suelo y Reservas Territoriales: Constituir mecanismos que permitan instrumentar una política de suelo urbano, que atienda entre otros aspectos:

- Generación de una bolsa de suelo
- Aprovechamiento de predios específicos
- Ejercicio del derecho de preferencia
- Aprovechamiento de suelo para equipamiento

APERTURA PROGRAMÁTICA

Establecer una nueva estructura programática que atienda a los componentes de suelo, vivienda, equipamiento, infraestructura, movilidad, espacio público y resiliencia. Atendiendo a las dinámicas de conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento en los vectores ambiental, social, económico y territorial y a las políticas de gestión para cada componente.

En materia de vivienda, se estiman en San Luis Potosí 710,000 viviendas que corresponden a una población de 2,758,518 habitantes en 2015, a medio año; para 2050 la población alcanzará 3,156,095 habitantes. Por lo que habrá un incremento neto de 397,577 habitantes. Que considerando que la vivienda tiene en promedio 4 habitantes, representará una necesidad de 100,000 viviendas en 30 años, para atender las nuevas necesidades de vivienda derivadas del incremento demográfico.

Así mismo, si se considera la reposición con vivienda nueva de viviendas no aceptables y ésta se estima en 50,000 viviendas, sería necesario realizar un programa de 150,000 viviendas en 30 años, es decir un promedio anual de 5,000 viviendas. En cuanto a las condiciones de la vivienda tomando en cuenta las características de sus materiales, su nivel de hacinamiento respecto al número de cuartos y las condiciones de los servicios carentes de agua, drenaje o energía eléctrica.

Se estima el mejoramiento necesario de 300,000 viviendas que presentan alguna carencia o la suma de los problemas. Por lo que sería necesario en 30 años realizar 10,000 acciones de mejoramiento por año. Con lo cual, el parque habitacional para 2050 guardaría las condiciones de habitabilidad y de vivienda digna que establece la constitución.

En materia de educación, la cobertura actual atiende a 73.2% de la población en edad escolar. Para realizar la estimación de necesidades, puede considerarse un incremento del 27.8% más el incremento necesario al año 2050. Lo cual arrojaría un incremento del 42.3% de la capacidad instalada, por lo que se considera que

los primeros 10 años debería cubrirse un incremento anual del 2% y a partir del 2030 al 2050, un incremento anual del 1%. Esto en capacidad de cobertura.

En materia de Salud, se considera fortalecer, de acuerdo a la capacidad instalada, el servicio de hospitales de especialidad de tercer nivel en los centros regionales, y de segundo nivel en los centros micro-regionales.

XI. Evaluación y seguimiento

Para controlar la ejecución y verificar los avances obtenidos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se evaluarán los resultados a través de un sistema de evaluación y seguimiento del desempeño de propio POETDU_SLP con base en lineamientos y criterios metodológicos que para éste se establezcan. Comprende el seguimiento y control del PEOTDU. El proceso de cumplimiento de los elementos establecidos en el PEOTDU puede estar fortalecido por otras instancias surgidas desde la sociedad civil, como comités de seguimiento u otras, comité de vigilancia, consejos consultivos y otros actores sociales e institucionales integrados para tal efecto.

El Consejo de Ordenamiento territorial así como el Observatorio Urbano Local del Estado de San Luis Potosí, el Grupo de Trabajo Multisectorial organizado por las Instancias institucionales en apego a las atribuciones que tienen asignadas por el Consejo y los ciudadanos forman parte fundamental en la formulación, ejecución y monitoreo de los planes y todas las acciones encaminadas al ordenamiento territorial. Por esta razón, es importante crear los mecanismos de participación ciudadana para que estos estén integrados en todos los procesos de gestión y evaluación del Programa que se plantean en esta normativa.

De acuerdo a los objetivos de los Ejes rectores San Luis Próspero, San Luis Incluyente, San Luis Sustentable, San Luis Seguro y San Luis con Buen Gobierno, cuentan con una planeación responsable que orienta de manera integral y articulada los esfuerzos de todos los actores sociales e institucionales.

El Sistema de Evaluación y seguimiento del Programa y sus proyectos para el desarrollo permite que las instituciones públicas y los actores sociales del territorio tengan acceso a mediciones sobre las acciones e inversiones dentro del mismo, al mismo tiempo que analizan si dichas inversiones o proyectos son ejecutados como han sido planeados, y si tienen los resultados e impactos esperados.²⁶

El POETDU-SLP dará así, a la sociedad y al Gobierno rumbo y dirección para alcanzar los siguientes objetivos:

- Lograr resultados con eficiencia en cada una de las tareas del Ordenamiento Territorial.
- Impulsar estrategias eficaces para transformar nuestras realidades.
- Diseñar y concretar la ejecución de las líneas de acción con indicadores de desempeño accesibles a la sociedad.
- Promover nuevas formas de colaboración pública, privada y social.
- Elevar el nivel de coordinación de los tres niveles de gobierno, y los poderes Legislativo y Judicial.
- Compartir con los sectores de la sociedad la gestión de los programas y proyectos prioritarios para el desarrollo.
- Disponer de sistemas de autoevaluación que impulsen innovaciones y favorezcan las iniciativas de todos los sectores de la sociedad.

La evaluación permanente permite disponer de información para identificar en qué medida los proyectos propuestos cumplan los objetivos planteados y en qué medida las metas fueron alcanzadas en el horizonte previsto.

El Sistema Estatal de Información Territorial permitirá el análisis y valoración de resultados y la aplicación de las disposiciones del POETDU. Este Sistema de Indicadores es totalmente dinámico dentro de los conceptos de sistemas abiertos enunciados por la Teoría de Sistemas que sirve de base para la definición del Sistema como tal y por tanto siempre será sujeto de modificaciones en la medida que se avanza en el proceso de evaluación del PEOTDU y con mayor celeridad

²⁶ Plataforma de Territorios inteligentes, 2019, FAO-ONU <http://www.fao.org/in-action/territorios-inteligentes/componentes/resiliencia-al-cambio-climatico/es/>

cuando se encuentra en la fase de formulación, dado que el Sistema debe contener los datos que soportan la formulación y permitirán su evaluación en el tiempo posterior.

- Sistema de indicadores de Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano (SIOTDU) para dar seguimiento a los subsistemas del medio físico natural, del orden social, del proceso económico y urbano regional

El reconocimiento de la identidad local y la participación ciudadana son los instrumentos que garantizan que el ordenamiento de un territorio específico se haga realidad. Por ello, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano debe ser el resultado de una instancia de diálogo, un proceso autóctono, gradual, integral y democrático, enmarcado en una visión de largo alcance.

Sistema de Indicadores de evaluación y monitoreo de resultado e impacto en el territorio

Los sistemas de monitoreo y la evaluación de los planes, programas, y proyectos permiten verificar el beneficio del PEOTDU. El objetivo es determinar el logro y la pertinencia de los objetivos del mismo Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como su eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad. Los datos que proporcionen el deberán ser fiables y útiles para permitir influenciar la toma de decisiones. Según los objetivos del PEOTDU, se escogerán indicadores e índices que medirán tanto los resultados logrados en la implementación de las actividades del PEOTDU como el impacto. Parte fundamental para el seguimiento, es el uso de los indicadores para el monitoreo y la evaluación de resultados. Estos permitirán medir cuantitativamente y cualitativamente dichos resultados en los tres siguientes niveles:

- a) Evaluación de avance en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano por Municipio.
- b) Evaluación de avances generales del Programa en los cuatro ejes rectores del PEOTDU.
- c) Evaluación de avances particulares mediante los indicadores cuantitativos específicos que construyen la caracterización propia del POTDUSLP.

El desarrollo y montaje de aplicaciones como una plataforma del manejo del Sistema de Información del POETDU serán nuevos insumos que deben servir de realimentación del Sistema de Indicadores de forma que responda en forma elástica a las necesidades de lectura ordenada del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, en cualquier etapa que se encuentre y en cualquier revisión que la norma demande.

Los indicadores pueden ser aplicados a escalas urbanas, regional, microrregional, estatal, en actividades relativas al PEOTDU. Los indicadores de PEOTDU se seleccionan de acuerdo con una serie de criterios: Para su obtención, existen fuentes de datos accesibles y confiables; Pueden actualizarse periódicamente con fines de monitoreo; Permiten establecer tendencias; que puedan ser representados cartográficamente; que estén basados en metodologías sencillas; Pueden ser agregados con fines de caracterización mesorregional.

A continuación se propone el Sistema de indicadores clasificados bajo los diferentes ámbitos para la el seguimiento de avances del PEOTDU:

Cuadro.1 Sistema de indicadores para la evaluación y seguimiento permanente del POETDU

MONITOREO	DIMENSIÓN	TIPO	META	OBJETIVO ESTRATEGICO	VARIABLE	INDICADORES
a)Evaluación y seguimiento permanente de avance en materia de Ordenamiento o Territorial	Avances en materia de Ordenamiento o territorial por Municipio	Cualitativo	Evaluar avance en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Ampliar la cobertura del territorio del Estado bajo sistemas integrales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Municipios/Acciones de ordenamiento territorial	Municipios del estado donde se realizan acciones de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
						4 EJES RECTORES
b)Evaluación y seguimiento permanente de avances generales	Avances generales En los 4 ejes rectores	Cuantitativo Sintético	Resultado del análisis de los avances que se tengan con respecto a las políticas de ordenamiento o territorio y	La aplicación de los programas de OTDU de los diferentes niveles de planeación estatal.	Municipios/Acciones de inversiones entre los sectores público, social y privado	Indicador del Medio Físico Natural.

MONITOREO	DIMENSIÓN	TIPO	META	OBJETIVO ESTRATEGICO	VARIABLE	INDICADORES
			desarrollo urbano			Indicador del Orden Social
Coordinación y concurrencia de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para: <ol style="list-style-type: none"> Aplicación de los programas de OTDU de los diferentes niveles de planeación estatal El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el OTDU Otorgamiento de incentivos fiscales para inducir el OTDU. Canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano Simplificación de trámites administrativos Impulso a la educación Investigación y capacitación a diversos agentes en OETDU. Creación y aplicación de normas, técnicas y tecnologías para preservar y conservar el hábitat natural de la entidad que induzcan la calidad de vida de los habitantes del Estado y reduzcan los impactos negativos provocados por el crecimiento desordenado de los asentamientos humanos. Formación de asociaciones público-privadas en localidades y asentamientos humanos para el desarrollo de proyectos de vivienda en áreas declaradas como reservas para el crecimiento de estos. 						Indicador del Proceso Económico
						Indicador urbano regional
MONITOREO	DIMENSIÓN	TIPO	META	OBJETIVO	VARIABLES	INDICADORES actualizados a eventos del monitoreo.
c) Evaluación y seguimiento permanente de avances particulares	Explican rezagos o incumplimientos del POETDU Operación de los proyectos	Cuantitativos específicos	Proponer medidas correctivas	Medir eficiencia y pertinencia de lineamientos, estrategias criterios y directrices del POETDU	Cambios de usos de suelo,	Subsistema físico-natural
Eventos a evaluar: rezagos o incumplimientos					Cambios de vulnerabilidad de los	Subsistemas social y urbano-territorial
<ol style="list-style-type: none"> Una inadecuada asignación de responsabilidades (relacionada con la matriz de corresponsabilidad). Deficiencias en la promoción y gestión de recursos (por ejemplo, asignación tardía de recursos presupuestales para alcanzar las metas en los plazos fijados). La fijación de metas u objetivos inalcanzables con los recursos disponibles. La ocurrencia de factores externos que invalidan la consecución del PEOT como se planeó inicialmente (cambios en los escenarios o entornos previstos). 					*asentamientos humanos, de las *actividades económicas y de la *infraestructura productiva frente a riesgos naturales	
					Grado de solución de los conflictos de usos de suelo,	Subsistema económico

MONITOREO	DIMENSIÓN	TIPO	META	OBJETIVO ESTRATEGICO	VARIABLE	INDICADORES
					Grado de articulación de la red de ciudades,	
					Crecimiento urbano y demanda de infraestructura productiva	
					Cambios en el nivel de vida de la población	
					Demanda de empleo, Estructura sectorial de la economía.	

Fuente. Elaboración propia en base a Plan de Desarrollo Estatal SLP 2012, Plataforma de Territorios inteligentes FAO-ONU 2019 Fase de monitoreo evaluación y actualización del POT.

Evaluar los diferentes ámbitos permite la coordinación del POETDU y dar rumbo y dirección para alcanzar los objetivos en cuestión de gobernabilidad y participación armonizar el monitoreo con las instancias de control con el fin de obtener claridad de los resultados e impactos del Programa en el Estado.

Indicadores

a) Evaluación y seguimiento de Avances en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, 58 municipios.

Evaluar las acciones en los Municipios permiten medir cualitativamente cuanto avance en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se ha logrado, en cuanto la elaboración de un Plan Municipal de ordenamiento territorial y de acciones coordinadas con los municipios de la microrregión a la que pertenecen.

Ficha del Indicador

Cuadro.2 Indicador de evaluación de avance en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano por municipio

INDICADOR	Municipios de la región donde se realizan acciones de ordenamiento territorial ²⁷
Objetivo	Ampliar la cobertura del territorio del Estado bajo sistemas integrales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Descripción	Este indicador describe el avance en el Estado de los esfuerzos de los municipios por reactivar las acciones de ordenamiento territorial en sus territorios y por proteger a los habitantes, disminuyendo su exposición a riesgos. Un mayor valor del porcentaje refleja un avance en la adopción de las acciones de ordenamiento territorial entre los municipios que conforman las 4 regiones, por tanto, permite evaluar el objetivo al que se asocia.
Observaciones	El porcentaje de municipios que realizan acciones de ordenamiento territorial resulta de la división del número de municipios que elaboran sus programas de ordenamiento territorial y/o realizan proyectos para la reubicación de la población que habita zonas de riesgo, entre el número total de municipios de cada una de las regiones (14). Debe expresarse como porcentaje.
METODOLOGIA	$EPOR = (NPOR / NTR) * 100$
	EPOR: Porcentaje de municipios del Estado que realizan programas de ordenamiento territorial
	NPOR: Número de municipios que cuentan con programas de ordenamiento territorial o proyectos de reubicación de población en zonas de riesgo.
	NTR: Número total de municipios por región o por estado.
Periodicidad	Anual
Fuente	Registro de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos (DGOTAZR), a través de los datos del Sistema Integral de Información de los Programas y entidades federativas, Total de entidades federativas: Datos estadísticos y censos del INEGI y Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, SEMARNAT (adecuado a la evaluación de los 58 municipios que conforman el Estado).
Referencias adicionales	Instancia responsable de reportar su avance: Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgos, SEDATU
Línea e Base 2015	
Meta 2030	

b) Indicadores cuantitativos sintéticos de incremento y avances generales del POETDU

Fomento, coordinación y concurrencia de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado Como resultado del análisis de los avances que se tengan con respecto a las políticas de ordenamiento territorial.

Cuadro.3 Acciones e inversiones entre sectores

Acciones e inversiones entre sectores: público social y privado	Aplicación de los programas de OT de los diferentes niveles de planeación estatal.
	El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el OT.
	Canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano.
	Simplificación de trámites administrativos

²⁷ Fuente. Programa Regional de Desarrollo del Centro. SEDATU 2014-2018 (adecuado a las necesidades del Estado). En Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial PEOTSLP 2014

	Impulso a la educación.
	Investigación y capacitación en OETDU.
	Creación y aplicación de técnicas ecológicas y otras tecnologías que protejan los espacios naturales de la entidad, mejoren la calidad de vida de los habitantes del Estado y reduzcan los impactos negativos provocados por el crecimiento desordenado de los asentamientos humanos
	Formación de asociaciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de vivienda en las áreas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como reservas para el crecimiento de estos.

b. 1.- Indicadores cuantitativos sintéticos por cada uno de los cuatro temas del PEOTDU

Cuadro.4 Indicadores cuantitativos sintéticos por cada uno de los cuatro temas del PEOTDU

DIMENSIÓN	TEMA	META	OBJETIVO ESTRATEGICO	VARIABLE	INDICADORES RESPUESTA GESTIÓN
b.1.a. Indicador del Medio Físico Natural.					
Avance en la Preservación de los activos ambientales del Estado	Medio Físico Natural	Evaluar de forma general el nivel de avance en el tema de la preservación de los activos ambientales del Estado	Contribuir a preservar los activos ambientales del Estado. el agua, el suelo y la biodiversidad, mediante el porcentaje de la superficie terrestre, de aguas continentales y de zonas marinas y costeras conservados	Índice de superficie conservada; Total de superficie decretada como área Natural Protegida de competencia Federal; Sitios Ramsar. Humedales Estatales de importancia; Superficie decretada como Áreas Protegidas Estatales Superficie forestal bajo manejo certificado y bajo esquemas de Pago por servicios ambientales; Superficie bajo otras modalidades de conservación Total de superficie del Estado;	Índice de Superficie Conservada del Estado
b.1.b. Indicador del Orden Social.					
Evaluación del nivel de bienestar y las capacidades	Orden Social	Comparar la variación en el bienestar y las capacidades de	Fortalecer el bienestar y las capacidades de las personas de	Ganancia en Bienestar y Capacidades del Estado.	Ganancia en Bienestar y Capacidades de las personas del

DIMENSIÓN	TEMA	META	OBJETIVO ESTRATEGICO	VARIABLE	INDICADORES RESPUESTA GESTIÓN
de las personas del Estado		la fuerza laboral y de la población del Estado, respecto a la medición inmediata anterior. Resultado de comparar el número de municipios del Estado que mantuvieron o superaron su posición en el subíndice 3 del Índice de Competitividad Estatal, respecto a la medición anterior.	la región	Número de municipios que mantienen o superan su posición en el subíndice Sociedad incluyente, preparada y sana del año que se evalúa. Número de municipios del estado que mantienen o superan su posición en el subíndice Sociedad incluyente, preparada y sana del periodo anterior.	Estado
b.1.c. Indicador del Proceso Económico.					
Impulso que los programas implementados eleven la productividad de los municipios que conforman el Estado y los sectores de la economía.	Proceso Económico	Comparar la variación de la producción generada por cada individuo ocupado en el Estado. Un mayor valor del Índice refleja una mayor producción por individuo ocupado en los municipios que conforman el Estado, por tanto, permite evaluar la parte de productividad del objetivo al que se asocia.	Impulsar programas que eleven la productividad en las Regiones y sectores de la economía.	Productividad laboral del Estado. Producto Interno Bruto del Estado a precios constantes. Personal Ocupado en el Estado. Periodo en el que se evalúa.	Índice de Productividad Laboral del Estado.
b.1.d. Indicador de urbano regional					
Funcionalidad urbano-regional. A través de ellos se trata de identificar los vínculos funcionales, tanto de los	Como recurso territorial se valora la dinámica territorial, la aptitud, la marginalidad y los	Consolidar, complementar y mejorar el sistema urbano regional y territorial	Complementar, ampliar, mejorar y consolidar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, drenaje,	La población, desde el punto de vista del Ordenamiento Territorial, se analiza desde tres puntos de vista (Gómez Orea, 2002):.	Indicadores

DIMENSIÓN	TEMA	META	OBJETIVO ESTRATEGICO	VARIABLE	INDICADORES RESPUESTA GESTIÓN
grupos sociales como de sus actividades económicas en el espacio	soportes materiales con que se cuenta.		alcantarillado y saneamiento en todas las localidades del Sistema Estatal de Centros de Población		Dinámica y territorialidad de la población y economía social
a) Morfología urbano-regional. En este apartado se trata de caracterizar el grado y los patrones de ocupación de un territorio, ya sea por localidades urbanas o rurales. b) Funcionalidad urbano-regional. A través de ellos se trata de identificar los vínculos funcionales, tanto de los grupos sociales como de sus actividades económicas en el espacio por analizar. c) Aspectos metropolitanos. Ante el avance de la urbanización, al parecer inevitable, sobre amplios espacios rurales, importa destacar algunos de los rasgos de la expansión urbana que los afectan. Se trata de evaluar el cambio de uso del suelo, producto de la expansión urbana en el espacio periurbano de las ciudades más dinámicas, sin limitarse, como anteriormente se hacía, al concepto de conurbación. d) Estructuración territorial. Se trata de identificar las grandes tendencias regionales de los sistemas urbanos.					Incremento de la aptitud de la población como fuerza de trabajo
					Índice de marginalidad social
					servicios públicos
					infraestructura municipal
					vivienda
					grado de participación política formal
					grado de cohesión social
					c) la afinidad religiosa

Recomendaciones

La conveniencia de los indicadores marcados será valorada habitualmente por el Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el grupo asignado para el caso, para medir de manera eficiente los resultados obtenidos en la ejecución del PEOTDU. La información generada por los indicadores de referencia será revisada por las dependencias designadas para determinar la necesidad de promover la actualización o modificación conforme al proceso de actualización.

La evaluación y seguimiento del POETDU a través del sistema de indicadores finalmente deberá, como mínimo:

- Comprobar el grado de consecución del objetivo general y de los objetivos intermedios, a través de la evaluación del grado de consecución de las metas (objetivos operativos).

- Determinar las actividades realizadas, especificar su grado de ajuste a lo previsto en la programación y estimar su contribución al logro de los objetivos, identificando posibles mejoras.
- Determinar cuáles han sido los recursos efectivamente utilizados y con qué intensidad, valorando su uso (eficiencia...).
- Valorar los procesos de gestión, e identificar mejoras a partir de la experiencia.
- Conocer la valoración de las y los destinatarios últimos y de las partes interesadas.

XII. Bibliografía

Indicadores para la caracterización y el ordenamiento territorial,(2004), SEDESOL, Instituto Nacional de Ecología, SEMARNAT, UNAM. México

Índices de intensidad migratoria, El estado de la migración, Colección Índices sociodemográficos, (2010) Anexo C. Metodología del índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos

Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño POT, (2010) Área de políticas presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL/ONU. Uruguay.

Metodología para la asimilación económica de la minería en Zacatecas, México, Castañeda Camacho y Reyes Pérez, 2018; INEGI, 2010.

Plataforma de Territorios Inteligentes, 2019, FAO-ONU.

Propuesta de Sistema de Indicadores y Estándares de Calidad de Vida y Desarrollo Urbano, (2015), CINDU, Consejo de Desarrollo Urbano, Chile.

Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas, (2002), Red de Redes de Desarrollo Sostenible, Barcelona, España

Sistema de Indicadores OUL-SLP, (2018), Observatorio Urbano local de San Luis Potosí, 2015, Facultad del Hábitat de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, UASLP, México

Sistema de Indicadores, Diagnóstico, evaluación y seguimiento POT (2004) Documento Técnico de reporte POT, Ministerio del Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Medellín, Colombia.

XIII. Glosario de términos

Administración Pública Federal. Dependencias y entidades a que se refiere el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Áreas y predios de conservación ecológica. Aquellas tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben de ser conservadas.

Área Urbanizable. Territorio para el Crecimiento urbano contiguo a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población determinado en los planes o programas de Desarrollo Urbano, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.

Área Urbanizada. Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios; Asentamiento humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Asentamiento humano. Establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

Asentamiento humano irregular. Ocupación de un conglomerado humano de una porción de suelo o tierra determinada, sin autorización y al margen de las leyes y de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Centros de población. Áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

COESPO. Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí.

Comité de evaluación y seguimiento. Analizar y valorar las acciones y resultados proponiendo medidas para la óptima organización, desarrollo del

desempeño del programa a través de métodos de evaluación del sistema de indicadores.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Conservación. Acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Conurbación. Continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Crecimiento. Acción tendente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población.

Densificación. Acción urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes y la población flotante por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y, en su caso, adecuando los espacios públicos y sus infraestructuras.

Desarrollo metropolitano. Proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en zonas metropolitanas, que por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.

Desarrollo regional. Proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo urbano sostenible. Proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población; que procura la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas y ambientales de un área urbana.

Destinos. Fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

Diagnóstico ciudadano. Es un proceso que permite identificar los problemas que afectan a la población de una realidad social que se quiere intervenir en un

momento determinado, con la participación de los ciudadanos y las comunidades organizadas.

Equipamiento urbano. Conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, recreativas, de traslado y de abasto.

Espacio Público. Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

ENOT. *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.* Configura la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo; establece el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos promoviendo la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país.

Evaluación. Es una actividad relevante y estratégica, que se halla concebida como la valoración o análisis comparativo periódico y sistemático, principalmente de los resultados, efectos e impactos alcanzados de las políticas, estrategias, programas y proyectos pero también de las estrategias de implementación de los mismos, respecto de los objetivos planificados. En la evaluación se emplean los indicadores de resultado, efecto o impacto para valorar el grado de cumplimiento especialmente de los objetivos estratégicos planificados.

Funcionalidad urbano- regional. Determinado por los flujos o intercambios entre los núcleos de personas, bienes tangibles e intangibles e información, que se producen a través de los canales de relación.

Fundación. Acción de establecer un asentamiento humano.

Gestión Integral de Riesgo. Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores

de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de Resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Gestión por resultados o administración por objetivos. Es un enfoque de gestión que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público. Se caracteriza por la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades, a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, posibles de cumplir en un período establecido de tiempo. Su principal objetivo es promover la coherencia entre los objetivos estratégicos del gobierno y los planes de cada uno de los organismos.

Gobernanza. Modelo alternativo de gestionar los asuntos públicos a partir del reconocimiento de la existencia de múltiples actores que incorporan al proceso político una multiplicidad de valores, objetivos e intereses, que supone la aparición de nuevas prácticas de gobierno innovadoras para contribuir a superar las limitaciones de los modos tradicionales y poder enfrentar mejor los nuevos retos de la complejidad actual.

Gobernanza territorial. La emergencia y puesta en práctica de formas de planificación y gestión de las dinámicas territoriales innovadoras y compartidas en un proceso que implica negociación y formación de consensos respaldadas por multiplicidad de actores que comparten. Es una planificación colaborativa que procura acordar una visión compartida para el futuro del territorio entre todos los niveles y actores concernidos.

Indicador. Descripción simplificada de la realidad. Parámetro, o valor obtenido a partir de un conjunto de parámetros. Es por lo tanto un descriptor del estado y de la tendencia de un proceso, que debe facilitar la toma de decisiones. Dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de la realidad. Variable auxiliar para la determinación de circunstancias

directamente no perceptibles. Los indicadores se utilizan como parámetros equivalentes cuando no se dispone de la información primaria adecuada o cuando se requiere reducir la complejidad de la información disponible.

Indicador cualitativo. Hace referencia a aquellos que están relacionados con el nivel de calidad que se está proporcionando en el tipo de servicio o producto que se ofrece. En este sentido no se toma en cuenta la cantidad relacionada con este proceso, pero sí la eficiencia y el nivel de productividad que hace acto de presencia.

Indicador cuantitativo. Se refiere a los que tienen en cuenta tanto el tiempo como la cantidad. Estos indicadores se pueden utilizar con la intención de medir el nivel de productividad.

Indicadores de cumplimiento. Teniendo en cuenta que cumplir tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con los ratios que nos indican el grado de consecución de tareas y/o trabajos.

Indicadores de evaluación. Teniendo en cuenta que evaluación tiene que ver con el rendimiento que obtenemos de una tarea, trabajo o proceso. Los indicadores de evaluación están relacionados con los ratios y/o los métodos que nos ayudan a identificar nuestras fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Indicadores de eficacia. Teniendo en cuenta que eficaz tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con los ratios que nos indican **capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos.**

Indicadores de gestión. Teniendo en cuenta que gestión tiene que ver con administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados. Los indicadores de gestión están relacionados con los ratios que nos permiten administrar realmente un proceso.

INEGI. Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

Infraestructura urbana. sistemas, redes de organización y distribución de bienes y servicios, flujos y elementos de organización funcional, incluyendo aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión, que permite la construcción de

espacios adaptados y su articulación para el desarrollo de las actividades sociales, productivas y culturales que se realizan en y entre centros de población.

Instrumento. Es cualquier herramienta que se puede utilizar en la realización y desarrollo de una labor, para llegar de forma satisfactoria al resultado deseado en una tarea específica. Aquello que sirve para conseguir un objetivo determinado.

Legislación urbanística. Conjunto de normas, estatales y autonómicas que regulan el proceso de urbanización y la ordenación del territorio

Localidad rural. Aquellos asentamientos humanos menores de 2,500 habitantes.

Localidad urbana. Aquellos asentamientos humanos mayores de 2,500 habitantes o que sean cabeceras municipales.

Medición del rezago. Comprobar o comparar un retraso o un aplazamiento de algo establecido.

Mejoramiento. Acción tendente a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios, las zonas de un Centro de Población de incipiente desarrollo, subutilizadas o deterioradas física o funcionalmente.

Metodología. Sistema de reglas cuyo cumplimiento permite llegar desde una situación inicial determinada a una situación final u objetivo determinado. Se definen como sistemas de reglas orientados a objetivos, relativamente operados y condicionados por la situación de partida y la situación final que se pretende lograr.

Modelo de Ordenamiento Territorial. Son los lineamientos y las estrategias de desarrollo económico y social necesarias para promover un desarrollo territorial equilibrado en la entidad en las Unidades Territoriales Estratégicas (UTE) y las políticas para el suelo urbano y las áreas de valor ambiental.

Modelo territorial deseado. Imagen futura que surge del consenso social, entendiéndose que sus acciones están formuladas bajo el supuesto de que no existen restricciones de medios, recursos y voluntades en estado.

Movilidad. Capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma.

Observatorio Urbano: Organismo integrado con la participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, para el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas socioespaciales y los nuevos modelos de políticas urbanas, regionales y de gestión pública. Los observatorios ciudadanos tendrán a su cargo las tareas de analizar la evolución de los fenómenos socio-espaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica, de sus resultados e impactos.

Ordenamiento territorial. Expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental e instrumento de planificación y gestión. Es de carácter transversal y afecta las normas de carácter básico o general y todas aquellas que tienen que ver con el funcionamiento y administración del territorio, siendo sus principios básicos la coordinación y subordinación de las políticas sectoriales, destinada a configurar, en el corto, mediano y largo plazo la organización y uso del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y necesidades de la población y los objetivos de desarrollo sustentables, como principio rector.// Se concibe como un procedimiento administrativo y un proceso continuo y permanente que sirve de base a las decisiones del sector público, del sector privado y de la comunidad en general, con el objeto de lograr metas y fines predefinidos, facilitar el control de las acciones y re direccionar el proceso de desarrollo territorial cuando así convenga. Se concreta con una visión integradora, en concordancia con las estrategias de desarrollo que se definan tanto en lo referente a los aspectos económicos, sociales como ambientales, para lograr el desarrollo sustentable.// Es un proceso que se da en el contexto de la participación social, como un medio para garantizar la satisfacción de las necesidades, intereses y demandas de la comunidad en su conjunto y crear conciencia de la responsabilidad social frente al desarrollo y la preservación del territorio.// Se consideran aquellas acciones, políticas y estrategias tendientes a lograr un

equilibrio del territorio, mediante la planificación concebida como instrumento racional en el proceso dinámico de relaciones. Se trata de una estrategia básica del estado que busca armonizar las actividades del hombre con el aprovechamiento de los recursos naturales y sus potencialidades, en prosecución de su bienestar económico y social. Las distintas disciplinas que estudian la ordenación del espacio, dentro del proceso de desarrollo, se encargan de racionalizar las distintas formas de ocupación territorial, con el objeto de optimizar el uso de los recursos con que cuenta un grupo social.// Expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental e instrumento de planificación y gestión. Es de carácter transversal y afecta las normas de carácter básico o general y todas aquellas que tienen que ver con el funcionamiento y administración del territorio, siendo sus principios básicos la coordinación y subordinación de las políticas sectoriales, destinada a configurar, en el corto, mediano y largo plazo la organización y uso del territorio acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y necesidades de la población y los objetivos de desarrollo sustentables, como principio rector.

Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Política pública que tiene como objeto la utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental en el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas.

Participación. Interactuar o ser partícipe responsable en determinada actividad con el fin de construir y sostener el bien común, en forma pro-activa, a través del aporte de información, colaboración en la toma de decisiones y recursos que permitan la identificación, la ejecución y el control de acciones y proyectos de interés público.

Patrimonio Natural y Cultural. Sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente.

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Norma que contiene un conjunto de directrices y lineamientos, acciones, programas,

criterios, ejes de articulación estado-municipio e instrumentos de planificación, gestión, ejecución control y coordinación que permiten orientar y administrar el desarrollo del territorio. Su finalidad es indicar las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo. Documento rector de esta materia en el Estado, donde se integran el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, disposiciones e instrumentos tendentes a promover el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la Entidad.

Provisiones. Áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población.

Pueblo Mágico. Poblaciones que incluye el Gobierno de la República en su programa de Pueblos Mágicos.

PUMOT. Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que tiene como objetivo fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales.

Reducción de Riesgos de desastres. Esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, y una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente.

Reservas territoriales. Áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento o consolidación de acuerdo a los programas de desarrollo urbano.

Resiliencia. Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo urbano. Vulnerabilidad a la que puede estar sujeto un centro de población o asentamiento humano, por fenómenos naturales o la actividad humana.

SEDUVOP. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí.

Seguimiento. Es un proceso continuo que debe llevarse a cabo con una periodicidad regular, y que debe centrarse en la evaluación del cumplimiento de diversos aspectos de la ejecución: satisfacción del cliente o usuario, evaluación de los indicadores del rendimiento y formas de medir el efecto del sistema informático.

Servicios urbanos. Las actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer las necesidades colectivas en los Centros de Población.

Sistema de Indicadores. Son los datos o conjunto de datos tomados en periodos de tiempo clave, que evalúan el grado de comportamiento o desempeño de una organización o una de sus partes respecto a unos objetivos fijados previamente. Tiene como foco de atención la organización de un proceso de trabajo orientado a contribuir con el logro de aquello que hemos identificado como metas prioritarias, y el Sistema de Indicadores a través de la programación de metas y valores parciales, permite verificar que lo que se ha programado se logre. El uso de valores parciales permite conocer cómo se está avanzando hacia la meta o indicador final. Esto nos puede indicar atrasos o desviaciones y la necesidad de tomar acciones correctivas. El Sistema de Indicadores orienta la identificación de indicadores de Productos, de Resultados y de Impacto, como información básica que permitirán acompañar y observar si lo que originalmente se había programado realizar, se está logrando y produciendo los resultados o cambios esperados en la sociedad.

Sistema Estatal de Centros de Población. Conjunto de ciudades que se encuentran relacionadas funcionalmente y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia, en mayor o menor medida, alteraciones entre las otras, ellas prestan servicios y equipamientos a las localidades rurales y a otras localidades urbanas de menor jerarquía en su área de influencia.

Sistema Nacional Territorial. Delimita las regiones y Sistemas Urbano-Rurales que las integran y establece la jerarquización y caracterización de las zonas

metropolitanas, Conurbaciones y Centros de Población, así como sus interrelaciones funcionales.

Sistemas Urbano-Rurales. Unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

Subsistema económico. Es el espacio donde se analiza la estructura económica de un determinado lugar, con miras a determinar las bases sobre las que funciona esta, la forma como está organizada la población y la oferta ambiental con que cuentan para desarrollar las actividades previstas.

Subsistema natural o medio físico. Es aquel constituido por el territorio propiamente dicho y sus recursos.

Subsistema social. Se define por las relaciones que se llevan a cabo entre los elementos conformados por la Población como aspecto fundamental y los elementos que reflejan el bienestar social en el territorio.

Talleres participativos. Son un espacio para la interacción de diferentes actores, que contribuyen al debate y a la reflexión colectiva, y por ello constituyen una herramienta básica para la planificación territorial participativa.

Usos del suelo. Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.

UTE. Unidades Territoriales Estratégicas. Son unidades espaciales homogéneas que comparten características naturales, sociales o productivas, o bien, por la presencia de conflictos o problemas territoriales que permitan que se apliquen estrategias comunes en el manejo territorial, son la base de la planeación y la definición de políticas territoriales, y en ellas se aplicarán los lineamientos y estrategias para el Ordenamiento Territorial.

Vivienda. Aquella que cumple con las funciones básicas de habitabilidad y salubridad, y cuenta con los servicios básicos. Este concepto implica tanto la vivienda terminada como la vivienda progresiva, que es la que se realiza paulatinamente en función de las posibilidades económicas del usuario;

Zona conurbada. Es la suma del territorio de los municipios involucrados y determinada por convenio de los órdenes de gobierno involucrados, con objeto de

reconocer el fenómeno de conurbación, para los efectos de planear y regular de manera conjunta y coordinada el ordenamiento territorial comprendido en sus demarcaciones territoriales.

Zona Metropolitana. Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

Zonificación. La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.